

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 14 de mayo de 2003 AÑO CXI **Nº 30.149** $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AES ALICURA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 31/12/2002 se resolvió: 1) reducir el capital social de $ 154.000.000 a $ 93.500.000 y 2) Reformar el artículo 5 del estatuto social (capital social).

Autorizado - Andrés Vittone
N° 22.095

AES ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 31/12/2002 se resolvió: 1) reducir el capital social de $ 261.390.810 a $ 201.190.810. y 2) Reformar el artículo 5 del estatuto social (capital social).

Autorizado - Andrés Vittone
N° 22.094

ALKALAY

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. el 16-7-92, bajo el N° 6393, L° 111, T° "A" de S.A. Se hace saber que por escritura del 07-05-2003, se modifica la cláusula Tercera, quedando redactada de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: por la importación, exportación, compra, ventas, distribución, representación y consignación de materia primas, productos, maquinarias e implementos de la industria metalúrgica en general y todo aquello producido y/o elaborado por la empresa. Industriales: mediante el diseño, fabricación, elaboración, montaje de máquinas e implementos industriales, fraccionamiento de partes o repuestos, mecánicas, destinados a la agricultura, industria eléctrica o en general de industria en general, estructuras e instalaciones metálicas, de cualquiera de sus partes y sus repuestos; Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general, de inmuebles urbanos o rurales, obras públicas, edificios para vivienda o industrias, incluido los regidos por la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o sociedades anónimas constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Escribana - María C. García
N° 22.102

AMANCAY

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 25/04. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI. 8.533.203, C. Barros 183, CF. Dir. Supl.: María Isabel Olmos, arg., solt., empl., 51, DNI. 6.431.986, C. Barros 183, CF. a) Constructora: obras ingeniería pública-privada, loteos, urbanizaciones, b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales, p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nacional internacional no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. j) Explotación: establecimientos rurales agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Publicidad. Cap.: $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 30/04. Dura: 99 años. Dom. C. Barros 183, PB. "1", Cap. Fed.

Autorizado - Mónica Farías
N° 5635

BENEFICIO SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Tito Alejandro Siena, arg., 3-3-57, Cdor. Público, CUIT/CUIL 20-12910672-8 y DNI. 12.910.672; y Patricia Alejandra Almeyda, arg., 7-5-60, Ama de casa, CUIT/CUIL 27-14126185-7 y DNI. 14.126.185, ambos dom. en Eduardo Madero 1714, Martínez, Pcia. Bs. As.; 2) N° 588 del 8-5-03, Reg. 2000, Cap. Fed.; 3) 99 años; 4) BENEFICIO SALUD S.A.; 5) Perón 683, 4º "A", Cap.; 6) 1) Habilitar, explotar, vender y transferir establecimientos farmacéuticos tales como Droguerías, Farmacias y Laboratorios. Comprar, vender, importar, exportar, distribuir, fraccionar y otorgar en consignación productos farmacéuticos y drogas de especialidades medicinales. Desarrollar y explotar herramientas de gestión con medicamentos en las distintas variables de comercialización. 2) Ejercer la asesoría con relación a las temas descriptos en el punto primero; 7) $ 12.000; 8) Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta; 9) Prescinde de sindicatura; 10) 30 de abril de cada año. 11) 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 12) Presidente: Tito Alejandro Siena; Director Suplente: Patricia Alejandra Almeyda.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 22.142

COMIGRA (COMERCIO INTERNACIONAL DE GRANOS)

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 161 del 02/05/03 se constituyó: 1) "COMIGRA (COMERCIO INTERNACIONAL DE GRANOS) S.A.". 2) San Martín 448, Piso 4° "A", Capital. 3) 99 años. 4) Fernando Eugenio Speroni, arg., 19/02/59, DNI. 13.242.758, casado, Empresario, Libertador 1780, PB, Capital; Alfredo Javier Benedit, arg., 23/03/60, DNI. 14.015.401, casado, empresario, Sesquicentenario 4540, Los Polvorines, Pcia. Bs. As.; y Atilio Carlos Cesari, arg., 26/09/55, DNI. 11.597.989, casado, empresario, Juncal 3058, Piso 6°, Capital. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: La elaboración, comercialización y distribución de aceites y grasas vegetales y animales, comestibles y no comestibles; producción de aceite crudo, tortas y harinas de semillas oleaginosas y nueces, obtenidas por trituración o extracción; la extracción de aceite y la producción de harina de pescado; la clasificación de aceites y grasas animales no comestibles y la refinación e hidrogenación de aceites y grasas; elaboración de compuestos alimenticios en polvo; levaduras y polvo para hornear; condimentos, especias y vinagres; comidas preparadas; desecación, congelación y separación de huevos; elaboración de café, té y yerba mate; sal refinada de mesa; miel de abeja procesada, azúcar y productos alimentos dietéticos; importación y exportación de todo lo enunciado. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Administración: Directorio: 1 a 7 miembros, duración 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o impedimento. 8) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) El 30/4 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Fernando Eugenio Speroni; Vicepresidente: Alfredo Javier Benedit; Director Suplente: Atilio Carlos Cesari.

Autorizada - Valeria Charnis
N° 22.099

CONSULTORES ASOCIADOS ECOTRANS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que el 5/5/03 se constituyó por instrumento público bajo las siguientes condiciones: Denominación: CONSULTORES ASOCIADOS ECOTRANS S.A. Plazo: 99 años. Objeto: efectuar por sí o por terceros, asociada o en participación con terceros o a través de inversiones en otras sociedades, las siguientes operaciones: a) Trans-

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA — DR. ANTONIO E. ARCURI, *Secretario*

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL — JORGE E. FEIJOÓ, *Director Nacional*

DOMICILIO LEGAL Suipacha 767 (1008) Capital Federal

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

porte: Dedicarse al negocio de transporte automotor de pasajeros y cargas en todo el territorio de la República; b) Comercio: comprar, vender, importar y exportar, distribuir y comerciar vehículos automotores cualquier clase de unidades de transporte, combustibles, lubricantes, neumáticos, y demás repuestos y accesorios; c) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a desarrollar actividades de reservas y venta de pasajes terrestres, marítimos, aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reservas de hoteles dentro y fuera del país, reserva y venta de entrada a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes excursiones y turismo individual y colectivos, en el país o en el exterior; d) Efectuar intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. Prestación de servicios de guías turísticos; compra y venta de cheques de viajeros y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros: Prestación de servicios de recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la formalización con empresas debidamente autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados: la representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fines de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y carga de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. Para el cumplimiento de esos fines, podrá explotar las concesiones o permisos de transporte que adquiera por otorgamiento, cesión, transferencia, compra, posesión o cualquier otro título de las autoridades, nacionales, provinciales, municipales o de la jurisdicción competente, desarrollar las actividades análogas que no requieran autorización administrativa y en general realizar todo negocio que tenga afinidad con el automotor y demás medios o sistemas de transporte, crear y mantener los establecimientos, playas, talleres, carrocerías y garajes necesarios por cuenta propia o de terceros; comprar, asociarse o relacionarse con empresas que se dediquen a los mismos negocios, obtener patentes de invención, marcas de fabrica y comercio; competir y participar en licitaciones publicas, privadas y adquisiciones directas efectuadas por entes públicos y particulares, comprar y vender inmuebles y explotarlos, celebrar con los accionistas contratos de explotación y/o de trabajo para la presentación del servicio de transporte, cuya puesta en vigencia y condiciones resolverá la Asamblea a propuesta del Directorio; e) Asesoramiento a empresas: consultoría jurídica, administrativa, contable de recursos humanos, y toda otra que haga al desarrollo de empresas. Gerenciamiento de empresas en general y en particular de empresas de transporte público de pasajeros. Gestoría y mandatos en general. Elaboración a terceros de Licitaciones, informes, estudios de demanda, análisis de mercado y toda otro que sea producto de requerimientos de empresas para su creación o desarrollo de productos vigentes; f) La empresa podrá concertar contratos de leasing de toda clase de bienes inmuebles y muebles ya sea como dador y/o tomador de acuerdo con la normativa vigente. Capital: $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de $ 100 y 1 voto por acción. Cierre Ejercicio: 31/12. Socios: Daniel Héctor Millaci, argentino, abogado, divorciado, nacido el 17/2/60, D.N.I. 14.059.459, domicilio Av. Alvarez Jonte 4267, Cap. Fed. y Mónica Noemí Vannucci, argentina, ama de casa, divorciada, nacida 16/3/59, D.N.I. 13.072.723, domicilio Av. Teniente General Donato Alvarez 1458, 9°, Cap. Fed. Domicilio: Lavalle 1763, 2° 5. Directorio: Presidente: Daniel Héctor Millaci, Director Suplente, Mónica Noemí Vannucci.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
N° 22.130

DALFOBI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Marcelo Janni Branchetti, nac., 24/4/1968, solt., DNI: 20.117.711 CUIT. 20-20117711-2, arquitecto, domicilio Yatay 335, Morón, Pcia. de Bs. As.; y Osvaldo Aaron Ioli, nac., 20/1/1943, solt., con DNI: 4.414.763, CUIL. 20-04414763-8, comerciante, domicilio Guise 1748 4p. "12" Capital Federal, ambos argentinos. 2) Constitución: Escritura 55, Folio 161, del 28/4/2003, Registro 769 de Capital Federal. 3) Domicilio: Esmeralda 779, sexto piso, departamento "F" de Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, producción, confección, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización al por mayor y menor, de todo tipo de materias primas, fibras textiles, hilados y tejidos naturales y/o artificiales, cueros, productos textiles manufacturados o elaborados, telas, botonería, mercería, artículos de punto y lencería, ropas prendas de vestir, de la indumentaria y del calzado, sus accesorios y derivados y/o cualquier otro producto relacionado con la industria textil. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: a cargo de un Directorio de 1 a 6 miembros, con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde la Sindicatura. Se designa Presidente: Marcelo Janni Branchetti. Director Suplente: Osvaldo Aaron Ioli. 8) Representación Legal: indistintamente el Presidente o el Vicepresidente. 9) Cierre del Ejercicio Social: 31 de julio de cada año.

Autorizada - Roxana Verónica Tasende
N° 22.137

DANDT

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. Públ. 122 F° 332 del 24/04/2003. Reg. Not. 613 Cap. 1) Socios: Ching Hai Ning, DNI. 92.676.064, fech. nac. 06/12/71, soltero, domiciliado en Uriburu 720, piso 6° "A" de esta ciudad y En Chi Lin, DNI. 92.755.286, fech. nac. 15/07/74, soltero, domiciliado en Mendoza 2779 Piso 10° "C" de esta ciudad, ambos chinos, comerciantes. 2) "DANDT S.A.". 3) Plazo: 99 años. 4) Dcilio. legal: Uriburu 720, Piso 6° "A". 5) Objeto social: Comercial e Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase, compra y venta, importación y exportación de medicamentos, productos químicos, químicos industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, insumos e instrumental biomédico, biológico y odontológico, oftalmológico, de radiología, cirugía, estética y nutrición, siempre con la intervención de profesionales en la materia en caso de ser necesario. Inmobiliario: adquisición, venta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluyendo la construcción de edificios y obras civiles de todo tipo incluyendo aquellos a tal fin la sociedad regimentados por la Ley de propiedad horizontal. Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudio de mercado y desarrollo de programas de promoción acordes con el objeto social, realizados por profesionales con título habilitante si correspondiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6) Capital: $ 12.000 repr. p/12.000 acc. ord., nom. no end. de $ 1 c/u. 7) Rep. legal: Presidente En Chi Lin, Director Suplente Ching Hai Ning. 8) Fecha de cierre ej.: 31 de marzo.

Autorizado - Ricardo León Tajerian
N° 22.098

DOÑA PASTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Registro N° 1.615.948. Cumplimiento el artículo 10, Ley 19.550. Escritura N° 129 del 07 de mayo de 2003, Folio N° 246, Registro Notarial N° 1739 de Capital Federal, se instrumentó lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 12 de marzo de 2003, que aprobó la fusión mediante absorción de "YAREKAL S.A." en base al Balance Especial al 30 de noviembre de 2002 y compromiso suscripto entre las partes. La Asamblea resolvió además el aumento del capital social de $ 750.000. a $ 1.250.000 o sea $ 500.000. provenientes $ 29.000. por fusión con "YAREKAL S.A." y $ 471.000, mediante capitalización de la cuenta Ajuste de Capital, y la reforma del artículo quinto del estatuto social. Artículo Quinto: El Capital Social es de pesos un millón doscientos cincuenta mil ($ 1.250.000) representado por 1.250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1.) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas pertinente hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo reglamentado por las leyes vigentes en su oportunidad. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos si correspondiere, se publicará y se inscribirá.

Autorizada - Griselda Ruth Giordano
N° 22.126

DYRFAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 20/03/03. Presidente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 4o. empleada, DNI: 18.555.994, Corrientes 1438 P. 14, E. CF. Suplente: Rubén Alejandro Campo, argentino, soltero, 30, empleado, DNI: 33.576.608, Brasil 492, CF. Compraventa, distribución productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias, motores. Equipos eléctricos, electrodomésticos, reparación, fundición. Transportes, hotelería, gastronomía, viajes, pasajes, limpieza, mantenimiento, fumigaciones. Distribución de correspondencia y encomiendas, periódicos. Estaciones de servicio expendio de combustible y lubricantes. Mandatos, representaciones, servicios. Importación Exportación: Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 28/02. Dura 99 años. Corrientes 1438 P. 14 E.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 5677

EXPORTADORA PAMPA LIBRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 5/5/03, esc. 208, reg. 905: Norberto Daniel Marchetti, arg., DNI. 4.418.035, cas., contador, nac. 5/7/43, CUIT. 23-04418035-9 y Mónica Eve Ferrero, arg., DNI. 5.333.141, cas., contador, nac., 31/1/46, CUIT. 27-05333141-1, dom. en Sarmiento 680, 3° A, Cap. Fed.; Denominación EXPORTADORA PAMPA LIBRE S.A. Dom. social: Carlos Pellegrini 465, 7° 52, de esta Ciudad. Objeto: por cta. propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión de cualquier manera en el país como el extranjero las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, producción, elaboración, comercialización, distribución, importación, exportación y consignación de carnes y productos alimenticios y comestibles, en general; Industrial: Elaboración de productos y subproductos alimenticios, envasados y no envasados, comercialización de los mismos en restaurantes, carnicerías, comercios minoristas y mayoristas; Inmobiliarias: adquisición, venta, explotación, y arrendamiento de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos; Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolaganaderos, tambos, granjas y cabañas, propiedad de la sociedad o de terceras personas y la elaboración y venta de los productos derivados de esta actividad en todas sus etapas y en especial el faenamiento de ganado vacuno, porcino, lanar, caprino y equino, propio y de terceros, industrialización y comercialización de productos y subproductos objeto del ganado antes mencionado y toda actividad relacionada con la actividad frigorífica en general. Dur.: 99 años. Cap. Social: $ 12.000. Rep. en 120 cuotas de $ 100. Integración: 25% Suscripción: 100%. Rep. y uso de firma: presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. C. ejerc. 31/12. Fiscalización: sindicatura. Presidente: Ariel Alberto Rodríguez; Vicepresidente: Gonzalo Ariel Alvarez Casado; Director Suplente: Sebastián Alen. Aceptación cargos: expresa. Sindicatura: Síndico Titular: Norberto Daniel Marchetti. Síndico Suplente: Mónica Eve Ferrero. Aceptación de cargos: tácita al suscribir el Estatuto.

Presidente - Ariel Alberto Rodríguez
N° 22.105

FAMILIA CARRANZA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura 6-5-03 ante Guillermo Kent, F° 293 Reg 1180 CF. Denominación: FAMILIA CARRANZA S.A. Accionistas: Silvia Emilia Olivero, casada, profesora, nacida 29-1-48, LC. 5.702.689, dom.: Washington 537 Beccar Prov. Bs. As y Martín Carranza, soltero, empresario, nacido 4-5-68, DNI. N° 20.346.269, dom.: Ciudad de la Paz 3252 15° "B" CF, argentinos. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de bebidas y productos alimenticios, explotación agrícola, ganadera, forestal, frutícola y de la vid. Capital: $ 12.000. Sede Social: Uriarte 2183 6° "A" CF. Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros 3 años. Asamblea designa suplentes en igual o menor número. Sociedad prescinde Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31 mayo. Presidente: Silvia Emilia Olivero. Directora Suplente: Nelida Luján Reberte Gatti, uruguaya, casada, diseñadora, nacida 5-5-59, DNI. 92.559.902, dom.: Uriarte 2183 6° "A" CF. Buenos Aires, 9 de Mayo de 2003.

Escribano - Guillermo Julián Kent
N° 22.140

FIMAIPU

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 10/04/2003, se resolvió la reforma de los Arts. 3°, 8° y 15° del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente forma: "Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) exploración, explotación y desarrollo complementario de áreas hidrocarburíferas; ... Artículo 8°: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio .... La representación Legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio; en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente corresponderá al Vicepresidente, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. La comparencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales, contractuales o societarios que requieran la presencia del Presidente, supone la ausencia de este último y obliga a la Sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. La representación en juicio de la Sociedad como actora, demandada, absolvente o en cualquier otro carácter, así como en cualquier instancia laboral, sea ésta administrativa o judicial, estará a cargo exclusivamente de los Directores o de los apoderados que designe el Directorio con carácter general o especial. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes que podrán ser Directores o no; Artículo 15°: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año ...."

Autorizado - Ricardo E. Barreiro Deymonnaz
N° 5651

GALA GOURMET

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb. 29/4/03, se const. estatuto. socios: Carlos Alberto Rabaglia, arg. 2/10/58, DNI. 12.956.886, cas., Cr. púb. Carlos A. López 3336 1° C, Cap. Fed., Alejandro Luis Gismondi, arg., 4/9/56, DNI. 12.676.315, cas., empl. Crisólogo Larralde 4340, Cap. Fed. Den.: GALA GOURMET S.A. Dur.: 99 años. Obj.: operac. de impor./expor., bienes, prod. o serv. relac. con el obj.; activ. de intermed. monet. y/o finan.: a) otorgar y/o tomar préstam. de dinero a pers. físicas o juríd.; operac. de crédito c/garant. o sin ella, hipot., prendas, warrants; b) operac. finan. de mercado de términos o futuros; repres., mandatos, gest. de neg.; explot. agrícola, frutíc., cereal, aceit., hortíc., apíc., ganad., ictíc., avíc., de lubrícul. o de granja; fabricac., transform., reparac., de prod. o subprod., orgánicos, inorgán. o mixtos, en espec. relat. a alim. y bebid. extrac. y perforac. Cap.: $ 12.000. acciones $ 1. c/u. Susc.: Carlos A. Rabaglia $ 6.000. Alejandro L. Gismondi $ 6.000. Sede: Carlos A. López 3336 1° C, Cap. Fed., Pres.: Carlos A. Rabaglia, Dir. Sup.: Alejandro L. Gismondi. Cierre 30/04.

Contador - Rafael Salavé
N° 51.229

GAS ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2003 se aprobó modificar el Estatuto Social según el texto que se publica a continuación: Artículo Tercero: El objeto de la sociedad será exclusivamente financiero o de inversión, mediante la participación en el capital accionario de "Metro Gas S.A. (La "Sociedad Licenciataria"), habilitada para prestar servicios de distribución de gas, de conformidad con la licencia otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional y de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional 33-0150 para la

Privatización de Gas del Estado Sociedad del Estado, aprobado por la Resolución MEOSP 874/92. Para la consecución de su objeto, la sociedad estará facultada para ejercer todos los derechos derivados de esa participación social y realizar todos los actos jurídicos que no se encuentren prohibidos por la ley o las normas de privatización y regulación del régimen de distribución de gas, con excepción de aquellas actividades previstas por la ley de Entidades Financieras; pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones. Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de doscientos treinta millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos ocho pesos ($ 230.378.808) representado por acciones ordinarias escriturales de $ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una y un voto por acción que totalizan la suma de doscientos treinta millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos ocho pesos, de las cuales, ciento veinticinco millones novecientos cuarenta mil seiscientos veintiséis (125.940.626) son acciones Clase A; y ciento cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento ochenta y dos (104.438.182) son acciones Clase B. Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo sin necesidad de reformar los estatutos sociales, o por encima de este límite mediante reforma, por decisión de la asamblea de accionistas con el voto afirmativo de al menos el 70 por ciento de las acciones ordinarias con derecho a voto. A partir de que la Sociedad obtenga autorización para ofertar públicamente sus acciones, será de aplicación lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley 19.550 manteniéndose, sin embargo, el requisito en cuanto a las mayorías requeridas. Todo aumento de capital deberá realizarse manteniendo las respectivas proporciones entre las diferentes clases de acciones, excepto en los casos del Artículo 197 de la Ley 19.550. Artículo Seis Bis: La Sociedad no se encuentra adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria. Artículo Octavo: La transferencia de acciones será oponible a la sociedad y a terceros previa notificación de la transferencia cursada al directorio (mediante firma certificada si la misma se realiza mediante instrumento privado) una vez inscripta en el libro de registro de acciones. La transferencia de acciones a terceros (incluyendo la venta o transferencia a cualquier accionista de la sociedad) será válida sólo si la misma respeta lo dispuesto por el Artículo 8.4 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional 33-0150 para la privatización de Gas del Estado Sociedad del Estado aprobado por Resolución MEOSP 874/92, dicha transferencia no afecte la Licencia otorgada por el Gobierno de la Nación Argentina a la Sociedad Licenciataria, y se siga el siguiente procedimiento: a) El accionista que desee vender o transferir sus acciones o parte de ellas en la sociedad (el "Oferente") deberá notificar fehacientemente a los otros accionistas a los domicilios registrados en el Registro de Accionistas y dentro de los diez días hábiles de haber recibido una oferta, la siguiente información: (i) nombre y datos personales del potencial adquirente, (ii) cantidad de acciones ofrecidas en venta, (iii) precio al cual está dispuesto a transferir las acciones al potencial comprador o, en caso de tratarse de donación, el valor que se asigne a las acciones, (iv) todo otro término y condición de la operación. b) Los accionistas (excluido el Oferente) tendrán derecho a adquirir las acciones ofrecidas a la venta por el Oferente en las condiciones indicadas a continuación. Dentro de los 20 días corridos de haber recibido la notificación a que hace referencia el inciso a), los accionistas (excluido el Oferente) podrán optar por adquirir todas y no menos que todas las acciones ofrecidas al mismo precio o valor especificado, en los mismos términos y condiciones y a prorrata de sus respectivas participaciones (excluido el Oferente). El ejercicio de la opción de compra deberá serle fehacientemente notificado al Oferente en el domicilio registrado en el Registro de Accionistas. Si algún accionista rehusase la oferta de venta, los restantes accionistas, tendrán derecho de acrecer sobre el total del porcentaje de acciones rehusado por dicho accionista, en proporción a sus tenencias accionarias. En caso de que ningún accionista ejerciera su derecho de compra preferente, el Oferente podrá disponer de las acciones ofrecidas, en términos idénticos a los ofrecidos a los restantes accionistas; c) En caso de que la transferencia de las acciones ofrecidas no tuviera lugar dentro de los 150 días corridos, contados a partir del vencimiento del plazo de 20 días precedentemente indicado, el Oferente no podrá transferir las acciones de su propiedad sin repetir el procedimiento establecido en el presente artículo; d) Ningún accionista podrá, salvo con el previo consentimiento de los otros, constituir garantías reales o gravámenes u otorgar opciones o derechos sobre las acciones. Como requisito para la ejecución de cualquier prenda o gravamen sobre las acciones de la sociedad (para lo cual esta cláusula deberá insertarse en todos los documentos que constituyen y/o prueben dicho derecho o gravamen), así como en caso de ejecución judicial, todos los accionistas ordinarios de la sociedad deberán ser personalmente notificados de la fecha, hora y lugar en donde tendrá lugar la subasta. El Directorio no registrará ninguna prenda o garantía real sobre las acciones sin haberse asegurado que la parte que pretende tal registro conoce y acepta estas disposiciones. e) El Directorio no registrará ninguna transferencia en el Registro de Accionistas que no satisfaga adecuadamente las previsiones de este artículo. f) El texto del presente Artículo será transcripto por completo en las constancias de las registraciones escriturales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 214 de la ley de sociedades. Sin perjuicio de lo expuesto, cualquier accionista podrá libremente vender o ceder su participación accionaria en la sociedad, sin necesidad de dar cumplimiento al procedimiento previsto en los incisos a) a e) de este Artículo a una Afiliada del respectivo accionista. Las restricciones a la transferencia y prenda establecidas en este Artículo no son aplicables a las acciones preferidas no convertibles salvo previsión en contrario en sus condiciones de emisión. Por "Afiliada" respecto de cualquier accionista se entenderá cualquier persona, sociedad, sociedad por acciones, sociedad de personas, joint venture u otra entidad que controle, sea controlada o se encuentre bajo el control común con el respectivo accionista, pero no incluirá a la Sociedad. Artículo Noveno: La dirección de los asuntos estará a cargo del Directorio, el que estará compuesto por cinco directores titulares e igual número de suplentes, nombrados por la Asamblea Ordinaria de accionistas de conformidad con el siguiente detalle: la Clase A de acciones designará tres directores titulares e igual número de suplentes; la Clase B de acciones designará dos directores titulares y sus respectivos suplentes. El Presidente del Directorio de la Sociedad será uno de los Directores designados por los titulares de acciones Clase A. El Vicepresidente del Directorio será uno de los Directores designados por los titulares de acciones Clase B. Los directores suplentes reemplazarán, en el orden que fueron nombrados a los directores titulares de su respectiva clase en caso de vacancia, renuncia, o ausencia o impedimento temporario o definitivo. El reemplazo tendrá lugar en forma automática, sin necesidad de declaración al efecto del Directorio. Los directores duran en sus cargos un año, pudiendo ser reelegidos por uno o más períodos, sucesivos o no. En garantía del buen desempeño de sus funciones depositarán en la Sociedad la suma de 1.000 $ (mil pesos) o su equivalente en títulos públicos. Artículo Décimo: El Directorio se reunirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las decisiones con el voto concurrente de la mayoría de los miembros presentes, excepto en los casos contemplados en los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero. El reglamento del directorio establecerá la antelación y forma de citación a las reuniones de directorio. Se podrán realizar reuniones de directorio con los miembros comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras, lo que constará en el acta correspondiente. El órgano de Fiscalización dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas y los participantes se computarán a los efectos del quórum. Las Asambleas también podrán celebrarse a distancia dando cumplimiento a las disposiciones vigentes. Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene amplios poderes de administración y disposición, incluyendo aquellos para los cuales se requieren poderes especiales de conformidad con el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto 5965/63. En particular, podrá operar con cualquier tipo de instituciones financieras o bancarias públicas o privadas, otorgar o revocar poderes especiales o generales para asuntos judiciales, administrativos o para otros propósitos, con poder de sustituir, iniciar demandas, denunciar o querellar en proceso penales y realizar todo acto tendiente a adquirir derechos o contraer obligaciones. Cualquiera de los directores, gerentes o apoderados especiales podrá representar a la sociedad en juicios o actuaciones administrativas de cualquier naturaleza, incluyendo la absolución de posiciones e indagatorias. Artículo Duodécimo: Las siguientes decisiones sólo se considerarán válidamente adoptadas si contaran con el voto favorable de Directores que hayan sido designados por accionistas que en su conjunto representen el noventa por ciento (90%) o más de las acciones con derecho a voto de la Sociedad y/o del voto favorable de acciones que representen al menos el noventa por ciento (90%) del total de acciones con derecho de voto de la Sociedad, según fuera el caso de tratamiento por el Directorio o por la Asamblea de Accionistas, tanto respecto de los negocios de la sociedad; como para decidir la forma en que los representantes de la sociedad actuarán en los órganos societarios de la Sociedad Licenciataria, respecto de las mismas materias: (a) La modificación del estatuto de la sociedad o de la Sociedad Licenciataria; (b) La modificación del contrato de asistencia técnica; (c) la modificación o rescisión de la Licencia de distribución de gas natural de la Sociedad Licenciataria, (d) La constitución, adquisición o disposición de cualquier subsidiaria o de cualquiera de las acciones en cualquier subsidiaria o la adquisición de acciones en cualquier sociedad; (e) La disolución de la sociedad y la fusión con la Sociedad Licenciataria y (f) La realización de nuevas actividades comerciales distintas de la distribución de gas y otras actividades relacionadas que incluyen recorte de la demanda de punta, almacenamiento y servicios de gas. Artículo Décimo Tercero: Las siguientes decisiones sólo se considerarán válidamente adoptadas si contaran con el voto favorable de Directores designados por accionistas que en su conjunto representen el setenta por ciento (70%) o más de las acciones con derecho a voto de la Sociedad y/o del voto favorable de acciones que representen al menos el setenta por ciento (70%) del total de acciones con derecho de voto de la Sociedad, según fuera el caso de tratamiento por el Directorio o por la Asamblea de Accionistas, tanto respecto de los negocios de la sociedad; como para decidir la forma en que los representantes de la sociedad actuarán en los órganos societarios de la Sociedad Licenciataria, respecto de las mismas materias: (a) Aumentos, aportes o reducciones de capital distintos de los exigidos de conformidad con los compromisos asumidos por los accionistas en relación con la Licencia; b) Aprobación del presupuesto anual y modificaciones significativas del mismo (definidas como un monto que resulte: menor entre el 10% o U$S 1.000.000). No obstante, si no se alcanzara la mayoría especial, el Gerente General estará autorizado a instrumentar medidas del día a día respecto de seguridad, medidas urgentes, de protección ambiental y/o mantenimiento necesarias para la operación y todas las obligaciones o tareas de operación diarias; c) Tomar en préstamo cualquier suma que exceda en cualquier momento un monto máximo total adeudado de US$ 6.000.000; d) Ventas o arrendamientos de activos por sumas superiores a US$ 2.000.000; e) Hipotecar o gravar activos significativos, salvo en el giro habitual de los negocios; f) Efectuar préstamos o adelantos u otorgar créditos (distintos del crédito comercial normal) por una suma superior a US$ 1.000.000; g) Otorgar garantías o indemnizaciones para garantizar las deudas u obligaciones de cualquier persona; h) A excepción de lo incluido e identificado en el presupuesto financiero aprobado o de lo requerido en las inversiones obligatorias contenidas en la Licencia, celebrar o terminar contratos o compromisos que impliquen gastos superiores a US$ 500.000 en un año o en relación con cualquier proyecto; I) A excepción de lo requerido en las inversiones obligatorias contempladas en la Licencia, celebrar o terminar contratos o compromisos que pudieran exceder en más del 10% el monto establecido en el presupuesto financiero aprobado para dicho contrato o compromiso; j) Entablar acciones legales o celebrar arreglos o conciliaciones en arbitrajes o iniciar acciones contra el Gobierno de la República Argentina o el Ente Regulador; k) Constituir, adquirir o disponer de debentures u otros títulos valores (o participaciones en los mismos) que no sean acciones en cualquier persona, o emitir títulos de deuda; l) Celebrar joint ventures, constituir sociedades de personas o celebrar contratos de participación en las ganancias con cualquier persona; m) Modificar la política de dividendos de la sociedad y de la Sociedad Licenciataria y la política de tarifas de la Sociedad Licenciataria; n) Las operaciones que se celebren entre la sociedad o la Sociedad Licenciataria y uno de los accionistas o sus Afiliadas. En el caso de operaciones entre la Sociedad y/o la Sociedad Licenciataria con accionistas de la Sociedad o sus Afiliadas, no se computará a los efectos de obtener la mayoría necesaria requerida tanto en el presente artículo como en el Artículo Duodécimo, el voto del accionista que en forma directa o por intermedio de una Afiliada participe en la operación; o) Designación o remoción del Director Comercial de la Sociedad Licenciataria; y p) La creación y disolución de comités adhoc de la Sociedad. Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una sindicatura plural compuesta de tres síndicos titulares e igual número de suplentes elegidos por Asamblea y con mandato por 1 año. La Clase A designará 2 (dos) síndicos titulares y 2 (dos) suplentes, suplentes y la Clase B designará el síndico restante y su correspondiente suplente. Los síndicos suplentes elegidos por cada clase reemplazarán al titular correspondiente en los casos del Artículo 291 de la ley de sociedades. La sindicatura sesionará con la presencia de sus tres miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos, sin perjuicio de los derechos conferidos por ley al síndico disidente. Los síndicos designarán un representante para asistir a las reuniones de directorio y firmar documentación. Artículo Décimo Séptimo: Para las asambleas ordinarias y extraordinarias tanto en primera como segunda convocatoria regirán el quórum y mayorías establecidos en el Artículo 243 de la Ley de sociedades Comerciales, con la excepción de los siguientes casos: a) El voto afirmativo de al menos el 90 por ciento de las acciones emitidas con derecho, a voto será necesario para modificar el estatuto social excepto en los casos de reforma por aumento de capital. b) El voto afirmativo de al menos el 70 por ciento de las acciones presentes con derecho a voto será necesario para: (i) aumentar o contribuir al capital social a menos que ello fuere requerido por la Autoridad Regulatoria de la Ley 24.076; (ii) reducir voluntariamente el capital social o resolver el rescate y/o amortización de acciones; (iii) emitir acciones preferidas, emisión de debentures, bonos u otras obligaciones o títulos negociables convertibles o no en acciones; (iv) decidir el destino de la utilidades y reservas para destinos diferentes a la constitución de la reserva legal, el pago de retribución a los directores y a los miembros de la sindicatura y la distribución de dividendos; (v) Limitación o suspensión de derechos de preferencia para la suscripción de nuevas acciones en los casos del Artículo 197 de la ley de sociedades comerciales; (vi) resolver la liquidación, fusión o escisión de la sociedad."

Vicepresidente - Vito Sergio Camporeale

N° 22.136

GAS SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 17 de marzo de 2003, los señores accionistas de GAS SYSTEMS ARGENTINA S.A. resolvieron modificar los artículos 4° y 9 de los Estatutos sociales. El nuevo artículo 4 fija el capital social en la suma de $ 200.000 y el artículo 9 establece que el Directorio podrá componerse de dos a nueve miembros. Dichas reformas han sido pasadas a la escritura Nro. 403 F° 1073 de fecha 3 de Abril de 2003 ante la escribana Marisa Galarza adscripta al registro notarial Nro. 255 de Capital Federal, del que es titular Martín M. Aguirre.

Apoderado - Carlos J. Bonetti

N° 22.078

GIVITOUCH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura. N° 45 del 7/5/03. Accionistas: Gloria Vanesa Piridjian, 35 años, argentina, casada, empresaria, DNI. 20.200.049, Puán 325 4° Capital; Gregorio Osvaldo Piridjian, 34 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI. 20.729.298, Libertador 1350 Vicente López. Denominación: "GIVITOUCH S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación y comercialización de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, productos y subproductos del cuero, fibras textiles, hilados y tejidos, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización. b) Fabricación y comercialización de productos y subproductos del cuero, fibras textiles, hilados, tejidos y la confección de ropa, prendas de vestir y telas para cortinas, blanco y mantelería; bordados, y toda actividad relacionada con la industria textil. c) Fabricación y tratamiento de los productos y subproductos para la industria del vestido y confección de prendas de vestir. d) Tintorería y lavandería industrial. e) Importación y Exportación. f) Constitución de fideicomisos; recibir aportes irrevocables de terceros. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Gloria Vanesa Piridjian; Director suplente: Gregorio Osvaldo Piridjian. Sede social: Puán 325, Piso 4° Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

N° 51.163

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES SAIC

31-7-63 N° 1370 F° 125 L° 57 T° A. S.A. Que por escritura del 8-5-2003, ante el Escribano Ho-

racio O. Manso, al folio 321 Registro 1132, se aumentó el capital social en $ 15.083.878 y se modificó el artículo 4° del estatuto social. Capital $ 25.083.878. El aumento se emitió en 15.083.878 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción de $ 1 valor nominal cada una.

Escribano - Horacio O. Manso
N° 22.143

INVERSORA NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A: 8/5/03. Socios (args., casados, empresarios, Lisboa 813, CF): Oscar Armando García, 5/9/50, LE. 8.311.357; y Alicia Beatriz Gelabert, 28/2/57, DNI. 13.285.978. Dom.: Viamonte 611, 9o. "A", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a terceros, en el país o ext.: Inmobiliaria: compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive PH, obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Financiera e Inversora: préstamos en dinero y valores con o sin garantías, compraventa o caución de acciones, títulos públicos, privados, bonos nacionales o extranj., papeles de comercio, créditos, debentures y valores mobiliarios de cualquier clase y moneda, administrar carteras individuales de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios y mandatos y comisiones conexas con sus operaciones, compra de inmuebles, otorgar fianzas, avales y garantías de cualquier clase a terceros, personas o sociedades vinculadas a la sociedad y en asuntos propios o ajenos y aún en operaciones no relacionadas con el giro social y actuar como depositaria (excluidas ley de ent. financieras y toda que requiera el concurso público). Realizados por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 3 ej. Pte.: García; Dir. supl.: Gelabert. Rep.: Pte. Fisc.: Sin sindicatura, Ej. 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 5650

JETTRO.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 7/5/03, Carlos Sergio Colomietz, arg., 9/8/49 casado DNI. 7.866.244, contador Público Juncal 3190 Piso 21 Cap. Fed. Mauricio Martín Racauchi arg., 4/8/58, casado DNI. 11.987.886 empresario Paunero 2775 Piso 7° Cap. Fed. Plazo 99 años. Objeto: Explotación, instalación y Administración de establecimientos alimenticios en general. Fabricación Elaboración compra venta importación y exportación. Comisión consignación, representación, permuta, distribución y cualquier otra forma de comercialización, adquisición o enajenación al por mayor o menor de toda clase de materias primas, bienes, maquinarias, mercaderías, equipos industriales y sus implementos que estén relacionados con los rubros citados. Celebrar contratos de licencia o franquicia para comercializar productos alimenticios y explotar la concesión de edificios destinados a la comercialización de dichos productos, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la leyes vigentes: Capital Pesos Doce Mil. Administración, representación mínimo Uno, máximo Cinco con mandato por un año siendo reelegible la asamblea puede designar suplente en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio 31/12. Suscripción e integración Carlos Sergio Colomietz. Suscribe 60 Acciones de un voto c/u e integra 25% en efectivo Mauricio Martín Racauchi suscribe 60 acciones de un voto cada una, e integra 25%. Presidente: Carlos Sergio Colomietz; Director suplente Mauricio Martín Racauchi que aceptan los cargos los socios fijan domicilio Juncal 3190 Piso 21° ,Capital Federal.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 51.157

KARLOVA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 24/04. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI. 8.533.203, Colombres 44; C.F. Dir. Supl.: Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl., 51 DNI. 23.472.002, Colombres 44, CF. a) Constructora: obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones, b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales, p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Transporte terrestre de carga gral. ámbito nacional internac. no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. j) Explotación: establecimientos rurales agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Publicidad. Cap.: $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 30/04. Dura: 99 años. Dom. C. Barros 183, PB. "1", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Farías
N° 5636

KAU-TAPEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE. del 22/10/2002, se resolvió la reforma del Art. 9° del estatuto social, en cuanto al quórum para la toma de decisiones sin modificar la Administración ni representación.

Escribana - J. Violeta Uboldi
N° 22.088

LONGVIE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de Abril de 2003 se aprobó la reforma de los artículos 6°, 14° y el agregado del artículo 16 bis del Estatuto Social, según los siguientes textos: Artículo 6°: Las acciones se dividen en dos categorías denominadas "A" y "B" siendo las primeras ordinarias con derecho a cinco votos y las segundas ordinarias con derecho a un voto, todas de valor nominal de un peso, pudiendo ser al portador o nominativas, endosables o no, o escriturales, según lo determine la Asamblea en cada caso. También podrán emitirse otras categorías de acciones al portador o nominativas, en este último caso endosables o no, o escriturales, y acciones preferidas dentro de las disposiciones de los artículos 217 y 244 de la Ley 19.550. El registro de acciones escriturales será llevado por la Sociedad y/o Bancos comerciales y/o de inversión y/o cajas de valores autorizados, según lo disponga el Directorio. La Sociedad no está adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición obligatoria previsto en el Dec. 677/01". Artículo 14°: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. Cada Director deberá depositar dentro de los treinta días de su designación doscientos pesos o su equivalente en títulos públicos de renta, o en acciones de otras sociedades a su valor nominal, los que se mantendrán depositados en la caja social hasta 30 días después de aprobada su gestión por la Asamblea. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea y en la medida que disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea haya designado y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Artículo 16 bis: Mientras la Sociedad se encuentre admitida al régimen de oferta pública de sus acciones y resulte obligatorio de conformidad con la normativa vigente aplicable la existencia de un Comité de Auditoría, la Sociedad contará con dicho Comité que tendrá a su cargo, como función primordial, la de servir de apoyo al Directorio en sus funciones de control interno. El Comité de Auditoría deberá observar las previsiones contenidas en el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública establecido en el Decreto 677/2001 y las Resoluciones Generales N° 400 y 402/2002 de la Comisión Nacional de Valores y en toda otra normativa que resulte aplicable. Estará integrado por tres Directores, cuya mayoría deberá investir la condición de independientes conforme los criterios que determine la Comisión Nacional de Valores. Los miembros del Comité serán elegidos por el Directorio a propuesta de su Presidente y deberán tener especialización en temas financieros, contables o empresarios. Serán facultades y deberes del Comité de Auditoría las previstas en el artículo 15 del Decreto 677/2001 y en la Resolución General N° 400/2002 de la Comisión Nacional de Valores, y en especial las que le fije la Asamblea de Accionistas o el Directorio así como la determinación de los medios que deberá contar para su funcionamiento y el plan de capacitación de sus integrantes, los que se volcarán en su Reglamento Interno. El Comité de Auditoría tendrá las atribuciones para fijar su propio Reglamento Interno, del que dará cuenta al Directorio. El Directorio.

Presidente - Raúl M. Zimmermann
N° 22.082

LUBRICRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/5/2005. 2) Gustavo Oscar del Campo, argentino, casado, de 43 años, comerciante, DNI. 13.470.004, domiciliado en 25 de Mayo 533, Quilmes, Pcia. de Bs. As. y Claudia Nora Gay, argentina, casada, docente, de 38 años, DNI. 17.136.272, domiciliada en Alberdi 46, dep. "C" Quilmes, Pcia. de Bs. As. 3) Viamonte 1453, piso 8° "54" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria: Por La construcción de edificios y estructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sea de carácter público o privado. Compraventa, permuta, fideicomiso, alquiler, leasing, administración y explotación de inmuebles rurales o urbanos, incluso los comprendidos en la Ley 13.512. Fideicomiso: Contratar todos y/o alguno de los ítems del objeto social bajo sistema de fideicomiso, en cualquiera de las formas que sea permitido. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales con interés, inversiones en títulos y acciones se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fideicomiso, hipoteca, arrendamiento, leasing, locación, y administración de bienes inmuebles construidos o no, urbanos y/o rurales, fraccionamiento y posterior loteo de parcela, clubes de campos. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Mandatos, Representaciones y Servicios: mediante la realización de todo tipo de mandatos, agencias, representaciones, intermediaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y toda clase de mandatos, relacionados con los apartados anteriores. Administración de empresas, gestiones de negocios, marketing, venta telefónica, franquiciado. Servicios: Prestación de todo tipo de servicios de asesoramiento y consultoría de empresas privadas, públicas o mixtas de organismos oficiales, provinciales y/o municipales en materia de desarrollo organizacional, administración contable, comercialización industrial de recursos humanos, impositiva, económico financiera, inmobiliaria, seguros, proyectos de inversión, acorde con la normativa específica para cada actividad. 6) doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Gustavo Omar del Campo Director Suplente: Claudia Nora Gay.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 51.188

MDT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guido Oscar Cadel, arg., sol., nac., 25/8/74, DNI. 24.159.363 y CUIL. 20-24159363-1, licenciado, dom. Olazábal 1464, piso 8, Cap. Fed.; Carlos Marcelo Allovatti, arg., cas., nac. 16/12/69, DNI. 20.362.398 y CUIL. 20-20362398-1, abogado, dom. 25 de Mayo 1279, Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; y Ezequiel Lorenzo, arg., sol., nac. 2/12/81, DNI. 29.246.320 y CUIL. 20-29246320-1, estudiante, dom. Palpa 2390, piso 13 "B" Cap. Fed. 2) 8/5/03, Esc. 193, F° 480, Reg. 322, Cap. Fed. 3) MDT GROUP S.A.. 4) Talcahuano 833, 4° piso "D", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, a las siguientes actividades: (a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de mercaderías, materias primas, productos, subproductos y frutos del país, y la realización de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos vinculados con sus actividades industriales y agropecuarias. (b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, fraccionamiento de productos, subproductos y frutos del país, ya sean de origen animal, vegetal y/o mineral, que estén relacionados con la alimentación. (c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutícolas, avícolas, cultivos forestales y granjas y (d) Importación y Exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Presidente: Guido Oscar Cadel. Director Suplente: Ezequiel Lorenzo. 9) Presidente o Vice Presidente. 10) 30 de septiembre.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
N° 22.125

METROVIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea Extraordinaria del 30/4/2003 se reformaron los Estatutos Sociales, incorporando al mismo el Título 12: Sociedad No adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Artículo XXIII.

Vicepresidente - Alberto E. Verra
N° 22.068

MIC LAD SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 28-4-03 se protocolizó el AGE del 22-11-02 que resolvió la reforma del Estatuto. Primero: "La sociedad se denomina INTEGRATED OUTSOURCING SERVICE S.A., y es continuadora de MIC LAD SERVICE S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Por resolución del directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Invertir capital en otras sociedades ya constituidas o que se constituyan en el futuro, realizar aportes suscripciones o adquirir títulos accionarios o derechos sociales, efectuando adquisiciones, transferencias y cesiones de toda clase de valores mobiliarios. Realizar y promover inversiones mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, bonos, cédulas, derechos y cualesquiera otros documentos o valores emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras. B) El estudio, proyecto, dirección construcción, instalación operación y explotación de sistemas de telecomunicaciones y radiocomunicaciones, servicios públicos o privados, y realizar cualesquiera otras actividades dentro y/o fuera del ámbito de las comunicaciones ya sea a través de concesiones, contrataciones directas, participación en licitaciones públicas o privadas o de cualquier otro modo. C) La comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, sistemas y/o elementos y/o accesorios relacionados con las actividades antes descriptas. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto. D) Servicios de análisis, desarrollo e implementación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas relacionados con su objeto, pudiendo tomar a cargo el desarrollo, puesta en marcha gerenciamiento, monitoreo, auditoría y control, estudios técnicos contables, económicos, de aseguramiento de calidad, y administrativos con o sin provisión de equipos. E) Capacitación, enseñanza y asesoramiento integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas, ya sean administrativos, técnicos, financieros, comerciales por medios manuales, mecánicos, magnéticos o electrónicos. Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones, los servicios serán prestados mediante profesionales con título habi-

litante. F) Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. G) Conceder créditos con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, y financiaciones en general, inversiones, aportes de capital a particulares o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, negociación de títulos, valores, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o asociada a terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley entidades financieras ni aquellas que requieran el concurso público.

Escribano - Rodolfo A. Nahuel (h.)
N° 5631

MINERA NORMANDY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 18/08/98, N° 7752, L° 2, Tomo de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, Autoconvocada y Unánime de Accionistas del día 21/01/03, resolvió efectuar las siguientes reformas al Estatuto Social: i) incluir dentro del Objeto Social la facultad de otorgar garantías reales y personales de todo tipo, incluyendo hipotecas y prendas y modificar el Artículo Tercero; ii) limitar temporalmente la libre transferencia de acciones y modificar el Artículo Séptimo.

Autorizado Especial - Claudio H. Viale
N° 22.108

OPEPADORES LOGISTICOS ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Esc. 145 del 2-5-2003, Fo. 315, Reg. Not. 765, Cap. Fed. Andrés Pablo Falus, arg., cas., empres., nac. 8-3-47, LE. 5.098.618 (CUIT. 20-05098618-6) Zabala 3445, Cap. Fed., y Franco Fernando Ugolini, arg., solt., empleado, nac. 18-3-79, DNI. 27.235.074 (CUIL. 20-27235074-5), dom. Ciento setenta y tres no. 1675, Berisso, Pcia. Bs. As. 1) "OPERADORES LOGISTICOS ASOCIADOS S.A.". 2) 99 años. 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios Portuarios: Realizar todo tipo de servicios portuarios utilizando los medios necesarios para realizar servicios de estibaje en general, agencia de transporte aduanero y despachos de aduana: gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones y contratos con empresas navieras, agencias marítimas y armadores, explotación de todo lo relacionado con fletes, contenedores, distribución y promoción, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, intermediaciones y mandatos. b) Transporte en General: Transporte en general, carga y, descarga de mercaderías de todo tipo, materias primas y elaboradas, maquinarias, equipos y equipajes, muebles y semovientes, caudales, encomiendas y correspondencia, transporte de pasajeros y combustibles, fletes, acarreos, mudanzas, cumpliendo con todas las reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas, por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de portes, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar, y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los dichos fines. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. c) Agentes Marítimos: Realizar negocios de agencia marítima y toda clase de gestiones inherentes a esta actividad, despacho de buques, despachos de aduana, prestación de servicios de estibajes en general, por sí o por terceros, contratistas de estibadores, fleteros y barqueros, carga, descarga en puertos, aeródromos, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, servicios de agentes, transportador de cargas, inclusive las tareas que demande la operación y administración de todos los servicios a prestar a la carga y al buque, operador de contenedores, celebrar contratos de fletamento y transporte, ya sea por carretera, por vías fluvial, marítima, ferroviaria, aérea o multilateral, servicio de remolque, de asistencia y salvamento, celebrar contratos de compraventa y arrendamiento de embarcaciones de cualquier tipo. Servicios de estibaje en general, agencia de transporte aduanero y despachos de aduana. Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ellas. y d) Exportación e Importación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. 4) Capital $ 12.000. 5) Administ. 1 a 5, mandato 2 períodos. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz. Prescinde. C. Ejerc. 31-12 de cada año. Sede: Maipu 42, primer piso, departamento 14, Cap. Fed. Presidente: Andrés Pablo Falus. Director Suplente: Franco Fernando Ugolini.

Autorizada - Inés Piñeyrúa
N° 51.196

OZZUIHCCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Socios: Los cóny. en 1° nup. José Occhiuzzo, arg., nac. 25/08/36, h./ de José Occhiuzzo y Rosina Rago, comerciante, L.E. 04.184.137, C.U.I.T. 20-04184137-1, y María Luisa Dangelo, arg., nac. 23/04/40, h./ de Gaetano Dangelo y Elena Romio, comerciante, D.N.I. 03.869.537, C.U.I.T. 27-03869537-7, ambos doms. en Mendoza 3161, San Andrés; Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Constitución: Escrit. Públ. N° 355 del 22/03/02 pasada al f° 395, Protoc. 2002 del Reg. Not. N° 12 del Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Denominación: OZZUIHCCO SOCIEDAD ANONIMA. Sede Social: Av. del Libertador 8580, Piso 2°, Depto. "B" de Cap. Fed. Objeto Social: Financieras, Inmobiliarias, Forestales, Agropecuarias, Construcción, Representaciones, Mandatos, Computación, Comunicaciones, Electrónica, Industriales, Comerciales, Importación y Exportación. Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital: $ 12.000,00. representado por 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10,00. valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de Uno (01) y un máximo de Cinco (05) Directores Titulares con mandato por Dos (02) ejercicios. Directorio: Presidente: María Luisa Dangelo. Director Suplente: José Occhiuzzo. Fiscalización: Los accionistas. Representación Legal: La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Uno o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Notaria - Patricia Elena Trautman
N° 22.193

PICHI-HUINCUL SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Comunica que la Asamb. Extraord. del 30/07/02 reformó arts. 1°, 4°, 8°, 9°, 11 ° y 16° del Estatuto de acuerdo a: 4°) Capital. Se aumentó a $ 50.000; 8°) Administrac. y represent.: mínimo 1 y máximo 5 directores titulares; 11° Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.

Apoderada - Ana María Telle
N° 5624

PROACTIVE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 112, 5/5/03. Juan Carlos Guidobono, arg., 48 años, casado, Ing. Electromecánico, DNI. 11.401.356, Colombres 448, Haedo, Prov. Bs. As.; Angel Franco Cosentino, italiano, 54 años, casado, Lic. Relaciones Industriales, DNI. 93.263.177, Oliveri 561, Quilmes, Prov. Bs. As.; Marcelo Pablo Gatto, arg., 36 años, divorc., Ing. Electrónico, DNI. 18.122.479, Boston 2614; Norberto Mariano Stuto, arg., 51 años casado, DNI. 10.428.015, Cont. Púb., Country Abril, Aut. La Plata Km. 31 Berazategui, Prov. Bs. As. 2) 99 años. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Consultora, Mandataria, Comerciales Industriales, Servicios: Prestación de servicios técnicos de comunicación integral en telecomunicaciones desarrollo de proyectos y/o instalación de soluciones y aplicaciones de tecnología, asesoramiento y estructuración de sistemas de comercialización directa de bienes y servicios. Importación y exportación. 4) $ 12.000. 5) 31/12. 6) Pres.: Juan C. Guidobono, Vicepre.: Norberto M. Stuto, Dir. Sup.: Angel F. Cosentino y Marcelo P. Gatto. 7) Av. Rivadavia 1157, 6 B.

Autorizado - Matías L. Oliver
N° 51.167

RC BROKERS ASESORES DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 08/05/03, N° 52, F° 141, Reg. 971 C.F, Esc. Mario C. Warcovesky, "RC BROKERS ASESORES DE SEGUROS S.A.". 1) Socios: Cirigliano, Andrés, 49 años, cas., DNI. 10.795.032, CUIT. 20-107950320, Canese 3526, San Andrés, Pcia. Bs. As.; Gurpegui, Víctor Hugo, 43 años, cas., DNI. 13.565.619, CUIT. 20-13565619-5, Cnel. Apolinario Figueroa 1987, CF; Guarinacio, Jorge Osvaldo, 63 años, cas., DNI. 4.301.043, CUIT. 20-04301043-4, Alberti 1170, 4 "B", C.F; Cardalda, Roberto Daniel, 40 años, divorc., DNI. 14.822.290, CUIT. 20-14822290; Monteiro Solari, Maricel Ileana, 32 años, solt., DNI. 22.200.590, CUIT. 27-22200590-1, domiciliados en Salvador María del Carril 4657, Cap., arg. comerc. 2) Objeto exclusivo: ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurable. 3) Plazo: 99 años d/ insc. 4) Capital: $ 12.000. 5) Administración: Directorio: 1 a 10. Duración: 1 ejerc. Presidente: Andrés Cirigliano. Vicepresidente: Roberto Daniel Cardalda. Director: Jorge Osvaldo Guarinacio. Director Suplente: Víctor Hugo Gurpegui y Maricel Ileana Monteiro Solarl. 6) Representación Legal: Presidente y/o Vicepresidente, indistinta. 7) Fiscalización: Accionistas. 8) Cierre del Ejercicio: 30/4 c/año. 9) Sindicatura: Prescinde. 10) Sede: José Bonifacio 1819, Cap.

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
N° 5657

SANTA MARIA EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Gabriel Emilio Pestalardo, arg., 43 años, soltero, ingeniero, DNI. 16.009.841, Av. del Libertador 884, 1° B, Cap. Fed., y Deiban Trade Sociedad Anónima, Av. del Libertador 884, 1° B, Cap. Fed.. 2) Esc. 716 del 8-5-03, Folio 1842, Registro 284, Capital. 3) SANTA MARIA EMPRENDIMIENTOS S.A.; 4) Libertad 1692, 1°, Cap. Fed.; 5) compraventa, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, construcción, permuta, administración de bienes inmuebles; comercialización por mayor o menor, importación, exportación, representación, consignación, distribución, explotación de materias primas, productos elaborados o semielabor., bienes de consumo y capital, insumos, materiales en general de la industria indumentaria, accesorios, calzado, comercialización de material publicitario y distribución de puntos de venta. Prestación de servicios de asistencia técnica, comercial a empresas dedicadas a distribución, comercialización de mercaderías relacionadas a la indumentaria, accesorios, calzado y publicidad. Ejercer comisiones, representaciones, mandatos comerciales. 6) 99 años. 7) $ 12.000; 8) Directorio de 1 a 7 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término: 3 ejercicios; prescinde de sindicatura. Presidente: Gabriel Emilio Pestalardo, Director Suplente: Carlos María José Pestalardo. 9) Presidente del directorio o vicepresid. en su caso. 10) 31/12 de cada año.

Escribano - Enrique Fernández Moujan (h.)
N° 22.122

SIAR VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 102 del 30-4-2003, Miguel Angel Arévalo, arg., 6-7-951, div. empresario, LE. 8.572.679, Salguero 399, San Andrés, Pdo. San Martín, Prov. Bs. As.; Miguel Angel Mayeste, arg., 17-09-51, cas., comerciante LE. 8.516.534, Avellaneda 200, Río Gallegos, Prv. Santa Cruz; Vicente Carlos Mayeste, arg., nac. 14-10-45, cas., comerciante, L.E. 7.819.361, dom. Patagones 148, Río Gallegos, Prov. Santa Cruz. Const. Sociedad Anónima "SIAP VIAL S.A.". Domicilio: Reconquista 671, 2° "16" Cap. Fed. Plazo 99 años. Objeto: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para vivienda o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras, fraccionamiento de tierras loteos, urbanizaciones, subdivisiones, la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras públicas, civiles, sanitarias, eléctricas, incluso la venta de unidades comprendidas en el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal y las actividades afines; b) Comerciales: La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, materias primas, frutos del país, productos elaborados y especialmente la prestación de servicios relativos a la explotación de hidrocarburos en todas sus formas. La importación y exportación, compra, venta y distribución de automotrices y maquinarias viales e industriales, y accesorios, el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y venta por mandatos, como así también efectuar fideicomisos; c) Transportes: Transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros por carretera, transporte de cargas líquidas o sólidas a granel, encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, pudiendo a tal fin la sociedad dar o tomar en arrendamiento camiones, colectivos y cualquier otro medio de rodado destinado al cumplimiento de su objeto, actuar como proveedores del estado provincial, nacional o municipal, contratar con empresas del estado, actuando como contratista de cargas o personal, explotar talleres de reparación, adquirir, vender, transferir camiones, colectivos y/o cualquier otro tipo de rodado, así corno tomarlos o darlos en arrendamiento. A tal fin la sociedad podrá actuar como locataria o propietaria de tales vehículos, pudiendo realizar la compra, venta, importación y exportación de vehículos nuevos y usados y de sus repuestos y accesorios. d) Importación Exportación: Mediante el transporte y distribución por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de bienes, cargas y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones e importaciones y exportaciones. e) Turismo y Servicios: Consultora en cuestiones de turismo y organización y explotación en todas sus formas, incluyendo la organización de convenciones, congresos, reuniones, promociones y similares en el ámbito provincial, nacional e internacional, operando en la intermediación, reserva, colocación y/o compra de cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de los servicios de hotelería en el país o en el exterior, la organización de viajes de carácter grupal; la prestación de servicios de guías turísticos, intérpretes, de carga y de despachos de equipajes; la compra y venta de cheques del viajero; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran las contingencias de los servicios contratados; despachos de aduanas; venta de entrada de espectáculos. La organización de servicios de apoyo empresario, alquiler de salas de reuniones, oficinas personales, servicios telefónicos y mensajería, gestoría general. f) Constructora e Industrial: Mediante el estudio, proyecto, dirección, ejecución de obras, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, sea por contrato privado o por licitaciones públicas o privadas; realización de obras viales y movimientos de suelos pavimentación, mantenimiento de rutas, caminos y autopistas, excavaciones, rellenos, nivelamientos, aplanado y compactado de suelos; construcciones civiles de todo tipo y obras públicas en general, como ser caminos, acueductos, puentes, silos, elevadores, gasoductos, sistemas cloacales, subterráneos, edificios de toda índole, puertos, diques, malecones, tinglados, galpones, todo tipo de pavimentaciones e instalaciones diversas, instalaciones de agua o cloacas, asesoramiento y dirección técnica y ejecutiva, proyecto, dirección de obra, ingeniería básica, instalaciones eléctricas y mecánicas; extracción, transformación, producción, elaboración de productos relativos a la industria metalúrgica, química, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, gráfica, papelera, de alimentación elaboración de materiales para la construcción y edificación de obras de todo tipo, urbanas o rurales. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, quedando excluidas las operaciones a que se refiere la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Cap.: $ 30.000. Cierre: 31/7. Presidente: Miguel Angel Mayeste. Vicepresidente: Miguel Angel Arévalo. Director Suplente: Vicente Carlos Mayeste. Prescinde de sindicatura.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
N° 5675

—ACLARACION—

SWISS MEDICAL SPORTS

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 9 de mayo de 2003, donde se publicó el estatuto de la citada Sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el título:
Donde dice: SWISS MEDICAL SPORT S.A.
Debe decir: SWISS MEDICAL SPORTS S.A.
N° 21.664

TUNEX

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en Uruguay. Por acta de 28/4/03 comunica apertura sucursal en Argentina, sin asignación de capital. Cierre ejerc.: 31/1. Representante Carlos Martín Vives. Sede: Juncal 1875 4° "Q" Capital Federal.
Abogado - Gastón Passeggi Aguerre
N° 22.274

TIERRA SOLA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Olaciregui, María Verónica, DNI. 17.938.928, CUIT. 27-17938928-8, casada, domic. Alem y Rivadavia, Gral. Alvear, Bs. As.; Cabrera, Natalia Fernanda, DNI. 25.828.155, soltera, CUIT. 27-25828155-7, domic. Goyena 656, Gral. Alvear, Bs. As.; arg., comerc.; 2) "TIERRA SOLA S.A.", Billinghurst 1875, 2°, Cap.; esc. 46, 02/05/03, F° 118, Esc. M. C. Warcovesky, Reg. 971, Cap.; 3) Realizar: cría de ganado de todo tipo y especie; explotación: I) agrícola-ganadera y forestal; II) colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; III) invernadas y cabañas para producción de animales de razas de diversas calidades; IV) tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósitos y consignación de los mismos; V) Establecimientos rurales y/o frutícolas, forestales, vitivinícolas, olivícolas, granja y relacionados con la agricultura y ganadería, industrialización de productos, como contratista rural en todas sus actividades; realización del ciclo integral de semillas; Importación, exportación, compra y venta de las mismas, materias primas, mercaderías y maquinarias; acopio, explotación y administración de bosques; arrendamiento de campos; consignación y transporte de productos agropecuarios; 4) Plazo: 99 años; 5) Capital: $ 12.000; 6) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros; Duración: 3 ejerces.; Pte. María Verónica Olaciregui; Dir. Supl.: Natalia Fernanda Cabrera; 7) Repres. Legal: Presid. y/o Vicepresid., indistinta; 8) Fiscaliz.: Accionistas; 9) Cierre ejerc. 31/10 c/año; Sindicat.: Prescinde.
Escribano - Mario Carlos Warcovesky
N° 5656

UNIDAD COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8-5-03. 2) Roberto Luis Federici, arg., div., productor asesor de seguros, 18-11-55, DNI. 11.956.552, J.F. Seguí 3728, 2°, Cap.; Jerónimo Juan Valenti, arg., div., productor asesor de seguros; 18-4-55, DNI. 11.643.769, Av. Las Heras 2925, 5º "29" Cap. 3) 99. 4) La actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a Asegurados y Asegurables en todo el Territorio de la República Argentina. 4) $ 12.000. 5) 31/12. 6) Pres.: Roberto Luis Federici; Vice.: Jerónimo Juan Valenti; Dir. Sup.: Juan Vicente Viviano. 7) Bernardo de Yrigoyen 190, 1°, Cap.
El Autorizado
N° 51.219

UTIM SEMA

SOCIEDAD ANONIMA

1 Día: 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 2/4/03. 2) Modifica domicilio a Cap. Fed.: Bruselas 1468, P.B. dto. 8, antes Av. Libertador 75, Pinamar, Pcia. Bs. As. 3) Modif. art. 1°: UTIM SEMA S.A. domic. Ciudad Autónoma Bs. As. 4) Renuncia direc. titular: Héctor Raúl Muñoz y Direc. Suplente: Paula Soledad Muñoz. Designa: Direc. Titular: Héctor Rodolfo Luques, Direc. Suplente: Elsa Zulema Asenei, 3 Ejer.
Abogada - Mónica J. Stefani
N° 5628

WINECORP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 17/03/03. Presidente: Héctor Jorge Rodríguez, argentino, soltero 71, jubilado. LE: 4.496.847. Carabobo 550. P3, D. CF. Suplente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 40, empleada. DNI: 18.555.994, Corrientes 1438 P. 14 E CF. Compraventa, alimentos, bebidas, químicos, plásticos, vidrio, madera, cueros, textiles, ganado. Frigoríficos. Fabricación. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, transportes, consignaciones, panificadora, supermercados y afines. Estaciones de servicio. Eventos artísticos, deportivos. Administración de empresas gestión de negocios, Marketing, franquiciado. Inmobiliaria. Constructora. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Importación Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre 28/02. Dura 99 años. Carabobo 550. P3, D.
Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 5678

YECHIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 32 del 08-05-03, se constituyó "YECHIVA S.A.". 1) Socios: Karina Totah de Glauberman, arg., nac. 23-01-75, DNI. 24.364.932, CUIT. 27-24364932-9, cas. 1ras. nup. con Daniel Martín Glauberman, contadora, domiciliada en Quintana 236, 8°, Cap. Fed. Julio Marcos Dyzenchauz, arg., nac. 16-12-43, DNI. 4.424.755, CUIT. 20-04424755-1, cas. 1ras. nup. con Manuela Fingueret, ingeniero, domiciliado en Avenida Pueyrredón 1364, 13° "A", Cap. Fed. Diego Fabián Dick, arg., nac. 07-08-60, DNI. 14.188.594, CUIT. 20-14188594-5, cas. 1ras. nup. con Rosa Ana Cheb Terrab, arquitecto, domiciliado en Camino Real Morón 1550, Barrio Camino Real, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Raúl Víctor Saban, arg., nac. 01-01-43, DNI. 4.420.514, CUIT. 23-04420514-9, cas. 1ras. nup. con Judith Lilian Lichtman, empresario, domiciliado en J.F. Seguí 4460, 3°, Cap. Fed. Héctor Gustavo Klurfan, arg., nac. 26-12-46, LE. 4.559.346, CUIT. 20-04559346-1, cas. 1ras. nup. con Myriam Raquel Lichtman, médico, domiciliado en Zabala 1706, 11°, Cap. Fed. Diego Ariel Laoui, arg., nac.17-08-73, DNI. 23.472.467, CUIT. 20-23472467-4, soltero, empresario, domiciliado en 11 de Setiembre 1902, 1° "B", Cap. Fed. 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad Horizontal, incluyendo además el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. b) Constructora. La construcción de edificios y obras edilicias de todo tipo por contratación directa y/o licitación pública o privada, realizar proyectos y formalizar su ejecución en lo relativo a viviendas individuales y/o colectivas, pudiendo realizar todo tipo de refacciones, ampliaciones, modificaciones, subdivisiones y reciclados de todo tipo. Asimismo la sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. c) Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, servicios y representaciones. d) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades financieras u otras por las que se requiera concurso publico. e) Exportación e Importación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) Capital: Doce mil pesos, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de un peso, valor nominal cada una. 5) Administración: a cargo de un Directorio integrado de 1 a 10 titulares con mandato por 3 ejercicios. 6) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. 7) Ejercicio Social: 31 de agosto de cada año. 8) Domicilio: Arenales 1618, 6° piso, de la Ciudad de Buenos Aires. 9) Directorio: Presidente: Raúl Víctor Saban; Vicepresidente: Diego Fabián Dick; Director Suplente: Héctor Gustavo Klurfan.
Escribano - Jorge O. Bravo
N° 22.150

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADITIVOS PLASTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Socios: Luis Adolfo Riccitelli, arg., comerciante, nac. el 18/01/60, h./ de Luis Pascual Riccitelli y Mabel Nidia Fernández, cas. 1° nup. c/ Alicia Beatriz De Innocentis, D.N.I. N° 13.740.190, C.U.I.L. 20-13740190-9 y Alicia Beatriz De Innocentis, arg., comerciante, nac. el 26/03/57, h./ de Domingo Natalio De Innocentis y Delia Gramaccioni, cas. 1° nup. c/ Luis Adolfo Riccitelli, D.N.I. N° 13.433.421, C.U.I.L. 27-13433421-0, ambos dom. en la calle Juan Martín Campos 568, San Andrés, Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Constitución: Instrumento Privado del 24/02/03. Denominación: ADITIVOS PLASTICOS S.R.L. Sede Social: Alvarez Thomas 2070, Piso 5°, Depto. "C" Cap. Fed. Objeto Social: Industriales, comerciales, servicios, transporte, importación y exportación, inmobiliarias y financieras, representaciones todas relativas a la industria plástica y química. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital : $ 6.000,00 representado por 600 cuotas partes de $ 10,00 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota parte. Administración y Representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Será ejercida por los socios no gerentes conforme lo prescripto por el art. 55 de la ley 19 .550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Notaria – Patricia Elena Trautman
N° 22.195

AGROGANADERA EL CALDEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y reforma de contrato. Por Inst. Priv. del 28/03/03 Gloria Graciela García y Néstor Nelson García cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Hugo Enrique Dagostino y Carlos Osvaldo Mulatero. Gloria Graciela García renuncia a su cargo de Gerente y se designa gerente al Sr. Hugo Enrique Dagostino.
Autorizado – Juan Manuel Quarleri
N° 5652

AJNATON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 5/5/03, ante Esc. Ana M. Raiano, F° 87, Reg. 1220, se constituyó "AJNATON S.R.L." Socios: Francisco Carlos D'Alessandro, arg., nac. 25/5/57, casado, DNI. 12.989.662, CUIT. 20-12989662-1, comerciante, y Hernán Gustavo D'Alessandro, arg., nac. 11/8/77, soltero, empleado, DNI. 25.999.579, CUIL. 20-25999579-6, dom. Maza 2724, Lomas de Mariló, Moreno, Pcia. BA. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Acopio, compra, venta, importación y exportación de semillas, cereales y oleaginosas, granos de toda clase, forrajes y frutos del país, herbicida, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial; recibirlos en depósito y/o para su reacondicionamiento y aceptarlos en consignación. Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. b) Transformación de productos y subproductos agropecuarios, especialmente molienda de trigo. c) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de toda clase de harinas y sus derivados. Comprende también la elaboración de productos a base de cereales y leguminosas y la preparación de sus subproductos. La sociedad tiene a tales fines plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 10.000.-. Cuotas soc.: 10.000.- de $ 1.- V.N. c/u. Suscrip.: Francisco Carlos D'Alessandro: 5000 cuotas, rep. $ 5.000.- y Hernán Gustavo D'Alessandro: 5000 cuotas, rep. $ 5.000. Administ., Representación legal y uso de firma social: A cgo. del Gerente: Francisco Carlos D'Alessandro. Cierre ejerc.: 31/12 c/año. Sede: Aguirre 966, Cap. Fed.
Escribana – Ana M. Raiano
N° 22.158

ALFAJORES GIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Esc. 275 del 15/04/03 C. Fed.; Mariela Fernanda Vaamonde cedió a Osvaldo Orlando; Jorge Marcelo y Carlos Fernando Vaamonde las 200 cuotas que tiene en ALFAJORES GIVA SRL. El capital queda integrado: Carlos Fernando y Jorge Marcelo Vaamonde 467 cuotas cada uno; Osvaldo Orlando Vaamonde 466 cuotas; Guillermo Gastón y Santos Giambelluca 300 cuotas, cada uno.
Escribano – Luis N. Pampliega
N° 22.149

ALTOS DE GOYENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

José Conde, nac. 3/12/43 comerciante DNI 4.425.623 domic. Zuviría 1076 Cap., Luis Carolei, nac. 9/7/42 arquitecto, L.E 4.392.270 domic. Av. Cobo 1535 Cap.; ambos casados, args.; "JIMAR S.R.L.", domic.: Emilio Mitre 1070 Cap. Fed, inscripta en IGJ el 27/3/03 n° 2328 L° 117 T° SRL. Denominación: "ALTOS DE GOYENA S.R.L. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000 repres. por cuotas de v/nom. 1 $ c/u. Objeto: a) Constructora: La construcción de obras y edificios, sea bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial vigente o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares de bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración arrendamiento y urbanización de inmuebles incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal: fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. c) Financiera: Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como también la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las indicadas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Administración-Representación -firma social: a cargo de 1 o más gerentes socios o no, por plazo indeterminado en forma indistinta. Cierre de ejerc.: 31/3 c/año. Gerente: José Conde. Sede social: Zuviría 1076, Cap. Fed.
Autorizado – Carlos Alberto Longueira
N° 22.188

AVENIDA JUAN B. JUSTO NUMERO 9421

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que rectifica la publicación de fecha 14/4/2003 recibo número 49.530 siendo la correcta denominación la enunciada precedentemente.
Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 51.185

BEECOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Gabriel Berensztein, casado, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1970, empleado, D.N.I. 21.954.065, CUIL 20-21954065-6, domiciliado en Cuba 1909, octavo piso, departamento A, Capital Federal, Ariana Berensztein, soltera, argentina, nacida el 11 de abril de 1972, empresaria, D.N.I 22.644.320, CUIT 27-22644320-2, domiciliada en 3 de Febrero 1849, quinto piso, departamento A, Capital Federal y Daniela Berensztein, soltera, argentina, nacida el 17 de agosto de 1977, empleada, D.N.I. 26.194.120, CDI 27-26194120-7, domiciliada en 3 de Febrero 1849, quinto piso, departamento A, Capital Federal, 2. Denominación: BEECOM S.R.L. 3. Objeto Social: ejercer por cuenta propia, de terceros y /o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, representación, consignación, importación, exportación, y cualquier otra forma de comercialización, en el país y en el

exterior, de cueros y sus productos derivados. b) Industriales: Mediante la fabricación y transformación de los productos antes mencionados y todo otro producto que sea complementario de los mismos. c) Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros y de como función estrictamente instrumental para el logro de su objeto social podrá efectuar todas las operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y mobiliarias que la gerencia considere necesarias y útiles para la obtención del objeto social, pudiendo para este fin tanto en forma directa como indirecta tomar participaciones en otras sociedades o participaciones en las ganancias de sociedades o empresas nacionales o extranjeras, que tengan finalidades análogas, afines o conexas con las propias; así como también efectuar la financiación y la coordinación técnica y financiera de las sociedades en las cuales participa, y otorgar hipotecas, fianzas, avales y toda otra garantía, incluso reales, a entidades financieras, bancos, sociedades, incluso por cuenta de terceros, en exclusivo interés de las sociedades en que participa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables. 4. Capital Social: se fija en la suma de doce mil pesos ($ 12.000.-) el que se halla dividido en ciento veinte cuotas de $ 100 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Gabriel Berensztein cuarenta cuotas equivalentes a $ 4.000.-, la Srta. Ariana Berensztein cuarenta cuotas equivalentes a $ 4.000.- y la Srta. Daniela Berensztein cuarenta cuotas equivalentes a $ 4.000.-. 5. Vigencia: noventa y nueve años. 6. Representación y Administración: Queda nombrado socio gerente la Srta. Ariana Berensztein. 7. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 8. Sede Social: Riobamba 1236, séptimo piso, oficina D, Capital Federal. 9. Lugar y fecha de constitución: En la ciudad de Buenos Aires a los 30 días del mes de abril de 2003.

Socio Gerente – Ariana Berensztein
N° 22.115

BOTTARINI ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por esc. 49 del 4-4-03 F° 108 Reg. 14 de Avellaneda se decidió el cambio de domicilio social, llevándolo a la Avda. Martín García 584, 1° "E", Cdad. de Buenos Aires, lo que implica el cambio de jurisdicción de la Pcia. de Bs.As. a la Cdad. de Bs.As.; la designación e inclusión como gerentes de los socios Alejandro García y Marcelo García, quedando entonces la Gerencia a cargo de los socios Guillermo García, Patricia Irene García, Alejandro García y Marcelo García, y la modificación de los arts. 1° referido al cambio de domicilio, 5° referido a la administración y representación, que estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad, y 14° referido al sometimiento a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Cdad. de Bs. As.

Notaria – María Alejandra Rodríguez Elesgaray
N° 22.103

BRIEF AUSTRALIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 81, 15/4/2003, Reg. 1532, Cap. Socios: Cónyuges en 1° nupcias Malka Mirla Wajszelbaum, arg. naturalizada, nac. 10-8-19, comerciante, DNI. 18.707.875, CUIT. 27-15294415-1, y Samuel Brodsky, rumano, nac. 23-10-11, comerciante, C.I.P.F. 1.678.476, CUIT. 20-01678476-2, ambos dom. Cnel. Díaz 355, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las sig. actividades: fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución, representación, y consignación de materias primas y/o productos elaborados y/o manufacturados textiles, incluso prendas de vestir en gral., comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas. Plazo: 99 años desde inscr. en I.G.J. Capital: $ 7.000 dividido en 7000 cuotas de $ 1 v/n c/u totalmente suscriptas por los socios en la sig. forma: Malka Mirla Wajszelbaum: 700 cuotas; y Manuel Brodsky: 6300 cuotas, e integradas en un 25%. Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, con firma indistinta. Gerente: Malka Mirla Wajszelbaum, quien acepta el cargo. Domicilio: Ciudad Bs. As. Sede: Doctor Juan Felipe Aranguren 1286, Cap. Cierre ejercicio: 31/3 de c/año.

Escribano – Horacio Raúl Pedro Coronado
N° 22.110

CALAFLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Teresita Inés Calandra, argentina, 23/10/53, casada en segundas nupcias con Gonzalo Martín Antonio Bergadá Mugica, conductora de televisión, DNI 10617315, CUIT 27-10617315-5, Martín Coronado 3161 de esta ciudad, y María Gabriela Flores Pirán, argentina, 30/6/61, divorciada de sus primeras nupcias de Gabriel Escalante, empresaria, DNI 14950332, CUIT 27-14950332-9, domiciliada en Sucre 992 de esta ciudad, 2) 8/5/2003, 3) CALAFLOR S.R.L., 4) Ayacucho 1950, 5) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de prendas de vestir, telas, hilados, fibras y tejidos en general, lencería y ropa íntima, sábanas, toallas, ropa de cama y baño, calzados, carteras y marroquinería y en general accesorios y artículos de la moda en todas sus formas; como así también artículos de cosmética y cuidado personal, fragancias y perfumes. Diseño, fabricación, corte y confección de ropa y accesorios de la moda. Representación de marcas nacionales e internacionales relacionadas con el presente objeto. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) Gerencia: 1 o más gerentes. Duración: dos ejercicios. Gerentes: Las dos socias. 9) Gerentes en forma individual e indistinta.10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Humberto Javier Lovecchio
N° 51.176

CALLAO 27

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J. 1.554.912. Se hace saber que por escritura 462, F° 1765, del 23/10/01, Registro 858 de Capital Federal, se transcribió el acta de asamblea extraordinaria unánime del 19/03/01, en la que se resolvió reformar el artículo 4° del contrato social, aumentando el capital social a la suma de $ 1.110.000.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 22.187

CHICAGO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. en I.G.J. Nro. 267-Libro 117 de S.R.L. 10.01.03. Hace saber que por instrumento privado de fecha 9/4/03 los socios han resuelto por unanimidad aumentar el capital social de $ 3.000 (pesos tres mil) a $ 60.000 (pesos sesenta mil) implicando dicho aumento la reforma de la cláusula cuarta del contrato social de la S.R.L. que quedará redactado de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil, dividido en sesenta mil cuotas de un peso valor nominal cada una suscripta por los socios por partes iguales integrando en este acto la totalidad de efectivo".

Autorizada – Sandra V. Camaño
N° 51.224

CONSULTORA DE ARBITRAJES Y RECUPEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 5/5/03, n° 29 Reg. 384 C. Fed. Socios: Javier Eduardo Ripoll, 25/6/59, DNI 13.851.589, P. Morán 4219, 1°, C. Fed; Juan José Molino, 25/12/77, DNI 26.337.745, Av. Juan Perón 112 Chacabuco, Pcia. Bs. As.; ambos arg. solteros, comerciantes. Objeto: a) Comerciales: C-vta, ceder o constituirse en cesionaria de derechos, créditos o acciones litigiosas; reclamos o medidas previas o cautelares judic. o extrajudic.; realizar recuperos de indemnizaciones; peritajes, investigaciones, ajuste y liquidación de averías o daños. b) Financieras: realizar aportes de capital para operaciones, financiación, préstamos en general con las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; y en general la c-vta. y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financ. y toda otra que requiera concurso del ahorro público. Si alguna de las actividades mencionadas requiriera profesional de matrícula, la actividad se realizará asociada a éste. Capital: $ 1.000.-. Duración: 20 años. Cierre 31 Dic. Domicilio: Montevideo 665, P.3 of.30 C. Fed. Gerente: Javier Eduardo Ripoll.

Escribano – Alfredo F. Savastano
N° 51.193

DAICONET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge A. Gramajo, 50 años, casado, arg., contador, domic. Calle 71 N° 2002, Villa Maipú, San Martín, Prov. Bs. As., DNI 10.508.881; Carlos G. Hlavnicka, 44 años, casado, arg., ingeniero, domic. Biarritz 2965, José León Suárez, San Martín, Prov. Bs. As., DNI 13.102.153; Gustavo H. Seisdedos, 41 años, divorciado, arg., ingeniero, domic. Blanco Encalada 2975 piso 3 dpto. 19, Ciudad de Bs. As., DNI 14.863.710; Juan A. Cattaneo, 33 años, soltero, arg., domic. Trelles 939 6° B, Ciudad de Bs. As., DNI 21.440.370 y Ariel R. Maranzana, 35 años, casado, arg., domic. Amenábar 922, piso 7° A, Ciudad de Bs. As., DNI 20.175.581. 2) 6/5/03. 3) DAICONET S.R.L. 4) Amenábar 922, piso 7° A, Ciudad de Bs. As. 5) Por sí y/o por 3ros. o asociada a 3ros. dentro o fuera de la Rep. Arg.: A) Comerciales: compra, venta, producción, comercialización, importación y exportación de equipos de computación, telecomunicaciones y electromedicina, sus componentes, repuestos y accesorios, equipos y herramientas para mantenimiento, services y reparaciones de los sistemas de computación, telecomunicaciones y electromedicina que comercialice la sociedad; prestación de servicios de informática, procesamiento, sistematización, estadísticos de producción o financieros, entre otros, por medios mecánicos o electrónicos; análisis de sistemas, desarrollo, importación y venta de software y hardware, controladores, instrumentos virtuales, programación de computadoras, organización de métodos de comunicación de datos; desarrollo de hardware para aplicaciones de prueba y medición y automatización industrial; formación y dirección de mercados de datos y antecedentes; asesoramiento y consultoría en cuestiones de computación y/o análisis de sistemas; desarrollo, instalación, mantenimiento de redes de computación y/o comunicaciones; y compra, venta, importación y exportación de todos los elementos directa o indirectamente relacionados con los rubros anteriores. B) Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades nacionales o extranjeras, constituidas o a constituirse, contraer o dar préstamos en moneda local o extranjera con cualquier tipo de personas o entidades financieras o no, locales o del exterior, otorgar fianzas, avales y cualquier otro tipo de garantías reales o personales a favor de terceros vinculados o no con la sociedad, emitir obligaciones negociables, debentures y cualquier otro tipo de título de deuda, celebrar contratos de locación financiera (leasing) como locador o locatario, realizar operaciones de descuento, compraventa a término o al contado y/o alquiler de títulos públicos, privados o extranjeros, todo lo anterior para negocios afines con el objeto de la sociedad y en especial la financiación de las operaciones requeridas, necesarias o convenientes para el desenvolvimiento propio y/o ajeno, incremento y promoción de las ventas y negocios comerciales, garantizados o no, comprendidos en las actividades sociales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o la que en el futuro la reemplace, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; C) Inmobiliaria: compra venta y locación de inmuebles, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales; D) Agropecuaria: compra, venta, arrendamiento y administración de propiedades rurales y explotaciones agrícolas ganaderas y forestales. E) Representaciones y mandatos: realización de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 5.000. 8) Administración: 1 a 5 gerentes, socios o no, por un año. 9) Gerencia, representación legal y uso de la firma social: Jorge A. Gramajo, único Gerente. Cuando la Gerencia estuviera integrada por más de un Gerente, actuará en forma colegiada. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Cierre de ejercicio: 30/12.

Autorizada – Delina I. Salas
N° 5655

DINESYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: I. Privado del 29-4-03, Sebastián Maqueda, cedió y transfirió 400 cuotas del total de su tenencia, a favor de Adrián Gabriel Lanzillotta, nacido 2-3-79, estudiante, soltero, DNI 27.217.655, CUIL 20-27217655-9, domiciliado José León Suárez 1921, Capital, trasladó sede a Carhué, 83, 1° "3" Capital.

Socio Gerente – José Luis Hryckowian
N° 5659

DISTRIBUIDORA COMAHUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria Recibo 5183 Publicado 29.04.03. La fecha correcta del Inst. Priv. de DISTRIBUIDORA COMAHUE S.R.L. es 16.04.03 y no 21.04.03.

Autorizado – Eduardo Berschadsky
N° 5632

DOMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día: 1) Instrumento Privado: 28/4/03. 2) Modifica cláusula 2ª: Objeto: Agrega al punto 3) Importación y exportación de todo tipo de mercaderías.

Abogada – Mónica J. Stefani
N° 5627

DOMINONET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 6/5/03. 1) Eduardo Guisado, DNI 14.563.954, argentino, empresario, casado, 14/7/61; Carlos Américo Bonnet, DNI 13.089.917, argentino, empresario, casado, 28/4/59, ambos con domicilio en Elsa O' Connor 6162 piso 1 "G" Cap. 2) Elsa O' Connor 6162 piso 1 "G" Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: Reparación de máquinas fotocopiadoras, computadoras y sus periféricos y venta de insumos para las mismas. 5) $ 2.000.-. 6) Cierre: 31/12 c/año. 7) Gerente: Eduardo Guisado y Carlos A. Bonnet.

Abogada / Autorizada – María A. Quintero
N° 5629

EMERGENCIA ASISTENCIAL DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst priv. 8/5/2003, 1) Silvia Mariel Gómez, nac. 27/03/1969, 34 años, DNI 20.636.353, médica, Esteban Fernando Colli, nac. 11/7/77, 26 años, DNI 25.981.722, empresario, ambos argentinos, solteros y domiciliados Capilla del Señor 712, Campana, Prov. Bs. As., 2) "EMERGENCIA ASISTENCIAL DEL NORTE S.R.L.". 3) Sede: Aristóbulo del Valle 1670 piso 3° "B" Cap. Fed. 4) Objeto: prestación de servicios relacionados con el arte de curar y la salud humana; atención médica todo las especialidades, incluyendo medicina laboral, deportiva, estética reparadora, prestaciones complementarias, como diagnóstico, fisiatría, rehabilitación, entrenamiento, kinesiología y psicoterapia. Servicio de alojamiento y tratamiento de pacientes geriátricos. Servicio de ambulancias para atención domiciliaria y traslado de personas. Asesoramiento capacitación docente en temas relacionados con la salud humana. Fabricación, compra y venta de instrumental, equipos, accesorios, drogas, reactivos, prótesis, elementos de ortopedia y todo aquel aplicado al diagnóstico, tratamiento, traslado e internación de pacientes. La enumeración es de carácter enunciativo sin ser restrictivo el alcance del objeto social a las actividades o productos mencionados. 5) Capital $ 2.000. 6) Representación legal y uso de la firma social: Socio Gerente: Silvia Mariel Gómez. 7) Duración 99 años. 8) Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizada – Marialma Berrino
N° 5666

ESTETICA INTEGRAL CERRITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Orlando Omar Carducci, casado, argentino, 12/11/54, comerciante, DNI. 11.434.423, Monroe 5150, 11° "A", Cap. Fed. y Enrique Gabriel Couso, casado, argentino, 9/1/59, comerciante, DNI. 12.911.020, Temple 2980, L. del Mirador, Bs. As. 2) Constitución: Esc. 8-5-2003, Reg. 877 Cap. Fed. 3) Denominación: "ESTETICA INTEGRAL CERRITO S.R.L.". 4) Domicilio: Cerrito 508, Cap. Fed. 5) Objeto: a) Prestación de servicios para la estética personal, peluquería, salón de belleza, manicuría, podología y afines. b) Compra, venta, comercialización, distribución, importación y/o exportación de artículos de perfumería, cosmética y tocador; prendas de vestir y de la indumentaria; artículos de fotografía y revelado; artículos de joyería y relojería. 6) Duración: 99 años desde inscripción en el RPC. 7) Capital $ 3.000. 8) Administración, Representación y uso de la firma social: 1 o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por duración de sociedad; Gerente: Enrique Gabriel Couso. Cierre ejercicio: 31/5. Gerente.

Autorizado – Enrique Gabriel Couso
N° 51.206

ESTRUMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 1) María Cristina Fermani, arg., cas., 28-10-55, arquitecta, DNI 11.515.413, Teodoro García 1950, 11° Cap., y Nora Francisca Veroi, arg., cas, 25-03-41, comerc., DNI. 4.092.078, Asamblea 1289, 9°, "B" Cap., 2) 7-5-03, 3) ESTRUMETAL SRL, 4) 99 años; 5) a) Construcción, reconstrucción, restauración en todas sus partes de obras civiles, sean públicas y/o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales. b) Fabricación, instalación, venta, alquiler, leasing y armado de estructuras metálicas, tanques, vigas y puentes. c) Compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación, exportación, representación de toda clase de bienes y servicios relacionados con la industria de la construcción. d) La realización de todo tipo de operación financiera con exclusión de aquellas que requieran el concurso público; e) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y todo tipo de intermediación. 6) $ 4.000; 7) Gerencia por 1 ejerc. Rep.: Gerentes 8) Sindicatura: prescinde, 9) Gerente: Germán Alberto López Toussaint, 10) 30-09 c/año, 11) Cerrito 224, 8° "A", Ciud. Bs. As.

Escribano – Rodolfo A. Nahuel (h.)
N° 5630

GICOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 116, 29-4-03 se constituyó: 1) GICOME SRL. 2) Medrano 396, Cap. 3) 99 años. 4) Marcela Noemí Giraldez, cas., arg., com., 27-5-58, DNI 13720962; Paula Andrea Mudir, cas., arg., com., 9-5-66, DNI. 18155055; Jorge Miguel Menutti, sol., arg., com., 10-4-44, DNI. 4430152, dom. Medrano 396, Cap. 5) Objeto: Compra, venta, consignación, representación, concesión, distribución, fabricación de productos alimenticios, bebidas. Comercialización de productos comestibles, sea en el país o extranjero. 6) $ 10.000. 7) Adm. Gtes. Marcela Giraldez y Jorge M. Menutti. 8) 31/3 c/año.

Escribano – Jorge María Allende
N° 51.218

GREES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Privado del 21-04-03. Socios: Jorge Tavella, D.N.I. 26.096.074, soltero, domicilio en Avellaneda 904, Florida, Provincia de Buenos Aires, argentino, comerciante, nacido el 18-06-76 y Patricia Tavella, D.N.I. 27.704.808, soltera, domiciliada en Vilela 1931 Capital Federal, comerciante, nacida el 18-11-79. 1) GREES S.R.L. 2) 25 años a partir de su inscripción. 3) Vilela 1931 Capital Federal. 4) Tiene por objeto la comercialización de muebles, artículo de regalo, bazar, su importación y exportación. 5) $ 2.000,-; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por dos ejercicios, siendo reelegibles. 8) 31-7 de cada año. 9) Gerentes: Jorge Tavella y Patricio Jorge Tavella. DNI 26096074.

El Socio Gerente
N° 51.172

INDUOMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) César Darío Fazzini, soltero, arquitecto, 46 años, DNI. 12549770, Arcos 3190, Cap., Jorge Alejandro Stratico, casado, arquitecto, 46 años, 12642994, Curapaligüe 846, 7, Cap., José Alfredo Gómez, divorciado, comerciante, 44 años, DNI. 12888521, Av. Cabildo 2976, Cap., todos argentinos. 2) Inst. Priv. del /4/03. 3) INDUOMO S.R.L. 4) Manuela Pedraza 2177, Cap., 5) Industrial: Fabricación, elaboración, transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes y sus accesorios. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, al por mayor y menor y su distribución de ropas, prendas de vestir, materias primas, elaborados o semielaborados, fibras, tejidos e hilados así como también todo tipo de indumentaria textil y sus accesorios. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 4000 representado en cuotas de $1 vn c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el término de la sociedad. 10) 30/4 de c/año. Gtes.: César Darío Fazzini y José Alfredo Gómez.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 5674

INDUSAIRE COMPRESORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por esc. 50 del 4-4-03 F° 111 Reg.14 de Avellaneda se decidió el cambio de domicilio social, llevándolo a la Avda. Martín García 584, 1° "E", Cdad. de Buenos Aires, lo que implica el cambio de jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. a la Cdad. de Bs. As.; la designación e inclusión como gerentes de los socios Alejandro García y Marcelo García, quedando entonces la Gerencia a cargo de los socios Guillermo García, Patricia Irene García, Alejandro García y Marcelo García, y la modificación de los arts. 1° referido al cambio de domicilio, 5° referido a la administración y representación, que estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad, y 14° referido al sometimiento a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Cdad. de Bs. As.

Notaria – María Alejandra Rodríguez Elesgaray
N° 22.104

INSTRUMEDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 14-3-94, N° 1654, L° 100 de S.R.L. Por Esc. N° 53 del 2-4-03, ante el Esc. Miguel A. Saraví (h.), Reg. 38 Cap. Fed., los socios Raúl Jacinto Naya, cas. en 1as. núp. con Graciela Margarita Calvi, arg., 28-2-46, empresario, LE. 8.252.002, CUIT: 20-08252002-9, Av. Córdoba 836, 6º, Cap. Fed. y Florencia Naya, cas. en 1as. núp. con Adrián Santiago Deppe, arg., 8-5-71, empresaria, DNI. 22.201.485, CUIT: 27-22201485-4, Av. Córdoba 836, 6°, Cap. Fed., cedieron: 24.000 cuotas de "INSTRUMEDIA S.R.L.", CUIT: 30-67774498-3, a Guido Naya, solt., arg., 3-11-72, empresario, DNI. 22.809.411, CUIT: 20-22809411-1, Av. Córdoba 836, 6° p. Cap. Fed.; Juan Carlos Martin, cas. en 1as. nupc. con Liz Segovia Campos, arg., 30-06-64, empleado, DNI. 16.950.335, C.U.I.T. 20-16950335- 5, Cnel. Sayos 2833, Lanús, Pcia. de Bs. As; Carlos Abelardo Lazcano, solt., arg., 20-4-67, abogado, DNI. 18.224.390, CUIT.: 20-18224390-7, Salguero 476, 9° "A", Cap. Fed. y a Horacio Alberto Picollo, cas. 2° nup. con Gilda Rivas, arg., 23-11-52, contador público nacional, DNI: 10.550.403, CUIT: 23-10550403-9, Av. Luis María Campos 1041 Cap. Fed. de la siguiente manera: a) Florencia Naya, cede: 6000 cuotas a Guido Naya. Y b) Raúl Jacinto Naya, cede: a Guido Naya: 1500 cuotas; a Carlos Abelardo Lazcano: 1500 cuotas; a Carlos Alberto Picollo: 1500 cuotas y a Juan Carlos Martin: 13.500 cuotas. Los socios en virtud de la cesión resolvieron: a) Cambiar el domicilio legal de la sociedad a la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 3801, 3° p., of. "A", Cap. Fed. b) Ampliar el objeto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la prestación y/o intermediación y/o comercialización de servicios publicitarios en medios gráficos y/o televisivos y/o radiales y/o vía pública en todas sus formas y expresiones. Producir, promover, distribuir, organizar, dirigir y/o asesorar programas para radio, televisión o cinematografía por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior. Producir cortos publicitarios para radio, televisión, cinematografía o internet, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior. Servicios de prensa u otros servicios de comunicación" c) Designar nuevos gerentes a los señores Guido Naya, Juan Carlos Martin y Carlos Abelardo Lazcano, quienes, ejercerán la representación legal actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente y consecuentemente modificar las cláusulas 1°; 3°; 4° y 5° del contrato social. Bs. As., 30 abril de 2003.

Escribano – Miguel Angel Saraví
N° 22.111

INVERSION SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Instrumento Privado. 09-05-2003. Socios: Cristian Alfredo Mc Donald, argentino, nac. el 18/1/71, soltero, comerciante, domicilio Chimento 271 L. de Zamora, Prov. de Bs. As., DNI 22.000.135; Alejandro Della Paolera, argentino, nac. el 15/10/74, casado, comerciante, domicilio Bolívar 456 4° 2, DNI 24.220.340; y Pablo Ignacio Nodar, argentino, nac. el 23/06/71, soltero, comerciante, domicilio Saavedra 1051 Cap. Fed., DNI 22.277.076. Denominación: "INVERSION SUR S.R.L.". Domicilio Legal: Bolívar 456 4° 2, Cap. Fed. Plazo: 50 años. Objeto: explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comida, como así también la compra venta y explotación de franquicias para la realización de sus fines. Capital: El capital social es de ($ 5.610) pesos cinco mil seiscientos diez, dividido en 561 cuotas de 10 pesos, valor nominal cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social están a cargo de Cristian Mc Donald, Alejandro Della Paolera en forma conjunta, por el término de 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado – Cristian Mc Donald
N° 22.183

JOLUGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J.: 1.599.756. Se hace saber que por escritura 463, F° 1767, del 23/10/01, Registro 858 de Capital Federal, se transcribió el acta de asamblea extraordinaria unánime del 19/03/01, en la que se resolvió reformar el artículo 4° del contrato social, aumentando el capital social a la suma de $ 1.500.000.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 22.185

LYS LUCES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 8/05/03 Trillo, Juan Carlos, 10-12-1947, DI 7790006, Fleming N° 475, Merlo, p. Bs. As., Socio Gerente 50%, y Ayala, Miguel Angel, 50%, 14/08/1950, DI 8.402.085, Aristóbulo del Valle N° 397, Merlo, Pcia. de Bs. As., ambos solteros, argentinos y comerciantes. Comercializ. por mayor y menor de art. de almacén, frutas, verduras, panadería, del hogar, perfumería, limpieza, golosinas, regalería, tabaco, art. de temporada, bebidas de todo tipo y productos regionales. Elab. de comidas rápidas. Financieras, tomando y otorg. todo tipo de préstamos y gtías. de cualq. índole, excluidas las comprend. en la Ley Entidades Financieras. $ 1.000.- cuotas $ 1.-, 31/07, 99 años, J. D. Perón N° 1143, piso 5, of. 72, Cap. Fed.

Socio – Juan Carlos Trillo
N° 22.129

MAD SURF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 6/5/03, Alejandro Moises Chomer, arg. CUIT 20-16892763-1, casado, nac. 10/12/63, DNI 16.892.763, comerc., dom. S. Ortíz 1834, 4° B, Cap. Fed. y Antonio Marcelo Levy, arg., CUIT 20-16161014-4, casad., nac. 10/10/62, DNI 16.161.014, comerc., dom. Tres de Febrero, 1931, Cap. Fed. Objeto: realización de las siguientes actividades, por cta. propia o de 3° o asociada con 3°, en el país o en el extranjero: Textiles: A) Fabricación, corte y confección, compra venta al por mayor y por menor, distribución y comercialización, importación y exportación de telas en general de cualquier tipo y características, su import. y export. B) Fabricación, elaboración, transformación, compra vta., importación exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, cueros y sus derivados, hilados y calzados y las materias primas que los componen. C) Fabric., y comerc. de indumentaria de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería; la importación y exportación de bienes relacionados con los produc. y/o mercaderías y/o activ. mencionadas anterior.; D) Elaboración o fabric. de bordados de cualquier tipo s/telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comerc. al por mayor, al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado o aplicados. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 3.000, representado por 3000 cuotas. Socios Ger.: Alejandro Moises Chomer y Antonio Marcelo Levy, quienes tendrán representación legal y uso firma en forma indiv. e indist. Cierre ejer. soc.: 30/4 c/ año. Suscripc. Capital: Alejandro Moises Chomer 1500= $ 1.500 y Antonio Marcelo Levy 1500 cuotas: $ 1.500; Domicilio soc.: Misiones 26, Cap. Fed.

Poder Especial – Laura Mariana Belfer
N° 5670

MAGNAPANE-CANONICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de Contrato social. Pedro Magnapane, Adorno Magnapane, Mónica Cecilia Canónico, María Cristina Magnapane, Claudio Luis Magnapane y Adriana Alicia Magnapane; ceden el 77.33% de la totalidad de las cuotas sociales por un total de $ 2310.90; o sean 231.990 cuotas sociales; a Enrique Alberto Canónico, DNI: 10.231.101 y Mirta Mabel Drago, DNI: 12.419.715. Modificación de Contrato social: la duración de la sociedad es de 5 años, a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Posteriormente Mirta Mabel Drago; cede el 77.33% de la totalidad de las cuotas sociales por un total de $ 2310.90; a Mario Enrique Canónico, LE: 5.111.591.

Escribano autorizante – Fabián González
N° 22.089

MKG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 20/2/2003 se protocolizó el Acta del 30/1/2003. Se modifica el Art. 1°: La Sociedad se denomina MKG SERVICIOS Y ALIMENTOS S.R.L. y es continuadora de MKG S.R.L.; renuncia al cargo de Gerente: Mariana Kossman Gogenola. Se designa Gerente a: Graciela Nora Gogenola.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 5646

NEW FLAY AND CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumentos privados de fechas 20 de marzo del 2003 se dispusieron la cesiones de cuotas, renuncia de gerentes designación de gerentes y cambio de domicilio sin reforma de contrato, Clara Vitensztein, cede, vende y transfiere a favor de Gabriel Darío Cassab 3 cuotas renunciando a la Grencia, Sergio Claudio Dzikovski, cede, vende y transfiere a favor de Carlos Alberto Friera, 3 cuotas renunciando a la Gerencia, David Gregorio Dzikowski, vende, cede y transfiere 3 cuotas a favor de Carlos Alberto Friera, renunciando a la Gerencia, Gabriel Darío Cassab, y Carlos Alberto Friera, como únicos integrantes se designan Gerentes, Trasladar el domicilio a la calle Chile 1723 piso 3° "15" Capital Federal.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 51.187

NUTRICIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 30/4/03. Socios: Eduardo Daniel Averbuj, 48 años, médico, DNI: 11.251.988, Av. Pueyrredón 924 3° "F" Capital; Clau-

dia Patricia Velasco-Frasco, 45 años, comerciante, DNI: 13.212.000, Paraguay 4447 6° "D" Capital; ambos argentinos y divorciados. Denominación: "NUTRICIONAL ARGENTINA S.R.L.". Duración: 2 años. Objeto: a) Comercial: toda comercialización de suplementos dietarios para uso humano y animal; y en general de productos, equipos, insumos, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importación y exportación. g) Representaciones y mandatos, Capital: $ 2.000. Administración: Eduardo Daniel Averbuj y Claudia Patricia Velasco-Frasco en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Av. Pueyrredón 924, piso 3° "F" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 51.164

PLATINO FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 8/05/2003, Reg. 1521 C.F, se constituyó por 99 años a contar de su inscripción en IGJ, "PLATINO FILMS S.R.L." dom. en Sarmiento 3969 piso 11° "A" C.F. Socios: Stephen Arnold Akerman, soltero, estadounidense, nacido el 18/10/1970, Productor Cinematográfico, DNI. 92.061.502, dom. en Sarmiento 3969 Piso 11° "A" de Cap. Fed. y Diego Gabriel Pernía, soltero, argentino, nacido el 2/5/1969, Director Cinematográfico, DNI. 20.839.555, dom. en Santa Rosa 5189 piso 6° "4" Cap. Fed. Objeto: Dedicarse, por cuenta propia, de terceros a asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las sig. actividades: A) Realización y producción integral de cortometrajes, programas de Radio y Televisión y páginas o sitios de Internet destinados a fines publicitarios, documentales, institucionales, comerciales y/o artísticos en todas sus etapas, inclusive preproducción, filmación, edición, postproducción y distribución, en fílmico, en video u otro que lo reemplace, para cualquier medio de difusión. B) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, propia o de terceros, de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, histórico y turístico. Capital: $ 2.000 dividido en 200 cuotas de $ 10 c/u. Administración y Representación: Stephen Arnold Akerman en calidad de Gerente por el tiempo que dure la Soc. Ejercicio social: 31/Diciembre.

Escribano – Emilio Merovich
N° 7411

PRINT HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 123, 30-4-03 se constituyó: 1) PRINT HOUSE SRL. 2) Maipú 349 Cap. 3) 99 años. 4) Marcelo Pablo Patrul, cas., arg., com., 28-7-69, DNI 21003116; Oscar Rodolfo Rodríguez, div., arg., hemot. 2-10-57, DNI. 13565566; Judith Silvina Gabay, cas., arg., com., 2-8-71, DNI. 22297462, dom. Maipú 349, Cap. 5) Objeto: Imprenta, bar/café, cobro de servicios, locutorio, alquiler de computadoras, correo, librería, diseño gráfico y publicitario, recarga y venta de cartuchos, fotocopiadora, fax, venta de computadoras, repuestos, service, revelado y ventas de fotos, Cursos de capacitación, venta de pasajes, maxiquiosco, servicio de catering, alquiler de oficinas. 6) $ 2000. 7) Adm. Gte. Marcelo P. Patrul. 8) 31/12 c/año.

Escribano – José María Allende
N° 51.220

QUALITY FREIGHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Manuel Rodríguez, arg., 28/7/67, casado, DNI 18.491.975, Virrey del Pino 2134, 12° "B", Cap. Fed. y Sergio Fernando Tonietti, arg., 21/12/72, casado, DNI 23.120.507, Nicolás Repetto 875, Hurlingham, Bs. As. 2) 29/4/03. 3) QUALITY FREIGHT S.R.L. 4) Perú 359, 4°, Cap. Fed. 5) El transporte nacional e internacional y por cualquier medio de mercaderías de todo tipo; la realización de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones; consultora en todo lo referido a comercio exterior; exportación e importación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero, evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional y representaciones comerciales en el país y en el exterior. Todo asesoramiento que así lo requiera en virtud de materia, queda reservado a profesional con título habilitante. 6) 99 años. 7) $ 3000,- 8) Uno o más Gerentes indistintamente. 9) Ambos socios por el plazo de vigencia de la sociedad. 10) 30/11.

Escribano – Marcelo Senillosa
N° 51.225

QUIMSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la publicación del 25 de abril de 2003, aviso N° 50.112, se deslizó un error en el texto **que dice** "8) Administración: H.J.O. y M.M.O.", **debe decir** "8) Administración: Hernán José Osés y Martín Miguel Osés".

Socio – Martín Miguel Osés
N° 51.209

REDESCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REDESCON S.A. antes: REDESCON S.R.L. Por Esc N° 68 de 6/5/03, Reg N° 372 Cap., se aprobó balance al 20/4/03 y se transformó la sociedad; Socios: Eduardo Adolfo Galmarini, arg., cas., empr., 26/11/42, LE 4584713, Perú 457 2° A Cap. y Sebastián Ernesto Méndez Lyon-Clark, arg., sol., empr., 31/5/76, DNI 25262664, Av. Belgrano 768 1° B Cap.; Sede: Av. Belgrano 768 1º B; Objeto: comercialización, import., export., transporte y distribución de bienes, servicios y energía; construc. y/o refacción de obras de arquitectura o ingeniería, en especial tendido domiciliario o público de gas u otras fuentes de energía; produc. de gas u otras fuentes de energía en cualquiera de su formas y destinos; intermediación financ. en el mercado local o internac., con exclusión de las activ. comprendidas en la L. 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Podrá presentarse a licitaciones públicas o priv. o realizar contrataciones directas, con el Estado Nac., Pcial. o Municipal; Plazo: 99 años desde 26/11/01; Cap. se aumentó a $ 12.000; Presidente: Eduardo Galmarini, Dir. S.: Sebastián Méndez; Sindicatura: No; Ejercicio: 31/12.

Autorizado – Daniel Schiariti
N° 5633

ROYES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Marta Rosental, arg. div., contadora, 24/5/54, DNI 11360031, Moldes 2234, 7°, A, CF. Gabriel Alejandro Tuchscherr, arg., solt., comercte., 16/10/77, DNI 26158018, Defensa 996, Haedo, BA. 2) Esc. Púb. 6/5/03, F° 225, Reg. 1913. 3) ROYES S.R.L. 4) Sarmiento 1469, 10°, F, C.F. 5) Objeto realiz. por cta. ppia., de 3°s y/o asoc. a 3° la confecc. de ropa, bijouterie y acces. de vestimenta, su distribuc. vta., importac. exportac. y representac. de dichos productos. 6) Plazo: 20 años, dde. insc. 7) Cap. $ 5.000. Cuotas 5000 $ 1 VN c/u. 8) Adm. y Representación: uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, duran en el cargo por plazo de durac. de soc. 9) Cierre 30/6. 10) Gtes.: Marta Rosental y Gabriel Alejandro Tuchscherr, acept. cargos.

Escribana – Judith Soboski
N° 5663

SEAL LOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 02-04-2003 se modifica el art. 6° del estatuto social, modificación de la representación legal por intermedio de los socios gerentes en forma conjunta.

Autorizado – Ignacio Alonso
N° 22.131

SERVICIOS ARMONT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Arena Gabriel Alejandro, argentino, nacido el 25/10/1977, casado, con DNI N° 26.052.336, comerciante, domiciliado en la calle Lisandro de la Torre N° 820 P.B. Dpto. 3 de Capital Federal y Monteagudo Vanesa Karina, argentina, nacida el 20/04/1978, soltera, con DNI 26.520.586, comerciante, domiciliada en Ulrico Schmdl N° 6508 piso 1° Dpto. A de Capital Federal. 2) Instrumento privado 25/04/2003. 3) Denominación: SERVICIOS ARMONT S.R.L. 4) Domicilio Social: Lisandro de la Torre N° 820 P.B. Dpto. 3 de Capital Federal. 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, las siguientes actividades: a) Fabricación, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios en general y demás insumos relacionados con la actividad gastronómica, 2) materiales para la construcción en general. b) Provisión de servicios y asesoría técnica de todo lo concerniente a la construcción y dirección de obras. c) Compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. d) Aportes de capitales a sociedades comerciales o a particulares, para toda clase de operaciones, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; Constitución y transferencias de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. e) Realizar todo tipo de operaciones agrícola-ganaderas, frutícolas, forestales y actividades granjeras.- f) servicios de distribución y transporte de productos y lo bienes, A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, ejecutar contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración y representación legal: Gerente: Arena Gabriel Alejandro. 9) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Autorizado: Peláez Jorge Eduardo, DNI 11.842.601.

Autorizado – Jorge Eduardo Peláez
N° 22.134

SOL Y CAMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 7/5/03. 2) Norma Mabel Jaimes, CUIT 27-21436919-8, arg., soltera, nac. 27/12/69, comerciante, D.N.I. 21.436.919, dom. San Martín 650, General Roca, Pcia. de Río Negro y Débora Soledad Godoy, CUIT 27-28746194-7, arg., soltera, comerciante, nac. 25/2/81, DNI. 28.746.194, dom. San Martín 650, Gral. Roca, Pcia. de Río Negro; 3) "SOL Y CAMPO S.R.L.". 4) Ramón L. Falcón 2600 1° "B", Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: A) Agropecuarias: 1) operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, fruticultura, avicultura y apicultura, cría y engorde de ganado, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado, venta y exportación; 2) Comprar, vender y arrendar tierras para la actividad agricologanadera, con el fin de efectivizar la producción. B) Textil: 1) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen; 2) Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. C) Metalúrgica: Mediante la compra, venta, importación o exportación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Pesos tres mil. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 9) Cierre ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizada – Viviana Concepción Márquez
N° 22.196

TARASVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ernesto Raúl Paz, argentino, docente, 11-08-1966, casado, DNI 18.286.408, domicilio Ramallo 2360, Cap. Fed.; y Marcelo Ventura Martínez, argentino, comerciante, 18-04-1960, soltero, DNI 14.418.024, domicilio Campana 2670 piso 2° "B", Cap. Fed.; 2) 16/04/03. 3) TARASVI S.R.L. 4) Florida 683, piso 4° "36" Cap. Fed.; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de combustibles, lubricantes y accesorios; b) Provisión de servicios de lavado, engrase, arreglos y acondicionamientos de automotores y rodados; c) Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de golosinas y productos alimenticios; d) Inmobiliaria: Compraventa, locación o permuta de toda clase de inmuebles o semovientes, ejerciendo la intermediación mandato, representación, y administración de los mismos. La construcción administración, y venta de edificios y viviendas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.; 6) 99 años. 7) $ 5.000.-. 8) 31/12 de cada año. 9) Directorio: Gerente: Ernesto Raúl Paz y Marcelo Ventura Martínez.

Autorizado – Gustavo A. Pisauri
N° 22.141

TAXUELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Pablo Alberto Ledesma, argentino, soltero, nacido el 17/3/67, comerciante, con DNI 18.328.792, con CUIT 20-18328792-4, domiciliado en Raúl Scalabrini Ortíz 3285, piso 5, B, Capital Federal y Alberto Emilio Ledesma, argentino, divorciado, nacido el 26/1/42, comerciante, con LE 4.385.725, con CUIT 20-04385725-9, domiciliado en Entre Ríos 1014, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: "TAXUELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Paraná 623 piso 4, H, Capital Federal. Objeto Social: compra, venta, distribución, consignación, representación referente a la fabricación, limpieza, renovación, restauración de muebles o relacionados con la industria de la madera. Para el debido cumplimiento de sus fines Administración y representación legal: los socios individual e indistintamente; revisten el carácter de gerentes y son reelegibles. Capital Social: $ 6.000 representado en 60 cuotas de $ 100 cada una; integrado en efectivo: $ 1.500 (25%) y saldo a integrar en 2 años a contar de la inscripción de la sociedad. Constitución: instrumento privado de fecha 6 de Mayo de 2003. Duración: 5 años, pudiendo prorrogarse por 5 años más. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Publíquese por 1 día. Buenos Aires, Mayo 8 de 2003.

Abogado – Luis María Pagani
N° 22.146

TECNO PINTADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas Sociales. Modificación Estatutos Sociales. Cambio de domicilio. Renuncia y designación Gerente: "TECNO PINTADO S.R.L." (I.G.J., 2/4/1998, N° 2278 del L° 108 de S.R.L.). Hace saber por un día: 1) 7/4/2003. 2) Cesión Cuotas Sociales: Oscar Alberto Dadario y Ramón Alberto Gómez, ceden y transfieren a las señoras Patricia Inés Arroyo, María Alejandra Arroyo y Valentina Arroyo, la totalidad de sus cuotas sociales. 3) Modificación Art. 3°: Capital Social: $ 3000 compuesto de 100 cuotas de $ 300 v/n c/u. Socios: Patricia Inés Arroyo: 33 cuotas. María Alejandra Arroyo: 34 cuotas. Valentina Arroyo: 33 cuotas. 4) cambio de nombre, modificación art. 1°: Nuevo nombre: "NAVY GROUP S.R.L.". 5) Ampliación Objeto Social, modificación art. 2°: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: La ejecución de tareas de construcción, refacción, restauración y pintura de obras civiles industriales y navales. La ejecución de obras de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, la que será realizada por medio de estos. Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles,

incluso los comprendidos en la ley 13.512. Financiera: La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación y exportación: De todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados. Servicios: La prestación de toda clase de servicios de alimentación, explotación de concesiones, privadas, públicas y todo lo relacionado, al ramo gastronómico; y podrá explotar locutorios telefónicos de titularidad ajena". 6) Modificación art. 5° Gerencia: Duración en el cargo: por todo el término de duración de la sociedad. 7) Renuncia Gerente: Oscar Alberto Dadario. 8) Designación de Gerente: Delia María Arroyo. 9) Cambio Sede Social: Avenida Belgrano 835, piso 1°, of. "2", Capital.

Apoderado – Alfredo Soares Gache
N° 22.151

TODOYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 5/5/2003. 2) Carlos Alberto Maurizio, argentino, divorciado, licenciado en administración de empresas, nacido el 6/4/1951, DNI. 8.632.274, y Liliana Alicia Golisano, argentina, divorciada, empresaria, nacida el 12/10/1956, DNI. 12.507.727, ambos domiciliados en J.F. Kennedy 2828 piso 2° Cap. Fed. 3) Florida 274 piso 2° dep. 25 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: bar y confitería: despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de cafetería, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, pizzas, toda clase de artículos y productos alimenticios y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados. Kiosco: para la compra, venta, distribución, consignación, representación de golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea cosmética, venta de tabaco, y artículos para el fumador, artículos para bazar y cristalería, implementos y utensilios para el confort del hogar, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, adornos y souvenirs, artículos para oficina, bijouterie, relojes, artículos de cuero, plástico y gamuza, comercialización de fotocopias en todas sus variantes, ampliaciones, reducciones y duplicaciones. Farmacia y drugstore: compra, venta, distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, medicamentos para uso humano, cosméticos, perfumes, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos de óptica y oftalmológicos, flores y plantas artificiales, macetas, cintas, papeles, canastos y todo producto afín con la decoración. Servicios y representaciones: explotación de locutorios y/o sitios en la red de Internet y ofrecer servicios en la misma. Servicios y/o representación de correo privado, encomiendas y todo otro tipo de documentación. Representación de entidades públicas, privadas y/o mixtas para el pago de todo tipo de servicios y/o impuestos. 6) Tres mil pesos. 7) A cargo de Carlos Alberto Maurizio, en calidad de Gerente por tiempo indeterminado. 8) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 51.189

VAL RENDENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por inst. privado del 30/12/02 y 26/3/03 se resolvió: Cristian Ariel Carlevaris y José Eladio Mercado, cede vende y transfiere a favor de Juan Poli, arg., casado, comerciante, nacido el 2/1/30, DNI. 4.493.180, domicilio Nazarre 3077 4P "17" Capital y Roxana Inés Poli, arg., soltero, comerciante, nacida el 16/9/59, DNI. 13.386.517, domicilio Laprida 1898 P13 "M" Capital, la cantidad de 2000 cuotas, que es la totalidad que poseen, por el precio total de $ 2000 se reforma el art. 4 y renuncia del gerente José Eladio Mercado quedando redactados: "Artículo Cuarto: El capital social es de dos mil Pesos $ 2000, dividido en 2000 cuotas de Pesos $ 1.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Juan Poli 1900 cuotas de Pesos 1.- valor nominal cada una y Roxana Inés Poli 100 cuotas de Pesos 1.- valor nominal cada una. "Los Socios acuerdan: Designar Gerente a Juan Poli, quien tendrá la representación y el uso de la firma social".

Escribano – Marcelo F. Schillaci
N° 22.179

VAMOS POR MAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 07/05/2003. 2) Socios: Juan José Gil, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad 10.606.261, nacido el 3 de Febrero de 1953, comerciante, CUIT 20-10606261-8, domiciliado en Santa Filomena 605, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y Elizabeth Eugenia Reyno, argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad 16.950.153, nacida el 16 de Junio de 1964, comerciante, CUIT 27-16950153-5, domiciliado en Ramón L. Falcón 5748, Capital Federal; 3) Sede: Ramón L. Falcón 5748, Cap. Fed. 4) 99 años desde insc. en RPC. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean éstos nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: A) Agencia de Lotería y juegos de Azar: Venta de billetes de lotería, prode, quiniela, loto, quini 6 y todo otro juego que explote la Lotería Nacional, Provincial, la Dirección de Casinos y/u otros organismos privados o públicos. B) Prestación de Servicios: Organización, armado, recepción, envío, intermediación y gestión del servicio de correspondencia, telegramas y demás instrumentos, a través de cualquier sistema; Telecomunicación, vía fax, telefónica y vía Internet y/o Intranet; Locutorios, servicios postales privados y públicos. C) Comercial: Compra, venta, armado, representación, importación y exportación de materiales, artículos de librería, productos alimenticios envasados, bebidas, equipos y computadores, artefactos digitales, mecánicos, de artículos referidos a la comunicación, de golosinas, galletitas, cigarrillos, bebidas, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles; venta de tabaco y artículos para el fumador; diskettes, cd-roms, tintas para impresoras, hojas para computación, periféricos y demás insumos para computación. D) Publicidad: Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin, también publicidad en locales o en la vía pública y en distintos medios de transporte; compraventa, y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad. E) Gastronomía: la explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, pizzería. Cafetería Venta de artículos alimenticios y bebidas alcohólicas o no, y cualquier actividad del rubro gastronómico, a través de elaboración propia y o de productos elaborados por terceros, de la materia prima o semielaborada, prestación de servicio de catering, envíos a domicilio, consumo en local o a través de pedidos, en forma minorista y/o mayorista. 6) Capital Pesos mil doscientos. 7) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de c/año. 8) Gerente a Juan José Gil.

Autorizada – Iris Mabel Meza
N° 5676

VARALLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Jen Hou Weng, taiwanés, soltero, nacido el 10/01/77, comerciante, DNI N° 92.532.259, domiciliado en Vidal 2027 piso 1° B de esta Capital Federal y la Sra. Yu Wen Kuo, taiwanesa, casada, nacida el 10/06/73, comerciante, DNI N° 93.919.593, domiciliada en Bucarelli 1269 PB de esta Capital Federal. 2) Fecha de Instrumento Privado: 25/04/2003. 3) Denominación: VARALLI S.R.L. 4) Domicilio: Neuquén 539 piso 1° dpto. B Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, locación, importación, exportación y representaciones de artículos electrónicos en gral., computadoras, partes y accesorios. Servicios técnico, y reparación de artículos electrónicos. Compra, venta, importación, export. de productos medicinales, madera, cuero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de duración: Hasta 25/04/2053. 7) Capital Social: $ 12.000,= (pesos doce mil) dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de $ 100,= (pesos cien), valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno del los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Yu Wen Kuo 108 cuotas que representan $ 10.800, y Jen Hou Weng 12 cuotas que representan $ 1.200,= e integradas en un 25%. 8) La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Gerentes: Se designa a Yu Wen Kuo.

Autorizado / Contador – Gabriel Araujo
N° 22.112

VSOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Cecilia Cassarino Denis, 35 años, nac. 14/2/68, casada, uruguaya, comerciante, domic. en Rivadavia 755, 5°, dpto. 21 Bs. As., Ced. Ident. Uruguaya 1.823.542-9-; Alberto Augusto Mazzucchelli, 41 años, divorciado, argentino, contador, domic. en Esmeralda 684, 14° Bs. As. DNI: 14.725.549. 2) 28/4/03. 3) VSOFT S.R.L. 4) Rivadavia 755, 5° depto. 21, Cap. Fed. 5) Análisis, programación, desarrollo, asesoramiento de programas de computación con equipos propios o alquilados, diseño, desarrollo, venta, soporte técnicos de software y hardware, proyectos de internet, compra-venta y todo tipo de operación de patentes y también de publicidad, locación, compra y venta de equipos, relacionados con la computación. 6) 99 años. 7) $ 3.000.-. 8) Socio Grte. Cecilia Cassarino Denis. 9) 31/3 de c/año.

Autorizado – Carlos Bascuñan
N° 22.186

ZERVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Daniel Kopruch, 31/08/79, solt., DNI 27622839; María Elena Buscalia, 24/10/58, cas., DNI 12410910; ambos comerc., arg.., Lavalle1537 9° "D" Cap. 2) Acto priv. 06/05/03. 3) ZERVIAL SRL. 4) Lavalle 1537 9° "D", Cap. 5) 1) Comercial. 2) Construc.: 6) 99 años. 7) $ 8000. 8) Gte. Roberto Daniel Kopruch por 3 años como tamb. la fiscal. 9) 31/03.

Autorizada – Alicia Marina Stratico
N° 5668

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

PENIQUE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Avisa que por Instrumento Privado del 17/10/88 Pilar Alejandrina Rodríguez de Dimontilio cede la totalidad de sus partes de interés a: Ofelia Gebrikian de Vaccaro. Eugenio Víctor Dimontilio cede la totalidad de su Capital Comanditario a: Alfredo Héctor Vaccaro y se modifica el Art. 4° del Contrato Social; Art. 4°: El Capital Social es de Australes cincomilésimas (A 0.005).

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 22.178

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION EDUCATIVA, CULTURAL Y RELIGIOSA "NATAN GESANG"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 2003 a las 19:30 hs., en la sede de la ASOCIACION EDUCATIVA, CULTURAL Y RELIGIOSA NATAN GESANG sita en Tte. Gral. J. D. Perón 2461 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

4°) Designación de dos socios para firmar el acta.
5°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Renovación de Comisión Directiva: por terminación de mandato: Presidente, Vicepresidente II, Prosecretario, Tesorero Protesorero II, Vocal Titular II, Vocal Titular IV, Vocal Titular VI, cinco Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas. Por renuncia: Secretario.

Art. 45 de los Estatutos: "Las Asambleas se celebrarán, válidamente, aún en casos de reforma de Estatutos, reglamentos o disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Presidente - Gabriel Gutesman
Secretario - Fabián Feierstein
e. 14/5 N° 5645 v. 14/5/2003

ASOCIACION MUTUAL DE LOS INTEGRANTES DE LA CONGREGACION RELIGIOSA "AMOR A DIOS"

CONVOCATORIA

Sr. Asociado: El Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria para el sábado 31 de mayo del 2003 a las 17 horas, en el domicilio de su sede central Alvarez Jonte 3287, PB "A" de la Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para la firma del acta respectiva.
2°) Razones del llamado a Asamblea Ordinaria fuera del término legal.
3°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos con Informe de la Junta Fiscalizadora, 62° ejercicio, año 2002.
4°) Consideración del Informe de la Comisión Especial sobre el reglamento de las prestaciones mutuales para adecuarlo a las necesidades actuales.
5°) Elección por renovación de autoridades para el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por el término de dos (2) años para el ejercicio 2003-2005.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.

Presidente - Graciela M. Stranieri
Secretaria - Viviana M. Mikolajuk
e. 14/5 N° 22.071 v. 14/5/2003

ATYBE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de ATYBE S.A. el día 3 de junio de 2003 en 1ra. convocatoria a las 19 hs. en calle Azcuénaga 354, Piso 2, Of. 7 de Capital Federal y en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 20 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma estatuto social a los fines de reducir a un año el período de duración en sus cargos de directores.
3°) Designación de directores.

Presidente - Alberto Oscar Tiocrito
e. 14/5 N° 22.084 v. 20/5/2003

"C"

CONGREGACION RELIGIOSA "AMOR A DIOS"

CONVOCATORIA

Sr. Asociado: El Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria para el día sábado 31 de mayo del 2003 a las 15:30 horas en el domicilio de su sede central, calle Alvarez Jonte 3287, PB. "A" de la Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos congregantes para la firma del acta respectiva.
2°) Razones del llamado a Asamblea Ordinaria fuera del término legal.
3°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos con Informe de la Junta Fiscalizadora, 62° ejercicio, año 2002.
4°) Elección por renovación de autoridades para el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por el término de dos (2) años para el ejercicio 2003-2005.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.

Presidente - José Stranieri
Secretaria - Viviana M. Mikolajuk
e. 14/5 N° 22.073 v. 14/5/2003

"F"

FAPLAC S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Junio de 2003 a las 15 horas en el domicilio de la sede social, Olga Cossenttini 240 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Absorción íntegra de los resultados no asignados que arroja el balance general al 31 de diciembre de 2002 por $ 120.758.333.- mediante: afectación total del ajuste integral del capital social por $ 44.375.493.-; afectación total del ajuste integral de los aportes irrevocables para futuras emisiones por $ 46.843.556.- y; afectación parcial de los aportes irrevocables para futuras emisiones por $ 29.539.284.
5°) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de las retribuciones al Directorio por $ 481.058, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002; el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Las retribuciones al Directorio que se someten en este punto a la consideración de la Asamblea, ya han sido imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y corresponden a asignaciones a los miembros del cuerpo directivo por su desempeño de funciones técnico-administrativas con dedicación exclusiva y permanente, durante el citado ejercicio económico.
7°) Consideración de las retribuciones a la Comisión Fiscalizadora .
8°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un año.
9°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.
10) Consideración de la retribución a los Contadores Certificantes de los Estados Contables, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002; conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2002.
11) Designación de los Contadores Públicos para la certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo ejercicio económico a cerrar el 31 de diciembre de 2003. Determinación de su retribución. El Directorio

NOTAS:
a. Conforme lo previsto por el artículo 2°, Capítulo II, Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001), se recuerda a los señores Accionistas que para su concurrencia a la asamblea que aquí se convoca, los titulares deberán: Depositar las acciones o remitir certificados de depósito o titularidad, hasta el día 6 de junio de 2003, en la sede social ubicada en Olga Cossenttini 240, 1er piso Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes y en el horario de 9 a 14 hs.; cuando las tenencias accionarias se hallen en entidades de depósito colectivo, los titulares deberán remitir los respectivos certificados.
b. A los efectos de la consideración del punto 4, la asamblea deberá sesionar con carácter de extraordinaria.

Presidente - Antonio Lozano
e. 14/5 N° 22.121 v. 20/5/2003

"I"

INDUSTRIA CONSTRUCTORA METALURGICA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social calle José Cubas 4058 Capital Federal para el día 2/6/2003 a las 10 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión del actual directorio. En su caso, revocación de los mandatos de los actuales directores y designación de nuevo directorio. El Directorio.

Director Titular - Gustavo Abraham
e. 14/5 N° 5660 v. 20/5/2003

"M"

MEGALUM S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de MEGALUM S.A. que se celebrará el 2 de junio a las 19:00 hs. en la sede social de Yerbal 2248, 8° "D" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la demora de la presente convocatoria fuera de los plazos legales.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Designación del nuevo Directorio por los ejercicios 2003 a 2004 hasta el 30 de abril de 2005 y distribución de los cargos.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos Galiñanes
e. 14/5 N° 22.070 v. 20/5/2003

MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 2003, a las 14:30 horas, en el domicilio social, sito en Maipú 1300, Piso 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 y 294 inc. 5° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Aprobación de la remuneración al Directorio en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la Ley 19.550. Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
5°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Resultados del ejercicio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Oscar R. Lacher

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 9/5/2003 al 13/5/2003.

e. 14/5 N° 5460 v. 20/5/2003

"P"

PACK MAGAZINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de para el día 06 de junio de 2003, a las 9,30 horas, en Esmeralda 819 - Dto. 1 B de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria anual, estado de situación patrimonial, cuadro de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros y anexos, notas a los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Resultado del ejercicio.
4°) Designación del Directorio por renuncia presidente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Omar Toledo
e. 14/5 N° 51.221 v. 20/5/2003

"S"

SABIEX AUSTRAL S.A.

CONVOCATORIA

Se aclara la sede consignada en el aviso de Convocatoria a Asamblea Extraordinaria del 16/05/03 (public. 2-8 /05/03 Fac. 21.210) siendo la correcta: Lavalle 1523, Sto. Piso, Of. 52, Capital Federal.

Presidente - Luis E. Giordano
e. 14/5 N° 51.233 v. 14/5/2003

"T"

TRAMAX S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 04/06/03, a las 9 hs. en 1ª convocatoria y a las 10 hs en 2ª convocatoria, en la calle Santo Tomé 5482 Capital Federal para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inciso 1° de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y tratamiento de los resultados del ejercicio con aprobación expresa de las remuneraciones a directores.
2°) Aprobación de lo actuado por los directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Cambio del domicilio social de la empresa.
4°) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al directorio por el ejercicio 2003.

5°) Designación de los accionistas para la firma del acto.

Presidente- Horacio H. Fernández
e. 14/5 N° 5664 v. 20/5/2003

TUBOS FLEXIBLES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Rectificativa: Publicación 30/04/2003 al 07/05/2003. Recibo N° 0059-00021070 (25/04/03). Tubos flexibles se notifica a las Sras. Accionistas que la AGO convocada para el 22 de mayo de 2003 a las 16.30 hs. se llevará a cabo en Av. Juan B. Alberdi 5989. El Directorio.

Presidenta - Virginia E. Pallotti
e. 14/5 N° 22.114 v. 14/5/2003

"U"

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

CONVOCATORIA
LXXIV CONGRESO GENERAL
ORDINARIO DE DELEGADOS

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 23.551, el Decreto Reglamentario N° 467/88 y el Artículo N° 35 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo Nacional de la UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR, convoca al LXXIV (74) Congreso General Ordinario de Delegados, a reunirse a partir de las 09:00 horas del día 26 de junio de 2003 en la Sede Central de la UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR, sita en Moreno 2969 de Capital Federal. A los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura del Congreso.
2°) Comisión de Poderes.
3°) Despacho de la Comisión de Poderes.
4°) Autoridades del Congreso.
5°) Comisión de Estudios.
6°) Memoria y Balance Ejercicio 2002.
7°) Adquisición y Bajas de muebles e inmuebles (Art. 21, Inc. "D" de los Estatutos Sociales).
8°) Clausura del Congreso.

Buenos Aires, mayo 9 de 2003.

Secretaro General - Juan Manuel Palacios -
Secretario General Adjunto -
Roberto Carlos Fernández.
e. 14/5 N° 22.305 v. 14/5/2003

UNISERV S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de UNISERV S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de abril de 2003, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de la calle Talcahuano 638 6to. G, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4°) Elección de un Director Titular y un Director Suplente.

Presidente - Mario E. González
e. 14/5 N° 22.139 v. 20/5/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa que Angel Miguel Peluso, DNI 4.841.738, con domicilio en Monteagudo 257 - Avellaneda, transfiere el negocio de com. minorista golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la Ord. 33266 sito en AV. LEANDRO N. ALEM 421 P. BAJA, habilitado por Exp. N° 47398/94, a Pablo Fernando Fumia, DNI 14.468.213, con domicilio en Los Algarrobos 2340 Pilar. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 14/5 N° 22.092 v. 20/5/2003

"S"

L. I. Sabaj Mart. Público Ofic. Tucumán 881 PB "3" Cap. avisa: Pedro Pablo Pusineri, dom. Av. Corrientes 1985 Cap. vende a Aristonio Gavilán, dom. calle 458 esq. 138, City Bell, Bs. As., su hotel (sin servicio de comida) sito en SARANDI 1146 PB., Capital. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley nuestras ofic. en término legal.

e. 14/5 N° 22.120 v. 20/5/2003

"V"

L. I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Leonardo Alonso, dom. Pje. Mutualismo 2514 Cap. vende a María de las Mercedes Valcarce, dom. A. R. Bufano 1815 Cap. su hotel sin servicio de comida sito en 24 DE NOVIEMBRE N° 2050 Capital. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.

e. 14/5 N° 22.119 v. 20/5/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGENCIA MARITIMA SEALAND S.A.

DESIGNACION DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE. RENUNCIAS Y NUEVAS DESIGNACIONES DE DIRECTOR TITULAR Y SUPLENTE

Por Acta de Asam. Gral. Ord. Unánime 5 del 11-11-2001 donde se designan y se distribuyen los cargos: director titular: presidente: Kenneth Glen Johnson; director suplente: Pablo Enrique Rasmussen. Y por Acta de Asam. Gral. Ord. Unánime 6 del 29-10-2002 donde se aceptan las renuncias del director titular: Kenneth Glen Johnson y director suplente Pablo Enrique Rasmussen. Y se designan nuevos directores. Director Titular: Presidente: Hans Peter Smidt-Nielsen; director suplente: Pablo Enrique Rasmussen. Expte. N° 1.636.613 Insc. IGJ 2207 -1997, Nro. 7621, L.121, T° A de S. A.

Abogado/Dictaminante –
Eduardo Jorge Lapadula
e. 14/5 N° 5658 v. 14/5/2003

ATANOR Sociedad Anónima

Comunica que la asamblea ordinaria de la sociedad del 30/04/2003, y reunión del directorio de la misma fecha dispuso mantener en 3 el número de Directores Titulares y el de Suplentes, reeligiéndose para el cargo de presidente al Ing. Miguel Angel González, como vicepresidente al Sr. Dennis Albaugh, y como director titular al Ing. Jorge Domínguez. Directores suplentes: Dr. Juan José María Sierro, Sr. Spencer Vance e Ing. Jorge Gustavo Vigil. El Directorio.

Director Financiero – Juan José M. Sierro
e. 14/5 N° 22.097 v. 14/5/2003

"B"

BAIRESCOM S.A.

Se hace constar que por Acta de Asamblea 4, del 10 de Julio de 2002 y de Directorio N° 7 del 4 de Julio de 2002, se renuevan las autoridades quedando así: Presidente: Alejandro Escolar y Director Suplente: Guillermo Escolar, quienes aceptan los cargos para los que fueron nuevamente designados. Inscripción: 6-7-99, N° 9508; L: 5 de S.A.

Presidente – Alejandro Escolar
e. 14/5 N° 22.160 v. 14/5/2003

BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. Grupo Intesa

A LOS SEÑORES CUOTAPARTISTAS DEL FCI "FONDO INVERSOR ARGENTINO (F.I.A.)"

El BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A., en su carácter de Sociedad Liquidadora del "Fondo Inversor Argentino (F.I.A.)", informa por este medio a los señores cuotapartistas del Fondo F.I.A. que conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. 14.463 de la Comisión Nacional de Valores se procederá a iniciar la liquidación de todas las inversiones del Fondo, distribuyéndose a prorrata entre los tenedores de cuotapartes el importe de la venta de los bienes previa cancelación de todas las obligaciones imputables al Fondo.

Los cuotapartistas deberán concurrir a la oficina que detallamos a continuación para acreditar su condición de tales.

BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. Av. Corrientes 629 Piso 2° - Capital Federal Oficina Títulos - TE: 4323-5230.

El inicio del período de liquidación será el 12/05/03 y finalizará el 29/05/03.

Sociedad Gerente: SAFISA S.A.

Sociedad Depositaria: BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. Sociedad Liquidadora: BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A.

Gerente Central - Mario M. Augugliaro
Apoderado – Miguel A. Villamayor
e. 14/5 N° 22.184 v. 15/5/2003

"C"

CIBUS SOURCES S.A.

Hace saber que por A.G.O. del 11/10/02 eligió Directorio: Presidente: José María Victorica, DNI 8.019.929 y Director suplente: Emilio Joaquín Tablado CIPF: 5.730.843.

Apoderado/Abogado – Raúl D. Giandana
e. 14/5 N° 22.085 v. 14/5/2003

COA S.A.

Según Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 07/04/03 se designa Presidente: María Luisa Bálsamo, LC 115.653, argentina, casada, comerciante, nacida: 30/11/17, domicilio: Av. Pueyrredón 2395, 3° "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Director Suplente: Mercedes Cóceres, DNI 28.506.280, argentina, soltera, comerciante, nacida: 25/11/80, domicilio: Avellaneda 262, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el término de 3 ejercicios. N° Registro I.G.J.: 1.586.574.

Autorizado – Norberto José Diodovich
e. 14/5 N° 51.212 v. 14/5/2003

COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.

Se comunica que por. Asamblea Ordinaria de fecha 30 de abril 2003 se resolvió: (i) designar como Directores Titulares a los Sres. Hernán. Gestoso, Mario Ernesto Troiani y Benjamín Jorge Montes, y como Director Suplente al Sr. Edgardo Alberto Arguissain; (ii) aceptar las declinaciones presentadas por los Sres. Diego M. Salaverri y Damián Burgio a sus cargos de Síndicos Titulares y aceptar la declinación presentada por el Sr. Gabriel A. Vázquez su cargo de Síndico Suplente; y (iii) designar a los Sres. Atilio Antonio Figueiras, Luis Ernesto Rossini Zurcher y Jorge Eduardo Dietl, como Síndicos Titulares y a los Sres. Alejandro José Pirchi, Gabriel Soifer y Guillermo R. Calciati, como Síndicos Suplentes de la Sociedad. Asimismo se comunica que por reunión de Directorio de fecha 30 de abril de 2003 se resolvió distribuir los cargos del siguiente modo: Presidente: Hernán Gestoso, Vicepresidente: Mario Ernesto Troiani.

Autorizada – Romina Benvenuti
e. 14/5 N° 22.180 v. 14/5/2003

CORREO BONAERENSE S.A.

Se hace saber que por asamblea gral. extraordinaria del 4-3-2003, se aceptó la renuncia de los directores Juan Carlos Ramos y Fabián Alfredo Collado y se designó nuevo Directorio: Presidente Víctor Hugo Cerioli, Director Suplente Roxana Rita Potere.

Escribano - Pablo Drucaroff
e. 14/5 N° 22.182 v. 14/5/2003

CROWN CORK DE ARGENTINA S.A.

1) Escritura del 5 de mayo de 2003, Registro 13; de Capital. 2) Denominación: CROWN CORK DE ARGENTINA S.A. 3) Poder Bancario: Otorgantes: Juan Cristóbal Rodolfo Foster y Gary David Breneiser, como Presidente y Vicepresidente de la sociedad. Apoderados: Juan Cristóbal Rodolfo Foster, DNI. 93.323.044, Gary David Breneiser, DNI. 93.785.066, Jorge Ernesto Herrmann, DNI. 11.317.287, Ricardo Luis Sills, DNI. 14.618.392, Aníbal José Perotti, DNI: 20.627.645 y Gustavo Andrés Cesio, DNI. 12.633.470, para que en nombre y representación de la sociedad, tres cualquiera de los Sres. Foster, Breneiser y Herrmann lo hagan en forma conjunta, o uno cualquiera de los arriba citados con uno cualquiera de los Sres. Sislis, Perotti y Cesio, actúen ante las Instituciones Bancarias que tenga en la actualidad o se abran en el futuro. 4) Revocar el Poder Bancario del 3 de enero de 2003, folio 9, Escritura 3, del Registro 13 de Capital. 5) Inscripción: 24-7-1931, N° 154, F° 513, L: 43, T: A de S.A.

Presidente – Juan Foster
e. 14/5 N° 22.159 v. 14/5/2003

"D"

DOÑA PASTORA S.A.

Registro N° 1.615.948. Escritura N° 129 del 07 de mayo de 2003, Folio N° 246 - Registro Notarial N° 1739 de Capital Federal, se instrumentó lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 14 de diciembre de 2000 de "DOÑA PASTORA S.A.", que aprobó el aumento del capital según artículo N° 188 de la Ley N° 19.550, mediante aportes irrevocables, de $ 500.000.- a $ 750.000.- y emitió 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1.- cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizada – Griselda Ruth Giordano
e. 14/5 N° 22.128 v. 16/5/2003

DOWERS COMPANY S.A. DE CAP. Y AHORRO

Informa el resultado del Sorteo realizado el día 3/05/03: 1° Premio: 198 - 2° Premio: 361 - 3° Premio: 111 - 4° Premio: 154 - 5° Premio: 141. Buenos. Aires, mayo 8 de 2003.

Apoderado – Raúl Ricardo Gusmerotti
e. 14/5 N° 51.202 v. 14/5/2003

"E"

EMPRENDIMIENTOS G Y S S.A.

Hace saber, que a partir del 11 de Abril de 2003, el Sr. Ricardo Fabián Penna ha dejado de pertenecer a la Sociedad y en consecuencia el nuevo Directorio de la misma está integrado por Carlos Alberto Penna como Presidente, y Cristian Alejandro Penna como Director Suplente, conforme acta de asamblea N° 6 del 11/04/03.

Presidente – Carlos Alberto Penna
e. 14/5 N° 51.173 v. 14/5/2003

"F"

FURON ACEROS S.A.C.I.A.

Se comunica por un día que "FURON ACEROS S.A.C.I.A., por Actas de Asamblea Ordinaria N° 38 y de Directorio N° 138 ambas de fecha 19 de Diciembre de 2002, dispuso por un nuevo período anual la elección de autoridades a saber: Directores Titulares: Sr. Carlos Luis Furon, Sra. Zulema Romagnoli de Furon y Sr. Héctor Horacio Rodríguez; Directores Suplentes a la Sra. Aurora Teresa Romagnoli de Rodríguez y al Dr. Alejandro Tomás Vera Barros.

Autorizado – Alejandro Tomás Vera Barros
e. 14/5 N° 22.067 v. 14/5/2003

"G"

GAS ARGENTINO S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y por reunión de Directorio celebrada el 29

de abril de 2003, se designó al siguiente Directorio: Presidente: Ricky Lynn Waddell (Clase A), Vicepresidente: Vito Sergio Camporeale (Clase B). Directores: Luis Augusto Domenech, Graham John Cockroft (Clase A) y Víctor José Sardella (Clase B). Síndicos titulares: Miguel Angel Urus, Jorge San Martín y Oscar Alberto Oroná. Directores Suplentes: Cynthia Giménez Arrillaga, Simon Moffat y Marcelo Gabriel Figueroa (Clase A) y Teodoro Miguel Marcó (Clase B). Síndicos Suplentes: Alejandro Pablo Frechou, Daniel Alejandro López Lado y Eduardo Raúl Germino.

Vicepresidente – Vito Sergio Camporeale
e. 14/5 N° 22.135 v. 14/5/2003

GASEI Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio N° 204, del 12-2-2003, transcripta por esc. del 8-5-2003, N° 84, F° 646, Reg. 1363, Cap. Fed., la sociedad resolvió cambiar el domicilio legal y fiscal a la calle Patagones 2737, de la Capital Federal.

Escribana - Lelia Susana Maizel
e. 14/5 N° 22.086 v. 14/5/2003

GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.

Comunica que según reunión de Directorio del 18.12.2002, ratificó la designación de Domingo Di Martino como Gerente de Administración de Recursos Humanos.

Abogado – Ricardo V. Seeber
e. 14/5 N° 300 v. 14/5/2003

GRADEU S.A.

Av. de Mayo 1285 Piso 4° A - Capital Federal. Se hace saber por un día que en la reunión de Directorio del 28 de Marzo del 2003 se resolvió el cambio de la sede social al nuevo domicilio de Avda. Callao N° 433 - 8vo. "R" de Capital Federal. El Directorio.

Presidente – Jorge E. Galbiati
e. 14/5 N° 22.192 v. 14/5/2003

GRADEU S.A.

Av. de Mayo 1285 Piso 4° A - Capital Federal: Se hace saber, por un día que por Asamblea del 7 de Marzo del 2003 se resolvió aceptar la renuncia de los Directores Flavio Maglione y Marcela Aredes y la de los integrantes del Consejo de Vigilancia Sres. Daniel Aredes y Elsa Montiel designándose en su reemplazo como miembros del Directorio a los Sres. Andrés Ernesto Lindblom y Edgardo Sergio Rodríguez, y para cubrir los cargos vacantes del Consejo de Vigilancia fueron nominados los Sres. Jorge Roberto Vaca y María Gabriela Trossero. Tanto los Directores como los Consejeros designados .deben ejercer sus respectivos cargos hasta el vencimiento del mandato de los miembros salientes. El Directorio.

Presidente – Jorge E. Galbiati
e. 14/5 N° 22.189 v. 14/5/2003

GRADEU S.A.

Av. de Mayo 1285 Piso 4° A - Capital Federal. Sorteo 26/04/2003 Premios: 1° 860, 2° 906, 3° 593, 4° 416 y 5° 064. Sin suscriptores adjudicados.

Presidente – Jorge E. Galbiati
e. 14/5 N° 22.191 v. 14/5/2003

GRANVILLE GROUP S.A.

L° 29 - T° S/Acc. N° 5074. Por Acta de Directorio del 29/04/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y Mónica Elizabet Bacca como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 30/04/03, se designó a José Verbitsky como Presidente y/a Elisa Lucía Bogomak de Verbitsky como Directora Suplente.

Presidente – José Verbitsky
e. 14/5 N° 5638 v. 14/5/2003

"H"

HACENDAGRO S.A.

A.G.O. del 9/4/03, se resuelve por unanimidad ratificar el Acta de Asam. Extraord. del 3/3/03, en todos sus términos.

Contador– Rafael Salavé
e. 14/5 N° 51.227 v. 14/5/2003

"I"

IGT - ARGENTINA S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 9.5.03 y reunión del directorio de igual fecha se eligió el nuevo directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel A. Mikasinovic; Vicepresidente: Marcos V. Dougall; Director titular: Sara Beth Brown; Director suplente: Guillermo A. Paterson.

Abogado/Apoderado – Marcos Vernon Dougall
e. 14/5 N° 51.183 v. 14/5/2003

INTERSEARCH S.A.

Comunica que por asamblea ordinaria del 07 de marzo de 2003 se resolvió revocar el mandato de la única directora, María de las Mercedes Campos Carles y designar director titular a Rodrigo Francisco Donoso y director suplente a Francois Henri Donoso.

Abogado – Gastón Merhar
e. 14/5 N° 51.211 v. 14/5/2003

INVERSIONES TEFULAX S.A.

Constituida en R.O.U., por acta del 7/5/03 resolvió apertura de suc. Dom. Montevideo 770 13° Cap. Fed. Rep.: Lucio J. Betancourt Sena. Fecha cierre: 31/1.

Abogado – Carlos D. Litvin
e. 14/5 N° 51.169 v. 14/5/2003

INVERSORA HORIZONTE S.A.

Inscripta el 16/9/99 n° 13634, L. 6 T. S.A. Comunica que por Acta de Directorio n° 15 del 21/7/02 y Asamblea Ordinaria n° 4 de fecha 6/8/02 se resolvió por unanimidad la reelección del Directorio los cuales durarán en sus cargos por el término de 1 ejercicio. Directores Titulares: Vicenta Di Gangi de Romero, Roberto Eduardo Romero y Lucía Elena Romero de Balut. Director suplente: Marcelo Alejandro Romero.

Abogada – Vivian M. Granelli
e. 14/5 N° 22.079 v. 14/5/2003

"K"

KENTRON INTERNATIONAL S.A.

Se comunica que por resolución de la decimosexta reunión de Directorio celebrada en el local de la calle Colonia 966, Esc. 103, Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 20 de marzo de 2003, se resolvió cancelar el registro de la Sociedad en esta jurisdicción a los fines del Art. 118 de la Ley de Sociedades Comerciales —cuyo número de Registro ante la Inspección General de Justicia es 1.683.293—, manteniendo su inscripción a los fines del Art. 123 de dicha Ley. Se deja constancia que se mantiene como Representante Legal, a los fines del precitado Art. 123, al Sr. Aníbal Angel Fernández Corsini, no habiéndose modificado el domicilio registrado del nombrado Representante.

Autorizado – Esteban Nicolás Dold
e. 14/5 N° 22.090 v. 14/5/2003

"L"

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CANJE DE ACCIONES POR FUSION POR ABSORCION DE S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS LA TANDILENSE Y AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los Señores Accionistas que la fusión de S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS LA TANDILENSE (entidad absorbida) y LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. (entidad absorbente) y el pertinente aumento del capital social de esta última, ha quedado aprobado, inscribiéndose en la Inspección General de Justicia bajo el N° 13631 del Libro 19 de Sociedades por Acciones con fecha 14 de noviembre de 2002 y en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 3508 de Sociedades Comerciales, Legajo 42/2752 con fecha 30 de diciembre de 2002. Consecuentemente con lo expuesto, el Directorio de la entidad absorbente, ha dispuesto la cancelación de los títulos actualmente en circulación, emitiéndose nuevos títulos que reflejen el aumento del capital social resultante y para entregar en canje por la fusión de la entidad absorbida a razón de una acción ordinaria nominativa no endosable de $ 1 (pesos uno) cada una, de LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por cada 74 acciones ordinarias escriturales de $ 0,10 (diez centavos) cada una de S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS LA TANDILENSE. Los nuevos títulos se ponen a disposición de los Señores Accionistas a partir del 19 de mayo de 2003, en días hábiles dentro del horario de 11 a 18 horas en el Estudio Espósito Traverso Abogados, con domicilio en la calle Pte. Domingo Faustino Sarmiento 930, 8° Piso, Oficina "B" (CP 1041AAT) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 4326-3533; 4326-1491; 4393-4836 y 4393-4751, siendo necesario presentar: a) Personas Físicas: Documento Nacional de Identidad; b) Personas Jurídicas: Constancia de CUIT, Original y copia del Estatuto Social y Poder con facultades suficientes para recibir las acciones en canje. El Directorio.

Presidente – Guillermo V. Lascano Quintana
e. 14/5 N° 22.081 v. 14/5/2003

LAS LUCAS S.R.L.

Esc. 211 del 09/05/2003, F° 813, Reg. Not. 374 de Cap. Fed., renuncian al cargo de Gerente: Alejandra Cardini y Diana María Cardini, resultando única Gerente: Diana Imfeld.

Escribano - Alfonso Gutiérrez Zaldivar
e. 14/5 N° 22.194 v. 14/5/2003

LATC S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea N° 2 del 14/11/02 se acepta la gestión de Douglas John Perasso su cargo de Presidente, nombrándose Presidente a Luis Rolando Capelli y continuando Director Suplente Carlos Rodolfo Stajcer aceptando ambos su designación. La Sociedad.

Escribano - Roberto M. Schillacci
e. 14/5 N° 22.181 v. 14/5/2003

LOGAN STREET S.A.

L° 20 - T° S/Acc. N° 4559. Por Acta de Directorio del 25/04/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y, Mónica Elizabet Bacca como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 28/04/03, se designó a Pedro Carlos Sánchez como Presidente y a Elisa Nelly Alomo como Directora Suplente.

Presidente – Pedro Carlos Sánchez
e. 14/5 N° 5634 v. 14/5/2003

LONGVIE S.A.

Se comunica por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2003 y por reunión de Directorio de igual fecha fueron designados en la Sociedad "LONGVIE S.A." las siguientes autoridades: Presidente: Raúl Marcos Zimmermann, Vicepresidente: Juan Miguel Forrester, Directores Titulares: Ernesto Marcelino Huergo y Alberto Carlos García Haymes y Directores Suplentes: Eduardo Raúl Zimmermann y Nicolás Zimmermann.

Presidente – Raúl M. Zimmermann
e. 14/5 N° 22.083 v. 14/5/2003

"M"

MADERONET S.A.

Por Asamb. Ord. del 29/04/02 se aceptaron las renuncias de los miembros del Directorio y se designó Presidente a Luis A. Orza; Vicepresidente a Ricardo Ciciliani y Dir. Suplente a Leandro M. Ciciliani, argentino, soltero, 6/12/76, DNI 24.924.000.

Apoderado – Hernán M. Gargiulo
e. 14/5 N° 51.201 v. 14/5/2003

MELIANA S.A.

Se hace saber que por decisión de la AGO del 20/03/03 se resolvió aceptar las renuncias presentadas por las Sras. Mirta Cebollero de Carballal y Mirta Pilar Fernández a sus cargos de Directora Titular y Suplente de la sociedad, designándose un nuevo Directorio que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Aubone Ibarguren y Director Suplente: Jorge Luis Osorio. Asimismo por Acta de AGO del 14/04/03 se aceptaron las renuncias presentadas por los Sres. Marcelo Aubone Ibarguren y Jorge Luis Osorio a sus cargos de Director Titular y Suplente, designándose un nuevo Directorio que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Carolina Elena Arbo y Director Suplente: Marco Aurelio Roque Arbo.

Autorizada – Alejandra Cabana
e. 14/5 N° 22.080 v. 14/5/2003

METROVIAS S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio del 30/4/2003, se eligieron los Directores y Síndicos: Presidente: Aldo Benito Roggio; Vicepresidente: Alberto Esteban Verra; Directores Titulares: Carlos Alfredo Ferla; Alejandro Carlos Roggio; Adalberto Omar Campana; Héctor Armando Domeniconi; Juan Javier Negri; Edgardo Gabriel Lijtmaer; Directores Suplentes: Sergio Oscar Roggio; Ricardo Sargiotto; Joaquín Arturo Acuña; Rodolfo Daniel González; Carlos Mauricio Rojas; Armando De Angelis; Luis Miguel Incera; Santiago Alejandro Stewart Síndicos Titulares: Carlos Martín Barbafina; Santiago José Mignone y Pablo Andrés Buey Fernández; Síndicos Suplentes: Andrés Suárez, Marcelo de Nicola y María Amelia Mazzei.

Vicepresidente – Alberto E. Verra
e. 14/5 N° 22.069 v. 14/5/2003

MINERA NORMANDY ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 18/08/98, N° 7752, L° 2, Tomo de S.A. Comunica que por reunión de Directorio de fecha 04/07/02 resolvió aceptar la renuncia al cargo de Presidente presentada por el Sr. Nicholas Paul Green.

Autorizado Especial – Claudio Horacio Viale
e. 14/5 N° 5653 v. 14/5/2003

MOLINOS TRESOR S.A.

Asamblea Extraordinaria Unánime del 30-11-01 aumentó el capital social de $ 812.000 a $ 1.072.000.- y Asamblea Extraordinaria Unánime del 16-12-02 redujo el capital social de $ 1.072.000 a $ 582.000.

Escribana - Marta Judith Weisvein
e. 14/5 N° 51.178 v. 14/5/2003

MUKATA S.A.

Comunica: Por Asamblea del 5/2/03 y esc. púb. del 8/5/03 ante Esc. Adrián Comas, se aceptó renuncia del Pte. Leoni Bernarda Aguiar y Dir. Suplente Juan José Deluglio y se designó. Presidente: Eduardo Darío Avruj y Director Suplente: Leoni Bernarda Aguiar.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 14/5 N° 5649 v. 14/5/2003

"O"

OMARAY S.A.

L° 19 - T° S/Acc. N° 103. Por Acta de Directorio del 29/04/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y María Isabel Olmos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 30/04/03, se designó a Jorge Omar Bracaglia como Presidente y/a Javier Máximo González como Director Suplente.

Presidente – Jorge Omar Bracaglia
e. 14/5 N° 5637 v. 14/5/2003

ORCHESTRA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 7/5/03 se aceptó la renuncia del Presidente Isaac Gustavo Garfunkel y se designó Presidente a Mirta Susana Larrachado quien aceptó el cargo.

Autorizada – Estela Ponce
e. 14/5 N° 51.210 v. 14/5/2003

ORIGINABITAT Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 11/12/02, resolvió reducir el capital social en la suma de $ 180.000, y llevarlo en consecuencia a $ 30.000 representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal c/u y de un (1) voto por acción y modificar el Art. Cuarto de los Estatutos. En cuanto al Activo y al Pasivo antes y después de la aprobación de la reducción al 30 de Junio de 2002 se hace constar: Activo sin reducción: $ 370.199,20; Activo con reducción: $ 208.121,98; Pasivo sin reducción: 49.918,56, Pasivo con reducción: $ 67.841,34. Oposiciones de

ley en la sede social Av. Callao 66 3° P. Cap. Fed.
Presidente – Mario Angel Raspagliesi
e. 14/5 N° 22.106 v. 14/5/2003

ORIGINABITAT Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 11/12/2002, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Mario Angel Raspagliesi, Vicepresidente: José Oscar Vidal, Director: Eduardo Juan Sprovieri y Director Suplente: Ricardo Daniel Andino.
Presidente – Mario Angel Raspagliesi
e. 14/5 N° 22.107 v. 14/5/2003

“P”

PAMPA 863 S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 2/12/02: I) Se aceptó la renuncia presentada por el Director Titular José Btesh. Quedando fijado el Directorio en un Director Titular: Presidente: Miguel Pekar. y un Director Suplente: Jorge Enrique Wexler.
Escribana - Liliana M. Grinberg
e. 14/5 N° 22.132 v. 14/5/2003

PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I.

Se hace saber por un día, que por escritura N° 16 del 7/5/2003 ante el escribano Ricardo H. Seeber, titular del registro 290 de esta Ciudad, se protocolizó las actas de asamblea y Directorio que elige y distribuye los cargos del actual Directorio de PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. de fecha 11/4/2003, y por el término de un año. Presidente, Sr. Ernest Egli; Vicepresidente, Sr. Osvaldo Juan de la Fuente Lantero; Director Titular, Sr. Jean-Claude Roger Gottraux; Director Titular, Sr. Kurt Walter Soland; Director Titular, Sr. Thomas Alois Mathis; Síndico Titular, CP Héctor Alfredo López; Síndico Suplente, CP Daniel Hugo Cravino.
Escribano - Ricardo Hernán Seeber
e. 14/5 N° 22.138 v. 14/5/2003

“R”

RAMESUK Sociedad Anónima (Extranjera)

Comunica que por Asamblea de fecha 21 de abril del 2003 se resolvió la apertura de sucursal en la República Argentina en los términos del Artículo 118 de la Ley 19.550, designando representante a Daniel Alejandro Calomite, argentino, casado, nacido el 24/01/1966, comerciante, con D.N.I. 17.726.431, domiciliado en Blanco Encalada 3977 Capital Federal. Se fija el domicilio social en la calle Blanco Encalada 3977 Capital Federal.
Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 14/5 N° 51.186 v. 14/5/2003

ROYAL BOULEVARD S.A.

L° 19 - T° S/Acc. N° 14902. Por Acta de Directorio del 14/04/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y María Isabel Olmos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 16/04/03, se designó a Ricardo Mario Delmastro como Presidente y/a Norma Aída Rivero como Directora Suplente.
Presidente – Mónica Cecilia Farías
e. 14/5 N° 5639 v. 14/5/2003

“S”

SIGNOPHARMA S.R.L.

Esc. 80, 4/4/03. La sociedad decidió disolverse nombrando liquidador al Sr. Jorge Luis González, arg., 58 años, casado, LE 4.446.521, Matheu 1141 1° quien aceptó el cargo conferido.
Autorizado – Matías L. Oliver
e. 14/5 N° 51.166 v. 14/5/2003

SILGAT S.A.

Por Asamblea del 9-1-2003 se aceptó la renuncia de Pte. Carlos L. Silberman, y Vicepresidente Ana Rosa Ringler.
Abogada – Claudia Liliana Singerman
e. 14/5 N° 5665 v. 14/5/2003

SOUND MERCHANDAISING S.A.

A.G.E. 22/4/03 se acepta por unanimidad la renuncia presentada por el Presidente y se designa nuevo directorio, así: Presidente: Marcelo Raúl Perrone, DNI. 21.002.908, Director Suplente: Alberto Gerardo López, DNI 16.793.397, quienes aceptan el cargo asignado con validez hasta la A.G.O. que tratará la documentac. por cerrar el 31/12/05; Acta Direc. del 23/4/03 resuelve por unanimidad pasar sede a Perú 345 10° D, Cap. Fed.
Contador – Rafael Salavé
e. 14/5 N° 51.228 v. 14/5/2003

“T”

TECNOLOGIA ARGENTINA EN CINTAS S.A. (T.A.C.S.A.)

Número correlativo IGJ 255392. Se hace saber que por asamblea unánime del 24/9/02 y reunión de Directorio del 25/9/02, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Raúl Eduardo Matiazzo; Vicepresidente: Jorge Gegner; Directores Titulares: Fernando Alejandro Matiazzo, Hugo Andrés Gegner y Ariel Eduardo Matiazzo; Directores Suplentes: Juan Carlos Ferrero, Hipólito F. Feijoo. Cesó en su cargo el Director Suplente Pedro Tolón Estarelles. Asimismo se hace el cambio de sede social a la Avda. Corrientes 980 7° piso of. “D” Buenos Aires. No está comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.
Abogada – Carolina Daniela Iud
e. 14/5 N° 51.230 v. 14/5/2003

THE DIAL CORPORATION ARGENTINA S.A.

Por reunión de directorio del 27/11/02 se aceptó la renuncia de Augusto César Delgado y por Asamblea Ordinaria del 10/3/03 se aprobó la renuncia de los Sres. Augusto César Delgado, Armando Silvio Rojkin y Rafael García a sus cargos de directores. Asimismo por Asamblea y reunión de directorio del 10/3/03, se designó Presidente a Salvador Renato Falbo, Vicepresidente a Carlos Mario Guzzi; Director Titular a Hernán González; y Director Suplente a Mark Roger Shook.
Autorizada – Lorena Aimó
e. 14/5 N° 301 v. 14/5/2003

THE MEDIA EDGE S.A.

R.P.C 24/11/99, N° 17.550, L° 8, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 18/05/01 y reunión de Directorio de la misma fecha, resolvió designar al siguiente directorio: Presidente: Mirta I. Pérez de Osinaga, Director Titular: Darío Alberto Straschnoy y Directores Suplentes: Eduardo E. Represas y Alfredo L. Rovira.
Autorizado Especial – Gonzalo Saliva
e. 14/5 N° 5654 v. 14/5/2003

TRIVELAM Sociedad Anónima

Constituida en Montevideo, República Oriental del Uruguay, por instrumentos del 14/04/03 y 5/5/03 establece representación permanente en la Argentina en los términos del art. 118 Ley 19.550, fija sede social en Sánchez de Bustamante N° 2036, 1° P. “A”, Capital Federal y designa representante a Eduardo Norberto Burdman, 26/04/56, argentino, casado, Contador Público, D.N.I. 12.317.120, domiciliado en Sánchez de Bustamante N° 2036, 1° Piso “A”, Cap. Fed.
Representante – Eduardo Norberto Burdman
e. 14/5 N° 51.168 v. 14/5/2003

“V”

VELSUD S.A.

Comunica que por acta del 31/1/03 designó Pte: Jorge Luis Ferioli. Suplente: Marcelo Lucio Vezza por renuncia de Lucio, Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Expte. 1.715.848.
Autorizado – Ricardo Argüello
e. 14/5 N° 22.091 v. 14/5/2003

“Y”

YAREKAL S.A.

Registro N° 4590.047. Cumplimiento artículo 10 Ley 19.550. Escritura N° 129 del 07 de mayo de 2003, Folio N° 246 - Registro Notarial N° 1739 de Capital Federal, se instrumentó lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 12 de marzo de 2003, la que aprobó la disolución anticipada de “YAREKAL S.A.” como consecuencia de su fusión con “DOÑA PASTORA S.A.” absorbiendo esta última a “YAREKAL S.A.”.
Autorizada – Griselda Ruth Giordano
e. 14/5 N° 22.127 v. 14/5/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 1° “C”, Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por BANK BOSTON NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 3 de junio de 2003 a las 9 hs., ante Escribano Público; en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 30 de mayo, y 2 de Junio de 2003 de 10 a 12 hs., lo siguiente: Un inmueble con frente a la calle Fleming Nro. 3937, entre los números 3935 y 3939, y entre las calles Matanza y Bebedero, Parque San Martín, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 235,30 m2. Nomenclatura Catastral. Circunscripción II, Sección W, Manzana 197b, Parcela 8, Matrícula 47731. En el bien, según constatación efectuada, consta de patio al frente de 10 x 6 m.; living de 4 x 5 m., pasillo de 1 x 1 m., dormitorio de 4 x 3, baño sin bañera y con cerámica en las paredes hasta 2 m. de alto, antecocina de 3 x 3 m., otro dormitorio de 3 x 3, cocina de 4 x 2,50 m., comedor de 3 x 3 m., al fondo patio de 10 x 5 m. y un galponcito de 2 x 3 m. La parte de adelante está conectada con la trasera por un pasillo de 1 x 12 m., y todo el frente tiene una verja de hierro de 2,20 m. de alto. La mayoría de los pisos son de cemento a excepción de la cocina y antecocina que son de cerámica. Todo en buen estado y de apariencia humilde Se encuentra ocupado por un matrimonio y sus 4 hijos como propietario y su núcleo familiar, intimados al desalojo por 10 días a partir del 11 de septiembre de 2001, según lo dispuesto, por el art. 54 de la ley 24.441 - Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: u$s 37.961; en caso de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3%, más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 42, de Capital Federal Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 piso 2do, Capital Federal, autos “BANK BOSTON NA c/GOMEZ. FARIÑA, CESAR s/Ejec. Especial Ley 24.441”. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Eduardo Jorge Donadio, con dirección Av. Corrientes 1250, piso 7mo. “J”. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, domiciliado en San Martín 574, piso 4to., conforme art. 63 de la ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Deudas: Aguas Argentinas BA por $ 273,18 al 12/02/02; por Rentas por $ 1.492,97 al 31/03/03; en Municipalidad de Merlo por $ 3.308,33 al 9/12/02, sin deudas por OSN al 19/12/02 por estar fuera de radio. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (“Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.”).
Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Eduardo A. Espósito, martillero.
e. 14/5 N° 22.162 v. 16/5/2003

El martillero Antonio E. Pierri hace saber por 1 día que por cuenta y orden del acreedor prend. art. 39 ley 12.962, GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (CUIT N° 30-67856482-2), y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejec. de prenda, subastará el día 23 de mayo de 2003, a las 10:30 hs. Av. de Mayo 1152, Salón Dorado, Hotel Castelar, Capital Federal, los siguientes bienes: Chevrolet Corsa Wind GL 1.6 MP 4 P. 1999 DCB 353; en el estado que se encuentran y exhiben en Boedo 1159, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. Sin Base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%. Formas de Pago: En efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires). El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente hasta el próximo día hábil a las 12.00 horas, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, con pérdida de la suma entregada. Los vehículos se entregarán una vez acreditados los valores entregados en pago. Verificación policial $ 60 a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y hacerse cargo de las deudas por pat. impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en pesos, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Antonio E. Pierri, martillero.
e. 14/5 N° 22.152 v. 14/5/2003

El Martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 1 día que, por cuenta y orden de S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA (art. 39 Ley 12.962 y conf. art. 585 del C. Com.), subastará el 20 de mayo de 2003 a las 10 hs. en Montevideo 842 de esta Ciudad, el siguiente Automotor, por ejecución de prenda contra: Martínez, Manuel Eduardo, dominio THF 329, marca Peugeot, modelo 405 SR SC, año 1993. En el estado en que se encuentra y exhibe en Juncal 2638, Capital Federal, todos los días de 9 a 18 horas. Puesta en marcha: jueves 15 a las 15.30 hs. y sábado 17 a las 11.30 horas. Condiciones de venta: Sin Base, al contado y al mejor postor, en pesos, Comisión 10% más IVA, Seña 20%, Saldo dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El vehículo se entregará con verificación policial, cuyo costo ($ 60.-) es a cargo del comprador. Deudas de patentes, impuestos, infracciones y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se aceptan cheques personales c/Bcos. de esta plaza (entrega del vehículo una vez acreditados los mismos. 4374-0173 - remates@velocom.com.ar - www.inforemate.com.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Miguel A. M. Soaje, martillero.
e. 14/5 N° 5672 v. 14/5/2003

El Martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 1 día que, por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y conf. art. 585 del C. Com.), subastará el 20 de mayo de 2003 a las 9 hs. en Montevideo 842 de esta Ciudad, los siguientes Automotores, por ejecución de prenda contra: 1) Yanguas, Alberto, dominio DJE 126, marca Fiat, modelo Siena S, año 2000; 2) Amaya Cozzi, Enrique, dominio DRU 837, marca Fiat, modelo Duna S Conf. 1.3 MPI, año 2001; 3) Rodríguez, Pablo, dominio CKU 525, marca Renault, modelo 19 RED, año 1998; 4) Calabresi, María, dominio CXK 924, marca Renault, modelo 19 RED, año 1999; 5) Gutiérrez, Mario, dominio CST 591, marca Fiat, modelo Duna SD, año 1999; 6) Duarte, Norma, dominio DPK 218, marca Renault, modelo Kangoo RN Pack ABCP, año 2000; 7) Feito, Raúl, dominio AIF 954, marca Ford, modelo Fiesta CL, año 1995; 8) Gradín, Santiago, dominio B2532469, marca Hyundai, modelo Excel GLS, año 1993; y 9) Nouyu, Miguel, dominio UIM 134, marca Peugeot, modelo 405 GR TC, año 1994. Los dos últimos lotes (nos. 8 y 9) se rematan por cuenta y orden de los titulares registrales y se entregan una vez efectuadas las transferencias de dominio tramitadas por la gestaría del vendedor. Todos en el estado en que se encuentran y exhiben en Juncal 2638, Capital Federal, todos los días de 9 a 18 horas. Puesta en marcha: jueves 15 a las 15 hs. y sábado 17 a las 11 horas. Condiciones de venta: Sin Base, al contado y al mejor postor, en pesos, Comisión 10% más IVA, Seña 20%, Saldo dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Todos estos vehículos se entregarán con verificación policial, cuyo costo ($ 60) es a cargo del comprador. Deudas de patentes, impuestos, infracciones y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se aceptan cheques personales c/Bcos. de esta plaza (entrega de los vehículos una vez acreditados los mismos).

Informes: 4374-0173 - remates@velocom.com.ar - www.inforemate.com.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 14/5 N° 5671 v. 14/5/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 22 de mayo de 2003 a las 14 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Albeniz s/n° esq. Julián Aguirre N° 2405 y 2409, U. F. 2, ciudad y Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. , Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. E, Qta. 29; Manz. 29a, Parc. 10, Subp. 2; Polígonos 00-02. Matrícula 3397/UF2. Superficie 130,02 mt2. Conforme acta de constatación realizada por la escribana actuante, se trata de un departamento tipo casa con entrada exclusiva por el N° 2409 de la calle Aguirre, construida en ladrillos con rejas negras que consta de galería de entrada semicubierta, living comedor, cocina comedor diario, baño completo, tres habitaciones con placard, lavadero semicubierto, garage descubierto y jardín haciendo esquina. En buen estado de conservación, y ocupado por el demandado, su mujer y 1 hijo, quienes se encuentran legalmente intimados al desalojo. Base $ 64.411,97. Seña 30%, comisión 3 %, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 46,14 al 15.2.02; a la Municipalidad de Hurlingham la suma de $ 27,54 al 1.3.02; a Aguas Argentinas sin deuda al 22.2.02; a O.S.N. sin deuda al 6.3.02. Sin deuda de expensas por carecer de administración del consorcio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 29 de mayo de 2003 a las 13,15 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 48.308,97 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 19 y 20 de mayo de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 59 caratulada: SCOTIABANK QUILMES S.A. c/FARINA FABIAN EDUARDO s/Ejecución Especial Ley 24.441".
Buenos Aires 12 de mayo de 2003.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 14/5 N° 22.269 v. 16/5/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 22 de mayo de 2003 a las 13,40 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Güiraldes N° 82, U. F. 6, entre Moreno y San Martín, ciudad y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. Q, Manz. 88a, Parc. 7, Subp. 6; Polígonos 00-03 y 01-03 Matrícula 27764/UF6. Superficie 104,66 mt2. Porcentual 0,305 % Conforme acta de constatación realizada por la escribana actuante, se trata de un departamento individualizado internamente con la letra "B", Planta baja al fondo, al cual se accede por un pasillo lateral del inmueble y que consta en planta baja, de living comedor, baño de recepción, cocina comedor, lavadero cubierto, patio descubierto y garage con techos de tejas. En primer piso, baño completo, dos dormitorios con balcón. En regular estado de conservación y ocupado por el demandado, su mujer y 1 hijo, quienes se encuentran legalmente intimados al desalojo. Base $ 51.316,15. Seña 30%, comisión 3 %, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 647,89 al 4.6.02; a la Municipalidad de Quilmes la suma de $ 1.362,45 al 25.6.02; a Aguas Argentinas sin deuda al 24.5.02; a O.S.N. sin deuda al 23.5.02. Sin deuda de expensas por carecer de administración del consorcio según informe del 18.10.02. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 29 de mayo de 2003 a las 13 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 38.487,11 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 20 y 21 de mayo de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 18 caratulada: SCOTIABANK QUILMES S.A. c/VENTURA ERNESTO Y OTRO s/Ejecución Especial Ley 24.441".
Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 14/5 N° 22.268 v. 16/5/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

Juzgado Nacional en lo Civil N° 6, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4° de esta ciudad, hace saber a don GILBERTO VINCENT lo dispuesto en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CORDOBA 1330 c/VINCENT GILBERTO s/Ejecución de Expensas": "Buenos Aires, 4 de marzo de 2003... intímase de pago por la suma de $ 3.757,13 más la de $ 950 que provisionalmente se presupuesta para responder a intereses y costas, haciéndose saber que la intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, y el emplazamiento a constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, todo dentro del plazo de cinco días. A tal fin publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio". Juan M. Converset, Juez.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 14/5 N° 51.214 v. 15/5/2003

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30 a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Luis Pastorino, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, Entrepiso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "GUERRERO DE BARGAGNA, DORA BEATRIZ su Sucesión Ab Intestato", en trámite por ante este Juzgado, se ha ordenado la citación en los términos del art. 707 del Código Procesal de la Sra. IRMA CATALINA BAEZ designada legataria en el testamento de la causante agregado en autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 14/5 N° 51.184 v. 16/5/2003

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P. 4°, Capital Federal, cita y emplaza al ejecutado JUAN CARLOS ZAMORA para que comparezca dentro del plazo de 5 (cinco) días a tomar la intervención que le corresponda en autos "CONS. DE PROP. SANTA FE 4448/52 c/ZAMORA SUSANA BEATRIZ s/Ejecución de Expensas" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de abril de 2003.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7 y 8/05/2003.

e. 14/5 N° 5384 v. 15/5/2003

N° 51

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil N° 51, Secretaría U, sito en calle Uruguay 714, piso 2°, Capital Federal, cita a FRANCISCO NAVARRO por el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en autos "CARDASSI, JUAN C. c/LOPEZ, PABLO G. s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de abril de 2003.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 14/5 N° 51.215 v. 15/5/2003

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría Unica, cita y emplaza a la empresa FEDERAL MYERS S.A. conforme los autos que a continuación se transcriben: "Buenos Aires, dieciocho de abril de dos mil dos... Encontrándose debidamente certificadas las firmas de los contratantes y en orden a lo previsto por los arts. quinientos veinticinco inc. c dos y quinientos veintiséis, cítase al locatario a fin de que dentro de cinco días, comparezca al Juzgado a los efectos de exhibir el último recibo de pago, bajo apercibimiento de la norma legal citada. Firmado: Carlos Goggi, Juez". "Buenos Aires, veintiocho de mayo de dos mil dos. Agréguese, téngase presente y hágase saber. Notifíquese al afectado. Firmado: Alberto Ugarte, Secretario", auto referido al embargo trabado sobre el bien inmueble sito en la calle Tucumán seiscientos treinta y siete, Capital Federal, por la suma de pesos cuarenta mil, con más la suma de pesos treinta mil que se presupuestan para responder por intereses y costas". "Buenos Aires, cuatro de marzo de dos mil tres… En atención a lo requerido y a lo dispuesto por los arts. ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y seis del Código Procesal, practíquese por edictos las notificaciones ordenadas a fs. veinticinco y fs. treinta y cinco a la demandada, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en La Nación, durante el plazo de dos días, con el texto del proveído de fs. veinticinco párrafo segundo y fs. treinta y cinco, mencionando respecto a este último, que se trata de embargo sobre el bien detallado en el oficio de fs. treinta y tres, bajo apercibimiento de seguir la causa según su estado y teniéndose por notificada de las providencias que se dicten en los estrados del Juzgado. Fdo.: Carlos Goggi, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 14/5 N° 51.207 v. 15/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, cita a la presunta deudora ANTONIA BARRETO GAUTO, emplazándola para que dentro del término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los autos caratulados "BARRETO GAUTO, ANTONIA s/Pedido de Quiebra por EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A.", bajo apercibimiento de decretarse su quiebra (Art. 84, Ley 24.522). El presente debe publicarse por dos días.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 14/5 N° 22.148 v. 15/5/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14 con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, cita a WALTER SOUZA o WALTER ROGELIO SOUZA HERNANDEZ, DNI N° 92.483.346 y ROSA SILVIA CESARI, DNI N° 10.641.228, para que dentro del plazo de cinco días, contados desde la última publicación, comparezcan en autos a reconocer la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento en caso de silencio o no contestar categóricamente, tenerlos por reconocido de acuerdo al art. 526 del Código Procesal, en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/QUINTANS S.A. y Otros s/Ejecutivo". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Eco Comercial. Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002… Fdo.: Juan M. Gutiérrez Cabello, Juez".
Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 14/5 N° 51.226 v. 15/5/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15 de la Capital Federal, a mi cargo, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, Planta Baja de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días contados de la última publicación al Sr. ENRIQUE MONKASCH para que el deudor invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de decretar su quiebra (art. 84, Ley 24.522) en autos caratulados "MONKASCH ENRIQUE s/Pedido de Quiebra por ALURRALDE JAVIER F.". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 14/5 N° 22.123 v. 15/5/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 de la Capital Federal, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, en los autos caratulados "DOBRY, LUIS le pide la quiebra S. T. DUPONT" y en los términos de los artículos 145/147 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cita y emplaza al señor LUIS DOBRY, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 4.208.066, para que en el término de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Juan I. Frangella, secretario interino.

e. 14/5 N° 51.204 v. 15/5/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 11, Secretaría 22, cita a MARIA ELENA WEBER, DNI 11.876.068, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/WEBER, MARIA ELENA s/Ordinario", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 14/5 N° 22.172 v. 15/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6 a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría N° 11 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 5° de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LEAL, JULIO RICARDO s/Proceso de Ejecución", Expte. 5320/2000, a fin de que la demandada"LEAL, JULIO RICARDO, DNI 17.470.140, para que en el plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.

e. 14/5 N° 414.419 v. 14/5/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11 a cargo del Dr.

Carlos H. Alvarez, Secretaría N° 21, desempeñada por la Dra. Nora Petrarca, sito en la calle Libertad 731, piso 7° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MEDINA SALVADOR DELFINO y Otro s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 5498/00, cita y emplaza mediante edictos a los demandados SALVADOR DELFINO MEDINA y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este juicio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 542 del CPCC (Arts. 145, 146 y 531 inc. 3° del CPCC). A tal efecto publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Nora A. Petrarca, secretaria.
e. 14/5 N° 414.421 v. 14/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a JULIO FIGALI a estar a derecho en la causa N° 47.776 que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 14/5 N° 414.381 v. 20/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a HECTOR DI PAOLA (argentino, DNI N° 25.909.618, nacido el día 1 de marzo de 1977, en Capital Federal, hijo de Francisco Héctor y de María Beatriz García) que deberá presentarse ante estos estrados dentro del quinto día de notificado en relación con la causa N° 271/02, caratulada "DI PAOLA, HECTOR y Otro s/Infracción Ley 23.737", habiéndose resuelto con fecha 14 de abril del corriente año: "Atento al resultado negativo de la citación que antecede cítese a HECTOR DI PAOLA mediante edicto, a fin de que se presente ante estos estrados dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz y ser ordenada su inmediata detención. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial para que publique el edicto de mención por cinco días conforme lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.

Secretaría, 6 de mayo de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 14/5 N° 414.371 v. 20/5/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CALCINA MIRANDA CARLOS EDGAD (dd. en la calle Ecuador 4857, B° San José, Moreno, PBA) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, a los efectos de llevar a cabo las medidas ordenadas por el Tribunal en la causa N° 8516/96, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 6 de mayo de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 14/5 N° 414.360 v. 20/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3 a cargo de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. María Florencia Massa, sito en Tucumán 1381, piso 2°, Capital Federal, en autos "FISCO NACIONAL (D.G.A.) c/JOFFE MARCELO CARLOS s/Ejecución Fiscal" Exp. 9445/98, cita al demandado por cinco (5) días a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002. Cítese por edictos al demandado por el término de un día, en el diario Boletín Oficial a los fines de que el ejecutado comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 531 del Código Procesal). Claudia Rodríguez Vidal, Juez Federal". Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Buenos aires, 14 de abril de 2003.
María Florencia Massa, secretaria federal.
e. 14/5 N° 51.177 v. 14/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 40

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 40, interinamente a mi cargo, Secretaría N° 139 del Dr. Jorge Adolfo Avila Herrera, a fin de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco (5) días el siguiente edicto: "///nos Aires, 25 de abril de 2003… Existiendo en autos el grado de sospecha suficiente a que alude el artículo 294 del C.P.P., recíbase declaración indagatoria a NIDIA SELVA AQUINO CUQUEJO (titular del DNI N° 93.260.772, nacida el 14 de abril de 1957, paraguaya, hija de Robustiano y Victoria Cuquejo). Con el objeto de materializarse dicha declaración, teniendo en cuenta lo informado a fs. 520 y fs. 530, cítese a la referida a tenor de lo dispuesto por el artículo 150 del Código Procesal Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de inasistencia injustificada. Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial… Fdo.: P.R.S. Eliseo Rubén Otero, Juez de Instrucción. Ante mí: Jorge A. Avila Herrera, Secretario".

e. 14/5 N° 414.358 v. 20/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 8

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16. Cita y emplaza por veinticuatro (24) horas a contar desde la última publicación del presente a LUIS FELIX CACERES, DNI N° 16.679.500, de quien se desconocen otros datos personales, para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Transcripción del auto que ordena el presente obrante a fs. 2215 de la causa en que me dirijo: ///nos Aires, 8 de mayo de 2003. I. En atención a lo que surge de fs. 657/658, 2041 vta. punto III, 2042, 2047, 2048 punto III, 2067, 2075, 2076, 2077, 2079, 2086/2088, 2090/2092, 2093, 2120, 2121, 2122, 2123, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2145/2146, 2156, 2177, 2180, 2182/83 puntos I y VI, 2192/2193, 2199, 2211 y 2214, cítese a LUIS FELIX CACERES (con DNI N° 16.679.500, de quien se desconocen otros datos personales) por medio de edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo normado en el art. 150 del C.P.P.N., emplazándose al nombrado Cáceres por 24 horas a contar desde la última publicación del mismo a efectos de que el mismo comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), conforme lo dispuesto en la resolución de fs. 2036/2041 vta. punto III, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, juez nacional. Ante mí: Dra. Verónica G. L. García, secretaria.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
e. 14/5 N° 414.485 v. 20/5/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a mi cargo comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LUIS SAENZ PEÑA 739 S.A. CUIT n° 30-64275598-2. Fíjase hasta el día 16 de junio de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la señora síndico Cont. Lydia E. Albite con domicilio en la calle Tacuarí 119 EP "5", ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de agosto de 2003 y 23 de septiembre de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 25 de marzo de 2004 a las 11.30 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 14/5 N° 5648 v. 20/5/2003

El Juzgado Nac. Com. de 1° Inst. N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en la calle Libertad 533 PB de la ciudad de Bs. As. comunica por un día que en los autos "GERIBA SRL s/Concurso Preventivo" CUIT 30-63070361-8 se dio por finalizado el concurso preventivo de GERIBA SRL.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Martha B. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 14/5 N° 22.100 v. 14/5/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de Capital Federal, comunica que con fecha 3 de Abril de 2003, se ha decretado la quiebra de CIFI S.A., C.U.I.T. N° 30-68852830-1 Se ha designado Síndico categoría "B" suplente al Contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en Sarandí 587 piso 3° "F" Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 12 de Junio de 2003, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el Art. 32 y siguientes de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 26 de Junio de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura hasta el día 10 de Julio de 2003. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7 de Agosto de 2003 y 18 de Setiembre de 2003, respectivamente. Se ordena a los directores de la fallida y a los terceros que correspondiere para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 14/5 N° 414.366 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, hace saber que el día 21.04.03 se decretó la quiebra de, ALIANZA ESTRATEGICA ARGENTINA S.A., CUIT 30-70719726-5 con domicilio en Montes Carballo 1637, de la Ciudad de Buenos Aires. Registrada en la IGJ bajo el N° 14637, L 19, de sociedades por acciones. Se designó síndico al contador Jorge Eladio Feito, con domicilio en San Martín 662 Piso 2° Of. C y D, Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 26.06.03. Se podrán formular impugnaciones hasta el 10.07.03 o contestadas ante el síndico hasta el 24.07.03. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 21.08.03 y 02.10.03, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 14/5 N° 414.390 v. 20/5/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la Sra. DEI SANTI MARTHA SUSANA (DNI 3.459.796; C.U.I.T. 27-03549796-5) con fecha, 2 de abril de 2003, en la cual se ha designado síndico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (C.U.I.T. 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de Junio de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 28 de agosto de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 9 de octubre de 2003. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el termino de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado Dr. Rodolfo Herrera, Juez". Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 14/5 N° 414.380 v. 20/5/2003

N° 5

El Juzgado en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Secretaría N° 10 a mi cargo, hace saber que en los autos COINDEL S.A.I.C.F.I. Y.A.G. s/Concurso Preventivo, con fecha 15 de abril de 2003, ha resuelto lo siguiente:

a) Rechazar el pedido de prórroga del período de exclusividad formulado en la presentación en despacho. b) en atención a la naturaleza de este procedimiento, cabe disponer las medidas previstas por la ley 25.589:48, inc. 1°.

a) Disponer por el plazo de cinco días la apertura de un registro en este expediente para que se inscriban los acreedores y terceros interesados en la adquisición de la empresa, mediante la adquisición de las acciones de la sociedad, a efectos de formular propuestas de acuerdo preventivo.

Quien manifieste su intención de adquirir la empresa deberá hacerlo saber en el expediente mediante un escrito presentado con las formalidades reglamentarias correspondientes.

b) Fijar la suma de $ 700 para afrontar el pago de los edictos, importe que deberá ser depositado por los interesados en formular propuestas de acuerdo.

c) Si hubiese inscriptos, se designará al evaluador al que se refiere el art. 262, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario y presentar la valuación en el expediente dentro de los treinta días siguientes.

Dicha valuación debe establecer el real valor de mercado de las cuotas o acciones sociales de la concursada, y en la que se ponderará:

+ el informe del art. 39, incisos 2 y 3,

+ altas, bajas y modificaciones parciales de los activos,

+ incidencia de los pasivos postconcursales.

d) Dentro de los cinco días hábiles judiciales, transcurridos con posterioridad al vencimiento del plazo máximo de treinta días que tenía el evaluador para cumplir con su cometido, los interesados podrán formular observaciones a la valuación.

Vencido dicho plazo se dictará resolución fijando el valor de las cuotas o acciones representativas del capital de la concursada.

En dicha resolución se fijará fecha, hora y lugar de realización de la audiencia informativa a que se refiere el art. 48:5., la que deberá fijarse con cinco días de anterioridad al vencimiento del plazo para presentar propuestas.

Dicha audiencia constituye la última oportunidad para exteriorizar la propuesta de acuerdo a los acreedores, la que no podrá ser modificada a partir de la audiencia.

2) Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a fin de notificar a todos los interesados.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Germán M. Polo Olivera, secretario.
e. 14/5 N° 414.372 v. 15/5/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ALVAREZ JOSE s/Quiebra". El síndico designado es Ickowicz Guillermo Alberto con domicilio en la calle Talcahuano 768 Piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 17 de julio de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 14/5 N° 414.428 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SILWEY CORPORATION S.A.", cuyo síndico es el contador Augusto Francisco Fernández con domicilio constituido en la calle La Rioja 1746 piso 10 "9" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de junio de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/5 N° 414.424 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "LEREO JOSE ANDRES", cuyo síndico es el contador Augusto Francisco Fernández con domicilio constituido en la calle La Rioja 1746 piso 10 "9" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de junio de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/5 N° 414.426 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "RAMSAN SRL" cuyo síndico es el contador Jorge Luis Berisso con domicilio constituido en la calle Paraguay 866 piso 9 "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de junio de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/5 N° 414.429 v. 20/5/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "FERRAZZANO SA s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 22 de abril de 2003. Que el síndico es el Sr. Rama Juan Carlos con domicilio en Viamonte n° 1453 piso 8° of. 54 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/6/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26/8/03 y 07/10/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos que la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 14/5 N° 414.363 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 del Dr. Atillo Carlos González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en "PINELLI, HAYDEE ADELA s/Conc. Preventivo - Exp. N° 82918", "SCALISE, CLAUDIO s/ Conc. Preventivo - Exp. No 82920", "SCALISE, MARIA GABRIELA s/ Conc. Preventivo - Exp. N° 82921 " y "TRIPPAR, DANIEL s/ Conc. Preventivo - Exp. N° 82919 "que el 07/04/03 se han abierto los tres primeros concursos y el 08/04/03 el cuarto. Se ha designado síndico a Viscarret, Panelli y Asoc., intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación en el domicilio de Tte. Juan D, Perón 1605, 3° "10", Capital Federal dentro del plazo que vence el 02/06/03.

Buenos Aires, 6 de mayo 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 14/5 N° 3137 v. 20/5/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24 de marzo de 2003 y a pedido del propio deudor se ha decretado la quiebra de CECCHETTINI WALTER OSVALDO (DNI 12.965.277) con domicilio en la calle Arias 4481, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Gabriel Jorge Churin con domicilio en Sarmiento 731 piso 7°, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 9/6/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 5/8/03 y 16/9/03 respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 14/5 N° 414.362 v. 20/5/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel Felipe Bargalló, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en la Avda. Callao 635, Piso 5° de esta Ciudad, comunica en autos "FINGERS MULTIMEDIA S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 80.614, por resolución de fecha 23/04/03 se ha dispuesto homologar el acuerdo preventivo; declarar concluido el presente concurso preventivo y finalizada la intervención del síndico. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Sebastián L. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 14/5 N° 51.222 v. 14/5/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de la Cuidad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 02/04/03 se dispuso la apertura del concurso preventivo de WEBESTUDIO S.A. CUIT 30-70724510-3. Se designó síndico al Cdor. Mario Nicolás. Déjese domiciliado en la calle Bouchard 468, piso 5°, depto. I de la Ciudad de Buenos Aires. El plazo para verificar los créditos vence el 11/06/03. Se han fijado los días 08/08/03 y 22/09/03 respectivamente para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39. Se celebrará la audiencia informativa el día 29 de marzo de 2004 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Jorge Médici, secretario.
e 14/5 N° 5640 v. 20/5/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de abril de 2003 se decretó la quiebra de PENTA VISION S.A. con CUIT N° 30-65149841-0 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Sapir Norberto Isidoro con domicilio en la calle José E. Uriburu 1010, Piso 6° J, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20 de junio de 2003.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 14/5 N° 414.365 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21/04/2003, en los autos caratulados KAPLAN CARLOS ARAHAM s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de KAPLAN, CARLOS ARAHAM, CUIT N° 20-13653261-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Luis Jacinto Barbería, con domicilio en la calle Viamonte 749, Piso 7°, Of. 6, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/06/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 14/5 N° 414.379 v. 20/5/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de EDITORIAL PLUS ULTRA S.A. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo Nro. 7825, Libro 111, Tomo A, el 24/08/1992) con fecha 22 de abril de 2003. El síndico interviniente es la contadora Marta Virginia Tignanelli, con domicilio en la calle Reconquista 715, Piso 4° "E", Cap. Fed., Tel. 4315-1157/8, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de junio de 2003. Fíjanse los días 26 de agosto de 2003 y 8 de octubre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 14/5 N° 414.403 v. 20/5/2003

N° 22

El Juzgado en lo Comercial N° 22 de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3°, Capital, comunica por dos días en autos "CINCOMAC SACIF. y A. s/Quiebra" (CUIT 30-50468867) Expte. 36.492, que se llama a mejorar la oferta de $ 60.010 existente en autos por el inmueble de la calle Pallares 570 (ex Portela) Lanús, Pcia. de Bs. Aires (Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 79, Parcela 3). Desocupado. Se trata de un galpón industrial construido sobre terreno mide 14,56 ms. de frente con una superficie s/dominio de 332,81 m2 sobre la que se levanta un edificio industrial. Base $ 60.010. Seña 10%, Comisión 3%, Sellado 1%. Las presentaciones deberán ser realizadas por escrito, en sobre cerrado que no contendrá señas externas salvo los autos para los cuales se dirigen, estar firmadas por quienes la formulen o por los representantes legales en caso de tratarse de personas jurídicas y se agregarán al proceso con su correspondiente cargo de recepción. No se admitirán propuestas en comisión ni cesión del boleto debiendo los oferentes constituir domicilio en la Capital Federal. El plazo para la presentación de las ofertas vence el día fijado para la audiencia pública a efectos de proceder a la apertura de los sobres oportunamente presentados se efectuará el 6 de junio de 2003, a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado, con presencia de la sindicatura y de los oferentes o sus representantes, con facultades suficientes para el acto. En garantía de las ofertas deberá depositarse el 10% de la misma a la orden del Tribunal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo acompañarse el comprobante respectivo. Todas las resoluciones que se dicten en el presente trá-

mite de llamado a mejora de oferta serán inapelables. Las ofertas de clasificarán por orden de mayor precio. En el acto de apertura de las ofertas presentadas, y una vez conocidas ellas, todos los presentes en el acto que así lo requieran podrán mejorar la oferta presentada, pujando hasta obtener el mayor precio, mediante posturas que no podrán ser inferiores a $ 3.000. El adjudicatario deberá integrar el saldo de precio y comisión del martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, P. 2°, Tel. 4372-6414, 4371-2309) dentro del tercer día de la notificación de la adjudicación. La falta de pago en término de saldo de precio provocará la pérdida del importe depositado sin mengua del reclamo por daños y perjuicios que pueda aducir la quiebra. Mayores informes en las oficinas de la sindicatura. Exhibición. días 28, 29 y 30 de mayo de 2003, de 14,30 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 14/5 N° 22.173 v. 15/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 02/05/2003 se decretó la quiebra de "LABELLA PABLO GUILLERMO" (C.I. N° 20.005.703) cuyo síndico actuante es el contador Pereyra Raúl Manuel, quien constituyó domicilio en Paraná 467, Piso 7° "27" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 07-07-2003. El Art. 35 LC vence en fecha 01-09-2003 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 13-10-2003. Intímase al fallido ya los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, mayo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/5 N° 414.423 v. 20/5/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría número 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "AKRIVIA S.A. s/Quiebra" hace saber que con fecha 8 de abril de 2003, se ha decretado la quiebra de AKRIVIA S.A. inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el número 2034 de libro 85, tomo "A" de Sociedades Anónimas y que hasta el día 07 de julio de 2003 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico Claudia Golubok con domicilio constituido en Olleros 2021, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 09/09/03 y 21/10/03 respectivamente.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/5 N° 414.378 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nro. 46, a mi cargo, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica por cinco días en los autos "JOB INFORMATICA S.A. s/Quiebra", CUIT 33-6857632-9, que se ha designado síndico a la contadora Liliana N. Castiñeira, con domicilio en la calle Tucumán 983, Piso 1° "D", Capital. Fíjase hasta el día 19 de junio de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, con los alcances del art. 32 de la LCQ. Presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 19 de agosto y 01 de octubre de 2003. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/5 N° 414.422 v. 20/5/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "LANATA JORGE ERNESTO s/Quiebra Antes Concurso Preventivo)" "Expte. N° 42.067", decretada en 7 de mayo de 2003, la sindicatura actuante está a cargo del contador Enrique José Battellini, con domicilio constituido en Paraná 774, piso 3° "D" Capital Federal. Ordénase a los terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 14/5 N° 414.436 v. 20/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "PINIERI JUAN DOMINGO s/Quiebra" con fecha 5 de mayo de 2003, se decretó la quiebra de PINIERI JUAN DOMINGO, domiciliada en Pedro Varela 3359, Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 14/5 N° 414.404 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° Piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de INSTITUTO DE TRATAMIENTO CORPORAL SRL, con domicilio en Arenales 1283, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 30-6-2003 ante el Síndico Adriana Torrado, quien constituyó domicilio en Ventana 3450, quien presentará el informe individual de los créditos el día 27-8-2003 y el informe general el día 8-10-2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 14/5 N° 414.406 v. 20/5/2003

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS SAN LUIS

N° 4

La Dra. María Alejandra Martín, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minas N° 4, sito en Rivadavia 340, P.B., Ciudad de San Luis, provincia de San Luis, Secretaría a cargo de la Dra. Rosa María Díaz Fajreldines de Amieva; hace saber en los autos ZANELLA HNOS. y CIA. S.A.C.I.F.I. s/ Concurso Preventivo (Expte. 268, Letra Z, año 2003) que con fecha 27 de marzo de 2003, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ZANELLA HNOS. y CIA. S.A.C.I.F.I, con domicilio social en Ruta 7 km 791,5, San Luis y establecimiento en Caseros, Provincia de Buenos Aires. El C.P.N. Luis Ricardo Manzana, ha sido designado síndico en la causa, constituyendo domicilio legal Colón N° 1189, 1° 5 de la Cuidad de San Luis. Los Señores acreedores deberán tener presente: Fecha de recepción de los pedidos de verificaciones: 25 de junio de 2003, inclusive, los que se recepcionarán en el domicilio constituido del Sr. Síndico. Fecha del informe individual: 22 de agosto de 2003, fecha del informe general: 6 de octubre de 2003. Fecha de audiencia informativa: 30 de septiembre de 2004, a la hora diez la que se efectuará en la sede del Juzgado interviniente en calle Rivadavia 340, PB de la Cuidad de San Luis, Pcia. de San Luis y con la totalidad de los acreedores que concurran.

San Luis, 25 de abril de 2003.
Rosa María Díaz Fajreldines de Amieva, secretaria.

e. 14/5 N° 51.161 v. 20/5/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/5/2003 - Vence: 16/5/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	21/04/03	CONSTANCIO PERSICO Y JULIA URBANA ZAPATA	51101
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	23/04/03	GLERIA BRUNO FELIPE	5593
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	6/04/03	VICTOR SAUL PRIVIDERA	51115
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	30/04/03	MIREYA DELIA GUGLIERMETTI	5600
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	6/05/03	UBALDINA FERNANDEZ	51085
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	6/05/03	MARGARITA ERICA CARL	51138
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	26/03/03	LISANDRO JOSE JESUS PAGANINI	5615
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/03/03	DOMINGO BARITELLO	5604
32		JOSE BENITO FAJRE	6/05/03	BLANCA NIEVE JALILE	21972
32	U	JOSE BENITO FAJRE	28/04/03	LUIS ALBERTO PEREIRA PINTO	51104
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	30/04/03	GOSTANIAN HAYGASAR MYGIDRICH	51082
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	7/05/03	MASSA JORGE ADOLFO	51111
37	U	GUSTAVO DANIELE	30/12/02	FLORENCIA DRIUSSI Y CESAR MIGUEL MACAGNO	51081
37	U	GUSTAVO DANIELE	6/05/03	JOSE ALEJANDRINO GARCIA	51103
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	30/04/03	PREZIOSO MAGDALENA JOSEFA	51102
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	29/04/03	ISABEL PEREYRA	51066
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	24/04/03	ROBERTO GUILLERMO GIMENEZ	21984
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	27/02/03	YONADI OSVALDO NORBERTO	51147
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	22/04/03	ROCCO NORBRETO ERNESTO	51052
45	U	MARISA S. SORINI	6/05/03	BELLONE JOSE	51057
45	U	MARISA S. SORINI	6/05/03	BAUSO SANTOS	51056
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/04/03	JUAN PEDRO ECHANDI	51055
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/02/03	NICANOR VAZQUEZ Y JUANA FARIÑAS	51118
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/04/03	NELIDA ESTHER COCCARO	51054
52		SILVIA N. DE PINTO	25/04/03	CATALINA TERESA POCH	51090
52		SILVIA N. DE PINTO	5/06/03	IRMA VARELA	51114
52	U	SILVIA N. DE PINTO	19/12/02	ANTONIO ARADAS	51084
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/04/03	EDUARDO FERREIRO	51053
54		JAVIER FERNANDEZ	23/04/03	SILVANA HEREDIA	51061
60		JAVIER SANTAMARIA	21/04/03	AMILCAR BENITO MELENDEZ Y ASCENSION BENITO MELENDEZ	51058
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	24/04/03	MODESTA ANGELICO	51093
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	7/05/03	MARIO HEREDIO FUENTES	51145
63	U	JORGE E. BEADE	26/11/02	HECTOR MARIO SAIET	51116
64		MARCOS GALMARINI	5/05/03	IRENE MONTES	51044
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	28/04/03	LORES HAYDEE MATILDE	21997
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	2/05/03	JOSE ANTONIO CAIÑA	51119
71	U	SUSANA A. NOVILE	21/04/03	RAFAEL GURFINKEL	51050

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
72	U	DANIEL H. RUSSO	29/04/03	ASUNCION NEMECIA SILVA DE IBAÑEZ	51063
72	U	DANIEL H. RUSSO	16/04/03	NORBERTO DELLEPIANE	22051
74		JUAN A. CASAS	25/04/03	MARGARITA WENSESLADA AMIN	51088
78		ISABEL E. NUÑEZ	5/05/03	PAMPLIEGA LIA NOEMI	5581
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	7/05/03	SARA ESTHER VERA OCAMPO Y JORGE MORENO FRERS	51135
80		DIEGO HERNAN CANCELA	5/05/03	TORNADU DE RAFFA ROSA ELISA	51144
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	2/05/03	PASCUALA VERTONE	3130
94	U	EDUARDO PARODY	7/05/03	BELGERI PEDRO REINALDO	51153
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	6/05/03	GUILLERMO TABANERA Y BLANCA CELINA MOYANO	51099
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	23/04/03	ISOLINA MAYO E ISOLINA IBIS ESPINAR	51060
97		DEBORAH B. ALEANDRI	4/04/03	PUCCINNO HECTOR LUIS	5614
99	U	MARTA N. COCCIA	10/03/03	JORGE NORBERTO DURAN	51143
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	2/05/03	IDA ROITMAN	51059
101	U	EDUARDO A. CARUSO	23/04/03	HECTOR ANIBAL FERRARI	51095
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/04/03	DORA ELBA MARTINEZ	22022
101	U	EDUARDO A. CARUSO	3/03/03	ANGELA ALIOTTA	51086
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	6/05/03	FORTUNA MARIA	5607
110	U	VIRGINIA SIMARI	28/04/03	HONORINA ITALA FERESIN Y ANGEL LISNICH	51142

e. 14/5 N° 82 v. 16/5/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica sito en Talcahuano 490, piso 5°, de la Capital Federal, comunica por 2 días en autos "LONCHUK ALEJANDRA c/OTTOBRE NICOLAS s/Incidente Civil" (Expte. 17.015/97) que el martillero Julio Fernando Elson, subastará el día 20 del mes de mayo de 2003, a las 9 hs. (en punto) en la oficina de subastas judiciales sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en esta ciudad, calle Lascano 3167, U.F. 2, Planta Baja y Planta Alta, designada con la letra "C" (Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 69; Parc. 3; Parcela 41; Matrícula 15-34831/2). Tiene una superficie cubierta y total en P.B. de 108,47 m2. y en P.A. de 83,07 m2. lo que hace un total de 191,54 m2. Porcentual 53,84%. Se trata de una unidad en propiedad horizontal, a la que se accede por pasillo común y desarrollada en 2 plantas, con techo de chapa parabólico. Se encuentra abierta, sin puertas, desocupada y en regular estado de conservación. En planta baja cuenta con 2 baños con faltantes en artefactos, y una gran superficie libre de 7 x 8 m. y al fondo otro ambiente de 2 x 8 m. aprox. En la planta alta su superficie se ve reducida ya que sobre el gran ambiente de abajo existen corredores a los lados de modo que se puede ver la planta baja, al frente hay dos oficinas con cerramientos de chapa y vidrio, en regular estado y de allí parte una escalera que comunica al pasillo de entrada. Venta ad corpus, al contado, en efectivo y al mejor postor. Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. De no existir postores, saldrá a la venta pasada media hora, con la base reducida en un 25% o sea $ 45.000, y de persistir la falta de oferentes, transcurrida media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del mismo Código). Deudas: No tributa expensas, según manifestación del actor (fs. 198, 1° párrafo); OSN (fs. 205) sin deuda al 14/3/03; Rentas GCBA (fs. 218) $ 503,95 al 13/3/03; Aguas Argentinas (fs. 222) $ 369,73 al 24/3/03. Visitar sábado 17/5 de 10:30 a 11:30 horas, y lunes 19/5 de 15 a 16 horas. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial y Buenos Aires Herald.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 14/5 N° 51.223 v. 15/5/2003

N° 13

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría Unica sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, p. 5°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "PAMPILLO, CARLOS ALBERTO y Otros c/SANCHEZ HECTOR JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo - Reservado (Reconstrucción), Expediente N° 113.410/1999, que el martillero Gustavo V. L. Lauría (Uruguay 651, piso 17 "I" de Capital, Tel. 4375-2724) rematará el día 21 de mayo de 2003, a las 13:40 hs. en punto, sin la acostumbrada media hora de espera, en el salón de ventas de la Oficina de subastas judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 14.920 y calle Intendente Alfaro 778/780, identificado como U.F. 2, planta baja, de la localidad de Acassuso, Pdo. de San Isidro, (PBA), Catastro: C. III; S. C;: M. 96; P. 5; Supbard. 2; Políg. 1-01, 00-02 y 01-02. Matrícula 940. Con entrada exclusiva por Int. Alfaro 786, en donde se encuentra instalado un restaurante (Tagliatelle Alfredo Ristorante), que consta de tres plantas, sótano, pta. baja y alta. Depósito en sótano, salón comedor y cocina en planta baja y salón comedor y baños en planta alta. Sup. total 249,23 m2. Porc. 0,3683%. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por el Sr. Osvaldo Cruces, quien manifestó carácter de inquilino, sin exhibir contrato, hasta el mes de septiembre del año 2005, abonando un canon mensual de $ 2.500. Base U$S 102.600. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado. Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los artículos 580 y 584 del CPCC. Se registran las siguientes deudas: OSN (fs. 305) al 26/7/02 sin deuda; Aguas Argentinas S.A. (fs. 315) al 1/8/02 $ 897,46; Municipales (fs. 319/21) al 21/8/02 $ 14.427,29 y Dir. de Rentas Pcia. de Buenos Aires (fs. 326/7) al 29/8/02 $ 5.805,03. No paga suma alguna en concepto de expensas (fs. 228 vta.). No corresponde la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno en autos caratulados "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", hágase saber que "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". Y que "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512…". El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el artículo 133 del Código Procesal. Exhibición los días 16 y 19 de mayo de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Gustavo A. Torrent, secretario.

e. 14/5 N° 22.171 v. 15/5/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 16 a cargo Dr. Julio César Davolos, Sec. Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entrepiso, de Cap. Fed. comunica por 2 días en Expte. 38.633/01 "BANKBOSTON N.A. c/BRAVO, NESTOR RODOLFO y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Walter Fabián Narváez rematará el 22 de mayo de 2003, a las 8:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en Benavídez, Pdo. de Tigre, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Moreno 445 entre Jujuy e Ituzaingó. Nom. Cat.: Circ. III; Secc. A; Manz. 45, Parc. 7; Matrícula 45.665. Sup. terreno 300 m2. Constatación según informa el martillero a fs. 156 "la finca consta de una planta con techo de losa. Se compone de un pequeño jardín al frente con lugar para un auto. Living y comedor, cocina tipo americana con sus muebles altos y bajos con un rincón para desayunar, 2 dormitorios sin placares y 1 baño completo. Al fondo está el jardín con un pequeño depósito y una pileta de material sin filtros, ni accesorios y sobre el nivel de la tierra. Estado de conservación todos sus ambientes están en obra, sin revoques finos, en algunos lugares sin revoque, pisos sin terminar (sólo la carpeta), cañerías de luz, agua, gas a la vista y en algunos sectores sin embutir. Sus paredes y techos no tienen pintura y en algunos sectores hay humedades. Pese a ello la casa es habitable por el funcionamiento de sus servicios básicos. Estado de ocupación: El ejecutado, su esposa y dos hijos. Condiciones venta: Contado y mejor postor. Base $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta Acord. 10/99 CSJN 0,25. Deudas: OSN fuera radio de servicio al 14/12/01. Municip. $ 2.361,80 al 31/1/03. Aguas Args. fuera radio servicio al 5/12/01. Rentas $ 1.301,26 al 24/1/03. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, con excepción de las expensas comunes (Cfr. CNCiv. en pleno, 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias les sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del CP, depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitar 19, 20 y 21 de mayo de 2003 de 14 a 17 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 14/5 N° 7414 v. 15/5/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Capital, comunica por dos (2) días en los autos "CONSORCIO ANGEL ROFFO 7005/57, CUZCO c/REALE, MARIO s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 105.375/98 que el martillero Fernando Ernesto Ballve Sardá rematará el día 20 de mayo de 2003 a las 11:20 hs. en la calle Pte. Perón 1233, el departamento ubicado en Cuzco 40/50/52/54 esq. Angel Roffo 7053, piso 11, Unidad Funcional 222, letra "C", Capital Federal. Circunscripción 1; Sec. 95; Manzana 1, Parcela 2 "C". Matrícula 1-90209/222. El mismo consta de living-comedor de 9 x 3 aprox., 3 dormitorios amplios c/placares, balcón de 6 m., baño, toil. c/ducha, cocina, comedor de diario y lavadero o habitación o baño de servicio. Vista panorámica, buena luz y sol. Todo externo. Losa radiante y calefón. 4 departamentos por piso, Contrafrente. Dos ascensores. Lavaderos comunes en azotea. Ocupado por el demandado y familia. Superficie 99,02 m2 s/título a fs. 282/88. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Todo en el acto del remate. En caso que fracase la subasta se hará una nueva subasta el día 27 de mayo de 2003 a las 11:20 horas sin base. Por impuestos atrasados se adeudan: ABL a fs. 260 al 18/9/01 $ 1.486,73. Aguas Arg. a fs. 235 al 23/6/01 $ 31,51. OSN a fs. 275 sin deuda. Expensas a fs. 365 a noviembre de 2002 $ 16.277,40. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento del art. 580 del Código Procesal. No se admitirá la compra en comisión. la totalidad de la deuda por expensas (Ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate será a cargo del comprador, ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificado. La aprobación de la liquidación que así lo determine para el caso de que el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo, a partir del vencimiento de dicho plazo, devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Visitar días 15 y 16 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 14/5 N° 22.176 v. 15/5/2003

N° 29

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 4°, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/POLLI HECTOR ARNALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 58.393/00) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 22 de mayo de 2003 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Alvear 1678, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. VIII; Secc. B; Manz. 35; Parc. 19. Matrícula 568. Superficie 247,58 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano Alejandro C. Márquez el inmueble se encuentra en la calle Alvear sin número, entre los Nros. 1662 y 1696 y conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 186 se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos con 3 entradas, una de ellas para autos que consta de living comedor en desnivel, pasillo, baño, cocina y garaje, jardín, patio con pileta de natación de fibra de vidrio y ladrillos en sus costados; al fondo una construcción que consta de un estar, 2 dormitorios a terminar, cocina y baño. Desde el living comedor se accede por escalera a la planta alta que tiene un descanso, 2 dormitorios a la calle y un baño en construcción, todo en buen estado de conservación salvo detalles por falta de mantenimiento, ocupada por el Sr. Néstor Ferreira en carácter de cuidador, sin haber exhibido documentación alguna, su esposa y su madre. Base $ 70.000. Seña 30% a cuenta de precio. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Argentinas la suma de $ 548,40 al 12/3/02 (fs. 127); a OSN partida sin deuda al 3/4/02 (fs. 130); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.359,18 al 24/6/02 (fs. 146); a la Municipalidad de San Fernando la suma de $ 3.075,92 al 26/4/02 (fs. 158). Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 16, 19, 20 y 21 de mayo de 2003 de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 14/5 N° 22.177 v. 15/5/2003

N° 37

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 37, Secretaría Unica sito en Uruguay 714, piso 2°, comunica

por dos días en autos "CONSORCIO DE PROP. VIAMONTE 657/61/65 c/MOSENSON EDUARDO SAUL s/Ejecución de Expensas" Expte. reservado 3932/2001, que el día 23 de mayo de 2003 a las 9:40 hs. el martillero Carlos O. Patiño Mayer rematará en el salón de ventas de la Corp. de Rematadores de calle Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., la U.F. 08 ubicada al fondo de largo pasillo en P.B. del edificio en P.H. de calle Viamonte 657/61/65, con entrada por el N° 657, deshabitada, según constatación hecha con oficial de justicia y según lo expuesto en diligencia de fs. 193/94. Está constituida por un amplio local de 7 m. por 15 m. aprox. y dos toilettes lo que hace una sup. total de 107,46 mts. cuadr. (fs. 9 vta.) piso de cemento alisado, iluminación natural por ventanas ubicadas al frente, costado izquierdo y al fondo costado derecho del local, las que dan a dos aire y luz que separan la unidad, de las UF. 6 y U.F. 9. Matríc. 14-4057/8 de Cap. Fed. Nom. Catast.: Circ. 14; Secc. 1; Manz. 24, Parc. 19C; Porcentual siete, once centésimos. Testimonio título a fs. 2. Deudas (Gob. CBA) $ 1.306,12 al 27/6/02 (fs. 138); Aguas Arg. $ 1.907,12 al 26/6/02 (fs. 136); OSN no adeuda al 25/6/02 (fs. 137); Expensas por un total de $ 10.180,51 al 20/3/03 (fs. 197). Cuota devengada del mes de febrero $ 298,82 a marzo de 2003. El remate se realiza en el estado físico que se encuentra al momento de la exhibición y de subasta. Ad corpus, contado mejor postor. Base $ 24.879. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% del precio de venta (Acordada CSJN 10/99) todo a cargo del comprador y al momento de bajar el martillo, siendo el importe de seña depositado por el martillero en la oficina de remates judiciales ante el representante del Bco. de la Nación en la cuenta de autos a la orden del Juzgado. El pago del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de aplicación del art. 584 del CPCC, sin necesidad de notificación previa alguna. En caso de cesión de boleto, sólo podrá hacerse con anterioridad al pago total del precio y entrega de la posesión. De ser compradora una sociedad, deberá su representante acreditar su condición en el acto de la subasta, dejando en poder del martillero copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. En caso de ser insuficientes los fondos, el comprador responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la Ley 13.512 (Conf. plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejecución" del 18/2/99. El adquirente deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se las tendrá por notificadas en forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Atento la restricción de circulante de dinero efectivo resuelta por Decreto 1570/01, del P.E. que es de orden público, el comprador podrá abonar la seña con cheque certificado o cheque cancelatorio. La exhibición tendrá lugar los días 15 y 16 de mayo de 2003 de 12 a 13 hs.

Buenos Aires, 8 de abril de 2003.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 14/5 N° 51.200 v. 15/5/2003

N° 55

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 55 a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 4° Piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "JOSEMAR SOCIEDAD ANONIMA y Otros c/OLIVIERI, JUAN Y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 74.127/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 21 de mayo de 2003 a las 13,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Av. Chiclana 3416, entre Maza y Virrey Liniers, de la Ciudad de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. 2, Secc. 32, Manz. 29, Parc. 2c. Matrícula: 2-2721. Superficie 133,14 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 139, se trata de una casa de mampostería de ladrillos con entrada hacia un amplio ambiente con parte techada sobre patio, 3 habitaciones, baño, cocina sin mesada, patio por el que se accede por escalera hacia la parte superior donde existe una terraza con parrilla, pileta de lavar, una habitación, baño sin instalaciones y otra terraza más elevada con parte techada con chapas de zinc sobre pared medianeras, todo en estado de abandono con deterioros y totalmente desocupada. Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gob. de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 120,11 al 14/5/01 (fs. 62); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 70,51 al 16/5/01 (fs. 61); a O.S.N. sin deuda al 17/5/01 (fs. 60). El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión conf. plenario "in re" "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hip." (del 18/2/99) a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la Ley 13.512. No procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. El inmueble será exhibido los días 19 y 20 de mayo de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 14/5 N° 22.161 v. 15/5/2003

N° 63

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 4° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/AGUIRRE, MARCOS EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 4667/00) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 21 de mayo de 2003 a las 13 hs. en Tte. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., una finca ubicada en la localidad de hoy José León Suárez, Pdo. de Gral. San Martín, Jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Serrano N° 1415, entre las de Virrey Cisneros y Manuel Estrada. Matrícula 6901 del Pdo. de Gral. San Martín. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manz. 47, Parc. 8. Superficie 180,80 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano A. C. Márquez obrante a fs. 141/vta. se trata de una propiedad que tiene en planta baja dos locales que dan a la calle uno terminado con baño y otro en construcción, garaje para un automóvil desde el que sale una escalera que lleva a la planta alta donde se encuentra living con piso de laja, cocina-comedor, lavadero, hall de distribución a través del cual se accede a las dos habitaciones y al baño completo, todo con piso de cerámico y balcón que da a la calle, en el fondo hay terreno libre y un quincho en construcción con techo de tejas. En buen estado de conservación, observándose sectores sin terminar, ocupado por el Sr. Marcos E. Aguirre (DNI 7.010.112) en carácter de propietario. Base $ 42.057. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley a cargo del comprador en efectivo el acto de la subasta. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 19,67 al 7/7/00 (fs. 79); a O.S.N. sin deuda al 20/7/00 (fs. 73) a la Municipalidad de Gral. San Martín la suma de $ 248,75 al 11/1/01 (fs. 107); a la Dirección Pcia. de Rentas la suma de $ 1.803,78 al 17/4/01 (fs. 137). No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Conf. fallo plenario de la Excma. Cámara de Ap. en lo Civil "Serv. Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 19 y 20 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 14/5 N° 22.174 v. 15/5/2003

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, Sec. Unica, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CONDARCO 3096 c/FELDMAN Y NIEDZVIECKI JULIO JORGE y Otro s/Ejecución de Expensas Expte. 70.946/91 (Reservado)" que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 21 de mayo de 2003, a las 10 hs. 20' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional número siete, piso segundo del inmueble sito en la calle Condarco N° 3096, esquina Melincué 2706 de esta Capital; Sup. total: 32 ms. 10 dec. 2. Porcentual 2,93%. Nom. Cat. Circ. 15, Sec. 71, Manz. 62, Parc. 1c. Matrícula 15-39566/7. Deudas informadas: Fs. 893, OSN sin deuda al 7/11/02; Fs. 908, A. Args. $ 2.612,36 al 2/2/03; Fs. 889; Municipal $ 2.266,67 al 6/11/02; Fs. 912/13 Expensas $ 13.014,80 al 20/2/03. Venta Ad Corpus. Base $ 17.500, al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Derecho Subasta 0,25%. Saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Según mandamiento de constatación la unidad se encuentra totalmente desocupada, en muy buen estado de conservación y acondicionada para lograr un mejor espacio, habiéndose colocado puertas plegadizas en el sector cocina y acceso al dormitorio, en el baño fue colocada una mampara plegable, además de una pileta apoyada en mueble laqueado. Se hace constar que acode con el Plenario de la Cámara del fuero del 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Se hace constar que no procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Exhibición: 17 y 18 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 14/5 N° 22.169 v. 15/5/2003

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10° a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Battaini, con asiento en la calle Talcahuano N° 550 (6° Piso) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAN LUIS N° 3209/11 c/BURZOLINO SALA MIRTA MONICA s/Ejecución de Expensas" (Expte. 86.907/99) que el martillero Carlos O. Medina, subastará el día 20 de mayo de 2003, a las 08,20 hs. en el salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle San Luis N° 3209/11, Piso 3°, Dto. "A", Unidad Funcional N° 9 de esta Ciudad Autónoma. Matrícula 9-2838/9. Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Sec. 13, Manz. 56, Parc. 24. Superficie total: 35m2, 39dm2. Porcentual 3 con 14 cm. Según constatación. Realizada por el martillero que obra a Fs. 220 y que dice: Consta de cocina kitchenette. Baño completo. Termotanque, balcón a la calle S. Luis de 2,50 x 1,20. Estado de conservación. En buen estado de conservación. Estado de ocupación: Desocupado a Fs. 221. Deudas ABL no existe deuda registrada al 21/03/2003 Fs. 313, Aguas Argentinas S.A. No registra deuda al 24/03/2003 Fs. 314, OSN Partida sin deuda al 24/03/2003 Fs. 315. Expensas: La Unidad Funcional N° 9 adeuda en concepto de expensas devengadas hasta el mes de marzo/2003 inclusive, la suma de $ 16.540,46. Asimismo dejo constancia que las expensas correspondientes al mes de marzo 03 fecha de la última liquidación asciende a la suma de $ 119 al 30/04/2003 Fs. 325. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto la Excma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/02/99". Certificado de Dominio: N° 100726381, 11/02/2003, Fs. 301. Certificado de Inhibiciones: N° 100726382, 11/02/2003, Fs. 304. Base $ 25.600. Seña 30%, Comisión: 3%. Acordada: 24/00 (C.S.J.N.) 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. No procede la compra en comisión. Exhibición: Los días 16 y 19 de mayo, en el horario de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al TE: 154-425-5849. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
María C. Battaini, secretaria.

e. 14/5 N° 22.156 v. 15/5/2003

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DI BENEDETTO, GUILLERMO ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 52.655/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 21 de mayo de 2003 a las 12:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en Villa Yapeyú, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., calle 70 —La Crujía— antes 950, hoy 3852, Matrícula 45216, Nom. Cat.: Circ. III, Secc. J, Manz. 66, Parc. 29a, Superficie 288,72 m2. Conforme acta de constatación realizada por el martillero obrante en autos a fs. 165 vta., se trata de una propiedad antigua donde funciona un taller mecánico que explota el Sr. Guillermo Di Benedetto, con una vivienda al frente que consta de hall, habitación, baño y cocina en planta baja y en planta alta hall, 2 habitaciones, baño y terraza, en mal estado de conservación y sin instalaciones. El taller mecánico en primer término consiste en un galpón con entrada desde la calle con pisos de cemento alisado, techos de chapa y baño, en regular estado de conservación y ocupado por el demandado en carácter de propietario. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: A la Municipalidad de Gral. San Martín la suma de $ 6799,85 con más la suma de $ 1028,62 al 19/6/01 (fs. 115); a O.S.N. la suma de $ 2838,77 al 25/4/01 (fs. 110); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 1657,86 al 25/4/01 (fs. 106); a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 5772,13 al 28/5/01 (fs. 104). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.). No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y dentro del quinto día de aprobado el remate, depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 19 y 20 de mayo de 2003 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 9 de abril de 2003.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 14/5 N° 22.157 v. 15/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Sec. N° 4 a mi cargo sito en la Av. Roque S. Peña 1211 piso 3° de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "ASTILLERO PETREL S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta de tres lotes en Pilar, Exp. N° 62.526" que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, CUIT 20-23472652-9, rematará el 23/5/03 a las 12:40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. en block, el 50% indiviso de los lotes de terrenos ubicados en el partido de Pilar, a inmediaciones de la estación Derqui, Pcia. de Bs. As., según plano de subdivisión de la dirección de Geodesia bajo las características 84-144-52 con los números dos (sup. 3400 m2), tres (sup. 2690,25 m2) y cuatro (sup. 2690,25 m2), de la manzana "A"; NC: Circ. VI; Secc. D; Quinta 8; Manz. 8-e, Parcelas 3, 4 y 5. Inscripto el Dominio bajo el N° 458 en el Registro del Partido de Pilar, Zona V; Folio 458/77. Según constatación efectuada por el martillero están delimitados por un alambrado perimetral, ubicados en la esquina de las calles Seguí y Comodoro Rivadavia formando manzana con las calles San Mateo y Paraná. Los mismos se encuentran ubicados en una zona de Countries a media cuadra de calle asfaltada (San Mateo), a 2 km. de Ruta N° 8 y a 3,5 km. de Panamericana. Están detrás del Country "Los Alamos" y justo al frente de la entrada del Country "La Peregrina". Cuenta con luz eléctrica, no posee cloacas ni agua corriente, según averiguaciones practicadas tiene la posibilidad de conexión de línea telefónica y televisión por cable. Base: $ 16.875. De no existir ofertas saldrá a la media hora Sin Base. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 1%, Acordada 10/99 y 24/00 CSJN 0,25%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada judicialmente la subasta sin necesidad de notificación previa alguna, bajo apercibimiento del art. 580 del mismo Código. El adquirente deberá cargar el pago de los impuestos, tasas y con-

tribuciones impagas del inmueble y del pago del IVA en caso de corresponder. Se exhibe libremente desde la publicación. Para más datos en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 14/5 N° 414.431 v. 15/5/2003

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 Secretaría N° 10 sito en Libertad N° 533 PB Capital Federal, comunica por cinco días en los autos; "GUALPE SACIFI s/Quiebra s/Inc. Venta del inmueble de Villa Ballester Pdo. de San Martín" Expte. 54.437, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, con domicilio en Junín 1151 p. 6° "C" Capital TE 4-826-7739, que el día 28 de mayo de 2003 a las 8 y 40 hs. en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, subastará el inmueble que puede ser visitado los días 21 y 22 de mayo 2003, en el horario 10 a 13 hs. ubicado en calle Libertad (ex calle N° 49) N° 725 Villa Ballester, Pdo. de San Martín. Pcia. Buenos Aires. Catastro: Circ. II. Sec. I. Mz. 59. Parc. 23. Pda. 83.129, de 319,39 mts. cuad. de superficie, desocupado. Se trata de una planta Industrial de elementos electromecánicos con portón de entrada y salida de camiones y puerta de acceso general. En Planta Baja, local de trabajo industrial, pequeña recepción al fte. c/escaleras a oficinas, baños y vestuarios, amplio espacio de trabajo donde se encuentran las maquinarias inventariadas que se subastarán a continuación. En el fondo del local existe depósito de materiales. Otra escalera al 1° piso lleva a otro local de trabajo c/altillo para acopio de mercaderías terminadas, montacargas, depósito y 2 oficinas. Al frente otras 2 oficinas c/baño para el personal. Pisos de cemento, paredes revocadas. Existe; electricidad, gas y cloacas. Se encuentra desocupado de personas toda vez que hace más de 1 año que nadie trabaja ni ocupa el lugar. Base; $ 75.000. Comisión: 3%. Seña: 30%. Arancel: 0,25% y Sellado Fiscal: 1%. Al contado, en efectivo y al mejor postor, no se acepta compra "en comisión" ni cesión del boleto. Adeuda a Rentas s/fs. 94 $ 3.714,46 al 30/9/02 a Aguas Argentinas s/fs. 18 $ 550,24 al 25/3/02. A la Municipalidad de San Martín $ 1.839,20 y $ 33.432,30 al mes de octubre/01 s/fs. 78. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPC. Los impuestos, tasas y contribuciones del inmueble, devengados a partir del decreto de quiebra serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Se aceptan ofertas bajo sobre, a presentarse en el Tribunal por lo menos dos días antes del remate y serán abiertas por el martillero en el acto del remate. Acto continuo se subastarán las marcas Gualpe SACIFI s/fs. 1016 y 1024 y 19 lotes de mercaderías y maquinarias s/constan en autos y oficina del martillero. Sin Base, al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel: 0,25%. Los lotes que tienen Base son: el 4 Torno marca Turri TL 180 de 1500 mm entre puntas $ 500, el lote 5 - Torno Turri TL 180 de 1000mm entre puntas $ 400, el lote 7 es un torno a revólver marca Apeka base $ 450, lote 6 torno paralelo Batiati TP250 de 1500mm entre puntas, base $ 500 y lote 8 una máquina creadora marca Farage 16 base $ 600. Los demás lotes están compuestos por; Agujereadora de pié Weka, otra marca B-8-40, otra agujereadora de banco marca Barbero- durómetro Petri - Prensa hidráulica - taladro - amoladora - calibres - manómetros - matrices y moldes - mercadería terminada y semiterminada - muebles de oficina - ventiladores - caja de hierro - computadoras - central telefónica - teléfonos celulares Nokia - Audivox y Motorola - Scanner Umax, etc. Según folletos a disposición. Los referidos bienes se encuentran en el inmueble a subastarse con las mismas fechas y horas de exhibición y subasta.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 14/5 N° 414.420 v. 20/5/2003

N° 8

El Juzgado en lo Comercial N° 8 del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Diagonal Norte 1211, planta baja, Capital, comunica por dos días, en autos "HERTZOG, TITA LUZ MARIA s/Quiebra", expte. 66.437, que el jueves 29 de mayo de 2003, a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará la U. Funcional 7 ("B"), piso 3°, de la calle Monroe 1214/16, Capital Federal. Nom. Catastral: C. 16, Secc. 25, mz. 87, p. 1d. Matrícula 165593/7. Está ocupada por la Sra. Tita Luz María Hertzog en carácter de propietaria. Se compone de living-comedor, dos dormitorios, baño completo y pequeño lavadero a continuación de la cocina. Sup. total: 50,32m2. Porcentual: 4,18%. Base: $ 10.700. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de la subasta, sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCCN. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble. Exhibición: 25 y 26 de mayo de 2003, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 14/5 N° 22.155 v. 15/5/2003

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "ROMANO RICARDO RAUL s/Quiebra", Expte. N° 43.973, que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling Monotributo 27-06152-675, rematará el día 30 de mayo de 2003 a las 11:40 hs. en punto, a realizarse en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, "ad corpus", el 50% indiviso del nuda propiedad del inmueble ubicado en la Av. Lope de Vega 2451/53/59 Unidad Funcional N° 6, identificada con la letra "B" Piso 1° de la Capital Federal. Nomenc. Cat.: Circ. 15; Secc. 87; Mza. 8 B; Parc. 12; Matrícula 15557430006. se trata de un departamento que consta de 1 living-comedor con piso de mosaico, y balcón que da sobre la calle Deseado, cocina, baño completo y un dormitorio con piso de parquet y balcón que da sobre la Av. Lope de Vega. La propiedad tiene servicios individuales, es muy luminosa, y se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Está ocupado por la Sra. Rosa Corigliano de Romano, quien goza de una cláusula de usufructo vitalicio. Superf. total aprox. 45,50 m2. Base: $ 10.000, de fracasar ésta, se realizará una nueva subasta, transcurrida media hora desde la finalización de la misma Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Condiciones de venta: Al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. Deudas: El comprador se hará cargo del pago de los impuestos y tasas de la propiedad, sólo a partir de la toma de posesión de la misma. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Cdad. de Bs. As., Suc. Trib., dentro del quinto día de aprobada la subasta notificándose por Ministerio de Ley. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 horas del día 29 de mayo de 2003, las que serán abiertas por la Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: días 26 y 27/05/03 de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 14/5 N° 414.408 v. 15/5/2003

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 P 3° de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "TORRES, ESTHER OLGA s/Quiebra s/Inc. de Realiz. de Bienes. Bogotá 284" Expediente N° 41.072; Que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4551-2300 y (15) 5316-6340, rematará el día 26 de mayo del 2003, a las 09:20 horas; en el salón de la Corporación de rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Bogotá 284 esquina Dr. Eleodoro Lobos 281/85/95 unidad 126, señalada letra M del 8° piso, matrícula 7-7358/126, Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 45, Manzana 1038, Parcela 11L, de esta Capital Federal. Compuesta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina y baño. Base de venta: $ 16.666, al contado, seña 30%, Comisión 3% más el 0,25% de arancel CSJN. Todo en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del juzgado. Se visita los días 22 y 23 de mayo del 2003 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 14/5 N° 51.165 v. 15/5/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 15 interinamente a cargo del Dr. Juan José Hirzy Secretaría Unica interinamente a cargo de la Dra. Graciela Avallone sito en la Av. Roque S. Peña 760 Piso 9° de Capital Federal comunica por un día en los autos CORDOBA ENRIQUE c/PICONE MARIO s/Despido Inc. Expte. 11.338/00) que el día 28 de mayo del 2003 el Martillero José Jorge G. Saladino rematará en seis lotes los siguientes bienes: Lote 1: Una máquina pulidora marca Fanjul N° de serie 511449 sin funcionar Lote 2: Un compresor marca Fenk sin número de serie visible (se ignora si funciona) Lote 3 Un telefax marca Samsung modelo FX 100 sin número de serie visible en funcionamiento. Lote 4: Un teléfono marca Guver sin número de serie visible en funcionamiento. Lote 5: Una máquina pulidora marca Fanjul sin número de serie visible (no funciona) Lote 6: Una máquina cortadora marca Delbre sin número de serie visible (no funciona). Sin Base, Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10% todo en el acto de la subasta. Se exhiben el día 23 de mayo del 2003 de 14:30 a 17 hs. en el sitio donde se hallan en la calle Montiel 269 Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Juan José Hirzy, juez.

e. 14/5 N° 414.389 v. 14/5/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO RECONSTRUCCION REPUBLICANA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Reconstrucción Republicana s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 576/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 7 de Mayo de 2003....Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, el símbolo obrante a fs. 544 , que fuera adoptado por la entidad de autos con fecha 22 de Abril de 2003, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la descripción del símbolo pretendido (conf. Art. 14, segundo párrafo, 38 y art. 60 de la Ley 23.298)."

Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Ramiro González - Secretario Electoral

Descripción del símbolo: sobre un fondo de color blanco, el mapa de la Capital Federal en color verde, atravesado en forma diagonal por la bandera nacional con un punto verde en el centro.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.

RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

e. 14/5 N° 414.351 v. 16/5/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

• BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Naturaleza jurídica. Sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria. Directores. Designación. Ley aplicable. ENTIDADES BANCARIAS. Normas estatutarias. Jerarquía.

• INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Aportes. Ex legisladores jubilados. Obra Social de los Legisladores de la República Argentina. Opción. DERECHO ADQUIRIDO. Jubilación. Régimen jurídico. LEY. Ley previsional. Vigencia.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Naturaleza jurídica. Sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria. Directores. Designación. Ley aplicable. ENTIDADES BANCARIAS. Normas estatutarias. Jerarquía. Dict. N° 20/03, 7 de enero de 2003. Expte. N° 4442/02. (Dictámenes 244:70).

Resultan de aplicación al Banco de la Nación Argentina y a las sociedades vinculadas con él —Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones SSA, Nación Seguros de Retiro SA, Nación Seguros de Vida SA y Pellegrini SA Gerente de Fondos Comunes de Inversión— las prescripciones del Decreto N° 23/01 y, por ello, alcanzadas por el Decreto N° 491/02. En consecuencia las designaciones de Directores resueltas en asambleas ordinarias de empresas vinculadas a esa institución deben ajustarse a sus disposiciones y consecuentemente a la de la Circular N° 4 de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación. Además, a las sociedades citadas, cada una con sus propias normas estatutarias, no le son aplicables las prescripciones contenidas en la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina.

El Banco de la Nación Argentina, por su propia naturaleza jurídica y por expresa disposición de su Carta Orgánica, es una entidad autárquica del Estado Nacional, y por ello un organismo descentralizado perteneciente al Sector Público Nacional definido por el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (conf. Dict. 239:26).

Determinada la inclusión expresa de las Entidades Bancarias Oficiales en la enumeración del artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 23/01, se sigue la aplicación de las estipulaciones del Decreto N° 491/02 al Banco de la Nación Argentina. No obstan a ello las normas estatutarias, por cuanto —más allá de no estar frente a la aplicación de normas referidas estrictamente a la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional— se trata de la aplicación de un decreto

de sustancia legislativa dictado por el Poder Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Constitución Nacional, es decir de una norma posterior de similar jerarquía que aquellas.

Dict. N° 20/03, 7 de enero de 2003. Expte. N° 4442/02. (Dictámenes 244:70).

Expte. N° 4442/02
PROCURACION DEL TESORO
DE LA NACION

BUENOS AIRES, 7 ENE. 2003

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto de dos notas cursadas por la Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) recomendando a ese Banco dar estricto cumplimiento al Decreto N° 491/02 y a la Circular N° 4 de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, con motivo de las designaciones de Directores resueltas en asambleas ordinarias de empresas vinculadas a la institución.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION CONSULTADA

1. Por nota SIGEN N° 4365/02-GSEyE la doctora Martha Zilli de Miranda, Síndico General Adjunto de la SIGEN, se dirigió a esa Presidencia a propósito de las disposiciones del Decreto y de la Circular referidos y con relación a las designaciones de Directores resueltas por las asambleas ordinarias de *Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones SA, de Nación Seguros de Retiro SA y de Nación Seguros de Vida SA*, haciéndole saber que, a juicio de esa Sindicatura General, la designación de Directores debe ser tratada en la asamblea de accionistas para ser luego elevada al Poder Ejecutivo Nacional para el dictado del pertinente decreto de designación.

Ello toda vez que el Banco de la Nación Argentina es titular del 99,9% del capital social de las referidas sociedades anónimas (v. fs. 3).

2. En igual fecha la misma funcionaria dirigió a esa Presidencia la nota SIGEN N° 4369/02-GSEyE refiriéndose, en idénticos términos, a las designaciones de Directores resueltas por la asamblea ordinaria de *Pellegrini SA Gerente de Fondos Comunes de Inversión* (v. fs. 4).

3. Seguidamente obra copia de un memorándum dirigido a esa Presidencia por la Asesoría Jurídica del Banco en el que informa que con anterioridad tuvo oportunidad de pronunciarse en el sentido de que el Decreto N° 491/02 no es de aplicación al Banco de la Nación Argentina, según dictamen cuya copia adjuntó. Asimismo puntualizó que conforme al inciso ñ) del artículo 15 de la Carta Orgánica del Banco, al Directorio le corresponde *Designar directores, síndicos, fideicomisarios o auditores en las empresas o consorcios en que participe y sugirió el texto de una nota de respuesta a la señora Síndico General Adjunto* (fs. 5/6).

4. En el dictamen cuya copia adjuntó ese servicio jurídico sostuvo *que las normas contenidas por Decretos del PEN que establezcan restricciones de carácter general para la Administración Pública Nacional, no le resultan de aplicación a este BNA.*

Y que el art. 32 *de la Carta Orgánica del Banco, aprobada por ley 21.799 y sus modificatorias, establece que salvo expresa disposición en contrario establecida por ley, no serán de aplicación al Banco las normas que con carácter general hayan sido dictadas o se dicten para los organismos de la Administración Pública Nacional cualquiera fuera su naturaleza jurídica, de las cuales resulten limitaciones a la capacidad o facultades que le reconoce la presente carta Orgánica.*

Señaló también que el segundo párrafo del artículo 1° de dicha Carta, según texto modificado por la Ley N° 25.299, reitera dicha disposición la que a su vez reconoce como antecedente los términos similares del Decreto N° 1019/98 (B. O. 10-9-98).

Finalmente citó párrafos del Considerando de este último decreto y consideraciones vertidas por legisladores en ocasión de debate parlamentario a que dio lugar la sanción de la Ley N° 25.299, que introdujo reformas en la Carta Orgánica del Banco.

Concluyó considerando que la norma analizada *no cuenta con la entidad y jerarquía suficiente para que resulten de aplicación a este BNA las restricciones que por la misma se imponen.*

5. A fojas 11 se agregó copia de la nota de respuesta cursada por esa Presidencia al Síndico General de la Nación en los términos sugeridos por el servicio jurídico.

6. Con esta última actuación se solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro. No obstante ello, posteriormente se remitió la nota de fojas 13, con la documentación que la acompaña, por la que se puso en conocimiento de esta Casa una nueva nota de la Síndico General Adjunto formulando consideraciones acerca de la decisión del Directorio de ese Banco disponiendo el reemplazo del Auditor Interno de la institución (v. fs. 14/16).

7. En dicha nota destacó que el artículo 4° del Decreto N° 971/93 (B.O. 17-5-93), por el que se creó el cargo de Auditor Interno en cada una de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional, establece que perfil de dicho funcionario debe ajustarse al que establezca la Sindicatura General de la Nación y que será designado previa opinión técnica de ese organismo, la que tendrá carácter no vinculante. También se destacó que el artículo 4° de la misma norma dispone que el Auditor Interno no goza de estabilidad en el cargo y puede ser removido por resolución de la autoridad máxima de la jurisdicción o entidad, la que deberá ser comunicada a esa Sindicatura General.

Al respecto señaló que el Banco de la Nación Argentina no había cumplido con lo dispuesto por dicho texto normativo, toda vez que no comunicó la remoción del anterior Auditor Interno ni posteriormente remitió la documentación relativa a la nueva designación.

En la misma nota observó que tampoco respecto de esta designación se había dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 491/02, respecto del cual se subrayó su aplicabilidad al Banco de la Nación Argentina.

En razón de ello y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 104, inciso j), de la Ley N° 24.156, efectuó una recomendación para que se adopten las medidas tendientes a regularizar la situación expuesta (v. fs. 14/16).

8. Con relación a esta nota, la Asesoría Jurídica del Banco reiteró los conceptos de su anterior asesoramiento. Dijo también que el Banco de la Nación Argentina no se encontraría incluido en los términos del artículo 2° del Decreto N° 23/01, al que remite el artículo 1° del Decreto N° 491/02, por cuanto aquel, al referirse a *...Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional incluyendo Entidades Bancarias Oficiales*, haría referencia a estas entidades exclusivamente en su carácter de titulares de bienes integrantes de dichos Fondos.

En concreto reiteró *que las normas contenidas por Decretos del PEN que establezcan restricciones de carácter general para la Administración Pública Nacional, no le resultan de aplicación a este BNA* (v. fs. 17/22).

9. A continuación se agregaron copias de la nota remitida por esa Presidencia al Síndico General de la Nación, en los términos aconsejados por el servicio jurídico, de las comunicaciones al Banco Central de la República Argentina vinculadas a la designación del nuevo Auditor Interno y la desafectación del anterior, y del currículum vitae del nuevo Auditor.

— II —

NORMATIVA

1. El artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 491/02 (B.O. 13-3-02) establece *que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada —en los términos del artículo 2° del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001— en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.*

2. El artículo 2° del Decreto N° 23/01 (B.O. 27-12-01), también de necesidad y urgencia, dispuso *que los funcionarios y empleados de planta permanente, contratados, temporarios, y vinculados mediante cualquier otra forma de contratación de servicio u obra, de la Administración Nacional conformada por la Administración Central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de la Seguridad Social, Empresas y Sociedades del Estado, tanto las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado Nacional tenga control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado Nacional tenga el control de las decisiones, Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional incluyendo Entidades Bancarias Oficiales, Entes Reguladores, Superintendencias, Universidades y demás organismos integrantes de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, integren o no el Presupuesto de la Administración Pública Nacional, no podrán percibir por todo concepto, una retribución superior a la asignada al Presidente de la Nación.*

3. El artículo 6° del Decreto N° 601/02 (B.O. 12-4-02) expresa que los proyectos de decreto que propicien designaciones, contrataciones que no impliquen renovación o prórroga, y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional deberán ser acompañados por la documentación detallada en la Circular de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación N° 4/02.

Por Dicha Circular se establecen los requisitos de carácter general que debe reunir las actuaciones que acompañen a los proyectos de decreto que se tramiten en los términos del Decreto N° 941/02.

4. El segundo párrafo del artículo 1° de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina, aprobada por la Ley N° 21.799 (B.O. 16-6-98), sustituido por la Ley N° 25.299 (B.O. 7-9-2000), establece que al Banco de la Nación Argentina *No le serán de aplicación las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la administración pública nacional, en particular los actos de los cuales resulten limitaciones a la capacidad de obrar o facultades que le confiere su régimen específico.*

El artículo 32 de la misma Carta Orgánica dice *que salvo expresa disposición en contrario establecida por ley, no serán de aplicación al Banco las normas que con alcance general hayan sido dictadas o se dicten para los organismos de la administración pública nacional, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, de las cuales resultan limitaciones a la capacidad o facultades que le reconoce la presente carta orgánica.*

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. El Banco de la Nación Argentina, por su propia naturaleza jurídica y por expresa disposición de su Carta Orgánica, es una entidad autárquica del Estado Nacional, y por ello un organismo descentralizado perteneciente al Sector Público Nacional definido por el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (v. Dictámenes 239:26).

En efecto. En este orden, y sin entrar a analizar la ya clásica distinción entre descentralización *territorial, por servicios y funcional* (v. TAFUR GALVIS, Alvaro, *Las Entidades Descentralizadas*, 3era. edición, Ed. Montoya y Araujo Ltda., Bogotá 1984, págs. 28/32; MARIENHOFF, Miguel S., *Tratado de Derecho Administrativo*, Tomo I, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1995, pág. 410/411 y CASSAGNE, Juan Carlos, *Derecho Administrativo*, Tomo I, Ed. Abeledo Perrot, 5ª edición, Bs. As. 1996, págs. 251/253), cabe recordar que la autarquía es una de las formas que puede presentar la descentralización administrativa (v. MARIENHOFF, ob. cit., pág. 638).

Por tal razón el Banco de la Nación Argentina debe considerase incluido en la formula general empleada al comienzo por el artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 23/01, en cuanto alude a *...los organismos descentralizados...*

Inclusión que resulta expresa en la última parte del texto en cuanto este se refiere a Entidades Bancarias Oficiales, Entes Reguladores, Superintendencias y Universidades.

La interpretación ensayada por el servicio jurídico del Banco de la Nación Argentina en el sentido de que la redacción del artículo a partir de *...Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente...* haría referencia al origen de los bienes que integran aquellos Fondos, no resiste un análisis serio ya que importaría excluir de los alcances del artículo en consideración también a los Entes Reguladores, Superintendencias y Universidades, sobre cuya inclusión no caben dudas. Por otro lado, conforme a tal interpretación, la mención sería ociosa por cuando claramente los fondos de las Entidades Bancarias Oficiales son fondos del Estado Nacional.

2. Determinada de tal forma la inclusión expresa de las Entidades Bancarias Oficiales en la enumeración del artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 23/01, se sigue la aplicación de las estipulaciones del Decreto, también de Necesidad y Urgencia, N° 491/02 al Banco de la Nación Argentina.

No obstan a ello las normas estatutarias reseñadas supra, por cuanto —más allá de que no estaríamos frente a la aplicación de normas referidas estrictamente a la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional— se trata de la aplicación de un decreto de sustancia legislativa dictado por el Poder Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 de la Constitución Nacional, es decir de una norma posterior de similar jerarquía que aquellas.

En tal sentido cabe recordar que el artículo 32 de la Carta Orgánica del referido Banco dice que no le serán de aplicación las normas que con alcance general hayan sido dictadas o se dicten para los organismos de la administración pública nacional, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, de las cuales resultan limitaciones a la capacidad o facultades que le reconoce la presente carta orgánica ***salvo expresa disposición en contrario establecida por ley.***

Sin perjuicio de destacar que la expresa inclusión de los bancos oficiales en las disposiciones del Decreto N° 23/01 —y consecuentemente en las del Decreto N° 491/02— transforma a dichos decretos en normas de alcance particular para esas entidades, la exigencia prevista en el citado artículo 32 de la Carta Orgánica debe ser tenida por configurada en el caso en análisis atento la naturaleza de la norma en juego.

3. Cabe señalar que las sociedades vinculadas al Banco de la Nación Argentina a que se refieren estas actuaciones, *Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones SA, Nación Seguros de Retiro SA, Nación Seguros de Vida SA y Pellegrini SA Gerente de Fondos Comunes de Inversión*, en cuanto sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, también están expresamente incluidas en los términos del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001 y, por ello, alcanzadas por las prescripciones del Decreto N° 491/02.

Además que a ellas, cada una con sus propias normas estatutarias, no le son aplicables las prescripciones contenidas en la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina.

— III —

CONCLUSION

Por las razones consignadas concluyo que resultan de aplicación al Banco de la Nación Argentina y a las sociedades vinculadas con él a las que se refieren estas actuaciones las prescripciones del Decreto N° 491/02, por lo que las designaciones de directores aludidos en las notas de fojas 3 y 4 deben ajustarse a sus disposiciones y consecuentemente a la de la Circular de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Así opino.

DICTAMEN N° 020

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Aportes. Ex legisladores jubilados. Obra Social de los Legisladores de la República Argentina. Opción. DERECHO ADQUIRIDO. Jubilación. Régimen jurídico. LEY. Ley previsional. Vigencia.

Dict. N° 22/03, 7 de enero de 2003. Expte. N° 024-99-80700590-6/02. Ministerio de Salud. (Dictámenes 244:79).

Los ex legisladores jubilados no se encuentran obligados a efectuar aportes al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, quienes cuentan con la opción de continuar aportando a dicho Instituto o de derivar sus aportes a la Obra Social de los Legisladores de la República Argentina. Ello siempre y cuando se trate de beneficios obtenidos al amparo de la Ley N° 24.018 y que el beneficiario lo requiera en forma expresa.

La situación previsional de los ex legisladores nacionales jubilados de conformidad con el régimen de la Ley N° 24.018, debe regirse por las disposiciones de esta última normativa aún cuando la Ley N° 25.668 la haya derogado, puesto que el beneficio y el status adquirido se incorporó a sus patrimonios. En consecuencia, al no estar alcanzados por la derogación establecida en la Ley N° 25.668 y continuar rigiéndose por el régimen de la Ley N° 24.018, los ex legisladores nacionales jubilados al amparo de esta última ley se encuentran fuera del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones previsto en la Ley N° 24.241 y, por ende, no están obligados a efectuar aportes al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

El status jubilatorio obtenido regularmente implica que la situación previsional del beneficiario de que se trate continuará rigiéndose por la ley vigente al momento de obtener el beneficio, aún cuando ésta haya sido derogada, puesto que el derecho adquirido a ese status ha quedado incorporado a su patrimonio.

Quien obtuvo un beneficio previsional al amparo de un régimen específico, adquirió un status jubilatorio que quedó incorporado a su patrimonio como un derecho adquirido y, como tal, no puede ser modificado con posterioridad sin agravio a la garantía constitucional consagrada en el artículo 17 de la Constitución Nacional.

Son derechos adquiridos los que nacen de una sentencia, o de un contrato o del acto administrativo que otorga una jubilación: los tres supuestos tienen la índole jurídica de la propiedad *lato sensu* y rige la garantía del artículo 17 de la Constitución Nacional.

El principio que no existe derecho adquirido a la inmutabilidad de la legislación previsional alcanza a los que están en actividad, pero quedan fuera de su campo aquellos supuestos en los que ha de considerarse haber mediado cesación antes de entrar a regir la nueva ley.

La jubilación se rige por la ley vigente a la fecha de cesación en el servicio, de donde se sigue que quien obtuvo su jubilación, al amparo del régimen extraordinario establecido por la Ley N° 24.018, incorporó a su patrimonio un derecho adquirido resguardado por la garantía del artículo 17 de la Constitución Nacional.

Las leyes, en nuestro ordenamiento, pueden tener efectos retroactivos, bajo la condición obvia e inexcusable de que su retroactividad no afecte garantías constitucionales. Los actos administrativos que invisten del status de jubilados hacen nacer un derecho adquirido y ponen en juego la pertinente garantía constitucional.

El derecho a los beneficios jubilatorios una vez acordados legítimamente, integra el patrimonio de su titular y no puede ser desconocido por resolución jurisdiccional posterior ni por la ley. Esta puede reducirlo lícitamente en cuanto a su monto —en la medida que intereses superiores lo requieran— pero únicamente para el futuro y sólo en tanto la resolución no resulte confiscatoria o arbitrariamente desproporcionada.

Del artículo 8° de la Ley N° 19.032 se desprende, como pauta general, que la obligatoriedad de efectuar los aportes y contribuciones previstos en dicha ley alcanza a los trabajadores activos y pasivos en relación de dependencia y autónomos, que se encuentren comprendidos en el régimen nacional de jubilaciones y pensiones de las Leyes N° 18.037 y N° 18.038 y los incluidos en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, estatuido por la Ley N° 24.241. En este sentido, conforme el artículo 2° de la Ley N° 19.032, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados fue creado, precisamente, para atender la cobertura asistencial de los jubilados y pensionados de tales regímenes.

Los legisladores nacionales no se encontraban obligatoriamente incluidos en el régimen nacional de previsión regido por la Ley N° 18.037, salvo que hubieren optado por ello. Ello así, desde que, la propia Ley N° 18.037 expresamente previó en su artículo 2° como facultativo para quienes tuvieren cargos electivos la adhesión o no a dicho régimen. En consecuencia, quienes tuvieren cargos electivos —entre ellos los legisladores nacionales jubilados— sólo debían efectuar aportes al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en el supuesto de haber optado por estar en el régimen nacional de previsión.

La Ley N° 24.241 que instauró el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en el que se incluyó en forma obligatoria a los funcionarios públicos de los tres poderes del Estado con cargos electivos; si bien esta norma incluyó a dichos funcionarios en aquel sistema, dejando de ser opcional su inclusión, la Ley N° 24.241 no derogó expresamente a la Ley N° 24.018; por ello, a tenor de lo dispuesto en su artículo 183 corresponde entender subsistente el régimen especial. En consecuencia, el Presidente y el Vicepresidente de la Nación, los Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los Legisladores Nacionales y los restantes funcionarios alcanzados por la Ley N° 24.018 continuaron fuera del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones de la Ley N° 24.241, por lo cual se no hallaban obligados a efectuar aportes al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y los que se efectuaban debían ser considerados voluntarios.

Dict. N° 22/03, 7 de enero de 2003. Expte. N° 024-99-80700590-6/02. Ministerio de Salud. (Dictámenes 244:79).

Expte. N° 024-99-80700590
6/02 c/agregados
Expte. N° 5343/99 y Actuación
N° 32.779/94
MINISTERIO DE SALUD

BUENOS AIRES, 7 ENE. 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO DE POLITICAS,
REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS
DEL MINISTERIO DE SALUD:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro a raíz de la discrepancia suscitada entre el servicio jurídico de la Superintendencia de Servicios de Salud y la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), en torno a una eventual confrontación entre la Ley N° 19.032 (B.O. 28-5-71) y la Resolución N° 451/01 SSSALUD, por la cual se estableció que los ex legisladores jubilados pertenecen al ámbito personal de actuación de la OBRA SOCIAL DE LOS LEGISLADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (OSLERA) y se dispuso que las retenciones practicadas sobre sus haberes y los de sus pensionadas deben derivarse a dicha obra social, en lugar de remitirse —como en la actualidad— al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP).

— I —

ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL

1. Se inician estas actuaciones con la nota remitida por el entonces titular de la Superintendencia de Servicios de Salud al Director Ejecutivo de la ANSES, por la cual se informa del dictado de la Resolución SSSALUD N° 451/01 y se solicita la implementación de lo dispuesto por su artículo 2°, consistente en derivar, a partir del 1° de noviembre de 2001, a la OSLERA la totalidad de los fondos que se transferían al INSSJP (fs. 4).

Se acompañó copia certificada de la aludida Resolución (v. fs. 5/6).

2. Giradas las actuaciones a la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la ANSES, ésta opinó que lo requerido por la Superintendencia de Servicios de Salud no era viable (fs. 9/12).

Arribó a esta conclusión destacando que:

a) Conforme lo estatuido por la Ley N° 19.032 y sus modificatorias, el descuento correspondiente al INSSJP tiene carácter obligatorio.

b) Por ello, aun cuando el beneficiario no reciba la cobertura médico asistencial del INSSJP, los descuentos igualmente deben efectuarse.

c) En el caso de que la OSLERA deseara brindar a sus beneficiarios pasivos cobertura médica, debería inscribirse en el registro correspondiente y cumplimentar el procedimiento establecido en el Decreto N° 292/95 (B.O. 17-8-95).

Entendió que la cuestión se centraba en determinar si la ANSES debía dar estricto cumplimiento a los términos de la Resolución SSSALUD N° 451/01 o si, por el contrario, correspondía abstenerse y poner de manifiesto a la autoridad de aplicación (la Superintendencia de Servicios de Salud) los reparos señalados.

Advirtió, en tal sentido, que la cuestión no sólo afectaba a los beneficiarios involucrados, sino también al INSSJP y a la propia ANSES, en función de la responsabilidad que podría corresponderle frente a eventuales reclamos de los afectados.

Destacó que, a fin de adoptar un temperamento, debía tenerse en cuenta que:

i) El artículo 8° de la Ley N° 23.660 (B.O. 20-1-89) declara obligatoriamente incluidos en calidad de beneficiarios de las obras sociales a los jubilados y pensionados nacionales y los de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

ii) La Ley N° 19.032, al enumerar el sostenimiento económico financiero del INSSJP, incluye en su artículo 8° inciso a) el aporte del dos por ciento de los haberes de pasividad que perciben jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión, y el inciso b) el aporte del tres por ciento del haber anual complementario que se abona a dichos beneficiarios.

iii) Los aportes mencionados en la Ley N° 19.032 son obligatorios y están a cargo de los jubilados y pensionados, conforme el artículo 8° inciso c) de la citada normativa.

iv) El Decreto N° 292/95 instauró la libertad de elección de obra social para los jubilados, conforme el siguiente régimen:

iv.1) El artículo 10 creó el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de los Jubilados y Pensionados en el ámbito de la Administración Nacional del Seguro de Salud, en el que se inscriban los Agentes del Sistema que estén dispuestos a recibir como parte integrante de su población atendida a los jubilados y pensionados.

iv.2) El artículo 11 estableció que los jubilados y pensionados podrán optar por afiliarse al INSSJP o a cualquier otro agente del Sistema Nacional del Seguro de Salud inscripto en el Registro citado.

iv.3) El artículo 12 dispuso que las opciones a que se refiere el artículo 11 podrán ser ejercidas una vez al año mediante la presentación ante ANSES y tendrán vigencia efectiva a partir del primer día del tercer mes posterior.

iv.4) El artículo 13 previó la determinación de las cápitas que ANSES debe transferir automáticamente a los Agentes inscriptos, de los recursos que legalmente le corresponda percibir al INSSJP.

v) La ANSES, mediante la Resolución DE-N N° 684/97, estableció las normas que reglamentan el derecho de libre elección.

Por lo expuesto, entendió que si la OSLERA deseaba continuar brindando a sus beneficiarios cobertura médica, debía inscribirse en el registro correspondiente y efectuar el procedimiento previsto en el Decreto N° 292/95 y sus modificatorios, dado que la Resolución SSSALUD N° 451/01 vulneraba, *prima facie*, el marco normativo constituido por la Ley N° 23.660, la Ley N° 19.032 y el Decreto N° 292/95.

Finalmente, indicó que, sin desconocer las atribuciones de la Superintendencia de Servicios de Salud como ente regulador y de control, ni su facultad de dictar normas que regulen y reglamenten el desenvolvimiento de las actividades del sector, la ANSES no podía cumplimentar mecánicamente los términos de la Resolución cuestionada, sin previamente poner de manifiesto la contradicción que se evidenciaba con la normativa vigente.

En consecuencia, aconsejó remitir las actuaciones a la Superintendencia de Servicios de Salud, a fin de poner en su conocimiento la situación que —a su juicio— se generaría, dado que la actual redacción de la aludida Resolución SSSALUD N° 451/01 colisionaría con la Ley N° 19.032 y el Decreto N° 292/95.

3. El Director Ejecutivo de la ANSES remitió las actuaciones nuevamente a la Superintendencia de Servicios de Salud (fs. 18) y tomó intervención la Gerencia de Asuntos Jurídicos de dicho organismo (v. copia autenticada de fs. 20/23).

Este servicio jurídico entendió que correspondía aclarar, en primer lugar, que la Resolución SSSALUD N° 451/01 constituía una explicitación de su similar SSSALUD N° 159/98.

En tal sentido, sostuvo que mientras una había dispuesto la inscripción de la Obra Social de los Legisladores de la República Argentina como obra social de distinta naturaleza, de acuerdo a la tipología prevista en el artículo 1° inciso h) de la Ley N° 23.660, la otra definió su ámbito de actuación, con la asignación del agrupamiento de afiliados que constituiría el objeto de su creación con la consecuente percepción de aportes y contribuciones, decisión que se asentaría en una inveterada postura de ese organismo.

En apoyo de este temperamento, citó el dictamen N° 1426/01-GAJ obrante a fojas 314/317 de la Actuación N° 32.779/94-ANSSAL, que fuera acompañada a estas actuaciones principales.

En virtud de ello, consideró que el cuestionamiento efectuado por el servicio jurídico permanente de la ANSES apuntaba a poner en duda las facultades inherentes a la Superintendencia de Servicios de Salud para la creación de la obra social y para dotarla de los recursos respectivos.

Añadió, respecto de las dudas planteadas por el servicio de asesoramiento de la ANSES acerca de la contradicción con la normativa vigente, que dicho criterio se sustentaba en una interpretación literal de las normas que no resultaba adecuado a tenor del criterio de la Corte Suprema de Justicia, según el cual, las normas debían interpretarse teniendo en cuenta el contexto general y los fines que las informan de manera que armonicen con el ordenamiento jurídico y las garantías de la Constitución Nacional, ya que de lo contrario, aplicar la ley se convertiría en una tarea mecánica incompatible con la naturaleza del derecho.

Agregó que la obra social en cuestión tenía su origen en el Círculo de Legisladores de la Nación creado en base a la Ley N° 20.984 (B.O. 5-9-75) con la finalidad de agrupar a legisladores (mandato cumplido y jubilados), y destacó que ese cuerpo normativo le atribuía al Círculo la facultad de crear organismos competentes en el área de previsión y acción social para dicho grupo de pertenencia.

Entendió que al no encontrarse esta población obligatoriamente incluida en la Dirección de Ayuda Social Para el Personal del Congreso de la Nación —Ley N° 15.414 (B.O. 2-11-60) y modificatorias— ni tampoco en el INSSJP, al no ser destinatarios de los servicios que estos entes brindan, carecería de fundamento que se integren los aportes de esas obras sociales ante la ausencia de causa.

Además, señaló que la libertad de elección de obra social establecida en el Decreto N° 292/95 y en el N° 492/95 (B.O. 26-9-95) era anterior a la creación de la Obra Social de los Legisladores de la República Argentina, y que en nada se contraponía la posibilidad de éstos de elegir otra obra social. A su entender, se trataría de un régimen distinto *...por la singularidad del grupo, que se verifica en las connotaciones particulares de la actividad del legislador, que se mantienen al obtener un beneficio previsional a través también de un régimen especial (contenido en la ley 24.018) distinto al régimen general...*

En orden a la competencia de la Superintendencia de Servicios de Salud, puso de relieve las facultades que la Ley N° 23.660 le asignó a la DINOS (cuyas funciones se encuentran a cargo de la citada Superintendencia por el Decreto N° 1615/96 (B.O. 31-12-96), destacando que por el inciso 6° de su artículo 27 se la facultó a inscribir las nuevas obras sociales, así como a determinar el destino de los aportes y contribuciones de la obra social.

Agregó que por el artículo 17 de la Ley N° 23.661 (B.O. 20-1-89) se establecieron las facultades de la ANSSAL, cuyas funciones también ejerce la Superintendencia de Servicios de Salud en virtud del Decreto N° 1615/96, entre las que se encuentra la de inscribir a las obras sociales en un registro que las habilita para aplicar los recursos destinados a las prestaciones de salud, lo cual supone estar habilitada para la percepción de dichos recursos.

Por todo ello, entendió que la Superintendencia de Servicios de Salud era competente para el dictado del acto cuestionado.

Finalmente recomendó requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro, a cuyo fin destacó que correspondía previamente que se pronunciara el servicio jurídico del Ministerio de Salud y el del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cuyas órbitas se desenvuelven, respectivamente, la Superintendencia de Servicios de Salud y la ANSES.

5. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se pronunció a favor de la postura sustentada por la Superintendencia de Servicios de Salud (fs. 26/29).

Entendió que ello era así, puesto que, conforme se desprendía de las actuaciones que acompañaban al principal, la OSLERA se encontraba inscripta en el Registro de Agentes de acuerdo con la certificación emitida por la Superintendencia aludida, razón por la cual —a su juicio— no existiría vulneración alguna a la normativa vigente en la materia.

En su opinión, además, no existía duda respecto de la competencia de la Superintendencia de Servicios de Salud, facultada para el dictado de actos como la Resolución SSALUD N° 451/01.

Añadió, respecto de los inconvenientes apuntados por la ANSES acerca de la dificultad operativa de implementar en la práctica lo regulado por dicha Resolución, que las dificultades de ese tenor no podían entorpecer los derechos consagrados legalmente a favor de los beneficiarios del sistema.

6. Emitió su parecer, posteriormente, el servicio jurídico de ese Ministerio de Salud, en sentido coincidente con el del servicio jurídico de la Superintendencia de Servicios de Salud (fs. 30/32).

A su juicio, a la falta de solidez de los argumentos planteados por el servicio jurídico de la ANSES, debía sumársele, como elemento decisivo, el del origen no salarial de los emolumentos recibidos por los legisladores y las consecuencias que se derivan de tal característica para el direccionamiento de los aportes que con carácter voluntario reciba su obra social.

7. A fojas 33/34 se requiere mi opinión.

— II —

ACTUACIONES ACOMPAÑADAS JUNTO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL

Efectuaré, seguidamente, una reseña de las constancias obrantes en las actuaciones acompañadas junto al expediente principal.

1. ***Actuación N° 32.779/94***

a) En esta Actuación tramitó la constitución de la Obra Social de Legisladores de la República Argentina (OSLERA), solicitada inicialmente por la Asociación Mutual de Legisladores de la República Argentina.

Dicha presentación motivó observaciones tanto del Departamento de Auditoría y Contable como de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, ambos de la entonces ANSSAL (v. respectivamente fs. 141/143 y 146), como consecuencia de lo cual la entidad peticionaria desistió de su solicitud (v. fs. 154).

b) El trámite fue continuado, posteriormente, por el Círculo de Legisladores de la Nación, cuyo representante requirió la inscripción de la Obra Social (v. fs. 155).

En tal sentido, sostuvo que dicho Círculo había sido creado por la Ley N° 20.984 cuyo artículo 36 inciso 23 facultaba a su órgano directivo a crear organismos competentes en el área de previsión y acción social.

Asimismo, a fojas 157/180 se acompañó copia del Reglamento de Funcionamiento del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina.

c) A través del informe obrante a fojas 221/223, el Coordinador de la Unidad Fusión ANSSAL-INOS-DINOS, sostuvo que correspondía acceder a la inscripción, si bien advirtió que debían adecuarse algunas disposiciones del Estatuto.

Además, en lo que aquí interesa, se indicó que restaba resolver la cuestión de la doble realización de aportes que se verificaría, a la obra social que se constituía y al INSSJP, por parte de los ex legisladores jubilados en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP).

d) El servicio jurídico de la ANSSAL no formuló observaciones (fs. 224).

e) Consecuentemente, se dictó la Resolución N° 159/98 que dispuso inscribir a la Obra Social de los Legisladores de la República Argentina (OSLERA) —fs. 225/227—.

Esta Resolución, en el quinto párrafo de su Considerando indicó *Que la Obra Social deberá presentar actualizados para su examen, los planes prestacionales y de gastos e ingresos, a la vez que corresponde que efectúe las gestiones dirigidas a evitar la doble realización de aportes a la misma y al Instituto Nacional de Servicios Sociales Para Jubilados y Pensionados.*

En forma concordante, su artículo 4° le otorgó un plazo de 60 días a fin de que, entre otras cosas, efectúe *las gestiones que se aluden en el quinto apartado de los 'considerandos'.*

f) A fojas 246/247 se presentó el representante de la OSLERA solicitando al Superintendente de Servicios de Salud que, en uso de sus facultades, dictara un acto administrativo disponiendo que los aportes correspondientes a los beneficiarios de ese Agente del Seguro de Salud, jubilados del Sistema Nacional Previsional de la Ley N° 24.241 (B.O. 18-10-93), fuesen transferidos a esa Obra Social y no al INSSJP.

Fundó su petición en diversas consideraciones.

Por un lado cuestionó la Ley N° 19.032 por considerar que no era una ley en sentido formal, en tanto había sido dictada durante un gobierno de facto, sin la intervención del Congreso Nacional, agregando que no había sido ratificada por el Poder Legislativo y que si bien conservaba validez normativa, su nivel jerárquico no podría ser equiparado a las leyes sancionadas de conformidad con la Constitución Nacional, sino de rango similar a los decretos del Poder Ejecutivo Nacional y por tanto modificable incluso por funcionarios con facultades jurisdiccionales normativas otorgadas por las que llamó "auténticas" leyes de la Nación, como es el Superintendente de Servicios de Salud.

Así, afirmó que las Leyes N° 23.660 y N° 23.661 facultan al titular del Organismo Coordinador del Sistema de Salud —la Superintendencia de Servicios de Salud— a dictar la normativa para la eficacia prestacional de los Agentes del Seguro de Salud.

Añadió, en apoyo de su postura, que, respondiendo a una consulta que se le formulara, el INSSJP había manifestado que carecía de facultades para satisfacer la pretensión.

g) El Coordinador de la Unidad Fusión Organismos ANSSAL-INOS-DINOS compartió las razones expuestas por la OSLERA, sin perjuicio de lo cual aconsejó que, en forma previa a resolver, se oyera al INSSJP corriéndosele vista por el plazo de 10 días para que se manifieste acerca de la petición.

h) La OSLERA volvió a presentarse ampliando los fundamentos de su petición inicial (fs. 250).

En esta ocasión sostuvo que, con arreglo a los artículos 44 y siguientes de la Constitución Nacional, los legisladores no guardan relación de dependencia con el Estado, pues constituye uno de sus Poderes independientes. Por lo tanto, no perciben remuneraciones, que constituiría uno de los elementos típicos del vínculo laboral, sino dietas y que éstas tenían una naturaleza propia y no podían ser equiparadas con los haberes.

Entendió que, por lo mismo, no se han efectuado aportes obligatorios a una obra social con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 23.660, ya que los que estuvieron incluidos en la entidad prestadora que no forma parte del sistema lo hicieron voluntariamente como adherentes (DAS). Afirmó que no habría una causa legal que justifique que, al obtener su jubilación, los legisladores (MC) sean incorporados a los servicios del INSSJP y se depositen a su favor sus aportes.

i) Con motivo de la presentación que antecede, tomó intervención una vez más el Coordinador de la Unidad Fusión Organismos ANSSAL-INOS-DINOS a fojas 251/252, quien compartió la opinión de la OSLERA.

No obstante, en esta oportunidad, agregó que la Ley N° 24.018 (B.O. 18-12-91), en su título II, capítulo I, regulaba el régimen de jubilaciones y pensiones de los legisladores nacionales y funcionarios del gobierno nacional y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Señaló que las participaciones pecuniarias del órgano legislativo y de los legisladores con destino a la entidad prestadora médica no obligatoria (DAS-Congreso Nacional) no eran los aportes y contribuciones previstos como recursos de las obras sociales en el artículo 16 de la Ley N° 23.660; y afirmó, una vez más, que lo percibido por los legisladores no era remuneración sino dieta y que éstos no tenían relación de dependencia con el Estado Nacional.

j) Posteriormente se presentó el INSSJP en respuesta a las notas obrantes a fojas 265 y 270, por las cuales se le requirió, de conformidad con lo aconsejado a fojas 263, que indicara en virtud de qué normativa se efectúa el depósito de los aportes y contribuciones de los legisladores ante ese Instituto.

Se deja constancia que la presentación del INSSJP ha sido agregada en copias simples, las cuales lucen a fojas 271/276, obrando el original de la que luce a fojas 271 a fojas 30 del Expediente N° 5343/99 también acompañado a los autos principales.

Entre las piezas adjuntas el INSSJP acompaño el dictamen producido por su Gerencia de Legales en el que se indicó que la obligación a que se alude proviene de lo dispuesto por el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 19.032, cuya recaudación y control se encuentra a cargo de la ANSES y de la Dirección General Impositiva por imperio del Decreto N° 507/93 (B.O. 25-3-93), y se sostuvo además que el INSSJP carecía de atribuciones en la aplicación, recaudación y fiscalización de los aportes, ya que esas facultades eran competencia exclusiva de los organismos aludidos.

Sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 292/95, en dicho dictamen se consideró improcedente acceder a lo peticionado por la OSLERA.

k) La Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Servicios de Salud se pronunció a fojas 277/279, en coincidencia con la postura de la OSLERA.

Su opinión, si bien se fundó básicamente en los mismos argumentos esgrimidos por la obra social reclamante, añadió a ellos que el régimen de retiros de los legisladores mandato cumplido (MC) estaba excluido del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones creado por la Ley N° 24.241, que concentrara los sistemas jubilatorios de las anteriores cajas previsionales, cuyos beneficiarios debían tributar al INSSJP.

En consecuencia, entendió que la atipicidad del caso tampoco podía valorarse como la intención de la OSLERA de captar beneficiarios del INSSJP por el sistema de opción de cambio de obra social estatuido por el Decreto N° 292/95, toda vez que no se estaría en el caso frente a beneficiarios obligatoriamente incluidos en el mencionado INSSJP.

l) La Gerencia General de la Superintendencia de Servicios de Salud discrepó con la opinión sostenida por el servicio jurídico preopinante de dicho organismo (fs. 280).

En este sentido, puntualizó que el artículo 19 de la Ley N° 24.018 establecía que los legisladores quedan comprendidos en el régimen de jubilaciones y pensiones y que también, a su juicio, lo estaban los que tenían derecho a un haber de retiro, desde que formaban parte del mismo régimen.

Por tanto, según esta opinión, era de aplicación el artículo 2° de la Ley N° 19.032 que establece que el objeto del INSSJP es la prestación médico asistencial a los jubilados y pensionados del Régimen Nacional de Previsión.

ll) A fojas 284 y 285, se agregaron las respuestas emitidas, respectivamente, por la Dirección de Personal de la Cámara de Diputados de la Nación y por el Secretario Administrativo del Senado de la Nación, al requerimiento que les cursara la Superintendencia de Servicios de Salud.

La primera de ellas, respondió que a los legisladores no se le efectúan aportes y contribuciones para el INSSJP por no revistar en relación de dependencia, agregando que el Poder Legislativo de la Nación cuenta con una Dirección de Ayuda Social creada por la Ley N° 15.414, la cual forma parte del Régimen Nacional de Obras Sociales instituido por la Ley N° 23.660.

Por su parte, el Secretario Administrativo de la Cámara Alta acompañó la normativa que reglamenta el depósito de los aportes y contribuciones al INSSJP, consistente en copia de disposiciones dictadas por la Contador General de la Nación y el Tesorero General de la Nación, en uso de las facultades derivadas de la Ley N° 24.156 (B.O. 29-10-92), y copia de algunos artículos de esta última normativa legal (ver fs. 286/297).

m) La Gerencia de asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Servicios de Salud volvió a pronunciarse, en igual sentido que en su intervención de fojas 277/279, esta vez a fojas 314/317.

n) Como consecuencia de todo lo actuado, con fecha 29 de octubre de 2001 el Superintendente de Servicios de Salud dictó la cuestionada Resolución SSSALUD N° 451 cuya copia certificada se encuentra agregada a fojas 282/283.

A través de ella, se dispuso: *Establecer que los ex-legisladores jubilados, pertenecen al ámbito personal de actuación de la OBRA SOCIAL DE LOS LEGISLADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (RNOS 0-0180)* (artículo 1°).

Las retenciones practicadas sobre los haberes de los ex - legisladores jubilados y los que correspondan a sus pensionadas en concepto de cotización de la Seguridad social, actualmente derivadas al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJYP), deben direccionarse a través de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) a favor de la OBRA SOCIAL DE LOS LEGISLADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (RNOS 0-0180), por ser esta entidad la legítima destinataria de los fondos aludidos (artículo 2°).

ñ) A fojas 351/354 obra el dictamen original de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Servicios de Salud, el cual fuera reseñado en el punto 4 de este capítulo del presente dictamen.

2. ***Expediente N° 5343/99***

Si bien en este expediente, en lo que aquí interesa, obran copias y algunos originales de las piezas existentes en las actuaciones que ya fueran reseñados tanto en este capítulo como en el precedente, cabe hacer mención de otras atinentes a la cuestión ventilada en la especie.

a) En este sentido, a fojas 306/311, obra copia de la presentación realizada por la ASOCIACION DEL PERSONAL LEGISLATIVO (APL) en la que se planteó una denuncia de ilegitimidad contra lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución SSSALUD N° 451/01, en cuanto ordena derivar los recursos provenientes de las retenciones a los legisladores jubilados a la OSLERA.

En términos generales sostiene que dicho acto administrativo es nulo de nulidad absoluta e insanable por contrariar el régimen normativo de las Leyes N° 23.660 y 23.661 y los Decretos N° 504/98 (B.O. 13-5-98) y 292/95.

Cuestionó la Resolución, también, apuntando que según la Ley N° 19.032 que creó el INSSJP todos los trabajadores —activos y pasivos— debían aportar de su sueldo a dicha entidad que se encarga de la salud de los trabajadores pasivos y que, la pretensión de OSLERA, sustraía a los legisladores jubilados de esta obligación solidaria y significaría un desfinanciamiento del INSSJP.

Agregó que como la OSLERA nucleaba a los legisladores en actividad y a los pasivos, la decisión también afectaba a su representada dada la crisis económica que atravesaba la DAS.

b) A fojas 318/319 obra copia simple del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Servicios de Salud, emitido con motivo de la denuncia de ilegitimidad aludida precedentemente, aconsejando su rechazo.

— III —

RESEÑA NORMATIVA

En forma inicial, corresponde reseñar brevemente las normas que, a mi entender, cabe tener en consideración para la resolución de esta cuestión.

1. La Ley N° 19.032, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 25.615 (B.O. 23-7-02), en su artículo 1°, dispone *Créase el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que funcionará como persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa, de acuerdo con las normas de la presente ley. Su acción queda sometida al contralor de la Sindicatura que se instituye en su seno, quedando su auditoría externa a cargo de la Auditoría General de la Nación.*

Asimismo, su artículo 2° establece El Instituto tendrá como objeto otorgar por sí o por terceros— ***a los jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión y del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones*** *y a su grupo familiar primario, las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas, tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, organizadas en un modelo prestacional que se base en criterios de solidaridad, eficacia y eficiencia, que respondan al mayor nivel de calidad disponible para todos los beneficiarios del Instituto, atendiendo a las particularidades e idiosincrasia propias de las diversas jurisdicciones provinciales y de las regiones del país* (el destacado me pertenece).

A fin de cumplir su objeto de creación, mediante el artículo 8° se le asignaron los siguientes recursos:

a) ***El aporte de los beneficiarios de la Administración Nacional de la Seguridad Social y del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP)****, tengan o no grupo familiar calculado sobre los haberes de las prestaciones, incluido el haber complementario, equivalente al tres por ciento (3%) hasta el importe del haber mínimo y al seis por ciento (6%) sobre lo que excede dicho monto.*

b) ***El aporte de los beneficiarios de la Administración Nacional de la Seguridad Social (Ex Caja de Jubilaciones para Trabajadores Autónomos), y SIJP (Ex Trabajadores Autónomos)****, tengan o no grupo familiar, del seis por ciento (6%) calculado sobre los haberes de las prestaciones, incluido el haber complementario* (el destacado no es original).

c) El aporte de los trabajadores autónomos en actividad del cinco por ciento (5%) del monto que corresponda a su categoría conforme a las disposiciones de la Ley N° 24.241.

d) El aporte del personal en actividad comprendido en el régimen nacional de jubilaciones y pensiones consistente en el tres por ciento (3%) de su remuneración conforme a las disposiciones de la Ley N° 24.241.

e) La contribución de los empleadores comprendidos en el régimen nacional de jubilaciones y pensiones, consistente en el dos por ciento (2%) de las remuneraciones que deban abonar a sus trabajadores.

f) El aporte que el Poder Ejecutivo nacional fije para los afiliados a que se refiere el art. 4° de la presente ley, importe que no será inferior al promedio por cápita que el Instituto erogue por afiliado y familiares a cargo.

g) El producido de los aranceles que cobre por los servicios que preste.

h) Las donaciones, legados y subsidios que reciba.

i) Los intereses y las rentas de los bienes que integran ese patrimonio y el producido de la venta de esos bienes.

j) Todo otro ingreso compatible con su naturaleza y fines.

k) Los aportes del Tesoro que determina la Ley de Presupuesto Nacional por cada período anual. Los recursos no invertidos en un ejercicio se transferirán al siguiente.

2. En materia previsional, la Ley N° 18.037 (t.o. por Resolución N° 522/76 de la ex Secretaría de Seguridad Social —B.O. 1-7-77-) establecía el régimen de jubilaciones y pensiones para los trabajadores en relación de dependencia.

Esta norma, en su artículo 2° disponía que *Están obligatoriamente comprendidas en el presente régimen, aunque la relación de empleo se estableciere mediante contrato a plazo:*

a) Los funcionarios, empleados y agentes que en forma permanente o transitoria desempeñen cargos en cualquiera de los poderes del Estado Nacional, sus reparticiones u organismos centralizados, descentralizados o autárquicos, empresas del Estado, servicios de cuentas especiales u obras sociales, o sociedades anónimas en que el Estado Nacional posea mayoría accionaria, con excepción del personal militar de las fuerzas armadas y del personal de seguridad y defensa.

Y agregaba este artículo, en lo que aquí interesa, que *Es optativo para quienes desempeñen cargos electivos en cualquiera de los poderes del Estado Nacional acogerse a la presente ley.*

3. Por su parte, la Ley N° 24.018 instituyó, por su artículo 1°, un régimen previsional extraordinario para *El Presidente, el Vicepresidente de la Nación y los Jueces de la Corte Suprema de la Nación quedan comprendidos en el régimen de asignaciones mensuales vitalicias que se establecen en el presente capítulo a partir del cese en sus funciones.*

Su artículo 19 dispuso que ***Los Legisladores Nacionales****, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional, los Secretarios y Prosecretarios nombrados a pluralidad de votos por las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación; y el Intendente, los Concejales, los Secretarios y Subsecretarios del Concejo Deliberante y los Secretarios y Subsecretarios del Departamento*

Ejecutivo, todos ellos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ***quedan comprendidos en el régimen de jubilaciones y pensiones que se establece por la presente*** *y en lo no modificado por ésta por las normas de la Ley 18.037 (t.o. 1976), o del Decreto 1645/78 según corresponda* (el destacado es mío).

4. Posteriormente, fue sancionada la Ley N° 24.241, que instituyó *...con alcance nacional y con sujeción a las normas de esta ley, el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), que cubrirá las contingencias de vejez, invalidez y muerte y se integrará al Sistema Unico de Seguridad Social (SUSS). Conforman este sistema: 1) Un régimen previsional público, fundamentado en el otorgamiento de prestaciones por parte del Estado que se financiarán a través de un sistema de reparto, en adelante también Régimen de Reparto, y 2) Un régimen previsional basado en la capitalización individual, en adelante también Régimen de Capitalización.*

El artículo 2° de esta norma legal dispone que ***Están obligatoriamente comprendidas en el SIJP y sujetas a las disposiciones que sobre afiliación establece esta ley y a las normas reglamentarias que se dicten****, las personas físicas mayores de dieciocho (18) años de edad que a continuación se detallan: a) Personas que desempeñen alguna de las actividades en relación de dependencia que se enumeran en los apartados siguientes, aunque el contrato de trabajo o la relación de empleo público fueren a plazo fijo:*

1. ***Los funcionarios, empleados y agentes que en forma permanente o transitoria desempeñen cargos, aunque sean de carácter electivo****, en cualquiera de los poderes del Estado nacional, sus reparticiones u organismos centralizados, descentralizados o autárquicos, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales y obras sociales del sector público, con exclusión del personal militar de las fuerzas armadas y del personal militarizado o con estado policial de las fuerzas de seguridad y policiales* (el destacado me pertenece).

Esta misma ley, en su artículo 183 fijó las edades para la obtención de las prestaciones no contributivas previstas en diversas normativas especiales, entre las que expresamente menciona a la Ley N° 24.018.

En su artículo 191 se establecen pautas hermenéuticas, señalándose expresamente que *A los efectos de la interpretación de la presente ley, debe estarse a lo siguiente: a) Las normas que no fueran expresamente derogadas mantienen su plena vigencia...*

En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 24.018 no fue expresamente derogada por la Ley N° 24.241.

5. En forma reciente fue sancionada la Ley N° 25.668, por medio de cuyo artículo 1° se derogó, entre otras, la Ley N° 24.018.

En razón de esa derogación, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo disponía que *A los afiliados comprendidos en los regímenes derogados por el artículo 1° de la presente ley le resultan aplicables las previsiones de la Ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.*

6. La Ley N° 25.668 fue vetada parcialmente por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 2322/02.

Este Decreto observó el artículo 1° de la Ley —en lo que aquí interesa— en cuanto dispuso la derogación de los artículos 1° a 17 y 26 a 36 de la Ley N° 24.018.

El artículo 2° del mismo Decreto observó en su totalidad los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 25.668.

— IV —

ANALISIS DE LA CONSULTA

1. Del artículo 8° de la Ley N° 19.032 se desprende, como pauta general, que la obligatoriedad de efectuar los aportes y contribuciones previstas en dicha Ley alcanza a los trabajadores activos y pasivos en relación de dependencia y autónomos, que se encuentren comprendidos en el régimen nacional de jubilaciones y pensiones de las Leyes N° 18.037 y N° 18.038 (t.o. por Resolución N° 192/80, B.O. 25-4-80) y los incluidos en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), estatuido por la Ley N° 24.241.

En este sentido, conforme el artículo 2° de la Ley N° 19.032, el Instituto Nacional de Servicios Sociales Para Jubilados y Pensionados fue creado, precisamente, para atender la cobertura asistencial de los jubilados y pensionados de tales regímenes.

Por tal razón, a los efectos de dilucidar la cuestión planteada en estas actuaciones, corresponderá establecer si los ex legisladores nacionales jubilados se hallan incluidos en el régimen nacional de previsión o en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

2. Ingresando al examen de la cuestión así planteada, resulta claro, de las disposiciones transcriptas en el capítulo que antecede, que los legisladores nacionales no se encontraban obligatoriamente incluidos en el régimen nacional de previsión regido por la Ley N° 18.037, salvo que hubieren optado por ello.

Ello así, desde que, como se viera, la propia Ley N° 18.037 expresamente previó en su artículo 2° como facultativo para quienes tuvieren cargos electivos la adhesión o no a dicho régimen.

Desde esta perspectiva, pues, quienes tuvieren cargos electivos —entre ellos los legisladores nacionales jubilados— sólo debían efectuar aportes al INSSJP en el supuesto de haber optado por estar en el régimen nacional de previsión.

3. A su vez, la Ley N° 24.018 estableció un régimen previsional extraordinario de aplicación al Presidente y Vicepresidente de la Nación, a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a otros funcionarios, el cual a través de su artículo 19 se hizo extensivo a los Legisladores Nacionales.

4. Posteriormente fue sancionada la Ley N° 24.241, que instauró el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), en el que se incluyó en forma obligatoria a los funcionarios públicos de los tres poderes del Estado con cargos electivos.

Sin embargo, pese a que a partir de esta norma legal la inclusión de dichos funcionarios en el SIJP dejó de ser opcional, teniendo en cuenta que la Ley N° 24.241 no derogó expresamente la Ley N° 24.018, a tenor de lo dispuesto por su artículo 183 corresponde entender subsistente dicho régimen especial.

Siendo así, el Presidente y el Vicepresidente de la Nación, los Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los Legisladores Nacionales y los restantes funcionarios alcanzados por la Ley N° 24.018 continuaron fuera del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) de la Ley N° 24.241, por lo cual no se hallaban obligados a efectuar aportes al INSSJP, y los que se efectuaban debían ser considerados como aportes voluntarios.

5. La sanción de la Ley N° 25.668 vino a modificar en parte la situación descripta, máxime a partir de su promulgación parcial mediante el Decreto N° 2322/02.

En efecto, este último Decreto, al vetar exclusivamente la derogación de los artículos 1° al 17 y 26 al 36 de la Ley N° 24.018, mantuvo la derogación del artículo 19 de esta última ley, que es el que, precisamente, extendía el régimen previsional extraordinario a los Legisladores Nacionales.

6. No obstante, en lo que hace específicamente a la consulta que se formula a esta Procuración del Tesoro, adelanto que, a mi juicio, la Ley N° 25.668 no ha variado la situación de los ex legisladores jubilados bajo el régimen de la Ley N° 24.018.

En efecto, debe tenerse en cuenta, en este sentido, la doctrina sentada reiteradamente por la Corte Suprema de Justicia en la materia.

Así, nuestro máximo Tribunal ha establecido como regla que la jubilación se rige por la ley vigente a la fecha de cesación en el servicio, de donde se sigue que quien obtuvo su jubilación, en el caso, al amparo del régimen extraordinario establecido por la Ley N° 24.018, incorporó a su patrimonio un derecho adquirido resguardado por la garantía del artículo 17 de la Constitución Nacional (CSJN, sentencia del 4-3-86, in re “Urroz, Ariel Héctor s/aporte jubilatorio”).

En este orden la Corte Suprema ha dicho que *Son derechos adquiridos los que nacen de una sentencia, o de un contrato o del acto administrativo que otorga una jubilación: los tres supuestos tienen la índole jurídica de la propiedad lato sensu y rige la garantía del art. 17 de la Constitución Nacional* (CSJN sentencia del 19-11-91 in re “Gaggiamo, Héctor José Carlos c/Provincia de Santa Fe s/recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción”).

En este mismo pronunciamiento, la *Corte Suprema recordó el principio según el cual Las leyes, en nuestro ordenamiento, pueden tener efectos retroactivos, bajo la condición obvia e inexcusable de que su retroactividad no afecte garantías constitucionales... y afirmó que Los actos administrativos que invisten del ‘status’ de jubilado hacen nacer un derecho adquirido y ponen en juego la pertinente garantía constitucional.*

También en esta materia el Alto Tribunal tuvo oportunidad de decir:

El derecho a los beneficios jubilatorios una vez acordados legítimamente, integra el patrimonio de su titular y no puede ser desconocido por resolución jurisdiccional posterior ni por la ley. Esta puede reducirlo lícitamente en cuanto a su monto —en la medida que intereses superiores lo requieran— pero únicamente para el futuro y sólo en tanto la resolución no resulte confiscatoria o arbitrariamente desproporcionada (CSJN, sentencia del 30-3-93, in re “Gay, Enriqueta Isabel c/ Estado Nacional — Ministerio de Educación y Justicia— Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal— s/nulidad de resolución.”).

De específica aplicación en la especie es la afirmación de la Corte de que ***El principio que no existe derecho adquirido a la inmutabilidad de la legislación previsional alcanza a los que están en actividad, pero quedan fuera de su campo aquellos supuestos en los que ha de considerarse haber mediado cesación antes de entrar a regir la nueva ley*** (CSJN, sentencia del 10-2-87, causa “Neme, Emilio Ernesto c/ Caja Nacional de Previsión Social para Trabajadores Autónomos. s/ Recurso de Hecho” —el destacado me pertenece—).

6. A la luz de los fallos citados, es posible afirmar que quien obtuvo un derecho previsional al amparo de un régimen específico, adquirió un “status” jubilatorio que quedó incorporado a su patrimonio como un derecho adquirido y, como tal, no puede ser modificado con posterioridad sin agravio a la garantía constitucional consagrada en el artículo 17 de la Carta Magna.

Adviértase, en este sentido, que la única excepción que ha admitido la Corte Suprema en la materia ha sido la disminución del monto del haber, y ello únicamente cuando la reducción no adquiere proporciones confiscatorias ni sea arbitraria y se encuentre fundada en razones superiores de interés general.

7. Desde esta perspectiva, el “status” jubilatorio obtenido regularmente implica, pues, que la situación previsional del beneficiario de que se trate continuará rigiéndose por la ley vigente al momento de obtener el beneficio, aun cuando ésta haya sido derogada, puesto que el derecho adquirido a ese “status” ha quedado incorporado a su patrimonio.

Ello, impone admitir que la situación previsional de los ex legisladores nacionales jubilados de conformidad con el régimen de la Ley N° 24.018, debe regirse por las disposiciones de esta última normativa aún cuando la Ley N° 25.668 la haya derogado, puesto que el beneficio y el “status” adquirido se incorporó a sus patrimonios.

En consecuencia, al no estar alcanzados por la derogación establecida en la Ley N° 25.668 y continuar rigiéndose por el régimen de la Ley N° 24.018, los ex legisladores nacionales jubilados al amparo de esta última ley se encuentran fuera del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones previsto en la Ley N° 24.241 y, por ende, no están obligados a efectuar aportes al INSSJP.

8. Cabe agregar, no obstante, que si bien, como queda dicho, los legisladores nacionales jubilados no se encuentran obligados a efectuar aportes al INSSJP, tampoco se encuentran compelidos a derivar sus aportes a la OSLERA.

En rigor, la aludida falta de obligatoriedad, derivada del específico régimen previsional al que están sujetos, no impide que los legisladores nacionales jubilados opten por aportar a la OSLERA o incluso al INSSJP.

Ello implica que a los efectos de derivar los aportes de estos beneficiarios a una u otra obra social, deberá contarse con el expreso requerimiento de cada uno de ellos y que, mientras el beneficiario no ejerza ninguna opción, los aportes deben continuar remitiéndose al INSSJP, tal como ocurre actualmente de acuerdo con lo que reconoce la propia Resolución SSSALUD N° 451/01.

Al respecto, téngase en cuenta que, por una parte, siendo optativo para los ex legisladores jubilados, no podría modificarse el destino de los aportes sin su consentimiento expreso y, por la otra, puesto que tampoco podría dejárselos sin cobertura asistencial, lo que podría ocurrir si, eventualmente, sus aportes no fueran derivados a ninguna obra social.

Ello es así, pese a los términos del artículo 2° de la Resolución SSSALUD N° 451/01 —que parecería establecer la derivación compulsiva de los aportes de los ex legisladores jubilados a favor de la OSLERA—, puesto que, en virtud del régimen previsional al cual se hallan sujetos, no podría interpretarse dicho acto administrativo en contradicción con la facultad de opción con que cuentan los beneficiarios aludidos.

— V —

CONCLUSION

Por todo lo expuesto considero que los ex legisladores jubilados no se encuentran obligados a efectuar aportes al INSSJP, quienes cuentan con la opción de continuar aportando a dicho Instituto o de derivar sus aportes a la OSLERA.

Ello, siempre y cuando se trate de beneficios obtenidos al amparo de la Ley N° 24.018 y que el beneficiario lo requiera en forma expresa.

Así opino.

DICTAMEN N° 022

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

ESTATUTO. ADSCRIPCION. DECRETO N° 639/02. COMPETENCIA.

El concepto de la adscripción está dado en el punto 1 del Anexo I del Decreto N° 639/02, aprobatorio del régimen en cuestión, según el cual consiste en la desafectación de un agente de planta permanente de las tareas inherentes al cargo en que revista para desempeñar transitoriamente en otra jurisdicción presupuestaria nacional —en el caso— funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales de esta última.

La competencia para aprobar una adscripción, según el punto 4 del aludido régimen, se efectúa por acto administrativo suscripto de manera conjunta entre las autoridades máximas de los Ministerios, Secretarías de la PRESIDENCIA DE LA NACION o de la CASA MILITAR, organismos descentralizados o demás entidades del Sector Público Nacional, según corresponda en virtud de las unidades organizativas involucradas.

La Jefatura de Gabinete de Ministros quedó equiparada a los demás ministerios en cuanto a su concurrencia al acto conjunto aprobatorio de la medida.

El Decreto N° 639/02 concibió la medida como un acto conjunto a suscribir entre los titulares de las respectivas jurisdicciones, extremo que difiere del dictado de una decisión administrativa por parte del Jefe de Gabinete, ya que ésta no reviste la forma de un "acto administrativo suscripto de manera conjunta" sino de un acto que debe contar "*con el refrendo y legalización del Ministro secretario del ramo al cual la medida se refiera*".

Resulta incongruente pensar en un acto conjunto donde el Jefe de Gabinete decida y su contraparte resuelva, pues las decisiones administrativas son acompañadas con el pertinente refrendo: sólo en esos casos el Jefe de Gabinete formalmente "decide".

Como en el caso se exige un acto conjunto, estamos ante un supuesto diferente al que se infiere de la naturaleza propia de las decisiones administrativas.

La determinación que la autoridad competente realiza en el trámite de una adscripción está referida a los asuntos internos de su jurisdicción: por un lado, aceptará que uno de sus agentes pase a prestar servicios en otro destino y, por el otro, luego de solicitar dicha medida prestará conformidad a su incorporación al ámbito que le depende.

La adscripción en trámite debe aprobarse por resolución conjunta de ambas autoridades.

BUENOS AIRES, 31 de enero de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación solicita la intervención de esta Subsecretaría, en virtud de las facultades que le asigna el artículo 2° del Decreto N° 639/02, a efecto de determinar la forma que debe adoptar el ejercicio de la competencia conjunta para aprobar adscripciones entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y otras jurisdicciones. Ello, por cuanto en la especie tramita la adscripción del agente ..., quien se desempeña en la Sindicatura General de la Nación, a la citada Jefatura de Gabinete.

Los actuados se originaron cuando el área de origen remitió a la destino un proyecto de acto administrativo conjunto con la firma de su máxima autoridad según el cual "EL SR. JEFE DE GABINETE DECIDE y EL SR. SINDICO GENERAL DE LA NACION RESUELVE" la mencionada adscripción.

Dicho proyecto fue devuelto por el señor Asesor del Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. ..., en razón de que el tema de adscripción debe tratarse por Resolución Conjunta (fs. 5).

En respuesta, el señor Secretario General de la mencionada Sindicatura, Dr. ..., con apoyo en un dictamen de su servicio jurídico, insistió con la forma adoptada originalmente pues consideró que el artículo 7° del Decreto N° 977/95 dispone que los actos y reglamentos emitidos por el Jefe de Gabinete de Ministros en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales se denominan "Decisiones Administrativas", mientras que los actos y reglamentos vinculados a la resolución de asuntos internos de la jurisdicción se denominan "resoluciones". Luego, consideró que la adscripción de un funcionario es sin duda un acto administrativo, no un acto interno o "de la administración", en tanto cabe ser concebido como una declaración emitida por un órgano estatal (en el caso dos) en ejercicio de la función administrativa, productora de efectos jurídicos directos e individuales respecto de terceros. Afirmó también que es un acto administrativo que el señor Jefe de Gabinete habrá de emitir en ejercicio de sus atribuciones constitucionales. Y coronó su intervención señalando que, además, el acto conjunto en cuestión habrá de generar entre ambas jurisdicciones una relación interadministrativa, circunstancia que, a su parecer, refuerza aún más la conclusión que el mismo debe plasmarse a través de una Decisión Administrativa.

En ese estado, es que se solicita la intervención de esta Oficina Nacional.

II.- El concepto de la adscripción está dado en el punto 1 del Anexo I del Decreto N° 639/02, aprobatorio del régimen en cuestión, según el cual consiste en la desafectación de un agente de planta permanente de las tareas inherentes al cargo en que revista para desempeñar transitoriamente en otra jurisdicción presupuestaria nacional —en el caso— funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales de esta última.

Mientras que la competencia para aprobarla, según el punto 4 del aludido régimen, se efectúa por acto administrativo suscripto de manera conjunta entre las autoridades máximas de los Ministerios, Secretarías de la PRESIDENCIA DE LA NACION o de la CASA MILITAR, organismos descentralizados o demás entidades del Sector Público Nacional, según corresponda en virtud de las unidades organizativas involucradas.

Cabe consignar que, en este punto, la Jefatura de Gabinete de Ministros quedó equiparada a los demás ministerios en cuanto a su concurrencia al acto conjunto aprobatorio de la medida.

Por otra parte, el artículo 7° del Decreto N° 977/95, en su primer párrafo, establece que "*Los actos y reglamentos que emita el Jefe de Gabinete de Ministros en ejercicio de sus atribuciones constitucionales se denominará "Decisiones Administrativas", los que deberán contar con el refrendo y legalización del Ministro secretario del ramo al cual la medida se refiera*".

Y el artículo 8° del mismo dispone: "*Los actos y reglamentos vinculados a la resolución de asuntos internos de la Jurisdicción Jefe de Gabinete de Ministros se denominarán "resoluciones" y no requerirán el refrendo y legalización de Ministro secretario alguno*".

Como primera cuestión, cabe aclarar que la resolución de los asuntos internos de su jurisdicción, como sucede en los otros ámbitos ministeriales, se instrumenta a través de actos administrativos que expresan la voluntad del órgano y no por actos internos o de administración. Así, el Jefe de Gabinete de Ministros asignará funciones, resolverá pretensiones, etc., dentro de su jurisdicción mediante resoluciones que generan derechos subjetivos y son recurribles administrativamente.

Por otro lado, el Decreto N° 639/02 concibió la medida como un acto conjunto a suscribir entre los titulares de las respectivas jurisdicciones, extremo que difiere del dictado de una decisión administrativa por parte del Jefe de Gabinete, ya que ésta no reviste la forma de un "acto administrativo suscripto de manera conjunta" sino de un acto que debe contar "*con el refrendo y legalización del Ministro secretario del ramo al cual la medida se refiera*".

Por ello, resulta incongruente pensar en un acto conjunto donde el Jefe de Gabinete decida y su contraparte resuelva, pues las decisiones administrativas son acompañadas con el pertinente refrendo: sólo en esos casos el Jefe de Gabinete formalmente "decide". Más como en el caso se exige un acto conjunto, estamos ante un supuesto diferente al que se infiere de la naturaleza propia de las decisiones administrativas.

Además, la determinación que la autoridad competente realiza en el trámite de una adscripción está referida a los asuntos internos de su jurisdicción: por un lado, aceptará que uno de sus agentes pase a prestar servicios en otro destino y, por el otro, luego de solicitar dicha medida prestará conformidad a su incorporación al ámbito que le depende. Así, en el caso, el señor Síndico General de la Nación y el señor Jefe de Gabinete de Ministros concurren a la aprobación de la medida en virtud de la titularidad que ejercen de sus respectivas jurisdicciones y no, como erróneamente se señala respecto de éste último, en ejercicio de sus facultades constitucionales previstas en el artículo 100 de la Carta Magna para ejercer la administración general del país.

Por las razones expuestas, se entiende que la adscripción en trámite debe aprobarse por resolución conjunta de ambas autoridades.

Subsecretaría de la Gestión Pública

ACTPSLEYTE N° 64464/03-1-4. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 318/03.

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA LA TRINIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, en el local de la calle Lavalle 715, 3° piso "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 2002, mencionada en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550.
4°) Ratificación y aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación de la retribución al Directorio.
6°) Distribución de utilidades. El Directorio.

Presidente - María Mercedes Gazzolo
e. 12/5 N° 21.868 v. 16/5/2003

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en su sede social sita en Bernardo de Irigoyen 30, piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, el día 30 de mayo de 2003 a las 14:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/02.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Retribución del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan.
6°) Elección de la Sindicatura.
7°) Consideración de los resultados negativos y análisis de los mecanismos a utilizar para recomponer el equilibrio patrimonial. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo previsto por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.

Director en ejercicio de la Presidencia - Joaquín M. Torrent
e. 12/5 N° 21.936 v. 16/5/2003

AMERICA LATINA LOGISTICA - CENTRAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C y a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2003 a las 9 hs., en la Av. Santa Fe 4636 3er Piso, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Informe de los auditores, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los honorarios al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio 2002.
5°) Aprobación de los aportes irrevocables efectuados por la empresa ALL - América Latina Logística Argentina S.A. durante el ejercicio 2002.
6°) Designación de Directores y Síndicos por las Clases A, B y C.
7°) Cesión de obligaciones negociables y del contrato de compra del 1ro. de Agosto de 2000 por parte de GEEMF II Latin America LLC a Boswells S.A., y convenio de Condonación de acciones de Obligaciones Negociables.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Eduardo Oliver
e. 13/5 N° 22.017 v. 19/5/2003

AMERICA LATINA LOGISTICA - MESOPOTAMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C y a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2003 a las 11 hs. en la Av. Santa Fe 4636 3er Piso, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Informe de los auditores, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los honorarios al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio 2002.
5°) Aprobación de los aportes irrevocables efectuados por la empresa ALL - América Latina Logística Argentina S.A. durante el ejercicio 2002.
6°) Designación de Directores y Síndicos por las Clases A, B y C.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Eduardo Oliver
e. 13/5 N° 22.018 v. 19/5/2003

ARGENCITRUS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2003, a las 11:00 horas en la sede social sita en la calle Lavalle 482, Piso 10 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Convocatoria fuera de término del Balance finalizado el 31 de Octubre de 2000 y del Balance finalizado 31 de Octubre de 2001.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y Notas correspondiente al Ejercicio Social Económico Nro. 8 finalizado al 31 de Octubre de 2000 y al Ejercicio Social Económico Nro. 9 finalizado el 31 de Octubre del 2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico de ambos ejercicios.
5°) Consideración de la remuneración al Directorio y al Síndico por ambos ejercicios .
6°) Consideración del resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2000 y al finalizado el 3 de Octubre de 2001.
7°) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente por el término de un ejercicio. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.

Presidente - Mariano Caprarulo
e. 13/5 N° 21.983 v. 19/5/2003

AR PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 12 a 13 y de acuerdo a lo establecido en la L. 19.550, se convoca a los Sres. accionistas en primera convocatoria para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 2003 a las 16:00 hs. y para las 17:00 hs. en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera en la sede social sita en la calle Moreno N° 1889 de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación preceptuada por el art. 234 incs. 1° y 2° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración de los Sres. Directores.
4°) Disolución de la sociedad y nombramiento del liquidador.

Buenos Aires, 07 de mayo de 2003.

Presidente - Rubén Riveros
e. 12/5 N° 21.905 v. 16/5/2003

"B"

BALOPTIK S.A

CONVOCATORIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la doctora Margarita Rosario Braga, Secretaría N° 44, situado en Marcelo T. de Alvear 1840, 3°, Capital, en los autos caratulados "BALBAZONI, ROLANDO ROBERTO c/BALOPTIK S.A. s/Sumarísimo" (Expte. N° 41.280) ha resuelto con fecha 30 de abril de 2003 llamar a Asamblea Extraordinaria accionistas de BALOPTIK S.A. para el 30 de mayo de 2003, en primera y segunda convocatoria, para las 12:00 y 13:00 hs. respectivamente. La Asamblea se efectuará en la sede de la citada sociedad, Uruguay 362, piso 5°, Of. "F", Capital, y será presidida por el doctor Raúl A. Calle Guevara, con domicilio en Rodríguez Peña 681, 6° 12, Capital (Tel. 4801-0549), designado a tal efecto por el Juzgado. En el acto se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Desistimiento de la liquidación de la sociedad.
3°) En su caso, aprobación de la gestión del liquidador Juan Ferreira Pinho.
4°) Continuidad de la actividad comercial de la sociedad.
5°) Presentación de la sociedad en concurso preventivo.
6°) Remoción y nombramiento de Directores a los fines de completar el número de Directores exigido por el estatuto.

Se hace constar que, para asistir al acto, los accionistas deberán comunicar al Presidente designado su intención de concurrir, en el horario de 15 a 18 horas, dentro del término de tres días hábiles anteriores al de su realización, para que se los inscriba en el libro de asistencia. — Raúl A. Calle Guevara.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.

Secretario - Pablo Julianelli
e. 13/5 N° 5669 v. 19/5/2003

"C"

CARVIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de mayo de 2003 a las 9:00 horas en Loyola 1102, Capital Federal. De acuerdo al art. 12 del estatuto social, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 10:00 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Elección de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Retribución del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Presidente - Bruno Lococo
e. 12/5 N° 21.818 v. 16/5/2003

CENTRO DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. N° 46.061. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 5 de junio de 2003, a las 10:00 horas, en la sede social de Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Celebración fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio. Consideración de la absorción de pérdidas con reservas existentes.
5°) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
6°) Fijación del número de Directores y su elección con mandato para el próximo ejercicio.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
8°) Información relacionada con el art. 33 de la ley 19.550.

NOTAS: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad hasta el día 30 de mayo de 2003 inclusive.

Presidente - Fernando José Suárez
e. 9/5 N° 21.709 v. 15/5/2003

CIA. ARGENTINA DE MAQUINAS EXPENDEDORAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2003, a las 16:00 hs. en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones que motivaron la presente convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Distribución de las utilidades del ejercicio y consideración de la retribución a los Sres. Directores en exceso de las disposiciones del art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

Presidente - José María Manochi
e. 8/5 N° 21.613 v. 14/5/2003

CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 2003, a las 10:30 horas, en Avenida del Libertador N° 2442, piso 12 (frente) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 - inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y destino del resultado.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su retribución.

4°) Fijación del número de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Elección de los mismos. El Directorio.
Presidente - Ricardo Rodolfo Berthold
e. 8/5 N° 7258 v. 14/5/2003

CITEC SISTEMAS S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de CITEC SISTEMAS S.A, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 2003, a las 10:00 horas a celebrarse en la Sede Social, Av. de los Incas 4504, Capital Federal a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Tratamiento de los resultados
4°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el mismo período.
5°) Remuneraciones de Directores por el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas (último párrafo art. 261 de la Ley de Sociedades)
6°) Designación de nuevos Directores de acuerdo al artículo décimo del estatuto social.
Presidente - Raúl Otero
e. 9/5 N° 21.684 v. 15/5/2003

CLUB DE CAMPO LOS PINGÜINOS S.A.

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a los Sres. Accionistas a fin de llevar a su conocimiento que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Mayo de 2003 a las 18:00 hs. en el Club House del CLUB DE CAMPOS LOS PINGÜINOS S. A., sito en Avda. J. D. Perón 10.298, Ituzaingó Pcia. de Bs. As. con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Informe acerca del estado del proyecto del Intercambiador del Camino del Buen Ayre.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Presidente - Eduardo Braun Cantilo
e. 13/5 N° 22.024 v. 19/5/2003

COMODEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

El Directorio de COMODEX S.A. dispone el llamado a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el 26 de mayo de 2003, a las 14.00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 15.00 horas en el domicilio legal, sito en Pasaje La Conquista 1014 - Capital Federal, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la compraventa del 40% de las acciones emitidas y cesión de créditos contra la Sociedad a los compradores.
3°) Aceptación de la renuncia de los Directores salientes.
4°) Designación de un nuevo Directorio.
Presidente - Jorge Gabriel Villa
e. 9/5 N° 21.700 v. 15/5/2003

CONSTRUPLAZA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de CONSTRUPLAZA DE ARGENTINA S.A. (la "Sociedad") convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 4 de junio de 2003, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Avda. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 fuera del término legal;
3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
4°) Destino del resultado del ejercicio bajo consideración;
5°) Consideración de la gestión y honorarios de los Sres. Directores. Honorarios percibidos en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la Ley N° 19.550;
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de 1 (un) ejercicio; y
7°) Disolución de la Sociedad y designación de liquidador
Presidente - Félix Mateo García

NOTA: (i) Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social de la Sociedad, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea de la Sociedad; y (ii) se informa que copia de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social, a fin de ser retirada de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:30 hs.
Presidente - Félix Mateo García
e. 13/5 N° 21.944 v. 19/5/2003

CO.VI.SA. COMPAÑIA DEL VIDRIO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2003 a las 15 hs. en primera convocatoria y para el día 11 de junio de 2003 a las 15 hs. en segunda convocatoria respectivamente, a llevarse a cabo en la calle Viamonte 1549, piso 1° sala 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de la documentación y temas enumerados en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 2003.
3°) Consideración de la gestión de cada uno de los Directores y del Síndico.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31 de enero de 2003, honorarios del Síndico y distribución de resultados del ejercicio.
5°) Remuneración al Directorio en exceso del límite legal del art. 261 de la L.S.C. por las tareas técnicos administrativas desempeñadas en el ejercicio.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con el art. 238 L.S.C. en un plazo no menor a tres días de antelación a la celebración de la Asamblea.
Presidente - Norberto Agustín Pousa
e. 12/5 N° 7324 v. 16/5/2003

COMUNICACION GRUPO TRES S.A.

CONVOCATORIA

El Sr. Osvaldo Cerolini en su carácter de presidente, único integrante del Directorio, en uso de sus atribuciones, labra el siguiente Acta a efectos de convocar a una nueva Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de mayo de 2003, en la sede social de la empresa, sita en la calle Suipacha 1380, piso 8°, de esta Ciudad de Buenos Aires, a las 16 hs. y 19:30 hs. respectivamente, con los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA:

1°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados y demás documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002.
2°) Evaluación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de los resultados.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1°) Ratificar lo decidido en la Asamblea General Extraordinaria del día 31 de julio de 2001.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Asimismo y a efectos de comunicar la presente convocatoria a los accionistas, el señor presidente dispone que se publiquen edictos en el Boletín Oficial del presente llamado a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, con la expresa indicación de que pasados 30 minutos de las horas indicadas, se iniciarán los actos con los accionistas presentes.
Presidente - Osvaldo Cerolini
e. 12/5 N° 50.999 v. 16/5/2003

CONFITERIA RICHMOND FLORIDA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 31 de mayo de 2003 en su sede social de Florida 468, Capital Federal, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2003.
2°) Destino del resultado económico final del ejercicio (art. 12 del estatuto).
3°) Gestión del Directorio (arts. 72 y 275 de la Ley 19.550 y art. 8 del estatuto).
4°) Garantía de los Directores (art. 256 de la Ley 19.550) y art. 8 del estatuto). Monto y modalidad de su constitución.
5°) Fijación del número de Directores titulares (art. 255 de la Ley 19.550 y 7 del estatuto) y suplentes (arts. 258 y 284 de la Ley 19.550 y 7 y 10 del estatuto) y su elección en ambos casos por un año.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Luis Laureano Diez

NOTA: Los accionistas deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la sede social art. 238 de la Ley 19.550).
e. 12/5 N° 21.833 v. 16/5/2003

CRUZ DORADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para el día 30 de mayo de 2003 a las 16:00 horas en Avenida de Mayo 1130 5° piso Oficina "J" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados.
4°) Consideración y aprobación, en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
5°) Elección del Directorio (Artículo 8° del Estatuto Social).
Presidente - Mario Gustavo Lempel
e. 13/5 N° 51.151 v. 19/5/2003

"E"

ELECTROMAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 2003, a las 10 horas, en la calle Maipú 26, 7° piso, Dpto. "C", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Aprobación del aporte irrevocable a cuenta de futura suscripción de acciones efectuado por la firma Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.A.
4°) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2002. Aprobación de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2002 por $ 64.500 (total remuneraciones), en exceso de $ 64.500 sobre límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
7°) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
8°) Fijación de los honorarios del contador certificante de los balances trimestrales y general.
9°) Destino de los resultados no asignados.
10) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el período de un año.
11) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.
12) Designación del contador certificante para el ejercicio que finalizará el 30 de septiembre de 2003 y fijación de su remuneración. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos el efecto por un banco o institución autorizada en Maipú 26, 7° piso, Dpto. "C", Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y hasta el 26 de mayo de 2003, inclusive.
Presidente - Sergio Tasselli
e. 8/5 N° 21.537 v. 14/5/2003

EL HACHERO S.A. FORESTAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 2003, a las 10 y 11 horas, en primera y segunda convocatoria, en Maipú 267, piso 11, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación del Art. 234 inc. 1, de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación de Directores titulares y suplentes por un año.
Presidente - Axel Karl-Heinz Grelle
e. 9/5 N° 21.683 v. 15/5/2003

EL JUMILLANO S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. IGJ 58.559). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de mayo de 2003 a las 15:00 horas, en la Avenida Córdoba 1439, 3° piso, Of. 53, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de los puntos 8 y 9 de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 17/9/02.

2°) Ratificación de la aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura resuelta en la Asamblea del 17/9/02.
3°) Ratificación de la prima de emisión elaborada por el Directorio relacionada con el aumento de capital aprobado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/9/02.
4°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estado de Resultados y demás anexos complementarios correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002, e informe del Síndico.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Remuneración a los Directores que desempeñan funciones técnico administrativas en exceso al límite previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Héctor E. Pérez
e. 12/5 N° 21.906 v. 16/5/2003

ELECTROMECANICA ADRIATICA SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 28 de mayo de 2003 a las 12 hs. a realizarse en Suipacha 72, 9° "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones por las que se convoca a Asamblea fuera de término para el tratamiento de las materias previstas por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o. 1984) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la información prevista por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o. 1984) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Consideración de la información prevista por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o. 1984) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Destino del resultado del ejercicio.
6°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
7°) Remoción de los miembros del Directorio.
8°) Determinación del número y designación de Directores hasta completar el período correspondiente a los Directores cuya remoción se consideró en el punto anterior. Se deja constancia: 1) Que copias de la documentación prescripta por art. 234 inc. 1° LSC de ejercicios cerrados al 31/12/01 y 31/12/02 se encontrarán a su disposición en la sede social a partir del 12/5/03. 2) Que los accionistas deberán cursar comunicación en los términos del art. 238, 2° párr. a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, cerrándose el mismo el 23/5/03 a las 18 hs.

Presidente - Pablo Reale
e. 12/5 N° 21.904 v. 16/5/2003

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA Sociedad Anónima - TRANSPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA - TRANSPA S.A. para el día 28 de mayo de 2003 a las 10 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270, 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1° del art. 234 de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio referido en el punto anterior.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de los Directores; y
6°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 23 de mayo de 2003, a las 18 horas.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Director Titular - Luigi Peredieri
e. 8/5 N° 21.543 v. 14/5/2003

ESTANCIAS BERTRAN S.A.A.G.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ESTANCIAS BERTRAN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 2003, a las 15 horas, en Lavalle 1783, 3° "B", Capital Federal, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 15:30 hs. en el mismo día e igual lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos correspondientes al ejercicio N° 41 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Destino de las utilidades.
3°) Remuneración al Directorio.
4°) Fijación del número de Directores.
5°) Elección de Directores por el término de 2 años.
6°) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de 1 año.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con la señora Presidente.

Presidente - María Teresa Rubio de Bertrán
e. 8/5 N° 50.819 v. 14/5/2003

EXPRESO SAN ISIDRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. N° 17.402. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2003 a las 19 horas en Ministro Brin 1045, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Documentación Art. 234 Inc. 2 de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración actualización valores contables.
3°) Designación de Vice-Presidente, Tesorero, Vocal Segundo Titular, Vocal Tercero Titular y Tres Vocales Suplentes.
4°) Designación Miembros del Consejo de Vigilancia.
5°) Consideración Gestión del Directorio.
6°) Retribución Directorio y Consejo de Vigilancia.
7°) Compromiso de Aportes.
8°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Aniceto Orozco
e. 9/5 N° 21.742 v. 15/5/2003

"F"

FAGAS I.C.S.C.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

(Reg. I.G.J. N° 11.596). Se convoca a los socios y accionistas de FAGAS ICSCA a la Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a realizarse el día 02 de junio de 2003 a las 10 horas y 11 horas respectivamente en el domicilio de Miralla 1645 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

6°) Designación de los socios y accionistas que rubricarán el acta.
7°) Aprobación del Revalúo Técnico de inmuebles y su inclusión en el Balance al 31 de diciembre de 2001 ad referéndum de la aprobación por la Inspección General de Justicia.
8°) Consideración de las memorias. balances y demás documentación contable correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001 y 2002. Causas que motivaron el llamado fuera del plazo legal para el balance al 31 de diciembre de 2001.
9°) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración en su caso en exceso de lo normado por el art. 261 de la ley de sociedades comerciales.
10) Afectación de resultados.

Se recuerde a los Sres. Socios y Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán efectuar la notificación a que se refiere el art. 238 de la ley de sociedades hasta el día 27 de mayo de 2003 en el domicilio indicado en este aviso días hábiles en el horario de 11 a 17 horas. El Directorio.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.

Presidente - Carlos Alberto Hornung
e. 13/5 N° 21.951 v. 19/5/2003

FAUS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de FAUS ARGENTINA S.A. a celebrarse el día 28 de mayo de 2003 a las 15 hs. en la sede social de la calle Beruti 4540/2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, y del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la retribución de los Sres. Directores.
5°) Elección de los miembros del Directorio.

Vicepresidente - Oscar A. Reina
e. 12/5 N° 7307 v. 16/5/2003

FIBRALTEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FIBRALTEX S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de junio de 2003, a la hora 17.00, en primera convocatoria y a las 19.00 en segunda convocatoria, a celebrarse en la Cámara de Sociedades sita en Florida 1, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración de la gestión del Directorio;
4) Remuneración al Directorio en exceso al límite previsto en el artículo 261 de la ley 19.550;
5) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio;
6°) Aumento del capital social en los términos del art. 188 de la ley 19.550;
7°) Ejercicio del derecho de preferencia y derecho de acrecer por parte de los accionistas;
8°) Facultades a otorgar con motivo de las resoluciones que adopte la Asamblea.

NOTA: Se deja constancia que las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 deberán practicarse al domicilio de la sociedad (sede social) Uruguay 362, Piso 5° "E", en el horario de 14 a 17, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una anticipación no menor a 3 días anteriores al fijado para la Asamblea, y que en ese domicilio se encontrará a disposición de los accionistas la documentación societaria mencionada en el punto 2) del Orden del Día.

Presidente - Lázar Azar
e. 9/5 N° 7284 v. 15/5/2003

FORMATOS EFICIENTES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 81 de fecha 30 de abril de 2003, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 2003, a las 10 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Thames 1144, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y de su resultado.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clase de Acciones. Designación de Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 23 de mayo de 2003, en Thames 1144, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Director - Santiago Daireaux
e. 9/5 N° 21.752 v. 15/5/2003

FRANCOSTOR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en 2da. convocatoria, en Sarmiento 569 - Capital Federal a las 10 hs. del 24 de Mayo de 2003.

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos del atraso en el llamado a Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550. Por los ejercicios cerrados al 31 de Octubre de 2001 y 2002.
3°) Consideración de la gestión y fijación de los Honorarios al Directorio y Síndico.
4°) Elección de los miembros del Directorio y Síndicos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.

Presidente - Jorge Raúl Eduardo Levy
e. 13/5 N° 21.961 v. 15/5/2003

"H"

HÖDLMAYR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES A Y B DE ACCIONES

Convócase a los señores accionistas de HÖDLMAYR ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Especial para el día 30 de mayo de 2003 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, 5° piso, Depto. "A" C1001AAB, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Determinación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio representativos de acciones de Clase A y Clase B de acuerdo al artículo octavo del estatuto social.
6°) Consideración de la gestión del Síndico Titular y su remuneración. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio representativo de acciones de Clase A y Clase B de acuerdo al punto 3.8 del Convenio de Accionistas.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas lo previsto en los artículos 238 segundo párrafo y 239 de la Ley 19.550.
Síndico Titular - Angel Rafael Faillace
e. 12/5 N° 21.898 v. 16/5/2003

HOTEL CASINO TANDIL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2003 en 1ª y 2ª convocatoria a las 11 y 15 hs. respectivamente, en la calle M. T. de Alvear 624, piso 1° de esta Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002. Remuneración del Directorio.
4°) Destino de resultados.
5°) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal.
Presidente - Roberto Schröder
e. 5/5 N° 21.283 v. 16/5/2003

"I"

IATE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 2 de junio de 2003 a las 17 hs. a celebrarse dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires en la Av. Córdoba 1351, 3° piso, atenta la imposibilidad de citación en la sede social, a fin de trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del traslado de la sede social.

Los señores accionistas que decidan concurrir deberán comunicar su voluntad en tal sentido al domicilio de Av. Córdoba 1351, 3 piso de la Ciudad de Buenos Aires, como mínimo 3 días hábiles de anticipación al día 2 de junio de 2003.
Síndico - María Lucía Troiano
e. 12/5 N° 21.835 v. 16/5/2003

IATE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 2 de junio de 2003 a las 15 hs. a celebrarse dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires en la Av. Córdoba 1351, 3° piso, atenta la imposibilidad de citación en la sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la gestión del Sr. Alberto Tasselli como Director y Presidente de IATE S.A.
3°) Consideración de la situación del Director Sergio Tasselli, atento la manifestación efectuada por el Sr. Alberto Tasselli con relación a que el primero se hallaría incurso en la situación prevista por el art. 264 inc. 2 de la Ley de Sociedades.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

Los señores accionistas que decidan concurrir deberán comunicar su voluntad en tal sentido al domicilio de Av. Córdoba 1351, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, como mínimo 3 días hábiles de anticipación al día 2 de junio de 2003.
Síndico - María Lucía Troiano
e. 12/5 N° 21.834 v. 16/5/2003

ILUMINACION AGÜERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 26 de mayo de 2003 a las 11 hs. en Thames 744, Capital Federal, y en segunda, para el supuesto de no reunir el quórum estatutario, para el mismo día y en el mismo lugar a las 12 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio N° 26 terminado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Retribución a los directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Destino de los resultados no asignados. El Presidente.
Miguel M. Agüero
e. 9/5 N° 21.721 v. 15/5/2003

INGERSOLL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de INGERSOLL ARGENTINA S.A. convoca a los señores accionistas a AGO a realizarse el 4 de junio de 2003, a las 15 hs. y en segunda convocatoria a las 16 hs., en su domicilio Defensa 558, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, del Ejercicio N° 37 cerrado el 31-12-2002.
3°) Remuneración del Directorio y del Síndico, aprobación de sus gestiones.
4°) Integración y elección del Directorio.
5°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6°) Destino del resultado del Ejercicio.

Los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Julio César Piccat
e. 13/5 N° 51.152 v. 19/5/2003

INSTITUTO MARTIN Y OMAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30/5/03 a las 18:00 y 19.00 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente a celebrarse en Arenales 1661, piso 1° "C" de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inciso 1) Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico 43, finalizado el día 31/12/02.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Marta Celina Calvinho de Barbat

NOTA: Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en Arenales 1661, piso 1° "C" de esta ciudad de 14:00 a 18:00 hs. con una anticipación de tres días a la fecha fijada para el acto.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Presidente - Marta Celina Calvinho de Barbat
e. 12/5 N° 21.901 v. 16/5/2003

ISLA ZUIDERZEE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2003 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Marcelo T. de Alvear 1219, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura, y elección del mismo.
4°) Causas que motivaron la presentación fuera de término del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Presidente - María Angélica Cannata
e. 8/5 N° 21.586 v. 14/5/2003

"J"

JARDIN DE CHIVILCOY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS CLASE "B"

Convócase a los titulares de acciones Clase "B" a la celebración de la asamblea especial de la clase, que se realizará en la sede social de la empresa sita en Paseo Colón 221 piso 2° de esta ciudad el día dos de junio de 2003 en primera convocatoria a las 12.00 horas y a las 13.00 en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Instrumentación de la asamblea en acto notarial a suscribir por todos los presentes.
2°) Ratificación de lo actuado en la asamblea general nueve de fecha 2 de mayo de 2001 respecto del aumento de capital a $ 1.040.000.
3°) Notificación a la sociedad.

Conforme los términos del artículo 250 de la ley de sociedades, rigen reglas de la asamblea ordinaria, consecuentemente los tenedores de acciones clase B deberán depositar los títulos representativos de las mismas en la sede social con una anticipación de tres días hábiles. Buenos Aires, 08 de mayo de 2003.
Presidente - Jorge Octavio César Caputo
e. 13/5 N° 7370 v. 19/5/2003

"K"

KIA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.G.J. N° 1.692.548. De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 26 de fecha 8 de mayo de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de mayo de 2003, a las 11:00 horas, en la sede social de la sociedad, sita en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y su resultado.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5°) Designación de firma de auditoría.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el día 26 de mayo de 2003, en Suipacha 1111, piso 18 (C1008AAW) Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
Presidente - Luciana Verónica Zuccatosta
e. 13/5 N° 22.109 v. 19/5/2003

"L"

LIBESA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 28 de mayo de 2003, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Paseo Colón 823 piso 4° oficina A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Destino de los resultados. Distribución de utilidades.
3°) Consideración de la gestión del directorio.
4°) Consideración de la remuneración del directorio.
5°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6°) Autorizaciones.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en Av. Paseo Colón 823, piso 4°, oficina A, Capital Federal de lunes a viernes, en el horario de 9 a 13 hs., y con no menos de 3 días de anticipación a la Asamblea.
Presidente - Alsira R. Heche de Libedinsky
e. 9/5 N° 21.716 v. 15/5/2003

L.R.F. GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de L.R.F. GROUP S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2003 a la hora 17:00 en la sede social sita en la calle Maipú 267, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio especial finalizado el 31 de marzo de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y la Sindicatura.
5°) Tratamiento de la venta accionaria efectuada por el accionista Mario Rochetti.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2003, a la hora 18:00 en la sede social sita en la calle Maipú 267, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el mismo orden del día. Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Agustín Ferrero
e. 12/5 N° 21.861 v. 16/5/2003

"M"

MAILING Y SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el día 2 de junio de 2003 a las 18 hs. en 1° convocatoria y 19 hs. en 2° convocatoria en Alsina 1535 6° 605 Cap. Fed. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de aumento de capital, monto y condiciones.
Presidente - Graciela Patricia Finoli
e. 13/4 N° 21.994 v. 19/5/2003

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de ju-

nio de 2003 a las 15:30 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 16:30 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7° piso Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2°) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
4°) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora a los efectos del artículo 275 de la Ley 19.550, durante el ejercicio en consideración;
5°) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
8°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Alberto Gilligan

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 13/5 N° 51.148 v. 19/5/2003

M.A. VALORES S.A Sociedad de Bolsa

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de M. A. VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2003, a las 10 horas, en la sede social de la Sociedad, ubicada en Av. Corrientes 415, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura, y la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1° de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
4°) Designación de Directores y Síndicos.
5°) Consideración de los honorarios a los Directores y Síndicos titulares y suplentes.
6°) Reforma del Estatuto Social.
7°) Razones de la convocatoria dentro de los términos legales.

Se invita a los Señores Accionistas a acreditar sus tenencias hasta las 19 horas del día 15 de mayo de 2003 en el domicilio citado precedentemente.

Presidente - Héctor Luis Scasserra
e. 9/5 N° 7274 v. 15/5/2003

MERCADO DE LINIERS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de mayo de 2003 a las 17:00 hs. a realizarse en el domicilio legal sito en Av. Lisandro de la Torre 2406 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de documentos art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 2003.
3°) Adquisición de acciones de la sociedad.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Determinación de las remuneraciones al Comité Ejecutivo (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
6°) Determinación de las remuneraciones del Directorio.
7°) Determinación de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos, titulares y suplentes por un año.
9°) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por un año.
Buenos Aires, 29 de abril de 2003.

Presidente - Roberto Juan Arancedo

NOTA: El Directorio en caso de no lograr quórum para la primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria para el mismo día a las 18:00 hs. de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (art. 243 Ley 19.550).
Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación al 28 de mayo de 2003 (art. 238 2° párrafo Ley 19.550) en el horario de 8:00 a 16:00 hs.

e. 12/5 N° 20.709 v. 16/5/2003

MERCADO DEL PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MERCADO DEL PROGRESO S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 27 de mayo de 2003 a las 20:30 horas en Rivadavia 5430 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea, una vez transcripta al libro de Actas.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e informe del Consejo de Vigilancia, ejercicio 44, cerrado 31 de diciembre de 2002.
3°) Tratamiento de los resultados no asignados.
4°) Temas diversos.

NOTA: Para el caso de no reunirse el quórum establecido para la primera convocatoria, llámase a segunda convocatoria, media hora después, de conformidad con el art. 22 de los estatutos sociales. El Directorio.

Presidente - Jorge Fernández
e. 12/5 N° 21.864 v. 16/5/2003

M.G.R. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de M.G.R. SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria para el día 02 (dos) de junio de 2003, a las 09:00 horas en el domicilio de calle Austria N° 2007 Piso 6°, Oficina "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta, y
2°) Ratificación de la decisión de presentación de "M.G. R. SOCIEDAD ANONIMA" en concurso preventivo y continuación de dicho proceso.

NOTA: Se hace saber a los accionistas que a los fines de la asistencia a la Asamblea General Extraordinaria convocada deberán depositar las acciones en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación. A los fines de dicho depósito deberán dirigirse al domicilio de Austria N° 2007 Piso 6°, Oficina "A" de esta ciudad en el horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes ante el Sr. David Meirevich. El Directorio.

Presidente - Jorge A. Andersen
e. 9/5 N° 7283 v. 15/5/2003

MARINA DEL SOL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de MARINA DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 2003 a las 16:00 horas en el Club House de Marina del Sol, sito en la calle Lanusse y Escalada s/N° de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria. En caso de no reunir el quórum necesario que exige la ley de sociedades comerciales, pasada la hora de espera, se llevará a cabo con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
Presidente - José Luis Camporino

NOTA: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, otorgando un poder con la firma certificada por escribano público, bancos o administración. Por tratarse de acciones nominativas los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

e. 8/5 N° 21.598 v. 14/5/2003

"N"

NEOSOL S.A.C.I.

CONVOCATORIA

N° Registro I.G.J. 23.660. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 29 de mayo de 2003 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en Portela 1066, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Causas de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación artículo 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Determinación del destino de los resultados y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
6°) Elección de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

La documentación se encuentra a disposición de los Sres. accionistas.
Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

Presidente - Mirta A. García
e. 8/5 N° 7241 v. 14/5/2003

NICOLL ETERPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 2003, a las 11 hs. en el local social, calle Suipacha 1111, piso 18, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, del informe del Síndico, del Balance Especial de fusión de la sociedad y del Balance Consolidado de fusión de la sociedad y de Glynwed S.R.L. cerrados al 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración del compromiso previo de fusión otorgado por los representantes de la sociedad y Glynwed S.R.L. en virtud del cual se han acordado los siguientes puntos fundamentales: La disolución sin liquidación de Glynwed S.R.L., la transferencia de la totalidad del patrimonio de la misma a Nicoll Eterplast S.A., el aumento de capital y la reforma del estatuto social de Nicoll Eterplast S.A. y la relación de canje entre las acciones de la sociedad absorbida y las de la sociedad absorbente.
3°) Consideración del aumento del capital social.
4°) Reforma del artículo quinto del estatuto social.
5°) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de fusión.
6°) Designación de las personas que cumplirán los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de lo resuelto precedentemente, con facultades para aceptar o apelar las observaciones que pudieren efectuar las autoridades competentes.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550.

Director - Olivier Steisel
e. 12/5 N° 21.842 v. 16/5/2003

NOTICIAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 2003 a las 11 horas, en calle Suipacha N° 570, 3° piso "B" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación y asuntos establecidos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 referidos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002.
2°) Análisis de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002 y destino de las utilidades.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
4°) Remuneración a Directores y Síndico.
5°) Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente, todos con mandato por dos años.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.

Presidente - Fernando Cuello
e. 8/5 N° 21.548 v. 14/5/2003

NUESTRA TIERRA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de NUESTRA TIERRA S.A. dispone el llamado a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el 26 de mayo de 2003, a las 14.00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 15.00 horas en el domicilio legal, sito en Pasaje Cochicó 718 - Capital Federal, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, los Cuadros y Anexos por el Ejercicio cerrado el 31/12/2002.
2°) Tratamientos de los Resultados del Ejercicio
3°) Evaluación de la gestión del Directorio
4°) Aprobación de la compraventa del 40% de las acciones emitidas y cesión de créditos contra la Sociedad a los compradores.
5°) Aceptación de la renuncia de los Directores salientes.
6°) Designación de un nuevo Directorio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Vicepresidente - Jorge Gabriel Villa
e. 9/5 N° 21.701 v. 15/5/2003

NUEVAS REVISTAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 6 de Junio de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria —para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera—, a celebrarse en la sede social sita en la calle Castex 3217, piso 2°, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Ratificación de lo resuelto en ciertas asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas;
3°) Convocatoria a asamblea general ordinaria de accionistas fuera del plazo legal;
4°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre de 2002;
5°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre de 2002;
6°) Consideración de la renuncia presentada por un director titular de la sociedad y aprobación de su gestión; y
7°) Designación de miembros titular y suplente del directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en la calle Castex 3217, piso 2°, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 hs., hasta el día 2 de Junio de 2003 inclusive.

Presidente - Arturo Grimaldi
e. 13/5 N° 298 v. 19/5/2003

"O"

ORLANDO HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ORLANDO HERMANOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2003 las 14 horas en primera convocatoria y 15 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle Florida 780, 4to. Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DiA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la convocatoria efectuada fuera de los plazos previstos en el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
5°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
7°) Estado de las acciones penales iniciadas por la Sociedad. El Presidente

Los señores accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar sus acciones con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada, en la sede de la calle Florida 780. 4to. Piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.

Presidente - Ricardo A. Orlando
e. 9/5 N° 21.722 v. 15/5/2003

"P"

PLANCOOP S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de PLANCOOP S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, para el día 30 de mayo de 2003, a las 13:00 horas, en el domicilio sito en la calle Corrientes 1543, piso 8°, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Artículo 234, inc. 1° de la ley de sociedades comerciales N° 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora conforme con lo dispuesto por el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

Presidente - Carlos Alberto Peters
e. 13/5 N° 22.101 v. 19/5/2003

"Q"

QUILGER S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 2003, a las 12 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 7° Of. 130, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del inventario-balance, previsto en el art. 103 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 23° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Fijación de los honorarios a Directores y Síndicos, incluso por encima del límite del art. 261 de la Ley de Sociedades.
6°) Designación Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

Presidente - Alejandro Fiorito
e. 8/5 N° 21.602 v. 14/5/2003

"R"

RAYOS X DINAN S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 6/6/1978, bajo el N° 1707, Libro 88, Tomo A de S.A., hace saber que por Acta de Directorio N° 169 de fecha 21/4/2003, se resolvió: 1) Convocar a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 29 de mayo de 2003, en la sede de la sociedad, sita en Avda. Lope de Vega 1634 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria para las 9 hs. y en segunda para las 10 hs. con los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

a) Modificación de los artículos octavo y undécimo de los estatutos sociales.
b) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. 2) Convocar a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 2003, en la sede de la sociedad antes citada, en primera convocatoria para las 11 hs. y en segunda convocatoria para las 12 hs. con los siguientes puntos del Orden del Día:
a) Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio y la Sindicatura. b) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección. c) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Presidente - Adrián Daniel Robino
e. 8/5 N° 21.565 v. 14/5/2003

"S"

SAN ISIDRO GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas del SAN ISIDRO GOLF CLUB SOCIEDAD ANÓNIMA, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2003 a las 18,00 horas, en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en el Salón "Las Américas" del Sheraton Libertador Hotel, Av. Córdoba 680, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el presidente de la asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación legal e Informe del Síndico, correspondientes al septuagésimo sexto ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
4°) Elección de tres (3) Directores Titulares por 3 ejercicios en reemplazo de los señores Francisco M. Alemán y Jorge A. López que finalizan sus mandatos y el señor José Brañas que renunció.
5°) Elección de un (1) Director Titular por 1 ejercicio en reemplazo del señor Osvaldo Daniel Castruccio que renunció.
6°) Elección de tres (3) Directores Suplentes por 1 ejercicio en reemplazo de los señores Juan Ricardo Munster, Juan Loitegui y Gerardo Fagin que terminan sus mandatos.
7°) Consideración de la transformación de la sociedad en Asociación Civil.
8°) Consideración del Balance de Transformación al 31 de marzo de 2003.
9°) Consideración del Estatuto de Asociación Civil que regirá en caso de aprobación de la transformación prevista en el punto 7 del Orden del Día.
El Directorio.

NOTAS: 1. El balance de transformación y el proyecto de estatuto de asociación civil se encontrarán a disposición de los señores accionistas para su consulta en la sede del club, Av. Juan Segundo Fernández 386, San Isidro, y en el domicilio legal, Av. Santa Fe 830, Piso 6°, Capital Federal, a partir del día 14 de mayo de 2003.
2. Para participar de la asamblea los accionistas deben comunicar por escrito su asistencia hasta el día 27 de mayo de 2003, inclusive, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, en la sede del club, Av. Juan Segundo Fernández 386, San Isidro, o en el domicilio legal, Av. Santa Fe 830, Piso 6°, Capital Federal.
3. Para la consideración de los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 la asamblea sesionará con el carácter de ordinaria con el quórum y mayorías establecidos por el artículo 243 de la ley 19.550.
4. Para el tratamiento de los puntos 7, 8 y 9 la asamblea sesionará con el carácter de extraordinaria por aplicación analógica de la sección X y del artículo 244 de la ley 19.550.

Presidente - Jorge C. Terra Vigil
e. 13/5 N° 21.978 v. 19/5/2003

SANATORIO QUILMES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de SANATORIO QUILMES S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de junio de 2003 a las 10:30 horas en la sede social de la Av. Alicia Moreau de Justo 846, 4°, Of. 18, de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación según art. 234, punto 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/02.
3°) Distribución de resultados.
4°) Renuncia a percibir remuneración del Directorio.
5°) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores.
6°) Elección de directores por un año con vencimiento de su mandato el 30/4/04.

Toma la palabra el señor Fernández y por los argumentos sostenidos el punto 1 rechaza la moción. El Presidente vota por la afirmativa y haciendo uso del derecho de voto doble se tiene por aprobada la moción.

Presidente - Julio Alfredo Fraomeni
e. 13/5 N° 22.039 v. 19/5/2003

SCANIA PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2003, a las10:30 horas, en la calle Ingeniero Butty, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4°) Retribución de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora (art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
5°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
6°) Determinación del número y elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Vicepresidente - Suen Harald Antnsson
e. 8/5 N° 5450 v. 14/5/2003

SEGURO DE DEPOSITOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SEGURO DE DEPOSITOS S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 2003, a las 10:00 horas, en el domicilio de Av. Corrientes N° 311 piso 10° de esta ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Retribución de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - José Carlos Jaime
e. 12/5 N° 21.817 v. 16/5/2003

SINAX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SINAX S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 2003 a las 11.30 horas en Av. Belgrano 863, 3° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002
3°) Consideración de las remuneraciones de los directores (art. 261 - Ley N° 19.550) y del síndico.
4°) Destino de los resultados
5°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico.
6°) Elección de directores en el número que fije la Asamblea y de síndico

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la Ley N° 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.

Presidente - Carlos Barembuem
e. 9/5 N° 21.725 v. 15/5/2003

SINTARYC Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el, día 28 de mayo de 2002, a las 10 horas, en Lavalle N° 1578 4° "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 2002.
2°) Consideración de los Resultados al 31 de enero de 2002 y su destino.

3°) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Enrique Rusconi
e. 9/5 N° 7279 v. 15/5/2003

SOCIEDAD ANONIMA ELABORADORA DE GOMA Ind. Com. Inmob. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Pergamino 1455, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Determinación del número y designación de Directores.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6°) Causas que motivaron la presentación fuera de término.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Presidente - María Angélica Cannata
e. 8/5 N° 21.584 v. 14/5/2003

SOCIEDAD ARGENTINA DE CABLECOMUNICACION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2003, a las 16.00 hs. en la calle Cerrito 740, Piso 16, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1° Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Resultado del ejercicio y destino del mismo.
2°) Retribución al Directorio y Sindicatura.
3°) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos por un ejercicio. Designación de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.
Presidente - Alejandro Massot
e. 9/5 N° 286 v. 15/5/2003

"T"

TALLERES RIVON S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de TALLERES RIVON S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria en 1ª convocatoria para el día 4 de junio de 2003 a las 15 horas y en 2ª convocatoria para el mismo día a las 16 horas a celebrarse en la sede social de la calle Arregui 4157, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 del ejercicio social N° 42 cerrado el 31 de diciembre de 2001 y del ejercicio social N° 43 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Honorario a los Directores art. 261 en exceso.
5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de 1 año.
6°) Consideración y aprobación de lo actuado por el Directorio.
Presidente - Eduardo Roberto Zambon
e. 12/5 N° 50.954 v. 16/5/2003

TERMINAL BAHIA BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de mayo de 2003 a las 10 horas, en 25 de Mayo 555, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de los Resultados No Asignados y Dividendos Anticipados.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización a los Directores y Síndicos a recibir anticipos de honorarios futuros.
6°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
8°) Modificación del artículo 10° del estatuto social (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad, calle 25 de Mayo 555, 10° piso, Ciudad de Buenos Aires, para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (art. 238, Ley N° 19.550) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Salvador L. Carbo
e. 12/5 N° 21.855 v. 16/5/2003

TIERRAS Y VIVIENDAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial, con domicilio legal en Avda. Córdoba 1215, 8° p. de esta Capital Federal, para el día 28 de mayo de 2003 a las 16 horas en su sede legal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos y el informe del Síndico, del ejercicio N° 52 cerrado al 31 de diciembre de 2002.
3°) Elección de un Director Titular por dos años, de dos Suplentes por un año y de un Síndico Titular y uno Suplente por un año, y fijación de los honorarios de la sindicatura por el 52 ejercicio.
Buenos Aires, 30 de abril de 2003

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar en la sede legal de la sociedad sus certificados de acciones a los efectos de la concurrencia al acto, hasta las 19 horas del día 21 de mayo de 2003, siendo el horario de atención para el depósito de lunes a viernes de 15 a 19 horas. El Directorio.
Presidente - Luis María Zambrano
e. 12/5 N° 21.869 v. 16/5/2003

TRANS MATIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2003 a las 20 horas en Necochea 1017, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Documentación Art. 234, Inc. 2 de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de diciembre de 2002.
2°) Designación de Director Suplente con mandato por un año.
3°) Consideración Gestión del Directorio
4°) Retribución del Directorio.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Enrique Julio Pisani
e. 9/5 N° 21.740 v. 15/5/2003

TRANSNOA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino. TRANSNOA SOCIEDAD ANONIMA. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 29 de mayo de 2003 a las 11 hs., en la sede social de TRANSNOA S.A. sita en Carlos Pellegrini 1135, piso 10, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.2002.
3°) Asignación del resultado económico del ejercicio económico de cierre 31.12.2002.
4°) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores por su desempeño durante el ejercicio económico de cierre 31.12.2002.
5°) Aprobación de la gestión de los Sres. Síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño en el ejercicio económico de cierre 31.12.2002.
6°) Designación de Síndicos por un nuevo período conforme lo establece el Estatuto Social.
7°) Regulación de honorarios para los Sres. Directores por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2002, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Directores para el ejercicio económico de cierre 31.12.2003.
8°) Regulación de honorarios para los Sres. Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31.12.2002, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31.12.2003.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley N° 19.550, los Accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente - Daniel E. Frontera
e. 12/5 N° 7355 v. 16/5/2003

TRANSPORTES DEL TEJAR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de TRANSPORTES DEL TEJAR tiene el agrado de convocar a todos los accionista a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 30 de mayo de 2003 a las 17 hs. en Mariano Acha 3265, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, oportunidad en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que confeccionen y firmen el Acta.
2°) Motivos que justificaron la demora en llamar a esta Asamblea.
3°) Consideración de los estados contables, con sus anexos y correspondientes Notas, Memoria e informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002.
5°) Determinación de las retribuciones a los miembros del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia por funciones excepcionales técnico-administrativas (art. 261, 3 parte de la Ley 19.550).
6) Elección de 4 Directores Titulares (un Vicepresidente, tres Vocales Titulares, por un período de dos años).
7°) Elección de un director suplente por dos años.
8°) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia (un Presidente y dos Vocales) y de un Suplente.
9°) Consideración y destino de las acciones en cartera en el ejercicio considerado y ejercicios anteriores.
10) Consideración de la transferencia a la reserva social en el patrimonio neto de los aportes de los accionistas para reposición de parque móvil y otros fondos de acuerdo con la resolución art. 7 CONTA 22/95.
11) Autorizaciones para la venta del inmueble sito en la calle Gral. Güemes 4693 y la compra de un lote de terreno ubicado en Munro, Partido de Vicente López con frentes en las calles Fray Cayetano Rodríguez entre Zapala y Juan Ambrosetti (sup. total 2970,67 m2.)
Presidente - Antonio Fabián Catalano

Comunicación de Asistencia. Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuadas de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación al Directorio para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea (art. 238 de la Ley 19.550).
Presidente - Fabián Catalano
e. 8/5 N° 283 v. 14/5/2003

TRANSPORTES QUIRNO COSTA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2003 a las 16:00 horas en Carhué 3119 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información complementaria, Cuadros Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2002.
2°) Renovación de la facultad de explotación de unidades por parte de la sociedad.
3°) Aprobación de la gestión del directorio
4°) Retribuciones a Directores y Síndicos.
5°) Aprobación y puesta a disposición de las utilidades generadas durante el ejercicio por cada unidad de explotación.
6°) Elección de Directores y Síndicos.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Horacio O. Piñeiro
e. 13/5 N° 3072 v. 19/5/2003

TRANSPORTES 27 DE JUNIO S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la I.G.J. 52. 225. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día treinta (30) de mayo de 2003, a las trece horas, a celebrarse en la sede social de la calle Bynnon 6973, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos citados por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 28 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia.
6°) Elección de tres (3) Directores Titulares y un (1) Director Suplente.
7°) Elección de un (1) miembro titular del Consejo de Vigilancia y un (1) suplente para integrar por dos años el Consejo de Vigilancia.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Juan J. Ziccarello
e. 12/5 N° 21.815 v. 16/5/2003

"U"

UNIDAD DIAGNOSTICA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día viernes 30 de mayo de 2003, a las 10 hs. en primera convocatoria, y 11 hs. en segunda convocatoria, en caso de no contar con el suficiente quórum en la primera, en su sede social, sita en Azcuénaga 1422/24, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Designación de nuevo Director y Presidente ante la renuncia presentada por el actual;
3°) Análisis de la marcha de los negocios de la sociedad - Medidas a tomar;
4°) Análisis de los reclamos judiciales y extrajudiciales contra la sociedad - Medidas a tomar. El Directorio.

Presidente - Fernando H. Bombicino
e. 13/5 N° 21.987 v. 19/5/2003

"V"

VIRCAM Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de VIRCAM SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la calle Ayacucho N° 1741, piso 1°, Oficina "1", Capital Federal, el día 2 de junio de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria y en segunda a las 13 horas y que se llevará a cabo con la presencia de los accionistas que concurran, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los encargados de firmar el acta.
2°) Consideración y abrogación de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2003.
3°) Gestión del directorio,
4°) Distribución de utilidades.
5°) Tratamiento opciones contrato VIRCAM SA-PHILIPS ARGENTINA S.A.
6°) Arrendamiento de equipos.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.

Presidente - Carlos Luis Sztejfman
e. 9/5 N° 21.729 v. 15/5/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El contador Pablo Adrián Daher con oficina en España 2589 1° D F. Varela. Se hace saber que Casa Garbert S.A. con domicilio en Arévalo 1544/46/56/58 y Gorriti 6038/40 Cap. Fed., transfiere el local sito en AREVALO 1544/46/56/58 y GORRITI 6038/40 Cap. Fed. del rubro "Taller mecánico de soldadura autógena y eléctrica de corte, estampado y perforado de metales con balancines mecánicos, de laminación de metales, fábrica de artículos de material plástico con materia prima elaborada, depósito y oficinas administrativas" a Ficosa Argentina S.A., con domicilio en Arévalo 1544/46/56/58 y Gorriti 6038/40 Cap. Fed. Reclamos de ley en el local transferido.

e. 9/5 N° 21.739 v. 15/5/2003

Academia Femenina del Sagrado Corazón, Sucursal Argentina de The Female Academy of Sacred Heart New York, informa que a raíz de haberse resuelto el 31 de agosto de 1999 su disolución y liquidación, ha transferido la totalidad de su patrimonio a la Academia Femenina del Sagrado Corazón - Asociación Civil - personería aprobada por Resolución N° 252 del 7/10/96 Inspección General de Justicia. Se informa a terceros, acreedores e interesados tal transferencia patrimonial. Profesional interviniente Dr. Patricio E. Rivarola (DNI 04162162) abogado; Mat. C.S.J.N. T° 3 F° 332, domicilio Maipú 631, 1° B, Capital; de 13 a 18 hs. se recibirán reclamos oposición plazo 30 días. Domicilio ambas Asociaciones: AVDA. LA PLATA 50 - Capital Federal. Objeto social: "Promover e intensificar la práctica de asistencia espiritual y material dentro del país, pudiendo dedicarse a toda obra benéfica y de promoción humana, con énfasis en la educación de la Fe Cristiana...". Establecimiento principal: Av. La Plata 50, Capital.

e. 13/5 N° 21.990 v. 19/5/2003

"B"

Rectificación del aviso aparecido entre los días 12/4/2002 y 18/4/2002 factura N° 32624. La Dirección del local. **Donde dice:** Bartolomé Mitre 2198 Capital Federal, **Debe decir:** BARTOLOME MITRE 2198 P.B. U.F. 28 Capital Federal. Reclamos de ley en Riobamba 10, Piso 9° B, Capital Federal.

e. 9/5 N° 21.661 v. 15/5/2003

Claudio Mladenic, Corr. Púb., oficinas en Azcuénaga 10, 1° piso, Of. 2 Cap. avisa que: Marcia Noemí Cáceres y Eduardo Alberto Ramíres, Soc. Hecho, CUIT N° 30-70727745-5 con domicilio en Bulnes 1633 Cap., transfiere el fondo de comercio ubicado en la calle BULNES 1633 P.B. de Cap. Fed., habilitado como: (500200) elaboración de masas, pasteles, sándwichs y prod. similares, etc.; (500202) elab. productos de panadería con venta directa al público; (601020) com. min. desp. de pan y productos afines; (601030) com. min. de masas, bombones, sandw. (sin elaboración) a Lopor S.R.L. (E.F.) con domicilio en Julián Alvarez 2314 Cap. Fed. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 9/5 N° 21.707 v. 15/5/2003

"E"

El señor Carlos Alberto Fernández Raposo, con domicilio en Añasco 2760 Capital Federal transfiere a La Rebollera SRL con domicilio en Suipacha 414 8 Y Capital Federal representada por el Sr. Daniel Prieto el fondo de comercio del local sito en la calle ECHEVERRIA 802 PB Capital Federal habilitado según expediente núm. 71575 del año 1999, correspondiente a los rubros 602000 restaurante cantina, 602020, café bar, 602030, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, 602060 parrilla. Dicha transferencia se realiza libre de toda deuda y gravamen, reclamos de Ley en la calle Añasco 2760 PB Dto. 2 Capital Federal entre los días 7 al 13/05/2003.

e. 9/5 N° 21.718 v. 15/5/2003

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por el Dr. Pablo Mosquera, oficinas Uruguay 292 1° "6" Capital avisa: Que se modifica el Edicto N° 50.562 publicado del 5-5-2003 al 9-5-2003 referente al fondo de comercio calle ESMERALDA 292 ESQ. SARMIENTO 802 PB SÓTANO LOCAL 7 siendo el nombre correcto de la vendedora: Ticiana María Accardo.

e. 9/5 N° 50.936 v. 15/5/2003

"G"

Por 5 días. Cap. Fed. Mariano Rodríguez Naon, abogado domiciliado en Av. Corrientes 524 piso 12, Cap. Fed., avisa que la Sra. Alicia Noemí Giulio domiciliada en Nicastro Oroño 1187 PB A Cap. Fed., vende, cede y transfiere el fondo de comercio de Peluquería Giulio ubicado en la calle GUISE 1857 PB Y 1° PISO de Cap. Fed. al Sr. Walter Martín Acuña domiciliado en Pepirí 1500 2° A Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen.

e. 12/5 N° 21.899 v. 16/5/2003

"P"

Se avisa que Elaboradora Argentina de Cereales S.A. con domicilio en Parcas 385 Capital transfiere a Elaboradora Argentina de Cereales S.R.L. con domicilio en Parcas 385, Capital el local sito en PARACAS 385-403-411, BARRACAS 388-92-420 ESQUINA EDUARDO AROLAS 2165 habilitado para el rubro "Trituración, mezcla, limpieza, aventamiento, clasificación y desecación de cereales, Fabricación de productos alimenticios" por Nota N° 015387/IG/1983. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 8/5 N° 50.794 v. 14/5/2003

"S"

La Contadora Cecilia Del bianco, T° 235, F° 223 sita en Arenales 2847 1° B, Cap.; comunica que Gabriel Palazzo domiciliado en G. Méndez 1938 Florida, Bs. As. Vende a Laura Toto domiciliada en Int. Alvear 3528 de San Andrés, Bs. As., el fondo de comercio habilitado como Telecentro sito en SAN MARTIN 7176 de J. L. Suárez, Bs. As., libre de toda deuda, gravámenes y de personal. Reclamos de ley en el mismo local comercial y en Arenales 2847 1° B.

e. 8/5 N° 21.582 v. 14/5/2003

Negocios Inmobiliarios Ram S.R.L. Representada en este acto por el Martillero Público Don Mario O. Suárez, con of. en Av. Callao N° 420 piso 3° of. C de Capital Federal, avisa: Rossi Hernán Marcelo, domiciliado en Av. Directorio N° 625 piso 15 dto. D de la localidad de Capital Federal, vende a Andrea Roxana Aruguete, domiciliada en Bacacay N° 2974 piso 2° dto G de Capital Federal. Su negocio del rubro Comercio minorista venta de productos alimenticios, bebidas, golosinas, en general envasadas sito en la calle SARMIENTO N° 850 Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 9/5 N° 21.662 v. 15/5/2003

"T"

Lois & Asociados SRL (José R. Lois, Martillero Público) Oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Corina Amanda Palma", dom. Tucumán 2201 Cap. vende a "Norberto José Núñez y José Núñez", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de 602020 café, bar, 602030 despacho de bebidas, wisquería, cervecería, sito en TUCUMAN 2201 PB PU 2209 Capital quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 9/5 N° 21.706 v. 15/5/2003

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877, Cap., avisa que Martín I. Mendizábal Maraggi, dom. Bartolomé Mitre 1263, Cap., vende, cede y transfiere su negocio de garaje comercial, sito en TACUARI 727, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen a Javier Uriarte, en comisión, dom. Aimé Painé 1665, "805". Cap. Rec. Ley/Of.

e. 13/5 N° 22.033 v. 19/5/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COFIDE S.A.

(I.G.J. 4/5/84, N° 2647, L° 99, T° A de S.A.) Complementando las publicaciones del 15, 16 y 17 de enero de 2003, Factura N° 1890, sobre reducción de capital (art. 204, ley 19.550) se hace saber que el activo y pasivo de la sociedad al 30/6/2001 era de $ 482.232,54 y de $ 7.176,55 respectivamente.

Escribana - Verónica A. Kirschmann
e. 13/5 N° 22.015 v. 15/5/2003

CORDOBA CABLE S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de abril de 2002, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 1.988.000 (pesos un millón novecientos ochenta y ocho mil) llevándolo hasta la suma de $ 2.000.000 (pesos dos millones). Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de acciones dentro del plazo de 30 días siguientes a la última publicación. Las acciones deberán ser integradas en dinero efectivo el 25% al momento de la suscripción y el saldo dentro de los 30 días siguientes.

Presidente - Guillermo G. Bordallo
e. 13/5 N° 22.013 v. 15/5/2003

"D"

DRAGOCO ARGENTINA S.A.

y

HAARMANN & REIMER S.A.

FUSION POR ABSORCION

A fines del Art. 83, inc. 3 de la Ley 19.550: 1) Sociedad absorbente: DRAGOCO ARGENTINA S.A. (en adelante DRAGOCO) inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Bs. As. (en adelante "RPC") el 24/7/87 bajo el N° 5208, del Libro N° 104, Tomo A de Sociedades Anónimas. Domicilio: Av. Córdoba 950, Piso 10°, Ciudad de Bs. As. 2) Sociedad absorbida: HAARMANN & REIMER S.A. (en adelante "HAARMANN") inscripta el 3/10/78 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro bajo el N° 3537 del libro 91, Tomo A de Sociedades Anónimas. Domicilio: Ricardo Gutiérrez 3652, Munro, Pcia. de Bs. As. 3) DRAGOCO aumenta su capital social de $ 2.000.000 a $ 5.150.000 por fusión. Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31/12/02: DRAGOCO: (Activo) $ 5.048.682 (Pasivo) $ 1.791.019 y (Patrimonio Neto) $ 3.257.663; HAARMANN (Activo) $ 22.424.873,55 (Pasivo) $ 11.278.473,78 y (Patrimonio Neto) $ 11.146.400. 4) DRAGOCO es sociedad absorbente y HAARMAN es absorbida y se disuelve sin liquidarse. 5) La nueva denominación de la sociedad absorbente es SYMRISE S.A. reformándose consecuentemente el artículo 1° del estatuto. 6) Compromiso previo de fusión: suscripto el 24/1/03 y aprobado por las respectivas Asambleas en la misma fecha. Reclamos de ley en Reconquista 336, 4° Piso, Of. 42, Ciudad de Buenos Aries. El representante legal por DRAGOCO y por HAARMANN es el Vicepresidente en ejercicio de la presidencia Martín Hirschmann. Publíquese por 3 días.

Autorizada - María Beatriz López Provera
e. 13/5 N° 22.027 v. 15/5/2003

DU PONT ARGENTINA Sociedad Anónima

DU PONT TEXTILES & INTERIORS ARGENTINA Sociedad Anónima

Escisión-fusión. Datos art. 83, inc. 3) Ley 19.550. a) Escindente: "DU PONT ARGENTINA S.A.", Ing. Enrique Butty 240, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Bs. As., Insc. Reg. Pco. de Com.: 23/10/84, N° 7326, L° 9, Tomo A de Estatutos de S.A. Nacionales (adecuación de estatutos) y 21/5/90, N° 3050, L° 107, Tomo A de S.A. (cambio de denominación). Escisionaria: "DU PONT TEXTILES & INTERIORS ARGENTINA S.A.", Ing. Enrique Butty 240, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Bs. As., Insc. Reg. Pco. de Com.: 20/11/1996, N° 11639, Libro 120, Tomo "A" de S.A. b) Aumento del capital social de la Escisionaria: se aumenta el capital social en la suma de $ 3.024 por lo que éste queda en la suma de $ 15.024. c) sociedad Escindente. Activo: Previo a la Escisión-Fusión: $ 276.197.434,60. Posterior a la Escisión-Fusión: $ 141.621.304,39. Pasivo: Previo a la Escisión-Fusión: $ 196.369.370,26. Post. a la Escisión-Fusión: $ 75.872.935,26. Sociedad Escisionaria. Activo: Previo a la Escisión-Fusión: $ 57.577.223,42. Post. a la Escisión-Fusión: $ 192.153.353,03. Pasivo: Previo a la Escisión-Fusión: $ 1.698.188,80. Post. a la Escisión-Fusión: $ 122.194.623,80. Todos los datos al 31/12/2003. El compromiso previo de escisión-fusión es de fecha 28 de marzo de 2003 y fue aprobado por sesión de Directorio del 28 de marzo de 2003 y por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 16 de marzo de 2003 para ambas sociedades. Oposiciones de ley: Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Bs. As.

Escribano - Carlos M. D'Alessio
e. 12/5 Nº 51.000 v. 14/5/2003

"H"

HEWLETT-PACKARD ARGENTINA SRL

HEWLETT-PACKARD ARGENTINA 2 SRL

HEWLETT-PACKARD ARGENTINA SRL, N° I.G.J. 1710913, HEWLETT-PACKARD ARGENTINA 2 SRL, N° I.G.J. 1718524. HEWLETT-PACKARD ARGENTINA SRL, con domicilio legal en Montañeses 2150, Capital Federal, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires con fecha 1 de octubre de 2002 bajo el número 5658, del Libro 116, Tomo - de Sociedades de Responsabilidad Limitada y HEWLETT-PACKARD ARGENTINA 2 SRL, con domicilio legal en Montañeses 2150, Capital Federal, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires con fecha 20 de marzo de 2003, bajo el número 2126, del Libro 117, Tomo - de Sociedades de Responsabilidad Limitada hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Socios del 1° de mayo de 2003 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual HEWLETT- PACKARD ARGENTINA S.R.L. incorpora a HEWLETT-PACKARD ARGENTINA 2

S.R.L., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 30 de abril de 2003. 2. Valuación del activo y del pasivo de HEWLETT-PACKARD ARGENTINA S.R.L. (sociedad incorporante): 2. 1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/03/2003: Activo: $ 269.007.675. Pasivo: $ 85.720.916. Después de la fusión: Activo: $ 269.012.594. Pasivo: $ 85.720.916. 3. Valuación del activo y pasivo de HEWLETT-PACKARD ARGENTINA 2 S.R.L. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/03/2003: Activo: $ 4.919. Pasivo: $ 4. Capital social de HEWLETT-PACKARD ARGENTINA S.R.L. (sociedad incorporante) luego de la fusión: $ 52.896.678. Se deja constancia que al 31 de marzo de 2003 el capital de la sociedad HEWLETT-PACKARD ARGENTINA 2 SRL ascendía a $ 5.000, habiéndose aumentado dicho capital por asamblea extraordinaria de socios de fecha 25 de abril de 2003 a la suma de $ 3.516.668. En virtud de ello, el capital de la sociedad absorbente luego de la fusión, y considerando tal aumento asciende a $ 52.896.678. Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes arriba indicadas.

Apoderada - Luciana Zuccatosta
e. 12/5 Nº 21.939 v. 14/5/2003

“L”

LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A.

G&M S.A.

FUSION

Se hace saber que se decidió la fusión de LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A. (incorporante) con sede social en Santo Tomé 4340, Capital Federal, inscripta IGJ al N° 2670, F° 438, L° 78, Tomo A el 7/11/73. Activo $ 44.760.071, Pasivo $ 44.528.520, Patrimonio Neto $ 231.551 al 31/12/2002, con G&M S.A. (incorporada), sede social en Sanabria 2353, Capital Federal, inscripta IGJ al N° 1138, F° 62, T° A el 23/5/66. Activo $ 114.644.581, Pasivo $ 56.843.085 y Patrimonio Neto $ 57.801.496 al 31/12/2002. Fecha del compromiso previo 25/3/2003. Fechas Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades que aprobaron la fusión: 29/4/2003. LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A. aumentó su capital a $ 12.483.280.

Autorizada - María Anahí Cordero
e. 12/5 N° 21.872 v. 14/5/2003

“N”

NETZSCH ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 19/2/99 N° 2404 L° 4 de Soc. por Acc.). Complementando las publicaciones del 15, 16 y 17 de enero de 2003. Factura N° 1889, sobre reducción de capital (art. 204 ley 19.550) se hace saber que el activo y pasivo de la sociedad al 30/6/2002 era de $ 6.286.445,52 y $ 3.885.200,96 respectivamente.

Escribana - Verónica A. Kirschmann
e. 13/5 N° 22.016 v. 15/5/2003

“P”

PATAGONIA MINT S.A.

Comunica que por As. Ord. y Ext. del 1-2-01, se resolvió reducir el capital social a la suma de $ 2.000.000, se aprobó el balance de reducción al 31-05-00 y se modificó el art. 4° de los estatutos.

Apoderada – Ana Victory
e. 12/5 N° 5568 v. 14/5/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex Carta Orgánica de la institución y el art. 26 del Decreto 924/97 del P.E.N. en los autos “BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/BUSTOS LUIS DANIEL y Ot. s/Ej. Hip.”, Expte. 17.624/96, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Comercial Federal N° 7, Secretaría Unica N° 14, sito en Libertad 731, 6°, Cap. Fed., que el martillero Manuel L. Lastra rematará el día 22 de mayo de 2003 a las 12:30 hs. en el salón auditorio del B.H. S.A., calle Reconquista 101, 7° piso, Cap. Fed., el inmueble con frente a la calle Colectora (Ruta Nacional 3) s/N° esq. Coronel Mont s/N°, esq. Alte. Cordero s/N°. UF N° 108, 3° piso “F”, Torre 2 “Altos de Laferrere”, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Sec. M; Manz. 17; Parc. 1 g; Sub. 108. Pol. 03-23. Matrícula 28.922/108. Superficie 60,88 m2. Porcentual 0,00013. La Unidad Funcional consta de tres ambientes, cocina y baño. En condición de desocupado. Exhibición 20 y 21/5/03 de 10:30 a 12:00 hs. La venta es ad corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria $ 69.970,67 al 1/5/03. deudas: Mun. La Matanza $ 1.014,01 al 30/10/02. Rentas Pcia. Bs. As. $ 3.511,04 al 17/2/03. Expensas $ 11.419,78 al 30/4/03, Expensas mes de abril $ 36. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador y la misma será suscripta por ante el escribano que el Banco designe. Base de venta: $ 24.300. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo, media hora después, sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta. Comisión 3% más IVA sobre la 6ª parte de la misma. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado. Saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. Informes en el B.H. S.A., Reconquista 101, Tel. 4347-5167. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Manuel L. Lastra, Tel. 15-4998-2408 y fax 4806-1946.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.

Juan Ruggiero, Gerencia de Gestión Judicial de Mora.

e. 13/5 N° 22.009 v. 14/5/2003

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex Carta Orgánica de la institución y el art. 26 del Decreto 924/97 del P.E.N. en los autos “BANCO HIPOTECARIO S.A. c/LOPEZ OMAR OSCAR s/Ej. Hip.” Expte. 66.986/01, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed., que el martillero Manuel L. Lastra rematará el día 22 de mayo de 2003 a las 10:30 hs. en el salón auditorio del B.H. S.A., calle Reconquista 101, piso 7°, Cap. Federal, el inmueble sito en Av. Montes de Oca 793/9/80/3, acceso por Montes de Oca 799. U.F. 22, 2° piso, Cap. Federal. matrícula FR 3-176/22. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Secc. 16; Mza. 80; Parc. 33. Superficie 65,25 m2. Porcentual 4,79%. Se trata de una vivienda que consta de 3 dormitorios, baño y cocina. Por escalera. En condición de ocupada. Sin orden de lanzamiento judicial. Exhibición 20 y 21/5/03 de 17 a 18:30 hs. La venta es ad corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria al 1/5/03 $ 24.814,74. Deudas GCBA $ 1.291,23 al 9/12/02. A.A. sin deuda. ex OSN e/l, sin deuda. Expensas comunes $ 7.589,03 al 10/4/03, expensas mes de marzo 2003 $ 87,18. Se debe tener presente en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del Fuero Civil en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ej.” del 18/2/99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador y la misma será suscripta por ante el escribano que el Banco designe. Base de venta: $ 5.371,89. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo, media hora después, sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta. Comisión 3% más IVA sobre la 6ª parte de la misma. Todo en efectivo o cheque certificado. Saldo de precio: Deberá abonarlo dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. Informes en el B.H. S.A., Reconquista 101, Tel. 4347-5167. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Manuel L. Lastra, Tel. 15-4998-2408 y fax 4806-1946.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.

Juan Ruggiero, Gerencia Gestión Judicial de Mora.

e. 13/5 N° 22.005 v. 14/5/2003

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex Carta Orgánica de la institución y el art. 26 del Decreto 924/97 del P.E.N. en los autos “BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PAEZ JOSE y Ot. s/Ej. Hip.” Expte. 110.601/98, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° p., Cap. Fed., que el martillero Manuel L. Lastra rematará el día 22 de mayo de 2003 a las 11 hs. en el salón auditorio del B.H. S.A., calle Reconquista 101, 7° piso, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Ernesto Tornquist s/N°, esq. San Matías s/N°, Rafael Castillo, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Sec. L; Manz. 64 b; Parc. 1; Pda. 129.821. Matrícula 98.211. Superficie lote: 294,81 m2. Se trata de una vivienda semidestruida que consta de 2 habitaciones, comedor, cocina y baño, sin cielorasos ni techo. En condiciones de desocupado. Exhibición 20 y 21/5/03 de 15 a 16:30 hs. La venta es ad corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria $ 5.522,47 al 1/5/03. Deudas: Mun. La Matanza $ 1.222,14 al 29/8/02. Rentas Pcia. Bs. As. $ 1.694,53 al 17/2/02. Se debe tener presente en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del Fuero Civil en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ej.” del 18/2/99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador y la misma será suscripta por ante el escribano que el Banco designe. Base de venta $ 3.398. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo, media hora después, sin base. Forma de pago del inmueble: seña 30% del precio de venta. Comisión 3% más IVA sobre la 6ª parte de la misma. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado. Saldo de precio: Deberá abonarlo dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. Informes en el B.H. S.A., Reconquista 101, Tel. 4347-5167. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Manuel L. Lastra, Tel. 15.4998-2408 y fax 4806-1946.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.

Juan Ruggiero, Gerencia Gestión Judicial de Mora.

e. 13/5 N° 22.010 v. 14/5/2003

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402, piso 5°, Cap. Federal, T/Fax 4804-6300, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 20 de mayo de 2003 a las 11:15 hs. en la Av. Callao 1764 (Hotel 12 de Octubre) de esta Ciudad procederá ante escribano público a la venta en pública subasta de una finca ubicada en la localidad y Pdo. de Lanús, jurisdicción de la Pcia. de Bs. Aires, con fte. a la calle Salta N° 1342 entre las de Guido y Pringles. Sup. total de 322 m. 890 dm2. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. F; Manz. 72; Parc. 30. Partida (025) N° 070.787. Consta acta labrada por el escribano, quien informa que se trata de una finca con entrada por el N° 1342 calle Salta entre 1346 y 1336, antigüedad aprox. de 70 años, la casa consta de comedor amplio, 3 dormitorios de 4 x 4 m. aprox., piso de madera, 3 amplios baños de 2 x 3, cocina piso de mosaicos, todo en buen estado, teniendo servicios de gas natural y luz eléctrica, en su estado de ocupación que surge de autos. Deudas: A. Args. $ 613,23 al 13/3/03. O. San. sin deuda al 13/3/02. Mun. $ 3.148,21 al 12/3/03. Rentas $ 1.503,20 al 31/10/02. Base ad corpus $ 55.003,61. En caso de no haber postor a la media hora se procederá a subastar con base retasada en un 25% o sea $ 41.252,70. En caso de fracasar sin base. Seña 30%. Comisión 3%. 1% Sellado de ley. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, bajo el apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. La protocolización de la subasta deberá realizarse por el escribano designado Sr. Amadeo Gras Goyena y los gastos de la misma serán a cargo del comprador. Visitar días 17 y 19 de mayo de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 73 “LLOYDS TSB BANK PLC c/MORENO ORLANDO ANDRES y Otro s/Ej. Hipotecaria” Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.

Martín José Ortelli, martillero.

e. 13/5 N° 51.155 v. 15/5/2003

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex Carta Orgánica de la institución y el art. 26 del Decreto 924/97 del P.E.N. en los autos “BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SENA MARIA ESTHER s/Ej. Hip.” Expte. 85.576/99, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed., que el martillero Manuel L. Lastra rematará el día 22 de mayo de 2003 a las 11:30 hs. en el salón auditorio del B.H. S.A., calle Reconquista 101, 7° piso, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Mendoza N° 4606/26, entre C. Malnatti 4503/29 y Pueyrredón s/N°, Casa 110, U.F. 1, ex Barrio FOECYT, José C. Paz, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Sec. W; Manz. 20; Parc. 5; Subp. 1, Pol. 00-01. Pda. 067743/9. Matrícula 5197/1. Superficie 164,99 m2. Porcentual 6,20%. Se trata de una vivienda que consta de comedor, 2 dormitorios, cocina y baño. En condiciones de ocupada sin orden de lanzamiento judicial. Exhibición 19 y 20/5/03 de 14 a 15:30 hs. La venta es ad corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria $ 69.951,12 al 1/5/03. Deudas: Mun. J. C. Paz $ 5.510,24 al 21/2/03. Rentas Pcia. Bs. As. $ 3.017,15 al 27/3/03. Expensas $ 1.430 al 31/3/03. Expensas mes de febrero 2003 $ 13,64. Se debe tener presente en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del Fuero Civil en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ej.” del 18/2/99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador y la misma será suscripta por ante el escribano que el Bando designe. Base de venta $ 24.001. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo, media hora después, sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta. Comisión 3% más IVA sobre la 6ª parte de la misma. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado. Saldo de precio: Deberá abonarlo dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. Informes en el B.H. S.A., Reconquista 101, Tel. 4347-5167. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Manuel L. Lastra, Tel. 15.4998-2408 y fax 4806-1946.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.

Juan Ruggiero, Gerencia Gestión Judicial de Mora.

e. 13/5 N° 21.992 v. 14/5/2003

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5°, Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 16 de mayo de 2003 a las 13.40 hs. en Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de La U.F. n° 2, pta. baja, de la finca sita en la Ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. Aires con fte., a la calle Resistencia 1064, entre Santiago del Estero y Jujuy, sup. para la U.F. políg. 00-03: cub. 62m,76dm2, semicub. 5,21m2, descub. 146m,44dm2, sup. total del políg. de 214,41 m2 y polig. 01-02: Terraza, descub. y total de 61m,98dm2, total para la U.F. de 276m,39dm2. N.C. C. I S. H M. 21 P. 5a Subp. 2 Matrícula 45932/2. Se trata de un dto. de edificación mayor de 50 años, el inmueble en gral. se encuentra entre las chapas 1054 y 1070 y la U.F., consta de pasillo de entrada con piso de baldosas, comedor piso de mosaicos, dos dormitorios, baño con piso de cerámico y azulejos, cocina y por escalera se accede a la azotea, cuenta con luz y gas natural, en buen estado, ocupado por el demandado Marcelo Horacio Iwaszkiw, su esposa y dos hijos menores. Deudas: O. San. sin deuda al 23-8-02. Mun. sin deuda al 2-9-02. Rentas $ 1.681,60 al 31-8-02. A. Args. sin deuda al 21-8-02. Base Ad-Corpus $ 34.332,41. En caso de no haber postor se procederá a una nueva subasta con base retasada en un 25% o sea $ 25.749,30. En caso de no haber postores sin base. Seña 30%, Comisión 3%, 1% sellado de Ley. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. La protocolización de la subasta deberá realizarse por el escribano designado Sr. Amadeo Gras Goyena, y los gastos de la misma deberán ser abonados por el comprador. Visitar días 14 y15 de mayo de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 “LLOYDS TSB BANK PLC c/IWASZKIW MARCELO HORACIO y Otro s. Ej. Hipotecaria” Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.

Martín José Ortelli, martillero.

e. 12/5 N° 51.036 v. 14/5/2003

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex Car-

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10, con sede en la calle Lavalle 1220 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a CARLOS ANTONIO TORRES para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "MORICE ELBA y TORRES CARLOS ANTONIO s/Divorcio art. 214, inc. 2do. Código Civil" (Expte. N° 23.515/2002), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse durante dos días sucesivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 13/5 N° 51.064 v. 14/5/2003

N° 12

Juz. Nac. 1ª Inst. Civil 12, Sec. Unica, Lavalle 1212 P. 1, Cap. Fed., en autos PRADO GRACIELA M. c/LOCATELLI FAUSTO ANGEL s/Acción Declarativa art. 322 Cód. Proc.; emplaza demandado FAUSTO ANGEL LOCATELLI plazo cinco días comparezca en autos, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial lo represente en juicio. Publíquese dos días Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Adriana Carminati, secretaria.
e. 13/5 N° 5582 v.14/5/2003

N° 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83, Secretaría Unica sito en Lavalle 1220, 3er. Piso, Cap. Fed. ordena la notificación a la Sra. MARIA LUISA TEPELMAN de la resolución recaída en autos "TEPELMAN SERGIO s/Protección de Persona". La misma en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, abril 23 de 2003. Y Vistos y Considerando:...Resuelvo: I) Decretar el abandono del menor Sergio Tepelman, nacido en esta Ciudad de Buenos Aires el 9 de enero de 2002, hijo de María Luisa Tepelman y carente de filiación paterna reconocida. Notifíquese mediante edicto la presente resolución la que se publicará por el término de dos días. — Fdo.: Patricia Zabotinsky, Juez. Publíquese el presente por dos días. Silvia N. Dascal, defensora auxiliar.
e. 13/5 N° 414.319 v.14/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Libertad 533, P.B., cita y emplaza a BLANCA IBAÑEZ y JUAN HIPOLITO LEMOS para que comparezcan en el término de cinco días a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/CORRUGADORA ALVEAR S.A. s/Ejecutivo (Expediente N° 80.577)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 13/5 Nº 22.053 v. 14/5/2003

N° 3

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia Comercial N° 3, Sec. N° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría a mi cargo sito en Callao 635, 6to. piso, Cap. Fed., en los autos caratulados "COOP. DE CREDITO DEL MILENIO LTDA. c/MENDEZ CHAVEZ ISIDRO s/Ejecutivo", Expte. 47.036/2000 cita al demandado a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a su derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Rodolfo Herrera, juez.
e. 13/5 Nº 3132 v. 14/5/2003

N° 19

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández Sec. N° 38, a cargo del suscripto Dr. Federico Santiago Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840, Pta. Baja, Cap. Fed. en los autos "CABO SILVANA NOEMI s/Concurso Preventivo", hace saber, que el día 14/4/03 se dispuso la apertura del concurso preventivo de SILVANA NOEMI CABO, con domicilio en la calle Matienzo 1833, Cap. Fed. Se intima a los Sres. Acreedores a solicitar la verificación de sus créditos hasta el 10/6/03 a la Síndico Dra. Mabel Herrera, en Rodríguez Peña 694, 7mo. E, Cap. Fed. Se fijaron los días 7/8/03 y 18/9/03, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y el 26/03/04 a las 10 horas para la audiencia prevista por el art. 45 LC y Q, la que se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 12/5 N° 5569 v. 16/5/2003

N° 21

El Juzg. Nac. 1° Inst. Comercial N° 21, del Dr. G. Páez Castañeda, Sec. N° 42 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 3, Cap. Fed., en los autos "GONZALEZ, MAXIMO JAVIER s/Ped. de Quiebra Promovido por ITEVA S.A.", Expte. 37.739, cita en los términos del art. 84 de la LCQ a MAXIMO JAVIER GONZALEZ, DNI 16.891.238, para que en el plazo de 5 días contados a partir de la última publicación invoque y prueba cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publícarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 13/5 Nº 3133 v. 14/5/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nro. 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3°, Capital Federal, en auto "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/IWAN FELIX y Otro s/Ejecutivo", cita a los Sres. IWAN FELIX JONAS con LE. 8.607.594 y a GLAZER DE IWAN JULIA EVA, con DNI: 10.897.181, para que dentro del quinto día de la última publicación de edictos comparezcan personalmente a reconocer o desconocer las firmas del documento que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidos de acuerdo al art. 526 del CPCC. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 13/5 Nº 51.108 v. 14/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 8 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 5, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SANTOS, CLAUDIO ARIEL s/Cobro de Pesos", Expediente Nro. 3666/00; notifica al accionado SANTOS CLAUDIO ARIEL, el traslado ordenado a fojas treinta y nueve, dándosele traslado de la demanda por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Mariana Roger, secretaria.
e. 13/5 N° 414.418 v. 14/5/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, a cargo del doctor Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 19, sito en la calle Libertad 731 piso 9° Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SALVATICO ERNESTO ANDRES y Otro s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 4077/2000, cita y emplaza a la señora SILVIA MERCEDES GOMEZ, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Cronista, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Para ser publicado por (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 13/5 N° 414.417 v. 14/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Secretaría N° 73, sito en la calle Lavalle 1638, 7° de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MAXIMILIANO CARLOS PEÑA (DNI N° 27.498.017, argentino, soltero, de 22 años de edad) para que comparezca a prestar declaración indagatoria y denunciar nuevo domicilio real en la causa N° 52.216 de trámite por ante este Tribunal, en donde se investiga la posible comisión del delito previsto y reprimido por el art. 89 y 149 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo en estado de rebeldía y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPPN).... Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, juez en lo correccional; Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.
e. 9/5 Nº 414.082 v. 15/5/2003

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a RICARDO DANIEL MONTENEGRO (argentino, de unos 29 años de edad, nacido de 6-1-1973, con último domicilio conocido en Máximo Paz 1808 de la localidad de Esteban Echeverría Pcia. de Bs. As.), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 43.881 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 277 inc. 3° del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 13/5 N° 414.402 v. 19/5/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA ESTELA GONZALEZ a estar a derecho en la causa N° 20.940 que se le sigue por el delito previsto por el art. 183 del CP. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 12/5 N° 414.040 v. 16/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RAMON EDUARDO GAMARRA a estar a derecho en la causa N° 26.055 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 181 inciso 1° del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 12/5 N° 414.041 v. 16/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIA ISABEL GAITA a estar a derecho en la causa N° 25.830 que se le sigue por el delito previsto por el art. 181 del CP, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 12/5 N° 414.042 v. 16/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RICARDO JAVIER LAGOS a estar a derecho en la causa N° 19.765 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 89 y 149 bis del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 12/5 N° 414.043 v. 16/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN VICTOR RIVERAS a estar a derecho en la causa N° 25.191 que se le sigue por el delito previsto por el art. 183 del CP. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 12/5 N° 414.044 v. 16/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARIANA VERONICA DE LUCA (argentina, nacida el 26 de agosto de 1972, con D.N.I. 22.986.620, con último domicilio conocido en Galicia 670 1° piso departamento N° 7 de esta Ciudad) y MARIA CRISTINA PINI (argentina, con D.N.I. 10.623.856 y último domicilio conocido en Pasaje Amperes 840, 5° piso "C" de esta Ciudad), quienes han cambiado de domicilio sin dar aviso al tribunal, que deberán concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírlas en indagatoria dispuestas en la causa 6698; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenar sus detenciones. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 12/5 N° 414.004 v. 16/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. LUIS EMANUEL GOMEZ (DNI 30.449.971, con último domicilio conocido en Velázquez 3248 de esta ciudad) que deberá concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial, a fin de oírlo en indagatoria en la audiencia dispuesta para el día 10 de junio de 2003 a las 10:00 hs. en la causa N° 7000; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 12/5 N° 414.001 v. 16/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 a cargo del Dr. Daniel Rodolfo Sanzone. Buenos Aires, 23 de abril de 2003. ... cítese por edictos a GABRIEL ALBERTO LORENZO para que comparezca al tribunal a estar a derecho, dentro de los tres días de su publicación, en la causa N° 5011 caratulada "LORENZO, GABRIEL ALBERTO s/Infracción a la Ley 13.944", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Omar Facciuto, juez.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 12/5 N° 414.000 v. 16/5/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78, del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a MARIA ALEJANDRA DELIA RODRIGUEZ 13.654.249 a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 313, Cap. Fed.), dentro del quinto día de la úl-

tima publicación del presente edicto, en la causa N° 21.919 caratulada: MARIA ALEJANDRA DELIA RODRIGUEZ (art. 247 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 21 de abril de 2003. (...) publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a MARIA ALEJANDRA DELIA RODRIGUEZ que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P. Fdo.: Raúl J. E. García (juez) ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de abril de dos mil tres.

e. 13/5 Nº 414.269 v. 19/5/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a PABLO SEBASTIAN MARESCA (con último domicilio conocido en la calle Fray Cayetano 418, hab. 27, Capital Federal, titular del DNI Nro. 28.756.279, de nacionalidad argentina, nacido el 5/6/81) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nro. 24.237, seguida en averiguación al delito de lesiones dolosas leves (art. 89 del C.P.), a fin de recibirle declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de dos mil tres.

Omar Osvaldo Fente, secretario.

e. 13/5 Nº 414.318 v. 19/5/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a PAOLA ROXANA GOMEZ (DNI 25.227.924), a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 313, Cap. Fed.) y prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 23.545 caratulada: GOMEZ, PAOLA ROXANA por arts. 42 y 162 del CP, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y Ordenar su Inmediata Detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 16 de mayo de 2003. En atención al resultado de la citación cursada al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a PAOLA ROXANA GOMEZ que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa, en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de publicado, el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarada en estado de rebeldía (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos. Fdo.: Raúl J. E. García (juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil tres.

e. 13/5 Nº 414.317 v. 19/5/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a JUAN JOSE QUINTERO (LE 8.246.695), a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 313, Cap. Fed.) y prestar declaración indagatoria a tener del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 21.085 caratulada: QUINTERO, JUAN JOSE s/Art. 94 del CP, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Inmediata Detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 16 de mayo de 2003. En atención al resultado de la citación cursada al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a JUAN JOSE QUINTEROS que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa, en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en estado de rebeldía (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil tres.

e. 13/5 Nº 414.316 v. 19/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 21

Tribunal: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 21, Secretaría N° 165. Destinatario: GUSTAVO JAVIER PORTILLO. Delito: robo con armas. Emplazamiento: cinco días. Transcripción del auto que lo ordena: "Buenos Aires, 7 de mayo de 2003 ... que el imputado comparezca dentro del quinto día de realizada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue en orden al delito de robo con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Firmado: Mauricio Zamudio, juez de Instrucción; Ante mí: Marcelo Sánchez, secretario.

e. 13/5 N° 414.391 v. 19/5/2003

N° 31

"///nos Aires, 11 de abril de 2003... En ese orden y atento a que desconoce el actual domicilio de STELLA DE MONSERRAT, SEBASTIAN MONSERRAT y VALERIA MONSERRAT DE GRILLI toda vez que ya no se encontrarían en los domicilio de calle 44 N° 1536, calle 46 N° 2233 e/139 y 140, y calle 140 N° 970, todos de la ciudad de La Plata (ver. fs. 5/6, 43 y 124), a los fines de dar cumplimiento a las declaraciones indagatorias de los nombrados, cíteselos mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días y para que dentro de los tres días de su última publicación se presenten en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentran acusados del delito de estafa (art. 172 C.P.), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina sus detenciones. Notifíquese. Fdo.: Susana Castañera de Emiliozzi (juez). Ante mí: Carlos F. Cociancich (secretario).

e. 13/5 Nº 414.323 v. 19/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 4, interinamente a cargo de Esteban Murano, requiere se notifique a ROTELA CRISTIAN FERNANDO, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día de notificado, en relación con la causa N° 19.976/2002, caratulada: "ROTELA, CRISTIAN FERNANDO s/Infracción a la Ley 23.737", habiéndose resuelto con fecha 29 de abril del año en curso lo siguiente: "...en atención a lo informado, líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de citar a mediante edicto a CRISTIAN FERNANDO ROTELA, para que comparezca ante el Tribunal a dar cumplimiento con la declaración indagatoria ordenada a su respecto...". Firmado, Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 29 de abril de 2003.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 12/5 N° 414.102 v. 16/5/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital, notifica, emplaza y hace saber a EFRAIN EZEQUILLA SANCHEZ, en los autos N° 4577/02 caratulados "EZEQUILLA SANCHEZ, EFRAIN s/Falsificación de Documentos Públicos", de que deberá comparezca ante este Tribunal dentro de los 5 días hábiles a contar desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Oscar I. Aguirre, Secretaría Federal.

Secretaría, 25 de abril de 2003.

e. 13/5 N° 414.325 v. 19/5/2003

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado ROBERTO DANIEL MARTINEZ PARDIES, DNI Nro. 16.938.138, con último domicilio conocido en la calle Uruguay 546 de esta Ciudad; a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa N° 14.697/02, que se le sigue en orden al delito de Acción Pública, caratulada "N.N. s/Delito de Acción Pública" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 28 de abril de 2003.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 12/5 N° 414.053 v. 16/5/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002, Piso 4°, Capital Federal, en la Causa N° 17302/02 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a ELIAS MARTIN HIDALGO, de nacionalidad argentino, con DNI N° 27.269.181, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Diego Agüero, secretario federal.

e. 8/5 N° 413.733 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MARCELO DARIO HEREDIA, argentino, D.N.I. N° 29.945.958, nacido el 12 de septiembre de 1970, hijo de Isabelino Giménez y de Margarita Marcelina Heredia, con último domicilio denunciado en la calle Chubut 1794, localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en los autos N° 10.980/99, caratulados "HEREDIA MARCELO DARIO s/Inf. Ley 23.737" en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría N° 22, 22 de abril de 2003.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 8/5 N° 413.737 v. 14/5/2003

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a JIMENA CATALINA ROMAN, D.N.I. N° 28.323.305, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 17.653/02 caratulada "ROMAN, JIMENA s/Inf. a la Ley 23.737" que tramita por ante estos Estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 4° de esta Ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 15 de abril de 2003... cítese a JIMENA CATALINA ROMAN mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (conf. arts. 150, 189, 259 del C.P.P.N.)". Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de abril de dos mil tres.

e. 8/5 N° 413.736 v. 14/5/2003

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a ALDO JULIO DAZA VARGAS, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 16.193/02 "AGUILAR JESUS EMANUEL y Otro s/Inf. Ley 20.974" que tramita por ante estos Estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 4° de esta Ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "...nos Aires, 22 de abril de 2003... ante la imposibilidad de lograr la comparecencia del mismo ante estos Estrados, cítese al nombrado DAZA VARGAS, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. A tal fin, líbrese oficio de estilo, adjuntando el Edicto correspondiente...". Fdo.: Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Dr. Diego Agüero (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.

e. 8/5 N° 413.734 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4°, Capital Federal, en la causa N° 7429/02, caratulada "CUEVAS HURTADO, ALEJANDRO GOLIAT s/Inf. Ley 22.362", del Juzgado y Secretaría antedichos cita a ALEJANDRO GOLIAT CUEVAS HURTADO, de nacionalidad peruano, indocumentado, quien deberá comparecer ante este Tribunal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Diego C. Agüero, secretario federal.

e. 8/5 N° 413.735 v. 14/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Penal Económico N° 6 Secretaría N° 12. Se cita al Sr. EDGARDO DAMIAN PANASIUK a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el próximo 27 de mayo de 2003 a las 11 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y su inmediata captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.). El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 30 de abril de 2003. ... En atención al resultado negativo de las cédulas de fs. 131, 133 y de los télex de cuyas copias obran a fs. 150/51 (ver fs. 160); cítese por edictos al Sr. EDGARDO DAMIAN PANASIUK a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el próximo 27 de mayo de 2003 a las 11 hora, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y su inmediata captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (juez). Ante mí Dr. Guillermo D. Brugo (secretario)".

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

e. 12/5 N° 414.072 v. 16/5/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 Secretaría N° 12, notifica a BONIFACIO LEYTON CONCHA (DNI 18.279.076), del auto de fs. 103, el que a continuación se transcribirá. Fs. 103: "///nos Aires, 29 de abril de 2003. ... Atento el resultado negativo de las citaciones a BONIFACIO LEYTON CONCHA y previo a efectuar la medida recomendada por el Sr. Fiscal a fs. 102, cítese al nombrado por edictos a efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP), en la audiencia del día 20 de mayo del corriente, a las 10 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de inasistencia injustificada. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky juez nacional. Ante mí: Guillermo D. Brugo secretario.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.

e. 12/5 N° 414.076 v. 16/5/2003

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, ///nos Aires 24 de abril de 2003. Por recibido y en atención a los resultados arrojados por las distintas notificaciones cursadas a los domicilios informados respecto del imputado en

autos, cítese al Sr. PEDRO SVINOBEZER por edictos a fin de prestar declaración indagatoria para dentro del quinto día de notificado a las 10:30 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de inasistencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia. juez nacional. Ante mí: María Inés Carbajales. secretaria.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.

e. 12/5 N° 413.994 v. 14/5/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita a JUAN IGNACIO CARONE (DNI N° 26.371.566), ///nos Aires, 25 de abril de 2003. Por recibido, agréguese y téngase presente. Atento las reiteradas e infructuosas citaciones respecto de JUAN IGNACIO CARONE, líbrese oficio al Boletín Oficial a efectos de que se cite por edicto al nombrado CARONE (DNI N° 26.371.566) a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— debiendo comparecer por ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a las 9 horas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Guillermo Juan Tiscornia juez nacional. Ante mí: María Inés Carbajales, secretaria. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.

e. 12/5 N° 414.033 v. 16/5/2003

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16 cita a LEONARDO EGON RIDLEVSKY, a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el día 23 de mayo pxmo. a las 11 horas bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 21 de abril de 2003. A continuación se trascribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 21 de abril de 2003. Por recibido, agréguese, téngase presente y cítese por edictos al Sr. LEONARDO EGON RIDLEVSKY, a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el día 23 de mayo de 2003, a las 11:00 hs., bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 288 y 289 del C.P.P. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, juez nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.

e. 12/5 N° 413.995 v. 16/5/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, cita y emplaza a fin de que los Sres. SERGIO OMAR VILLALBA BAEZ y RAMON RENE VILLALBA BAEZ a fin que comparezcan al tribunal dentro del quinto día de notificados a fin de que informen sus respectivos domicilios reales, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de decretar su rebeldía y disponer su captura (Art. 288 del CPPN). Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 15 de abril de 2003. ... Sin perjuicio de lo arriba dispuesto en conformidad con la designación de oficio que se efectuara a fs. 427 I; atento el transcurso del tiempo (vid fs. 418/9, 421 y 427) cítese mediante edictos —art. 150 del CPPN— a los Sres. SERGIO OMAR VILLALBA BÁEZ Y RAMON RENE VILLALBA BAEZ a fin que comparezcan al Tribunal dentro del quinto día de notificados a fin de que informen sus respectivos domicilios reales, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de decretar su rebeldía y disponer su captura (Art. 288 del CPPN)... Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, juez nacional. Ante mí: Mónica M. Iguiñiz, Secretaria".

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.

e. 12/5 N° 413.997 v. 16/5/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Dr. Roberto José Marquevich, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro —sito en la calle 3 de Febrero 110 de San Isidro—, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR ALFREDO GARCIA, D.N.I. N° 11.879.482 para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 6751/01 caratulada "GARCIA, HECTOR ALFREDO por Infracción al Artículo 292 del C.P.", que tramita ante la Secretaría N° 3, interinamente a cargo de la Dra. Romina Cardona, de este Tribunal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura, si no lo hiciere. San Isidro 25 de abril de 2003. Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Romina Cardona, Secretaría Federal.

e. 13/5 N° 414.206 v. 19/5/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza por el término de cinco días a ROBERTO SPECIALE, titular del D.N.I. Nro. 27.153.318, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Urquiza 5730 de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nro. 2600 de la Secretaría N° 2, caratulada "SPECIALE, ROBERTO s/Encubrimiento", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. El delito que motiva el proceso es el de encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277, incs. 1 "c" y 2 "b" del C.P. San Martín, de abril de 2003. Fdo.: Daniel Omar Gutiérrez, Secretario. A continuación se transcribe el proveído que así lo ordena: "///Martín, 23 de abril de 2003. Cítese por edictos a ROBERTO SPECIALE, a efectos de que dentro del quinto día de notificado se presente ante el tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde y se ordene su captura. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Nación para que se publique por el término de cinco días dicha citación. Fdo. Dr. Hugo D. Gurruchaga, Juez Federal; Ante mí. Dr. Daniel O. Gutiérrez, secretario".

e. 13/5 N° 414.213 v. 19/5/2003

"///Martín, 16 de abril de 2003... toda vez que se ignora el lugar actual de residencia de CHRISTIAN ALBERTO MARI —titular del DNI N° 24.111.309 y con último domicilio conocido en la calle 36 (Sara) N° 5188 de la localidad y partido de San Martín (P.B.A.) cíteselo por edictos, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta localidad— a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la presente causa N° 1637 de la Secretaría N° 2, en orden a los delitos previstos y penados por los Arts. 292 y 296 del Código Penal. En caso de incomparecencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura... Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: Daniel Omar Gutiérrez, secretario".

e. 13/5 N° 414.234 v. 19/5/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a ROBERTO OSCAR MANTEL, D.N.I. N° 13.283.888, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 293 y 296 del C.P., registrada bajo el nro. 5540.

Lomas de Zamora, 23 de abril de 2003.

Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 13/5 N° 414.221 v. 19/5/2003

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida 662 de esta Ciudad, Secretaría N° 6 a cargo del suscripto, tramita la causa N° 2608, caratulada "RODRIGUEZ TRUJILLO JAVIER ABDAN s/Infracción Art. 292 del C.P." en la que se resolvió citar al imputado RODRIGUEZ TRUJILLO JAVIER, clase 1966, con último domicilio real en la Avda. Callao 327, Piso 1ero. de Capital Federal —Hotel San Martín— para que comparezca a la Sede de este Juzgado a fin de notificarse de la elevación a juicio oral y público en materia criminal al Tribunal Oral Federal N° 2 de la Ciudad de La Plata, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordena su captura (arts. 288, 289 y cc. del C.P.P.N.). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "///mas de Zamora, 1 de febrero de 2002... desconociéndose su actual paradero, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 (cinco) días, conforme lo establece el art. 150 del ordenamiento de rito, a los fines de poner en conocimiento del mismo que deberá comparecer a esta Sede Judicial a fin de notificarse de la elevación a juicio oral y público en materia Criminal al Tribunal Oral Federal N° 2 de la Ciudad de La Plata, obrante a fs. 109, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (arts. 288, 289 y cc. del C.P.P.N.). A tales fines ofíciese al Boletín Oficial... Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella —juez federal—. Ante mí: José Luis D'Abondio —secretario federal. —

Dado, sellado y firmado en la ciudad, de Lomas de Zamora, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil tres.

e. 13/5 N° 414.219 v. 19/5/2003

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Cuidad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7, del doctor Gustavo Edgardo Duró cita y emplaza a OSCAR JUAN MESSMER poseedor del D.N.I. N° 11.961.749 imputado del delito previsto y reprimido por el art. 9° de la Ley 24.769, para que comparezca al Juzgado, sito en calles 8 e/50 y 51 piso 3° de La Plata, a estar a derecho dentro de los tres (3) días a contar de su publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal N° 7, 16 de abril de 2003.

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 13/5 N° 414.165 v. 19/5/2003

Por el presente se cita y emplaza a GUILLERMO HORACIO FONTAN, titular del DNI 13.423.625, a presentarse ante este Juzgado, sito en la calle 8 entre 50 y 51, tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ley, a los efectos de constituir nuevo domicilio y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. y en torno al delito previsto y reprimido en el art. 172 del C.P., bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y consecuentemente ordenarse su captura, en la causa N° 6726, caratulada "CESAR CARLOS NEIRA s/Denuncia" del Registro del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata.

Secretaría N° 9, 28 de abril de 2003.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 13/5 N° 414.209 v. 19/5/2003

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a DAMIAN EZEQUIEL CERESOLE, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 29.266.152, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 14 de la Ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 16 de abril de 2003. Atento el resultado del diligenciamiento del oficio de notificación que antecede a fs. 44 y vta., y a lo solicitado por el Sr. Fiscal Federal a fs. 47, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de DAMIAN EZEQUIEL CERESOLE, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de llevar a cabo la audiencia que prevé el art. 353 bis del C.P.P.N.; el mismo deberá comparecer munido de original de su D.N.I. Firmado: Arnaldo Hugo Corazza, juez federal. Ante mí: Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 13/5 N° 414.164 v. 19/5/2003

Por el presente se notifica y emplaza a los Señores NIPER TERUEL, titular de la L.E. 5.364.235 y HUGO LUIS TERUEL, titular del DNI 20.583.863, que se le ha concedido el recurso de apelación deducido por la representación técnica, en los incidentes de exención de prisión Nro. 5302/1 y 5302/2 del registro de la Secretaría N° 9, a mi cargo, de trámite por ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional Nro. 3 de La Plata.

Secretaría N° 9, 15 de abril de 2003.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 13/5 N° 414.204 v. 19/5/2003

Por el presente se cita y emplaza a EDUARDO RAUL CAÑON, D.N.I. 23.322.344, último domicilio registrado en la calle 9 N° 940, entre 13 y 14 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a presentarse ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de brindar declaración testimonial . Art. 294 del C.P.P.N.

Secretaría N° 9, La Plata, 15 de abril de 2003.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 13/5 N° 414.205 v. 15/5/2003

Por el presente se cita y emplaza a RUBEN SANCHEZ, con último domicilio conocido en Calle 120 entre 1 y Florencio Varela, Barrio San Julián, de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. N° 18.791.845, a presentarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar declaración indagatoria en la Causa 6246 rotulada "SANCHEZ ROJAS RUBEN s/Pta. Inf. Art. 292 C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 292 y artículo 296 en función del artículo 292, ambos del Código Penal.

La Plata, Secretaría N° 9, 23 de abril de 2003.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 13/5 N° 414.216 v. 19/5/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NILO ALFREDO BERGEONNEAU, D.N.I. N° 26.601.330, en la causa N° 4043 que se le siguiera por infracción a la Ley 23.737, a estar a derecho. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 25 de abril de 2002.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 13/5 N° 414.207 v. 19/5/2003

JUZGADOS LABORALES SAN LUIS

N° 1

El Juzgado Laboral N° 1 con asiento en la provincia de San Luis (Capital) a cargo del Dr. Rodolfo Luis Fagés, Secretaría a cargo de la autorizante en los autos caratulados "GUARDIA, MARIA CRISTINA c/VANGUARDIA S.A. y/o CREDILOGROS S.A. s/Cobro de Pesos —Entrega Documentación Laboral" notifica las siguientes resoluciones: a fs. 5 "San Luis, marzo 26 de 2002... Por entablada demanda contra VANGUARDIA S.A. y/o CREDILOGROS S.A., a quien se le corre traslado de la misma, con las copias simples y se la emplaza para que la conteste y ofrezca prueba en la audiencia que se designa para el décimo tercer día hábil posterior a su notificación a las

diez horas, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no compareciera sin justa causa (art. 53, Ley 2642). Hágase saber a las partes que en dicho acto se llevará a cabo la audiencia de conciliación, salvo que se plantearen cuestiones previas, por lo que deberán comparecer personalmente a la misma (arts. 60 y 61 ibídem). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Eximo a la actora de la presentación de copias simples de la documental para traslado —art. 121 C.P.C.— Martes y viernes para notificaciones en Secretaría...", a fs. 8. "San Luis, mayo siete de 2002. Autos y vistos... y Considerando... Resuelvo: Decretar embargo preventivo bajo la responsabilidad impuesta por el art. 20, Ley 21.297 y sobre las sumas que tenga a percibir la demandada VANGUARDIA S.A. del Banco Hipotecario por servicios de maestranza y vigilancia hasta cubrir la suma de pesos un mil setecientos setenta y dos con un ctvs. ($ 1.772,01) en concepto de capital, con más la suma de pesos ochocientos ochenta y seis ($ 886,00, fijados provisoriamente para responder a intereses y costas..." y a fs. 20 vta. "San Luis, diciembre 27 de 2002. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por medio de edicto, las resoluciones de fs. 5 y 8 a la codemandada VANGUARDIA S.A. En el mismo se hará constar que se trata de un juicio laboral, por lo tanto gratuito conforme lo dispuesto por los arts. 30 del C.P.L. y 20 de la ley 21.297 y la publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de dos días. El edicto a cargo del interesado". Fdo.: Dr. Rodolfo Luis Fagés, juez.
Nelson E. Leotta, secretario.

e. 13/5 N° 414.250 v. 14/5/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario (Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros) cita a comparecer ante estos Estrados a SILVIO RUBEN FLORES, DNI 29.526.800, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 14 segundo párrafo de la ley 23.737, en la causa caratulada "FLORES SILVIO RUBEN s/Ley 23.737" Expte. Nro. 356/00 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará la captura.

Rosario, 14 de abril de 2003.
José Guillermo Toledo, secretario.

e. 13/5 N° 414.320 v. 19/5/2003

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa "SANTOS BIOLATTO, ANDREA ROXANA s/Pta. Inf. Art. 292 C.P.", Expte. N° 132/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta Ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 al Sr. MARCELO ALEJANDRO SANTA CRUZ con último domicilio conocido en Mansilla N° 5412 de la Ciudad de Wilde, Avellaneda, Pcia. Bs. As., debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 30 de abril de 2003.
Iara J. Silvestre, secretaria (C).

e. 13/5 N° 414.266 v. 19/5/2003

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE - CORDOBA

Atento lo dispuesto por los arts. 17 y 18 del Dec. Ley 6848/63, ratificado por la Ley 16.478 y mod. por los Decs. Leyes 17.292; 17.779 y 18.328, se hace saber a los interesados que serán destruidos los Exptes. judiciales correspondientes al Juz. Fed. de Bell Ville, a cargo del Dr. Edgardo Filippi, juez federal, archivados entre los años 1980 y 1992, ambos inclusive. Los interesados en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito dentro de los treinta (30) días de esta publicación, justificando en dicho acto el interés legítimo que le asiste.
Lucila M. de Cesare, secretaria federal.

e. 13/5 N° 414.326 v. 15/5/2003

JUZGADO FEDERAL SANTA CRUZ

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gerardo Daniel Caamaño, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría Penal N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a la ciudadana SILVIA NOEMI CARABAJAL, en los autos N° 97-77-01, caratulados "CARABAJAL, SILVIA NOEMI s/Pta. Adulteración DNI" que tramitan ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz con asiento en la ciudad de Río Gallegos, por la presunta comisión de los delitos de falsificación de documento público destinado a acreditar identidad y uso de documento público falso, previsto y penado por los arts. 292 segundo párrafo, y 296 del CPA, a comparecer ante estos estrados dentro de los tres días de notificada, bajo apercibimiento de ley. "Gallegos, 28 de abril de 2003. Atento el estado de autos, cítese y emplácese a SILVIA NOEMI CARABAJAL por edictos, que se publicarán durante el plazo de cinco días a partir de la fecha de publicación en los Boletines Oficiales a nivel provincial y nacional, conforme el art. 150 del CPPN, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los tres días de notificada, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Gerardo Daniel Caamaño, juez. Ante mí: Hebe Alvarez, secretaria penal".

Secretaría Penal N° 1, 28 de abril de 2003.

e. 9/5 N° 413.857 v. 15/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
41	112	Christian C. Magnone	2/05/03	RAUL ORLANDO IBARRA	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
41	112	Christian C. Magnone	30/04/03	HORACIO PEREIRA	5	COHECHO
41	112	Christian C. Magnone	2/05/03	LUIS DANIEL SERRANO	5	QUIEBRA FRAUDULENTA

e. 8/5 N° 95 v. 14/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	Domingo Montanaro	23/04/03	SYLVINA CALEGARI	3	Nº 53.123/2002 – ESTAFA
21	165	Marcelo A. Sánchez	3/04/03	CARLOS HUMBERTO BELTRAN GAETE, titular de la C.I. Nº 8.801.495/2	3	-
27	124	María Fernanda Martínez	28/04/03	JOSE OMAR MARTINEZ, D.N.I. Nº 12.547.153	3	-
38	132	Alfredo Enrique Olivan	28/04/03	RICARDO MIGUEL VIANA GARCIA, cuyos demás datos y condiciones personales se desconocen	3	Nº 62.733/2002 - ROBO

e. 9/5 N° 96 v. 15/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A.MURADO	30/04/03	RENE ADALBERTO GONZALEZ VILLEGAS, nacido el 14/12/70, peruano, soltero, cuyos otros datos filiatorios se desconocen	3	N° 16.016/01
5	116	MARISA A.MURADO	30/04/03	ROBERTO GONZALEZ, titular de la C.I.. N° 8.300.757 o 8.300.752, cuyos demás datos filiatorios se desconocen	3	N° 57.371/01
20	162	DR. HUGO DECARIA	05/05/03	CARLOS ALBERTO REGGIO —DNI 13.353.447—	3	N° 10.739/02 - ESTAFA
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	30/04/03	MARTIN DIEGO ZOCCHI	3	-
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	23/04/03	EUGENIO MARTIN	5	ESTAFA
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	23/04/03	GRACIELA ACOSTA	5	AMENAZAS
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	23/04/03	MIGUEL FERNANDEZ	5	ESTAFA
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	11/04/03	VICENTE SCANDURRA	3	ESTAFA - art. 172 C.P.-
35	120	OSVALDO DANIEL RAPPA	05/05/03	OMAR SAT	3	-
44	115	MARIA SILVINA SALVARE	25/04/03	JUAN CARLOS ESPINDOLA	10	N° 6.680 - HURTO CALIFICADO

e. 12/5 N° 97 v. 16/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
20	162	DR. HUGO DECARIA	02/05/02	LUIGI MAURICIO CALISTRI -DNI 92.874.976- de nacionalidad italiana, hijo de Giorgio y de Anna Pozzi	3	N° 9312-2002 -DEFRAUDACION-

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
20	162	DR. HUGO DECARIA	02/05/02	FEDERICO RUFFINENGO -DNI 92.874.694- de nacionalidad italiana, hijo de Domenico y de Leopolda Witznenetz	3	N° 9312-2002- DEFRAUDACION-
20	162	DR. HUGO DECARIA	07/05/03	MIGUEL ANGEL FEAL -DNI 12.644.765-	3	N° 9288-2002 -DEFRAUDACION-
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	07/05/03	EDUARDO FERRARI Y JORGE LUIS ROUSELL	5	DEFRAUDACION
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	28/04/03	NORBERTO DAMIAN RILO - DNI 23.300.769	3	Nº 73.979/2002-ESTAFA
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	06/05/03	JUVENAL PEÑA SALAZAR	3	N° 11.560/03 -ABUSO SEXUAL-
29	152	MARIA FERNANDA DE LOYOLA	21/04/03	RAUL CAPUCHINELLI -HIJO-	3	ROBO
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	14/04/03	MONICA GRACIELA ARCE -Argentina, DNI N° 25.889.506-	5	-
41	112	CHRISTIAN MAGNONE	28/04/03	HECTOR PALAZON - de quién se desconoce otro dato filiatorio-	5	HURTO CALIFICADO

e. 13/5 N° 98 v. 19/5/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2003, se decretó la quiebra de CRAR S.R.L. 30-62468714-7 en la que se designó síndico al Dr. María Cristina Santa María, con domicilio en Espinosa 2590, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 13/5 N° 414.184 v. 19/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2003, se decretó la quiebra de SOMARA S.A., CUIT N° 33-59841658-9 en la que se designó síndico al Dr. Mario G. Sogari, con domicilio en Montevideo 734, 2° piso B, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 13/5 N° 414.185 v. 19/5/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 4, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ero. Capital Federal, comunica por cinco días, que en autos "PERSICO ALBERTO FRANCISCO s/Quiebra" Expte. Nro. 78.803, que con fecha 19 de marzo de 2003 se ha decretado la quiebra ALBERTO FRANCISCO PERSICO (C.I. 5.122.737 P.F.) CUIT Nro. 20-04529994-6, con domicilio en Tucumán 1794 piso 7° "D" Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El síndico designado es el Contador Fabio Tezza con domicilio constituido en Sarandí 488, Capital Federal, teléfonos 4308-1234/6067, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de mayo de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 12 de junio de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 26 de junio de 2003. El síndico presentará el informe previsto en el art. 35 de la L.C. el día 24 de julio de 2003 y el informe previsto en el art. 39 de la L.C. el día 4 de septiembre de 2003.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 8/5 N° 413.822 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 04 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, hace saber por cinco días que con fecha 6 de marzo de 2003, se ha decretado la quiebra de ELECTROS S.R.L., CUIT 30-64487773-2, y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de julio de 2003 (art. 32 L.C.Q.), en el domicilio del síndico Fernando Ezequiel Aquilino de la calle Lavalle 1459 5° "92" Capital, Tel. 4374-3154 / 15 5402-5715, y que cuentan hasta el 25 de julio de 2003 para impugnar los créditos insinuados y/o contestarlos ante el síndico hasta el 8 de agosto de 2003. Fijándose los días 5 de septiembre de 2003 y 17 de octubre de 2003 para presentar los Informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que: a) se ordena a la fallida y a terceros entregar al síndico dentro del quinto día los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a la fallida. b) Intimar a la fallida para que en un plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del Activo y Pasivo, con indicación precisa de su ubicación, composición, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Prohíbase hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal en la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados ELECTROS S.R.L. s/Quiebra (Exp. 77.579), en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 13/5 N° 414.201 v. 19/5/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Doctor Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Doctora María Virginia Villarroel, sita en la calle Callao 635, Piso 6° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 2003 se decretó la quiebra de DERKA S.R.L., Inscripta en el Reg. Público de Comercio con el N° 6434 - Libro 94 - Tomo de S.R.L., con domicilio en la calle Rojas 1285, de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el Doctor Juan Carlos Beortegui con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, Piso 5, Dptos. 49/50 de esta Capital (Tel. 4813-3995), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 19 de junio de 2003, los días lunes y miércoles de 14 a 18 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 18 de agosto de 2003 y 29 de septiembre de 2003, respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 9/5 N° 413.977 v. 15/5/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SACRUM S.A. s/Quiebra, Expte. N° 69647", con fecha 8 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario José Grieco, con domicilio en Av. de Mayo 1260, piso 2° "O", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05 de junio de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 13/5 N° 414.192 v. 19/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "TODESQUINI ALBERTO JESUS s/Quiebra", C.U.I.T. 23-0615006-8 Expte. N° 79060, habiéndose designado síndico a María Inés Palermo, Av. Santa Fe 3444, 11° "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-6-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 13/5 N° 414.191 v. 19/5/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de abril de 2003, se decretó la quiebra de JUAN CARLOS PUJOL (LE 4.408.235), en la que se designó síndico al contador Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125, p. 8° "17" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de agosto de 2003 y 12 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de abril de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, de abril de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 12/5 N° 414.086 v. 16/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2003, se decretó la quiebra de LA ALDEA S & S SRL, en la que se designó síndico a la contadora Magdalena De La Quintana, con domicilio en Cerrito 1136, p. 9°, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de julio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29 de agosto de 2003 y 10 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de abril de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. juez".

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 12/5 N° 414.087 v. 16/5/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de ROMANO VIOLETA ANTONIA habiéndose designado síndico al

contador Juan Carlos Vilanova con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, 6to. B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de agosto de 2003 y 30 de setiembre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 8/5 N° 413.838 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SCANNER ARGENTINA S.A. habiéndose designado síndico al contador Verónica Paula Bartella con domicilio en Quevedo 3338 P.B. 1. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de junio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de agosto de 2003 y 23 de setiembre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 8/5 N° 413.840 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 12, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10.04.03 se dispuso la apertura del concurso preventivo de NILDA YOLANDA CORREA DNI F. 3.715.238. Se ha fijado hasta el día 27.06.03 para que los acreedores presenten las verificaciones de crédito ante el Síndico Luis Arístides Traverso domiciliado en Av. Corrientes 1820, 10° "B" Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 vencerán el 25.08.03 y 06.10.03 respectivamente. Fíjase el 16.04.04 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y El Derecho.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 12/5 N° 21.907 v. 16/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos Angel Mario Ferrario, Secretaría N° 12, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de Abril de 2003 se declaró abierto el concurso preventivo de PICAPAU S.R.L. - CUIT N° 30-60237792-6 -, con domicilio real en Uruguay 651, piso 5° de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, Rubén Eduardo Suez, sito en Gral. C. Díaz 2324 de Capital Federal, hasta el día 23 de Junio de 2003. Se han fijado los días 19 de Agosto de 2003 y 30 de Septiembre de 2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Asimismo, se comunica que el día 12 de Abril de 2004 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 12/5 N° 21.937 v. 16/5/2003

Nº 7

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 7 del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Sec. N° 13 a mi cargo, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Capital Federal, comunica por cinco días que el 10/04/03 ha dispuesto la apertura del Concurso preventivo de DIEGO JOSE MARIA TRIMARCO, D.N.I. 13.652.627. Síndico designado: Cr. Carlos Carrescia domiciliado en Tucumán 1621, 1° "B", Tel. 4374-0010, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el día 23/06/03. La sindicatura presentará los Informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 20/08/03 y 02/10/03 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 07/04/04 a las 8.30. Fecha de presentación en concurso 10/12/02.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 9/5 N° 50.908 v. 15/5/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal; comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de "JORGE KARIN su Quiebra (Expte. 74491)", decretada con fecha el 28 de marzo de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Alberto Eduardo Scravaglieri, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 4° - Of. "67" de Capital Federal, hasta el día 17 de junio de 2003. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de agosto y 25 de septiembre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quien tenga bienes y documentos del fallido para que los ponga a disposición del síndico en cinco días. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 8/5 N° 413.775 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "AMIE S.A.I. y C. s/Quiebra - Antes Concurso Preventivo (decreto de quiebra 22.4.2003)", cuya quiebra se decretara con fecha 22 de abril de 2003. Que el síndico es el Sr. Juan Angel Giannazzo con domicilio en Av. de Mayo N° 1370, 8° piso, oficina "199" (1085) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/6/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 09/9/03 y 23/9/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas, y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 8/5 N° 413.746 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "IDECON SA s/Quiebra antes Pedido de Quiebra (decreto: 27.3.2003 por BBVA BANCO FRANCES S.A.)" cuya quiebra se decretara con fecha 27/3/03. Que el Síndico es el Sr. Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136, Piso 9° de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/7/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 01/9/03 y 14/10/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, con tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 12/5 N° 414.056 v. 16/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nro. 16 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, hace saber por 5 días que con fecha 04 de abril de 2003 se ha declarado la quiebra de ILDACO S.A. Representación y Mandato domiciliada en Av. Córdoba 1215, Piso 5, Depto. 9, Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 13 de junio de 2003 para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación ante el síndico designado Dr. Reynaldo Alberto Casagrande, domiciliado en Lavalle 1528, 6° L, Capital Federal y que cuentan con los 10 días siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación para proceder (si así lo estimaren) a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de junio de 2003 y 23 de septiembre de 2003 respectivamente. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico dentro el término de cinco días los bienes que tengan en su poder pertenecientes al quebrado y se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, y que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, firmado y sellado a los 28 días del mes de abril de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 12/5 N° 414.059 v. 16/5/2003

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7° Piso, Ciudad de Buenos Aires comunica que en los autos "DISEÑOS PUNTANOS S.A. s/Quiebra (Expte. N° 64924)" se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución de fondos, pudiendo ser observado en el término de 10 días desde la última publicación edictal, regulándose honorarios a los profesionales. Publíquese dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 13/5 N° 414.163 v. 14/5/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de DEMARIA GERMAN LEONARDO (DNI 18.286.795), con domicilio en Juan Bautista Alberdi 851 Piso 8° Dep. C de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Pedro Luis Santa María con domicilio en Lavalle 1430 2° Piso dep. A, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 17/6/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13/8/03 y 24/9/03 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 14 de julio de 2003 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 8/5 N° 413.842 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 25 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de CARLOS LIBERATO PANZILLO, (L.E. 5.582.840), con domicilio en Almeyra 513, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Jaime Luis Jeiman con domicilio en Lavalle 1312 Piso 2° B, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1/7/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 27/8/03 y 8/10/03 respectivamente. Se intima a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 8/5 N° 413.843 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 25 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de ELSA OLIMPIA FENDER (L.C. 5.065.987), con domicilio en Almeyra 517, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Jaime Luis Jeiman con domicilio en Lavalle 1312 Piso 2° B, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1/7/03 . El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 27/8/03 y 8/10/03 respectivamente. Se intima a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 8/5 N° 413.845 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo del Doctor Eduardo Favier Dubois (h) Secretaría Nro. 18 a cargo del suscripto, sito en M. T. de Alvear 1842 4° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "COMI COOPERATIVA LIMITADA DE PROVISION DE SERVICIOS EN EL AREA DE SALUD s/Concurso Preventivo" inscripta en la CUIT 30-52318276 que el 17 de marzo de 2003 se ha resuelto ampliar el plazo del período de exclusividad de la deudora por el término de ciento veinte (120) días hábiles desde la fecha de dictado de la Resolución de Categorización (6.12.02) por lo cual el mismo concluirá indefectiblemente el día 8 de Julio de 2003, fijándose la audiencia informativa para el día 1° de Julio de 2003 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 8/5 N° 3112 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 25 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de CARLOS JOSE PANZILLO (L.E. 8.077.978), con domicilio en Libertad 561, San Martín, Provincia de Bs. As. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Jaime Luis Jeiman con domicilio en Lavalle 1312 Piso 2° B, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1/7/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 27/8/03 y 8/10/03 respectivamente. Se

intima a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 8/5 N° 413.846 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 desempeñada por el Dr. Germán Taricco Vera, con asiento en M. T. de Alvear 1840 piso 4 de la Capital Federal hace saber por cinco días que el 15 de abril de 2003 dispuso la apertura del concurso preventivo de CIFER S.A.C.I. Síndico designado Cdra. Silvia M. Tauschek con domicilio en Viamonte 658 piso 3 depto 16, ante el cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 2003. El síndico presentará informes arts. 35 y 39 los días 25 de agosto de 2003 y 6 de octubre de 2003. La audiencia informativa se fijó para el día 12 de abril de 2004 a las 11 hs. en la sede del Juzgado, el período de exclusividad vence el día 19 de abril de 2004.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 9/5 N° 3113 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría 18, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 25 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de MONICA GLADYS ZULLI (DNI 14.093.322), conocida artísticamente como Mónica Guido, con domicilio en Jorge Newbery 1895/97, Piso 1° A de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Síndica Stella María Alonso con domicilio en Montevideo 536, Piso 10 I, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 24/6/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 20/8/03 y 1/10/03 respectivamente. Se intima a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 12/5 N° 414.096 v. 16/5/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 Planta Baja de Capital Federal, en autos "FERNANDO MOIGUER & ASOCIADOS S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de FERNANDO MOIGUER & ASOCIADOS S.A. (CUIT N° 30-69838453-7). Síndico: Leonor H. Veiga, domicilio Humahuaca 4163/65, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 18 de julio de 2003. Se han fijado los días 15 de septiembre y 28 de octubre de 2003 para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el 3 de mayo de 2004 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 9/5 N° 21.668 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 11.03.03 se ha decretado la quiebra de CUDA FERNANDO GABRIEL s/Quiebra indirecta, en la cual ha sido designado síndico el contador Néstor Rodolfo Del Potro con domicilio constituido en Corrientes 1291 9° "4" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 10.06.03 (art. 32 de la ley 22.522). Se deja constancia que el D.N.I. de la fallida es 23.846.343 y de autos no resulta su nro. de C.U.I.T. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 13.08.03, y el general el día 24.09.03 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 y stes. de la ley 24.522). Intímase al fallido a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc.7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.
e. 8/5 N° 413.836 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 20, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber que con fecha 23 de abril de 2003 se declaró la apertura del concurso preventivo (conversión) de SITRA S.A. (CUIT N° 30-53693743-5). Se fija un nuevo plazo para que los acreedores de causa o título anterior a la presentación de conversión del 08/11/2002 y que no insinuaron sus créditos en la anterior etapa verificatoria presenten los títulos de los mismos ante el síndico Contador Jorge Jalfin, con domicilio constituido en Sarmiento 1452 piso 8° "B" Buenos Aires, hasta el 19 de junio de 2003. La Sindicatura deberá presentar el informe que establece la ley 24.522: 35 el día 19 de agosto de 2003 y el previsto por el art. 39 de ese mismo ordenamiento el día 30 de septiembre de 2003 el que integrará ambos informes individuales. El plazo con el que contará el Tribunal para dictar la resolución establecida por la L.C. 36 respeto a los créditos insinuados en el nuevo período vence el día 2 de septiembre de 2003 y aquél para pronunciar la prevista en el art. 42 de ese texto legal el día 28 de octubre de 2003. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2004 puntualmente a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 13/5 N° 21.945 v. 19/5/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, sito en la Av. Callao N° 635, piso 5° de Capital Federal, en los autos caratulados "FRANCO E HIJOS S.R.L. s/Concurso Preventivo", "FRANCO, NARCISO s/Concurso Preventivo" y "FRANCO, MARCELO GABRIEL s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que se ha decretado la apertura de los tres concursos preventivos referenciados, el primero con fecha 8 de abril de 2003 y los dos restantes con fecha 10 de abril de 2003. El síndico designado: Dr. Héctor Edgardo Grun, con domicilio en la calle San Martín N° 551, cuerpo "D", piso 3°, Dto. "62" de Capital Federal, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 25 de junio de 2003, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 7 de agosto de 2003 y 18 de septiembre de 2003 respectivamente. El día 17 de marzo de 2004 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el Art. 45 LCQ.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/5 N° 21.669 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de EISENHARDT VERA C.U.I.T. 27-92510809-5 (expte. 85.258), habiendo sido designado síndico al contador García Ricardo Oscar con domicilio en Lavalle 1206 piso 2° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de junio de 2003. Se deja constancia que el 4 de agosto de 2003 y el 15 de septiembre de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/5 N° 413.976 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de INTERMETAL S.R.L. C.U.I.T. 30-60861195-5 (expte. 85.317), habiendo sido designado síndico al contador Gerardo Miguel Seghezzo con domicilio en Combate de los Pozos 129 piso 1° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 2003. Se deja constancia que el 11 de agosto de 2003 y el 22 de septiembre de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/5 N° 413.969 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ASEF LUIS ALBERTO D.N.I. 7.792.047 (expte. 81.193), habiendo sido designado síndico al contador Dubaldo Hugo Oscar con domicilio en A. Alsina 1535 Piso 1° "103" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de julio de 2003. Se deja constancia que el 3 de setiembre de 2003 y el 15 de octubre de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/5 N° 413.972 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ESTACION DE SERVICIO MARCO AVELLANEDA S.A. C.U.I.T. 30-68235804-8 (expte. 85.299), habiendo sido designado síndico al contador Podestá Jorge Guillermo con domicilio en Reconquista 336 piso 8° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 2003. Se deja constancia que el 7 de agosto de 2003 y el 18 de septiembre de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/5 N° 413.975 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GLAZMAN MARCOS C.U.I.T. 20-08400112-1 (expte. 85.301), habiendo sido designado síndico al contador Pizzolo Miguel Angel con domicilio en Uruguay 660 Piso 10° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 2003. Se deja constancia que el 11 de agosto de 2003 y el 22 de septiembre de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/5 N° 413.968 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de BACHRACH ALBERTO FABIAN, C.U.I.T. N° 20-16582708-3, decretada con fecha 21/02/03. El síndico actuante es el Contador Vegega Orlando Omar con domicilio constituido en la calle Aguirre 666, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/06/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 22/08/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 03/10/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 05/09/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndosele la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 9/5 N° 413.964 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de VAINSTEIN MARIA C.U.I.T. 27-03443802-7 (expte. 85.300), habiendo sido designado síndico al contador Lauferman Silvio con domicilio en Callao 449 piso 11° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 2003. Se deja constancia que el 7 de agosto de 2003 y el 18 de septiembre de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/5 N° 413.973 v. 15/5/2003

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ESTUDIO RPR S.A. s/Quiebra", expediente N° 082052, que con fecha 15 de abril de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a ESTUDIO RPR S.A., que el Síndico designado es la Contadora Silvia Beatriz Giambone, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 651, piso 4, depto 67 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el 27 de junio de 2003. El día 26 de agosto de 2003, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 7 de octubre de 2003 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC): Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al Síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo aper-

cibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de fronteras tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "...Buenos Aires, 15 de abril de 2003. ... Publíquense edictos por cinco en el Boletín Oficial ... Fdo. Juan Manuel Ojea Quitana.
Jorge L. Médici Garrot, secretario.
e. 9/5 N° 413.907 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana. Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CONSERTAF SA s/Quiebra", expediente N° 082049, que con fecha 15 de abril de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a CONSERTAF SA, CUIT 30-70709214-5, que el Síndico designado es el Contador Pérez Carlos Alberto, con domicilio en la calle Larrea 785, piso 14, dep. A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el 24 de junio de 2003.

El día 21 de agosto de 2003, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC.

El día 2 de octubre de 2003 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC): Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: — Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al Síndico dentro de días 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder.

— Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad.

— Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

— Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino.

— Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

— Disponer la interdicción de salida del país de los administradores sin previa autorización del Tribunal, a cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota.

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "... Buenos Aires, 15 de abril de 2003... Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.... Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana.
Jorge Médici, secretario.
e. 9/5 N° 413.917 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana. Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "OGUN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", expediente N° 082053, que con fecha 15 de abril de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a OGUN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que el Síndico designado es la Contadora Norma Alicia Balnes, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 1185, piso 2 depto. A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el 24 de junio de 2003.

El día 28 de agosto de 2003, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC.

El día 9 de octubre de 2003 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC): Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: — Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al Síndico dentro de días 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder.

— Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad.

— Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

— Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino.

— Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

— Disponer la interdicción de salida del país de los administradores sin previa autorización del Tribunal hasta el día de la presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota.

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "... Buenos Aires, 15 de abril de 2003... Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.... Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana.
Jorge Médici, secretario.
e. 9/5 N° 413.916 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "KALEI S.A. s/Concurso Preventivo" se ha declarado con fecha 24 de febrero de 2003, la apertura del concurso preventivo de KALEI S.A. (CUIT 30-70444302-8). Se ha designado síndico al Contador Luis Ricardo Kralj, con domicilio en Bouchard 468, 5° piso Dto. I, Cap. Fed. (Te.: 4311-1793), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de junio de 2003. La sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 22 de julio del 2003 y el reglado por el art. 39 el día 16 de septiembre de 2003. Audiencia Informativa: 10 de marzo de 2004 a las 10:30 hs. Período de exclusividad: 17 de marzo de 2004.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 13/5 N° 51.070 v. 19/5/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 29 de abril de 2003 se decretó la quiebra de PANJU S.R.L. —CUIT 30-64497606-4, haciéndole saber a ésta, sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Oscar Leonardo Epstein, con domicilio en la calle Av. Corrientes 2565 9° 6, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 8/5 N° 413.833 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 25/04/2003, en los autos caratulados EXPRESO CAÑUELAS S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de EXPRESO CAÑUELAS S.A., CUIT N° 30-54623387-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el estudio contable Pess Labory y Botarelli y Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1426 10° piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 01/07/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L.C.).

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 8/5 N° 413.834 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/04/2003, en los autos caratulados PREMIER FREN O.K. S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PREMIER FREN O.K. S.A., CUIT N° 30-66336103-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Feliciano Salvia, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1540 10° piso Of. C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12/06/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 8/5 N° 413.835 v. 14/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital comunica por cinco días que con fecha 15/04/2003, en los autos caratulados BAO FERNANDEZ, FIDEL s/Propia Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BAO FERNANDEZ, FIDEL, DNI. 93475947, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Cueli Gómez, Agustín, con domicilio en la calle Av. Corrientes 915, 4° piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16/06/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 8/5 N° 413.832 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1850, 4° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "SCHEINES, HUGO s/Concurso Preventivo" (Expte. 87.245); "PANIFICACION BRAGADO SOCIEDAD DE HECHO de GUSTAVO SCHEINES y HUGO SCHEINES s/Concurso Preventivo" (Expte. 87.246) y "SCHEINES, GUSTAVO s/Concurso Preventivo" (Expte. 87.247) que con fecha 21 de abril de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de HUGO SCHEINES (CUIT 20-12.975.456-8), PANIFICACION BRAGADO SOCIEDAD DE HECHO DE GUSTAVO SCHEINES y HUGO SCHEINES (CUIT 30-54.777.374-4) y GUSTAVO SCHEINES (CUIT 20-11.735.070-4) habiéndose designado síndico al Estudio Kalomysky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña 231, 2° Piso, Capital Federal donde recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el día 25 de junio de 2003, debiendo presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 39 LC los días 21 de agosto de 2003 y 2 de octubre de 2003. La audiencia informativa se desarrollará el 19 de marzo de 2004 a las 12,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 12/5 N° 50.965 v. 16/5/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de abril de 2003, en los autos caratulados "ATENCIO CARLOS ALBERTO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CARLOS ALBERTO ATENCIO (CUIT 20-10077725-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs, 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15/7/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9/9/03 y el 21/10/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, piso 6° "61" (Tel. 4372-2536) al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 12/5 N° 414.090 v. 16/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de abril de 2003, en los autos caratulados "ELOAMED S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ELOA MED S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs, 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5/8/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16/9/03 y el 28/10/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz, con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350, piso 2 "D", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 2 L.C.).

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 12/5 N° 414.091 v. 16/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 2°, Cap. Fed., en autos "INDUSTRIAS SIDERURGICAS GRASSI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Planta "Fray Luis Beltran" Pcia. de Mendoza", Expte. 87.678 (Reservado), llama por dos días a mejorar la oferta de $ 100.000

al contado, presentada a fs. 197 y vta., para la adquisición del 100% del inmueble perteneciente a la fallida sito en el Distrito de Blanco Encalada, Departamento Luján, Pcia. de Mendoza, altura Km. 21 de la Ruta Nac. 82. Panamericana y a esa distancia de la Ciudad de Mendoza. Integrado por tres fracciones A - B y C, según título conforman una Superficie de 50 has. 3223,21 m2 y según mensura una superficie de 40 has., 3269,19 m2. La fracción posee restos de mejoras que allí hubo, asimismo se observa un tanque de agua y equipo de bombeo, vías de ingreso del ferrocarril a los playones de carga; construcción con baños, vestuarios personal, taller mecánico, vivienda y enfermería. Finalmente oficina de control y/o portería en la entrada del predio industrial. El Sr. Santiago O. M. Peña manifestó ocupar la vivienda con su familia en calidad de cuidador impuesto por la Sra. Marcela Grassi. Se vende en el estado desocupación en que se encuentra. Presentación de las ofertas. Las mismas podrán ser presentadas hasta el día 4 de junio del 2003 a las 12:00 horas, en la Sede del Tribunal, sita en Avda. Callao 635, Piso 2do., durante el horario de 7:30 a 13:30 horas. Se presentarán por duplicado, con todas sus hojas numeradas, firmadas y en sobre cerrado, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente sin otra mención que lo identifique. Deberá contener nombre del oferente, documento de identidad, domicilio legal constituido en jurisdicción del Tribunal y domicilio real. Si se presentare por mandataria, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia certificada del contrato social o estatuto debidamente inscripto. Los documentos que acrediten la personería del firmante. Podrán intervenir en la puja para el mejoramiento de la oferta aludida, todos los oferentes ya presentados en autos quienes tienen derecho a mejorar sus ofertas a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento. Se impone como única limitación que cada oferta represente un mínimo del 5% con relación a la anterior, la adjudicación recaerá sobre la oferta más alta y la resolución que se dicte al respecto será irrecurrible. El precio deberá ser consignado en pesos, letras y números. Deberá agregárse la constancia del depósito de las ofertas en cuenta abierta a nombre de estos autos y a la orden de S.S. en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. La sola presentación de la oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes en las condiciones que aquí se indican, así como todas las resoluciones que pudieran dictarse en autos. Los oferentes deberán depositar el 10% como garantía de sus ofertas. Dispónese como condición de venta que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra previo a la inscripción de la adquisición. Apertura de sobres. La apertura de sobres se efectuará el día 5 del mes de junio del 2003 a las 11:30 horas, en la Sala de Audiencia del Tribunal. Plazos: Salvo cuando expresamente se consigne lo contrario, todos los plazos establecidos en la presente se entienden referidos a días hábiles judiciales. Carácter de las resoluciones a dictarse: La totalidad de las resoluciones a dictarse con motivo del presente llamado a mejora de oferta serán irrecurribles. Postor remiso: Para el caso de resultar adjudicatario el interesado cuya oferta se llama a mejorar, deberá depositar el precio oportunamente indicado en su integridad, mediante depósito del total ofrecido en pesos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de S.S. y en la cuenta de autos, dentro del quinto día hábil de la notificación del auto de adjudicación, debiendo acreditar el depósito el día hábil subsiguiente. Si se incumpliera con lo establecido en el párrafo precedente, dentro del plazo que oportunamente se determine, se declarará al adjudicatario postor remiso, decretándose la caducidad de la adjudicación y quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. En tal caso, el Juez puede llamar a ratificar las ofertas que hubieran quedado colocadas en orden sucesivo. Devolución: Las garantías de las ofertas ya presentadas en autos, serán devueltas a pedido de parte, una vez firme la adjudicación de la oferta. Ampliación del auto: A fs. 234/35: a) todo pedido de aclaración respecto de los bienes en cuestión así como del procedimiento y demás cuestiones relacionadas con el llamado a mejora de oferta serán admitidos hasta el día 23 de mayo del 2003 a las 9:30 horas. b) Hasta que quede firme la adjudicación de los bienes a quien resulte su comprador, la totalidad de las resoluciones serán notificadas a las partes intervinientes por ministerio ley. c) No se podrán efectuar impugnaciones de ninguna índole hasta tanto no se encuentre integrado el 100% del precio ofrecido por el comprador. Y d) que los depósitos dados en garantía efectuados por quienes no resulten compradores no se reintegrarán hasta tanto se encuentre firme la resolución que lo declare adjudicatario al oferente mayor y haya integrado el saldo de precio. A los martilleros actuantes César M. Estevarena (CUIT: 20-04298096-0) y Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6), se les reconocerá una comisión del 3% que estará a cargo del adquirente. Otras precisiones sobre la licitación en oficinas del Síndico y Martilleros. Exhibición: Libremente. Mayores Informes: (011) 4372-1689 y 4815-4042.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 13/5 N° 414.312 v. 14/5/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de NEUMATICOS Y SERVICIOS TAURO S.R.L. decretada con fecha 25 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Margolis Bernardino Alberto, con domicilio en Paraná 426, piso 13° "D", hasta el día 16 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-70055995-1.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 12/5 N° 414.092 v. 16/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de IMPORTECH S.A. (CUIT 30-66111096-8) decretada con fecha 8 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, García Héctor Jorge, con domicilio en Montevideo 734, piso 2° "B", hasta el día 7 de julio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-66111096-8.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 12/5 N° 414.093 v.16/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, sito en Callao 635 piso 3°, Buenos Aires, hace saber en los autos "TREN DE LA COSTA S.A. s/Concurso Preventivo que con fecha 29 de abril de 2003 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 17 de junio de 2003 a las 12,00 horas, en el Sala de Audiencia del Juzgado, prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 25 de junio de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 13/5 N° 22.035 v. 19/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, sito en Callao 635 piso 3°, Buenos Aires, hace saber en los autos "COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 29 de abril de 2003 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 17 de junio de 2003 a las 12,00 horas, en el Sala de Audiencia del Juzgado, prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 25 de junio de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 13/5 N° 22.036 v. 19/5/2003

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Köllikers Frers, Secretaría N° 32, comunica que con fecha 26 de marzo de 2003, en autos "DI NELLA ALBERTO (SU PATRIMONIO) s/Quiebra" se ha decretado la quiebra del patrimonio del concursado fallecido don ALBERTO DI NELLA, con CI 8.625.778, y CUIT 20-93149093-2, falencia que se hará efectiva sobre la masa de bienes integrantes de dicho patrimonio y que fueran denunciados por el ex concursado al solicitar la formación de su concurso preventivo, más allá de los que pudieran resultar del juicio sucesorio del causante. Se designa síndico a la contadora Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 2°, Of. 7, Capital Federal, que fue desinsaculada para intervenir en el concurso preventivo (art. 253, inc. 7° LC). Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 12/5 N° 414.097 v. 16/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.B. de la Capital Federal, en autos caratulados "ARIAS OSVALDO s/Concurso Preventivo", comunica la apertura del concurso preventivo del Sr. OSVALDO RICARDO ARIAS, LE 8.340.913. Hasta el 6/8/03 los acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán presentarse con los títulos justificativos de los mismos ante el Sr. síndico Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, 1° piso, Capital Federal. Art. 39: 17/9/03; Art. 38: 29/10/03; Art. 45: Audiencia informativa día 2/6/04, 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 12/5 N° 3124 v. 16/5/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de Capital, comunica por cinco días que con fecha 19 de marzo de 2003 se ha decretado la quiebra de DANICO S.A. El síndico designado es el contador Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13 de agosto de 2003 y 10 de septiembre de 2003, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. A los efectos de cumplimentar lo dispuesto por la Disposición Judicial N° 745/99 de AFIP, se hace saber que se desconoce el N° de CUIT de la fallida. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 8/5 N° 413.732 v. 14/5/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ELEFOTO S.R.L."; con número de clave única de identificación tributaria 30-66146018-7, con fecha 27 de diciembre de 2002, interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez con domicilio en la calle Viamonte 1546, piso 5to. "503" (te: 4382-7133) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos sus créditos hasta el 21 de mayo de 2003. Fíjanse los días 3 de julio de 2003 y 29 de agosto de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 8/5 N° 413.729 v. 14/5/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ZALY S.A. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo nro. 2421, libro 116, Tomo A, el 23-03-1995) con fecha 11 de Abril de 2003. El síndico interviniente es el contador Miguel Angel Drucaroff con domicilio en la calle Av. Corrientes 2470 piso 5° "20" Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de Junio de 2003. Fíjanse los días 20 de Agosto de 2003 y 01 de Octubre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 13/5 N° 414.314 v. 19/5/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de COUSINS S.A. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo nro. 3004, libro 111, Tomo A, el 13/04/1992) con fecha 07 de Abril de 2003. El síndico interviniente es la contadora María Fernanda Tynik con domicilio en la calle Av. Rivadavia 10444 piso 8° "A", Tels. 4642-5198/4641-5332. Los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de Junio de 2003. Fíjanse los días 15 de Agosto de 2003 y 26 de Septiembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 13/5 N° 414.315 v. 19/5/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo interinamente del Dr. Germán Paéz Castañeda, Secretaría N° 35, desempeñada por la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, de Cap. Fed., hace saber que con fecha 23/4/03 se decretó la apertura del concurso preventivo por conversión de ALICIA LEONOR IBAÑEZ, D.N.I. N° 5.637.757, CUIT 27-005637757-9. Se mantiene en el cargo la síndico designada: Cont. Elba Bengoechea, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 1010 piso 6° of. "J", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/11/03. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 22/12/03 y 05/3/03, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 13/8/04, a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado. Se informa asimismo que el período de exclusividad vence el día 20/8/04. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón de Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 9/5 N° 50.837 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 8 de Abril de 2003 se resolvió decretar la quiebra de PROVIDER S.A., inscripta en la IGJ. Con fecha 13.03.00 bajo el N° 3503 L° 10, T° de Sociedades por Acciones, CUIT N° 30-70729893-2; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Luis María Guastavino con domicilio en Nicolás Repetto 1115 P.B. de esta Ciudad recepcionará hasta el día 24 de Octubre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 5 de Diciembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 20 de febrero de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: “PROVIDER SA s/Quiebra (pedido de quiebra por HSBC BANK ARGENTINA SA)” Expte. N° 045182, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 13/5 N° 414.322 v. 19/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 25 de Febrero de 2003 se resolvió decretar la quiebra de INDULENS SRL. inscripta en la IGJ. con fecha 11.04 1998 bajo el N° 1. 668 L° 89 de SRL. , CUIT N° 30-62187767-0; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Gustavo Micciullo con domicilio en Lavalle 1523 Piso 5° “52” de esta Ciudad recepcionará hasta el día 26 de Septiembre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 7 de Noviembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 22 de Diciembre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: “INDULENS SRL, s/Quiebra” Expte. N° 043039, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 13/5 N° 414.324 v. 19/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, Capital Federal, en autos “COMPAÑIA FINANCIERA RAMOS MEJIA S.A. s/Quiebra”, pone en conocimiento de los interesados que ha sido presentado el informe final y balance contable de la ex entidad al 31.12.02. Asimismo, se hace saber que el fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez (10) días siguientes, debiendo acompañar tres (3) ejemplares. Son admisibles solamente aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedades del informe, en cualquiera de sus partes, conforme a lo establecido en el art. 218 de la LCQ. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, por el término de dos días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/5 N° 414.263 v. 14/5/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos “SANDRONE MIGUEL s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes” (expte. nro. 41.530) se ha ordenado proceder a la convocatoria de interesados para el mejoramiento de la oferta realizada respecto del rodado: marca Coles, tipo camión, modelo 25/30T año 1978, marca motor Coles, uso privado, dominio BVH 330, a fs. 17, del incidente citado consta embargo Juzg. 1er. Inst. Civ. y Com. 2, Dto. Jud. Zárate- Campana por $10.500, Monto de la oferta $7.000, más gastos de depósito; se hace saber que dentro del plazo de cinco días de vencida la publicación los interesados deberán presentar las propuestas en Secretaría, la cual se adjudicará a aquella que resulte más conveniente a los intereses de la masa. Para la admisión de las propuestas, éstas deberán contener los datos necesarios para la identificación del oferente acreditando en su caso la representación de aquel por quien actúa y adjuntar el 10% del monto en concepto de garantía de mantenimiento de oferta mediante cheque certificado. El adjudicatario deberá integrar el precio en su totalidad dentro del tercer día de su adjudicación sin necesidad de comunicación al efecto. La posesión se otorgará de inmediato contra el pago del precio y a partir de la misma serán a cargo del adjudicatario los impuestos, tasas y contribuciones. El adquirente deberá efectuar los trámites necesarios para la inscripción del dominio a su nombre dentro de los treinta días de adjudicado, siendo a su cargo los gastos que tal acto demande, así como los impuestos que debieran abonarse por la venta. La participación en el llamado a mejorar ofertas importa el conocimiento de las actuaciones en su integridad por parte de los oferentes, y la conformidad con el estado físico, y la calidad de los bienes por los que se formulan ofertas, razón por la cual no se admitirá reclamo alguno en concepto de vicios redhibitorios, o de calidad. Ningún planteo que efectúen los oferentes producirá la suspensión de los plazos fijados, ni la postergación del plazo para el pago del precio comprometido. Los días de exhibición de los rodados serán los días 19 y 20 de mayo de 2003, en la calle Blandengue nro. 1126, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, de 14 a 17 hs. Todas las notificaciones se practicarán ministerio de ley los días martes y viernes subsiguientes al auto dictado.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 13/5 N° 414.280 v. 15/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 07.04.03, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de BY FREE S.R.L. (C.U.I.T. 30-62932060-8), en el que se designó como síndico al contador Andrés Landro, con domicilio en la calle Av. Scalabrini Ortiz 215 3° “A” - Tel. 4855-0494-, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03.06.2003. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16.07.2003 y 11.09.2003, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 18.03.2004 a las 10.00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 13/5 N° 7359 v. 19/5/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados “AC CORPORACION S.R.L. s/Quiebra” hace saber que con fecha 14/4/2003 se decretó la quiebra de A.C. CORPORACION S.R.L., CUIT 30-70727052-3 y que hasta el día 29/8/2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Susana Graciela Roiter con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de Alvear 1430, 6°, contrafrente, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10/10/2003 y 21/11/2003, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 12/5 N° 414.098 v. 16/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados TO ORDER SA s/ Quiebra hace saber que con fecha 24/04/2003 se decretó la quiebra de TO ORDER SA CUIT 30-69347296-9 y que hasta el día 9.09.2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico María Elena Mercante con domicilio constituido en la calle Uruguay 772 11° 112 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21.10.2003 y 02.12.2003, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 13/5 N° 414.257 v. 19/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4°, Capital Federal, informa y comunica que con fecha 14 de abril de 2003 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LOS DOS CHINOS S.A. (CUIT 30-50403545-6). Se designó Sindicatura “A” al Estudio Abigador, Collia y Vighenzoni, con domicilio en Uruguay 856, piso 3° of. “A”. Los acreedores que así lo deseen podrán presentar al síndico los títulos que justifiquen sus créditos hasta el 12 de junio de 2003. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencerán los días 11 de agosto de 2003 y 22 de septiembre de 2003 respectivamente. La Audiencia Informativa se celebrará el día 19 de marzo de 2004 a las 10.30 hs. en los salones de la calle Brasil 780 de Capital Federal, con los acreedores que concurran a la misma. El presente se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 13/5 N° 21.977 v. 19/5/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, hace saber que con fecha 24/4/03 se dejó sin efecto la quiebra y se declaró su conversión en concurso preventivo respecto de ENRIQUE JUAN LORENTE (CUIL 20-06188805-6). Síndico designado: Juan Raúl Belli, con domicilio en Santa Fe 960/2 7° piso “23”, (TE: 4328-2130). Fíjase plazo hasta el 21/7/03 para que los acreedores presenten al Síndico la verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 15/9/03 y 27/10/03 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista en art. 45 de la ley citada para el 26/3/04 a las 10 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 8/5 N° 50.835 v. 14/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, de esta Capital, en los autos caratulados: “B.B. CONSTRUCCIONES SRL s/Quiebra”, comunica por cinco días que con fecha 10 de abril de 2003, se ha decretado la quiebra de B.B. CONSTRUCCIONES SRL CUIT 30-68352309-3 designándose Síndico a Isabel Ana Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082, 2 Piso, “D” (Tel 15-5639-4091), fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 16.12.03 y los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ deberán presentarse los días 12.03.04 y 20.04.04 respectivamente. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva o de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 9/5 N° 413.854 v. 15/5/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 25/4/2003 se decretó la quiebra de “TRANSPORTES FALABELLA SRL” (CUIT N° 30-69607064-0) cuyo síndico actuante es el contador Mansbach Federico, quien constituyó domicilio en Tucumán 1506 Piso 4° “402”, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 30/6/2003. El art. 35 LC. vence en fecha 27/8/2003 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 09/10/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 9/5 N° 413.921 v. 15/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 25/4/2003 se decretó la quiebra de “VALSECCHI DE VIGLIANI ELENA” (C.I. N° 5.872.504) cuyo Síndico actuante es el contador Acuña Marta, quien constituyó domicilio en Combate de los Pozos 129 Piso 1° “C”, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 24/6/2003. El art. 35 LC. vence en fecha 21/8/2003 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 03/10/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 9/5 N° 413.923 v. 15/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 25/4/2003 se decretó la quiebra de “COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO SANTA RITA” (C.U.I.T. N° 30-67879841-6) cuyo Síndico actuante es el contador Samsolo Alberto Javier, quien constituyó domicilio en Paraguay 1225, Piso 3°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 24/6/2003. El art. 35 LC. vence en fecha 25/8/2003 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 07/10/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 9/5 N° 413.920 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de F.Y.C. S.A. (CUIT 30-63347933-6) en fecha 25 de abril de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Bavio Carlos Alberto con domicilio constituido en la calle Av. de Mayo 1324, piso 1°, "2-3" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de junio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de agosto de 2003 y 22 de septiembre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, son pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 9/5 N° 413.934 v. 15/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28/3/2003 se decretó la quiebra de "AIZENBERG OSCAR (L.E. N° 8.275.497 C.U.I.T. N° 20-08275497-1) cuyo síndico actuante es el contador Mansbach Federico Alberto, quien constituyó domicilio en Tucumán 1506 Piso 4° "402", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 06/6/2003. El art. 35 LC. vence en fecha 05/08/2003 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 16/09/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 9/5 N° 413.935 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3er. Piso, de Capital Federal, en autos "ASOCIACION MUTUAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA s/Concurso Preventivo" (expte. N° 46.052/43), comunica por cinco días, que con fecha 16 de abril de 2003, se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de "ASOCIACION MUTUAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA" CUIT N° 30-70745784-4, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 1670, piso 1°, Dep. 7 de Capital Federal. Se ha designado Síndico al Estudio Mendizábal Guerrero, Machado y Asociados, con domicilio en Avda. Córdoba N° 1417-6° "D" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de junio de 2003. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de agosto de 2003 y 1° de octubre de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 1° de abril de 2004, a las 9.00 horas. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 12/5 N° 21.831 v. 16/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43 del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica que con fecha 30.04.03 se dispuso la conversión del trámite de quiebra, y en los términos de los artículos 90 y 93 de la Ley Concursal, declarar la apertura del concurso preventivo de METALURGICA FERRARI HNOS. S.A., haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2.07.03 ante el síndico Federico A. Mansbach, en el domicilio de la calle Tucumán 1506, piso 4° Of. 402, Capital. Fíjanse los días 20.08.03 y 9/10/03 para que el síndico presente los informes General y Especial que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Señálase audiencia informativa para el día 7.04.04 a las 9 horas y el período de exclusividad vencerá el 14.04.04. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 13/5 N° 7374 v. 19/5/2003

Nº 24

El Juzg. Nac. de Para. Inst. en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 22 de abril se declaró abierto el concurso preventivo de DEPLI S.R.L., con domicilio en Avda. Juan B. Alberdi 1008, Piso 4to., Dto. "A", de esta Ciudad. El síndico interviniente es el Dr. Pepe Roque Alberto con domicilio legal en Av. Argentina 5785, de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 27 de junio de 2003. El informe previsto por el art. 35 de la norma legal ya citada deberá ser presentado por el síndico, dentro del plazo que vence el día 25 de agosto de 2003 y el informe previsto por el artículo 39 el día 6 de octubre de 2003. Asimismo, se designa audiencia informativa para el día 4 de marzo de 2004, venciendo el período de exclusividad el 11 de marzo del 2004.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/5 Nº 21.687 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos OBTENER S.A. s/ Concurso Preventivo que con fecha 4/04/2003, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de OBTENER S.A. con domicilio social en Viamonte 1167, 5°, Buenos Aires. Se ha designado síndico al contador Alicia Gloria Zurrón, con domicilio en Corrientes 2963, Piso 13° "H", Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de junio de 2003, inclusive. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 10 de julio de 2003 y el 11 de agosto de 2003, respectivamente. Asimismo la fecha de Audiencia Informativa es el 9 de diciembre de 2003, a la hora 10, la que se efectuará en la sede del Juzgado interviniente y con la totalidad de los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 9/5 Nº 50.851 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 17 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de SAN MARTIN GOMA S.A., en la que se designó síndico al contador Alicia Zurron, con domicilio en Corrientes 2963 13° Dto. H, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de julio de 2003 y 5 de agosto de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de marzo de 2003 ... publíquense edictos. Fdo. Matilde E. Ballerini.
Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 13/5 N° 414.168 v. 19/5/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a mi cargo, con sede en Callao 635, Piso 4to., Cdad. de Bs. As., comunica en los autos "GOMAPLAST S.A. s/Concurso Preventivo" que el 03/04/2003, se decretó la apertura de su concurso preventivo. Se designó síndico a María Marta Sommariva, con domicilio en Florida 930, Piso 5to. Of. A, Cdad. de Bs. As., TE 4311-3188, fijándose plazo hasta el 16/6/03 para solicitar verificación de créditos. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC los días 12/8/03 y 24/9/03. La audiencia informativa se celebrará el 26/3/04 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 12/5 N° 51.022 v. 16/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 Secretaría N° 49 sito en Callao N° 635, piso 4to. ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días, en autos "AGLIATI MARIA ELENA s/Concurso Preventivo" que con fecha 14 de abril de 2003, se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de AGLIATI MARIA ELENA DNI, Nro. 4.670.098, fíjase fecha hasta la cual los acreedores deberán concurrir a verificar el día 11 de junio de 2003 el síndico (Luis María Escobar, con domicilio en Viamonte 1646 – piso 6to. 22 – Te. 4811-4501) deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 de L.C. 24.522, el 8 de agosto de 2003 y en dicha oportunidad acompañará legajos referidos por el art. 33, párrafo 2 respecto de los créditos que hayan merecido impugnación en los términos del art. 34. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 13/5 N° 21.969 v. 19/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 30/4/03 ha sido decretada la quiebra de MOLINA S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Waldfogiel Bernardo con domicilio en la calle Av Corrientes 1186 14 F, Capital Federal, hasta el día 25 de junio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 21 de agosto de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 2 de octubre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/5 N° 414.181 v. 19/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Sec. N° 52, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de BENOIT PABLO LUIS, DNI 16.161.117 con fecha 15.04.03. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 24.06.03, ante la síndico Clara Auerhan, en Uruguay 872, piso 4° "16", Capital Federal, fijándose plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para los días 21 de agosto y 2 de octubre de 2003, respectivamente. La audiencia informativa será realizada el 7.4.04 a las 9,00 hs. María Elsa Uzal, juez.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 9/5 Nº 5487 v. 15/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de GUIDO HERMANOS S.A., con domicilio en Carlos Pellegrini 767, piso 3°, Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23.6.2003 ante el síndico Ricardo Bonifatti, quien constituyó domicilio en Corrientes 123, 3° piso, Capital Federal, quien presentará el informe individual de los créditos el día 20.8.2003 y el informe general el día 1.10.2003, Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 13/5 N° 414.313 v. 19/5/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 12/5/2003 - Vence: 14/5/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	20/03/03	MARTHA JOSEFA TORRENTE Y JOSE ANGEL MOSCHENSKI	5495
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	29/04/03	DOMINGO TREMELITE	21663
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/04/03	HONORA LUCAS JOSEFA DUNN	50918
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/04/03	ILDA PIRES	21688
6	U	SILVIA CANTARINI	29/04/03	MARIA JOSE FERNANDEZ	21690
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	8/11/02	MANUEL DE JESUS OREIRO Y LIDIA DORPMÜLLER	50920
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	29/04/03	REBECA ALTEROWICZ	50893
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	2/05/03	FRANCISCO COMERCI Y ANTONIO DOMINGO COMERCI	5507
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	30/04/03	NELIDA MARTA FALCONE Y JOSE DO NASCIMENTO LOPES	50895
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/04/03	ADOLFO FERNANDEZ	5493
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/04/03	FILOMENA SOLIMENA	50857
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	30/04/03	MANUEL KALEPDJIAN	50838
21	U	HORACIO RAUL LOLA	30/04/03	EDUARDO TOMAS FERNANDEZ	21758
21	U	AMELIA R. CASTRO	18/02/03	FRANCISCO NUÑO DE MORENOS	5529
22		FERNANDO L. SPANO	29/04/03	BERNARDO LAMAS	50843
24	U	MARIA LAURA RAGONI	9/04/03	MARIA NINA LIRIA TAVANI	21745
24	U	MARIA LAURA RAGONI	24/04/03	CAROLINA BALMA	50916
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/04/03	FAUSTINA ROSA METUS	50900
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	29/04/03	JORGE ALBERTO LASA	50927
37	U	GUSTAVO DANIELE	6/05/03	ADOLFO ROQUE CAMPANA	50904
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	5/05/03	BEATRIZ BERMUDEZ	50839
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	22/04/03	SANTA MASTROENI	3117
45		MARISA S. SORINI	28/04/03	ELSA NORMA DEL BIANCO	50858
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	19/02/03	MARIA ROSARIO BARRERA PERALTA	50891
47	U	SILVIA R. REY	29/04/03	ARTURO EDUARDO MOLINA Y LILIA ESTER PERIALE	50913
47	U	SILVIA R. REY	27/03/03	GRACIA INTEBI	50871
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/04/03	JORGE GUILLERMO DRAGNIC	50909
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	4/04/03	JORGE ANTONIO PONTORIERO	5501
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/04/03	ILDA MARIA PEZZATI	50928
53	U	ALDO DI VITO	22/04/03	ESTRELLA CARRO MANCEBO Y SANTIAGO PEREIRA NOGUEIRA	50873
53	U	ALDO DI VITO	29/04/03	RODOLFO IGNACIO LEAL	50842
54		JAVIER FERNANDEZ	10/12/02	JOSEFINA ANTONIA PENNA	50879
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	28/04/03	AVALLE ILDO JOSE SEBASTIAN	50917
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	5/05/03	EUGENIO KUNZ	50898
63	U	JORGE E. BEADE	30/04/03	NORMAN LUIS MASCIOCCHI	5489
64	U	MARCOS GALMARINI	30/04/03	GRISOLIA MARIA ESTHER	50921
64	U	MARCOS GALMARINI	5/05/03	ANTONIO MIGUEL GRECCO	5500
67		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	2/04/03	JOSE VICTOR EDISON RUBEN ABBATE	50861
71		SUSANA A. NOVILE	9/04/03	ROBERTO JUAN ALEM	50923
74		JUAN A. CASAS	5/05/03	CARLOS ALBERTO CICCARELLA	21658
74	U	JUAN A. CASAS	24/04/03	ALBERTO FELIX BOUZAS	5511
75	U	MARIA INES LEZAMA	30/04/03	SUSANA EUGENIA LUNA	50856
78		ISABEL E. NUÑEZ	21/04/03	MATEO ANDREOLLI	50907
78		ISABEL E. NUÑEZ	18/03/03	GERMINAL ESPIGARES	50868
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	30/04/03	ACHI NASIF Y ELIA MARIA JOSE	21738
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	30/04/03	LUCIO OSCAR LOPEZ	50860
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	23/04/03	ENRIQUE FRACCHI	50901
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	1/04/03	GEMMA BALDINI	5509
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	2/04/03	VINTER RISCAF	21748
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	23/04/03	GILARDI MANUELA	50872
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	24/04/03	PEREZ, ERMINIA SULEMA	50899
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	2/05/03	ROBERTO HECTOR SOBRON	50903
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	25/04/03	RICARDO CONSTANCIO FOGLIATI	3120
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	5/05/03	HILDA ETHEL FERNANDEZ CEBALLOS	50864
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	2/05/03	SALVADOR EUGENIO LONGO	50869
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	29/04/03	JOSE FENOGLIO	50867
107	U	JULIO C. BORDA	5/05/03	MARISA O MARISA VICTORIA PACCHIONI	50874
107	U	JULIO C. BORDA	24/04/03	LUISA NATALIA BARLETTA	50934
110	U	VIRGINIA SIMARI	14/04/03	JESUS EIRIS VASCUAS	50875

e. 12/5 N° 80 v. 14/5/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/5/2003 - Vence: 15/5/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	21/04/03	CASTRO MIGUEL Y ARJONA NELIDA MARIA	50939
1	U	FEDERICO CAUSSE	21/04/03	ROBERTO DAMASO VILLAYANDRE	3121
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	30/04/03	JORGE ESTEBAN CHACAR BUJ	51034
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	25/04/03	MANUEL DUARTE LOPEZ	5570
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	30/04/03	JULIO ALFREDO VERNE	5573
6	U	SILVIA CANTARINI	24/04/03	AURELIA CAPPARELLI	21858
6	U	SILVIA CANTARINI	30/04/03	PASTORI CARLOS RICARDO	50993
6	U	SILVIA CANTARINI	23/04/03	CARLOS BERNARDO STUTCHINSKY	50966
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	25/04/03	AMILDO AMAURI BASUALDO	5571
11	22	ANA PAULA GARONA DUPUIS	6/05/03	NORBERTO F. MOURE Y MA FLORA PEDROSA	21940
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	28/04/03	BARBARO PABLO JORGE	5579
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	5/05/03	LUIS ERNESTO MOJOLI	51029
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	2/05/03	ATILIO OSCAR GONZALEZ	50955
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	5/05/03	MARIA VICTORIA SASSI Y JOSE LOPARDO	51025
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	5/05/03	CARMEN SIXTA CARDENAS	51015
16		LUIS PEDRO FASANELLI	2/05/03	ANDREA MARIA MARRUCCELLI	51013
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	5/05/03	GARCIA RAMON MANUEL	51007
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	30/04/03	CLARA ANA MERENER VIUDA DE MONTAGNA	5572
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	7/03/03	CHIACHIO CANTASSANO SALVADOR	3129
21	U	HORACIO RAUL LOLA	23/04/03	RODRIGUEZ EDDY EDELFINA Y SILVA JORGE CARLOS	50980
22	U	FERNANDO L. SPANO	24/04/03	ARMANDO ALFREDO PESSANO	50997
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/04/03	ADELINA DIEZ	5536
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/04/03	RAFAEL MANAGO	5537
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	6/05/03	DOMINGO RODRIGUEZ	50992
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	6/05/03	DESIDERIA RITA MOLINARI	50991
31		MARCELA A. PENNA	30/04/03	CARMEN NATALE	50940

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
32	U	JOSE BENITO FAJRE	28/04/03	DOMINGO EVARISTO CARUZO	3128
37	U	GUSTAVO DANIELE	30/04/03	SANCHEZ FELIPA	50979
45	U	MARISA S. SORINI	30/04/03	CELIA ARGENTINA BENIGNI	5535
45	U	MARISA S. SORINI	5/05/03	JOSE SEBASTIAN QUIRCH Y RUHT EDELMIRA SALVATTORE	50941
48		RUBEN DARIO ORLANDI	7/05/03	PEDRO VALLE GONZALEZ	51018
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/04/03	SUREDA MATILDE MERCEDES EUGENIA	50972
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	7/05/03	ANGELA CARMEN NIETO Y ROBERTO VILLANUEVA	50942
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/04/03	ARNALDO EZIO BOFFA	50990
52	U	SILVIA N. DE PINTO	30/04/03	ENRIQUE MATLIS	50951
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/04/03	JUAN JOSE MAIZ	50983
53		ALDO DI VITO	22/04/03	JAVIER OSCAR SORIA OLMEDO	51012
53	U	ALDO DI VITO	25/03/03	ELADIO MAGENCIO FERNANDEZ	50952
60	U	JAVIER SANTAMARIA	2/05/03	PASCUAL JACINTO CASTILLO Y VICTORIANA FLEITA PRIETO	50973
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/04/03	ROBERTO IDILIO SALILLAS	50963
63		JORGE E. BEADE	28/03/03	ZULEMA VALENTINA BATISTA Y JUAN RIVERA	50975
64	U	MARCOS GALMARINI	26/04/03	PROL COSTA DOLORES	21846
65		ANA MARIA HIMSCHOOT	25/04/03	BASILICO ANA ANTONIA	21814
67	U	MARIA ELENA FARIAS	2/05/03	JAIME NATAN LIBSON	5546
69		CLAUDIO O.SCLINKN	7/05/03	MARIA CRISTINA LANTAÑO	51014
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	11/04/03	ANAIT MOUMDJIAN	51028
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	22/04/03	MARIA ROSA NAVA	50971
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	26/03/03	ROSA MARGARITA PRATS	50953
71		SUSANA A. NOVILE	9/04/03	ANTONIO CAHE	21897
73	U	DOLORES MIGUENS	28/04/03	SUSANA ELENA TERESA ZENARRUZA	50962
73	U	DOLORES MIGUENS	2/05/03	ARACELI FILGUEIRA	50956
75	U	MARIA INES LEZAMA	14/03/03	IRMA CLOTILDE MARTIN	50968
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	30/04/03	MARIA PIEDAD MARTINEZ Y ROSA CAÑETE MARTINEZ	51009
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	25/04/03	MIGUEL RACCIATTI	50978
99	U	MARTA N. COCCIA	6/05/03	MARIA ESTHER OLIVERO	51031
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	25/04/03	ORESTE FEDERICO LORENZINI	50958
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	29/04/03	ELVIRA BLANCA LOREZINI	50957
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	29/04/03	MAISON ALBERTO MARIA	50996
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	2/05/03	JESUSA PAULINA LOPEZ	50949
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	2/05/03	BALBIANI LIDIA ESTER	50967
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	2/05/03	ISABEL MARGARITA OLIVELLA	50969
110	U	VIRGINIA SIMARI	16/04/03	LIDIA RAQUEL PEREZ Y LIDIA ESTHER DONARUMA	50938

e. 13/5 N° 81 v. 15/5/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37 comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS HOLMBERG 4095/97 c/GENOLET HUGO s/Cobro de Expensas" (Expte. N° 70095/99) que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el martes 20 de mayo de 2003 a las 9,20 horas en el Salón de subastas judiciales, calle Juan D. Perón 1233, Capital, el departamento desocupado situado en esta Ciudad calle Holmberg 4095/97, Unidad Funcional N° 8 del cuarto piso, señalado con la letra "B" que mide en total 56,35 metros cuadrados de superficie, tiene un porcentual de 7,31% y se compone de living-comedor, dos dormitorios, con placards, baño, cocina y pequeño lavadero, todo en buen estado de conservación. Base $ 33.300. Comisión 3% más I.V.A. y Arancel Judicial 0,25% en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. El departamento adeuda por Impuestos Municipales al 11/07/02 $ 1.171,44; por Obras Sanitarias al 06/05/2002 y Aguas Argentinas al 03/05/02 sin deuda y por expensas al 30/01/03 $ 18.870,55. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Sólo podrá cederse el boleto de venta con anterioridad al pago de precio y entrega de la posesión; en caso que el comprador sea un sociedad, deberá acreditar en el acto de la subasta su condición de representante de la misma dejando copia certificada del contrato social y actas que lo acrediten. Conforme al Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejecución" en caso de resultar insuficientes los fondos, el comprador responderá por las expensas debidas. El departamento puede visitarse los días 14, 15 y 16 de mayo de 14,30 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 13/5 N° 22.040 v. 14/5/2003

N° 41

El Juzgado Nac. 1ra. Inst. Civil 41, Secr. Unica, sito en Uruguay 714, P. 1°, Cap., comunica por 2 días en autos "BIAZUTTI JUAN CARLOS y Otro c/TUNDIS VICENTE s/Ejec. Hipotecaria" Exp. 105.059/97, que el martillero Diego Héctor Brom, rematará el 21 de mayo de 2003 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap., al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra, el inmueble Arregui 2580/82, Unidad 1, Cap., que según constatación de fs. 214 bis/214 ter, lo ocupa Margarita Eschenmoser, DNI 17.092.151 y su esposo, que dijo alquilar a Tundis, sin exhibir contrato, encontrándose en buenas condiciones generales y consta de hall de entrada y luego de puerta de acceso un living comedor c/ventana a la calle, luego 1 hall distribuidor y de allí 1 dormitorio c/ventana a la calle y otro c/ventana a patio cubierto, 1 baño y cocina, todo en pta. baja; del patio cubierto se accede por escalera a terraza de amplias dimensiones, con parte semicubierta c/parrillero y 1 cuartito. hogar a gas en comedor. Superficie total (fs. 172): 151 m2 05 dm2. Título a fs. 143/9. Deudas: OSN fs. 191, sin deuda al 18/10/02; Ags. Args. fs. 181 $ 1.461,41 al 9/10/02; GCBA, fs. 199, exento; Expensas fs. 210, no paga. Base $ 34.000, fs. 228. Seña 30%, Comisión 3%; Ac. 10/99 0,25%. Exhibición: 19 y 20/5/03 9:30 a 11 hs. Se hace constar que: El comprador debe constituir domicilio en Cap. Fed., bajo aperc. de tenerlo por notificado conforme art. 133 C. Proc. De no oblarse el saldo de precio dentro del mes de hecha la subasta —con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes— éste deberá oblarse más el interés que se devengue a la tasa pasiva que autoriza el Dto. 941 del PEN; El precio debe oblarse dentro del 5° día de aprobada la subasta, Art. 580 C. Pr.; Conf. Plenario "Servicios Eficientes c/Yabrán s/Ej." no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo, no cabe una solución análoga respecto de expensas comunes en caso de estar sujeto el inmueble al régimen de la Ley 13.512. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador; El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del 5° día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del Juez; La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin necesidad de la comparecencia del ejecutado; No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta; No se admitirá la cesión del boleto de compraventa en estos obrados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en la subasta.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 13/5 N° 22.052 v. 14/5/2003

N° 52

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "52" Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/RANDAZZO SANDRA LILIAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 13.495/00) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 20 de mayo de 2003 a las 12.40 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Alte. Brown 1288, esq. Olavarría 381/91, piso 8° "A", U.F. 25, Capital Federal. Matrícula FR 4-1269/25, ocupado por cuidador y consta de living-comedor, baño, tres dormitorios, cocina con lavadero, habitación y baño de servicio. Sup. total 74,18 m2. Porc. 3,41%. Su estado de conservación es regular. Base $ 45.000, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas $ 9.887,22 al 31/10/01 (fs. 180) Imp. Munic. $ 1.580,07 al 20/11/01 (fs. 44) por Aguas Args. $ 532,96 al 15/11/01 (fs. 166) por O.S.N. s/deuda al 15/11/01 (fs. 177). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a privilegios. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No se admite la compra en comisión. Visitar los días 16 y 19 de mayo de 2003 de 10:00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Silvia M. De Pinto, secretaria.

e. 13/5 N° 51.156 v. 14/5/2003

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO INCLAN 4266/78/80/86/90 c/RAMIREZ ALEJANDRA GABRIELA s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo" (Expte. N° 144.845/1996) Reservado, que el martillero Luis Eduardo Iturbide (CUIT 20-07599595-5) rematará el día 21 de mayo de 2003 a las 10 horas, en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de la Capital Federal el inmueble sito en la calle Inclán 4266/78/80/86/90; Unidad Funcional N° 225, Piso 12° de la Capital Federal, inscripto en la Matrícula F.R. 1-3802/225. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sección: 38, Manzana: 151, parcela: E. Superficie: 44 m2 02 dm2. Porcentual: 332 milésimos. El bien a subastar tiene entrada por la calle Inclán N° 4278 de esta Ciudad y está ubicado en el piso 12°, Unidad Funcional N° 225, Letra "S". Consta de un pequeño pasillo a su entrada, living comedor, un corredor por el que se accede al baño, dos dormitorios y cocina. Esta última y un dormitorio dan frente a la calle Inclán. El bien se encuentra desocupado y deteriorado con signos de abandono. Su construcción es del tipo estándar, careciendo de detalles de lujo. El edificio se encuentra al lado de un importante centro comercial (Carrefour) y próximo a la Avda. La Plata, arteria ésta por la que circulan varias líneas de transporte colectivo. La antigüedad del edificio es de aproximadamente 18 años y consta de 20 pisos. Deudas informadas en autos: Fs. 159/60; GCBA: $ 818,72 al 10-05-02; Fs. 161: Aguas Argentinas: $ 662,35 al 10-05-02; Fs. 163/65; Expensas $ 27.445,29 al 10-05-02 (último mes: $ 99); Fs. 168: O.S.N. no registra deudas al 29-05-02. Exhibición: Días 19 y 20 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs. Venta al contado, al mejor postor y en efectivo. Base $ 15.000. Seña 30%, Comisión 3% y 0,25% por arancel según Acordada N° 10/99 CSJN a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cf. Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18-02-99, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". Se hace saber que no se aplicará el presente en lo referente a las expensas comunes en tanto su cobro resulta ser el objeto de este juicio.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 13/5 N° 51.113 v. 14/5/2003

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón,

Secretaría Unica a cargo del Dr. Maximiliano Luis Caia, sito en la calle Uruguay 714 4° Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "KULLAHIAN OSVALDO ARCUNY c/YOUNIS MORENO RICARDO y Otras s/Ejecución de Alquileres" - Expte. N°4921/99 - Reservado, que el Martillero Mario Novillo Díaz, rematará en pública subasta, el día 23 de mayo de 2003, a las 11:20 horas, comenzando puntualmente, en la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, una propiedad en el estado en que se encuentra y que se exhibe, ubicada en la calle Corrientes 1753 4to. piso, UF. Nro. 39, identificada con la letra "C", de la ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Parc.: 6 n Manz. 126, Matrícula 137.985/39; Partida 218909. Cta. Mun. 126037 (fs. 372). La propiedad está ocupada por la señora María del Carmen Lagazio, y una persona que dijo ser la hija de la misma, no habiendo mostrado documento alguno que acredite tal condición. El inmueble es un departamento de dos ambientes ubicado en el contrafrente, sin balcón, con un living comedor, un dormitorio, baño completo con bañera. Tiene una superficie total, aproximada, de 34 mts2, encontrándose en buen estado de conservación al momento de realizarse la constatación. Todas las medidas son aproximadas. Base $ 20.000,00. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Arancel Acordada 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Deudas: Munic. Gral. Pueyrredón $ 422,66 al 31/8/01 (fs. 529); OSMGP $ 12,89 al 10/3/00 y $ 12,89 al 10/5/00 (fs. 356). Expensas $ 106,35 al 11/3/00 (fs. 357). Rentas $ 351,78 al 13/8/01 (fs. 527). De conformidad con lo resuelto en el plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18/02/99, en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot., se ha dispuesto que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta. no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal, debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a los presentes autos. La puja entre los oferentes no podrá ser inferior a $ 100, entre una y otra oferta (fs. 533). El bien se exhibe los días 16 y 17/5/03, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Maximiliano Caia, secretario.

e. 13/5 N° 22.076 v. 14/5/2003

N° 69

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "SCHTEINFER, ANA MARIA y Otros c/LA PORTA, JUAN ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 17.072/01) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 19 de mayo de 2003 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Nazca 3194/96/98 esq. Pedro Lozano 2906, U.F. n° 8, piso 3° de esta ciudad, Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 71, Manz. 36, Parc. 1, Matrícula 15-38979/8, Superficie: 83,44 m2. Porcentual: 7,26%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 104, se accede por el N° 3198 de la calle Nazca y la U.F. está individualizada internamente con la letra "A" y se trata de un departamento que consta de hall, cocina lavadero, living comedor con balcón corrido a la calle, pasillo de distribución, toilette, 3 dormitorios y un baño completo, todo en buen estado de conservación salvo detalles de pintura. Conforme acta de constatación obrante en autos a fs. 81/82, se encuentra ocupado por Karina C. La Porta, DNI 18.547.778, su esposo y una hija menor, quienes en el mismo acto fueron intimados a desocupar la unidad. Base U$S 44.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Existen constancias de deudas a O.S.N. Partida sin deuda al 18/10/01 (fs. 78); Aguas Args. S.A. la suma de $ 747,27 al 25/9/01 (fs. 74) al G.C.B.A. la suma de $ 4.568,98 al 21/9/01 (fs. 70); al Consorcio de Propietarios la suma de $ 3.273,90 al mes de agosto de 2001 (fs. 60). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. fallo plenario en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.). No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del Cód. Proc. y abonar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el BCRA. El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 13/5 N° 22.044 v. 14/5/2003

N° 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel Horacio Russo, sito en la calle Uruguay N° 714, Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CARDENES, MARCIAL s/Sucesión Ab Intestato (Expediente Reservado N° 93.725/97) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 21 de mayo de 2003, puntualmente a las 08,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Sánchez de Bustamante N° 2266/2268, Unidad Funcional N° 11, entre las de Peña y French de Capital Federal. Se trata de un departamento identificado con la letra "C" del Piso 3° y consta de: importante hall de recepción; living comedor con salida a balcón; 2 dormitorios con placares; cocina, lavadero y baño completo. Nomenclatura catastral: Circunscripción 19, Sección: 15. Manzana: 52, Parcela 39. Matrícula F.R. N° 19/5043/11. Todo el departamento se encuentra en buen estado de conservación y pintura y ocupado por la Sra. Ana María Cardenes, en carácter de propietaria, quien manifestó vivir allí junto a su hija la Sra. Marcela Olivera. Superficie total del departamento: 58,85 mts2. Porcentual: 3,17%. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 7.014,12. La Seña 30%. La Comisión 3% más el I.V.A. correspondiente sobre dicha comisión y 0,25% de Arancel aprobado por al Acordada 24/2000. C.S.J.N. Deudas: Rentas $ 392,62 al 6-3-03 (fs. 471) OSN: Partida sin deuda al 11-3-03 (Fs. 468) Aguas Argentinas: $ 40,08 al 11-3-03 (Fs. 469). Expensas: No adeuda a octubre de 2002 (Fs. 419). En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por expensas. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Días de exhibición: 15 y 16 de mayo de 2003 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 13/5 N° 22.041 v. 14/5/2003

N° 89

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 89, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/CEDRES SANCHEZ MARIO NELSON s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 90.462/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 22 de mayo de 2003 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. J D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Luis Beláustegui 1561 e/Donato Alvarez y Morelos, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 59, Manz. 82, Parc. 23. Matrícula 15-10141. Medidas 8,66 mt. de fte. al SE por 14,10 mt. de fdo. en el lado SO y 12,50 mt. en el NE, teniendo en el c/fte. al NO 7,44 mt. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 104, el inmueble se encuentra en la calle Dr. Luis Beláustegui N° 1561 (tiene en su frente el N° 1559) entre Tte. Gral. Donato Alvarez y Morelos, Cap. Fed. y se trata de una vivienda construida sobre el frente del terreno que consta de pasillo de entrada, a un costado amplio living comedor con toilette, hacia atrás cocina con salida a un patio con pileta de lavar y por otro costado pasillo hacia 3 dormitorios y un baño completo con antebaño; desde el patio mencionado, por escalera se accede a una habitación y más arriba terraza libre. Los pisos del inmueble son de cerámica y de mosaico granítico, salvo uno de los dormitorios que es alfombrado y otro con pisos de flexiplast, todo en regular estado de conservación con humedad en algunas paredes y techos ocupado por el demandado en calidad de propietario conjuntamente con su esposa Ana M. T. Giletta. Base $ 47.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 4/4/02 (fs. 79); al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 173,52 al 26/3/02 con más la suma de $ 72,94 en concepto de oblig. pendientes cuyo vto. operó el 31/10/96 (fs. 80/1); a OSN partida sin deuda al 8/4/02 (fs. 82). El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registrare el bien, cuando el inmueble se halle sujeto al régimen de propiedad horizontal (Conf. C.N.Civ. en pleno, 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.") El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate (Conf. art. 580 C. Proc.) sin necesidad de intimación alguna en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a nombre de la suscripta como perteneciente a estos autos. El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 13/5 N° 7361 v. 14/5/2003

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 98, Secretaria Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 6° avisa dos días en los autos "BANKBOSTON N.A. c/GALLO, MARIO ALFREDO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 79.833/00) que el martillero Miguel Carrera Baliero (TE 4372-1012) rematará el miércoles 21 de mayo de 2003 a las 11:40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital; el inmueble sito en Av. del Libertador 946/952, UF 3, mat. 20-738/3 de Cap. Fed. Sup. 151,70 m2, deshabitado. Se compone de hall, living comedor, con hogar a gas, cocina sin artefactos ni mobiliario, baño completo y un dormitorio a la calle, dividido un ambiente a la calle, baño y cocina, estado general de gran suciedad y desorden, en aparente estado de refacción abandonado. Al contado y mejor postor. Base $ 52.500, de no haber postores a la ½ hora sin base. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. Arancel: C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y abonar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C., en caso de no depositar el saldo de precio dentro de los 30 días de realizada la subasta deberá adicionarse al saldo de precio la tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la posesión; la deuda de expensas en caso de no existir remanente será a cargo del adquirente. Adeuda: A.A. al 5/2/01 $ 1.462,76. Fs. 181; G.C.B.A. al 13/2/01 $ 3.744,02. Fs. 150; O.S.N. al 14/2/01 sin deuda Fs. 153; Expensas al 24/2/03 $ 19.800,85 Fs. 303, expensas de setiembre de 2002 $ 213,05. Visita: viernes 16 y lunes 19 de mayo de 2003 de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 13/5 N° 22.047 v. 14/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 PB de esta Capital, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CONFECCIONES MORTERO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes" Exp. N° 63.919, los martilleros Rodolfo José Pernice y Rodolfo Hugo Gineste, rematarán el día 23 de mayo de 2003 a las 11:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital, los inmuebles sitos en Santander esq. Cuba, Santander 1848 e/Cuba y Gral. Urquiza y Santander 1824, todos de Villa Luzuriaga, Loc. de San Justo, Pcia. de Bs. As. Según constatación es un inmueble industrial en 3 ptas., en esq. c/40 m. de fte. s/Santander y 40m. s/Cuba. Su PB amplio hall de entrada, 3 entradas para vehículos de carga, gran nave central y 2 salones a ambos lados, vs. habitaciones, vestuarios y baños para el personal, hacia el fdo. espacio descubierto. Montacargas y escalera. Sup. aprox. 1600 m2. Piso 1°: desde el hall de distribución hacia un lado al fte. c/amplio ventanales, hay 6 oficinas de amplias dimensiones c/baño; hacia el otro lado 3 oficinas amplias y 2 baños; hacia atrás amplios salones, 2 baños y cocina comedor. Sup. aprox. 1100m2. Piso 2°: Gran salón c/comedor, cocina y 2 baños, 2 salones en desnivel, y zona para vestuarios. Sup. aprox. 800m2. Terraza que abarca 3/4 de la propiedad. Toda la estructura con losa de hormigón, columnas y vigas. Pisos embaldosados. Fuerza motriz. Regular estado: Desocupada. La venta es Ad-Corpus. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. B; Manz. 3F; Ch. 3; Parc. 1, 19 y 20A. Matríc.: 15-134, 68657 y 9321/77. La venta es al contado y al mejor postor. Base: $ 375.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. A cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Las deudas que pesen sobre el inmueble se dividirán en tres períodos: a) Las anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 223, L.C.). b) Desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estas estarán a cargo del concurso (art. 240 L.C.). c) a partir de la toma de posesión quedarán a cargo del comprador del inmueble (art. 2379, C. Civ.). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; denunciar dentro del 3° día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente, de corresponder, en escrito firmado por ambos y dentro del 5° día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado, y si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios conforme la tasa utilizada por el Bco. de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizable mensualmente, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por los C.Pr. 580, párr. 2° y 584. El comprador a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 C. Civ., cuyo correlato procedimental regula el C.Pr. 587 y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral N° 10/73, del Rgtro. Pro. Inmble. de la Cap. Fed., Palacio "Derecho Proc. Civ." T° VII, 656). Se fijan para exhibición los días 19, 20 y 21 de mayo de 2003 en el horario de 15:00 a 17:00 hs. El presente edicto se publica por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "BAE".

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 9/5 N° 413.978 v. 15/5/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 10 Sec. N° 20, sito en Av. Callao 635 PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FERNANDEZ, MARGARITA y Ot. s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 77.876, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 20 de mayo de 2003 a las 11:25 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault, modelo Clio RL Diesel 3 ptas./1997, Berlina 3 ptas., motor Renault N° AA85195, chasis Renault N° 8A1357NLZVS000224, dominio N° BPM 809. Base: $ 4.058,64. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. De no poderse abonar en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor, la entrega de cheque certificado por la suma de $ 6.615,00 (continente del 100% del valor estimativo de realización del bien $ 6.000,00 con más el 10,25% correspondiente por comisión del martillero y del arancel previsto por la Acordada de la CSJN 24/00). Adeuda por patentes impagas: $ 1.968,58 al 01/11/02 (fs. 71) que deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Prov. Bs. As.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 12/5 N° 21.933 v. 14/5/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo interinamente de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, sito en la Avda. Callao 635 Piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días en los autos caratulados: "HIJOS DE YBARRA ARGENTINA S.A. s/Quiebra c/TODOACEITE S.A. s/Ordinario (Revocatoria Concursal)", Expte. 69.077, que el martillero José Domingo Manuel Baamonde (C.U.I.T. 20-04250516-2), Tel. 4383-2511, rematará el día martes 27 de mayo de 2003 a las 12:40 hs. (en punto) en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Ciudad de Buenos Aires. El inmueble sito en la calle Buenos Vecinos, distrito de Rodeo de la Cruz, Dpto. de Guaymallén, Prov. de Mendoza, que se trata de una fracción de terreno identificado catastralmente como matrícula 01086/4 y posee según títulos una superficie de 3 has y 5722,73 mts., en donde se encuentra la planta industrial, dicha planta consta de: Portón de entrada, un espacio de aprox. 80 x 80 mts. cercado, entrando a la derecha las oficinas, baño y balanza para vehículos de aprox. 40 tn. a continuación torre y tanque de agua, debajo, baños para el personal, a la izquierda un tinglado de aprox. 15 x 15 mts. y un galpón de aprox. 10 x 40 mts. en donde se encuentran 8 prensas para elaborar aceite; en otro galpón lindero de aprox. 8 x 12 mts., techo de chapas se encuentran 6 tanques de chapa de hierro de aprox. 7.000 lts. c/u, y en el exterior otro tanque similar de aprox. 12.000 lts. En lo que concierne al resto del inmueble se trata de un terreno inculto, sin mejoras ni cultivo alguno. Posee derecho de riego del Río Mendoza. Venta "ad-corpus" al contado y mejor postor, en Block, con la Base de $ 70.000. Correspondiendo el 90% al inmueble ($ 63.000) y el 10% ($ 7.000) a los bienes muebles (Prensas, etc.). Seña: 30%, Comisión: 3% para el inmueble: Comisión: 10% para los bienes muebles IVA que corresponda y el 0,25% del valor de la compra (según Acordada 24/00), además el sellado provincial que corresponda. Exclúyase la posibilidad de la compra en comisión, ni la cesión del boleto de venta, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los veinte (20) días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctrina Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. En lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble, aquellas que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria (Ley 24.522, arts. 32 y 126) y las inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión serán reconocidas como acreencias del concurso, que deberá solventarlas con la preferencia que establece el art. 240 de dicho ordenamiento, mientras que las devengadas con ulterioridad a la toma de la posesión se encontrarán a cargo del adquirente, en la proporción pertinente. Asimismo estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien. De corresponder según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión deberá ser abonada por el comprador, también al margen del precio de venta. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13-12-89) hasta tres días antes del que se fije para el remate, en el tribunal o domicilio del martillero quienes al día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. El Actuario en tal caso, procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al fijado para la subasta a las 11:00 hs. en presencia del martillero y la sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y la igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Ciudad de Buenos Aires, y se obliga a ingresar el saldo de precio en el término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad, ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declarar al comprador "Postor Remiso" (art. 584 CPCC). La exhibición se realizará los días sábado 17 y domingo 18 de mayo de 2003, en el horario de 14:00 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 8/5 N° 413.837 v. 14/5/2003

N° 12

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, comunica por cinco (5) días en autos "FOLCAN S.A. s/Quiebra s/Conc. Especial por CIA. ARG. SEGUROS ANTA S.A." Expte. 72.030, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1, rematará el día 22 de mayo de 2003 a las 11 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, de Capital el 100% de los inmuebles sitos en la calle Sargento Cabral 1845, entre Tte. Cnel. Magan y Bonorino, edificado sobre tres lotes de terreno designados como lotes 3, 4 y 5 de la manzana P que tienen las siguientes superficies; Lote 3, sup. 177,10 m2; lote 4; sup. 186,92m2; lote 5, sup. 235,57 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 1I, Sección B, Manzana 15, Parcela 3a. Matrículas 20580/81/82. Ad Corpus. Se trata de un terreno cerrado por paredes de ladrillos con dos accesos y sin techo. Desocupado como surge de autos a fs. 312 vta. y el 100% de dos inmuebles con frente a la calle Bonorino hoy 237 entre Sgo. Cabral y Bustamente designados como lotes 6 y 7 de la manzana F, Lanús, Pcia. de Bs. Aires, el lote 6 tiene una superficie de 199,61 m2 y el lote 7 una superficie de 199,61m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, manz. 15, Parcs. 6 y 7, matrículas 20573/74. Se trata de un galpón con techo, sin ocupantes como surge de autos. Base $ 54.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA s/Comisión 0,25% Acordada 10/99 CSJN y 0,5% de sellado del boleto. Venta "Ad Corpus" todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la toma de posesión serán a cargo del comprador quien deberá hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean se admitirán ofertas bajo sobre, de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero y art. 570 CPCC, las que deberán ser presentadas en el Juzgado hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal, la apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobarse el remate resolución que quedará notificada ministerio legis, art. 580 bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. Para el caso de que el adquirente sea quien planteare la nulidad del remate, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio. Se exhibe los días 20 y 21 de mayo de 2003 en el horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 13/5 N° 414.200 v. 19/5/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que en el juicio" JOSE RODRIGUEZ CARRERAS E HIJOS S.A. s/Incidente de Enajenación (Inmueble sito en: Paraguay 5525, Cap. Fed.) Expediente N° 86262, el martillero Celso Francisco Sarli, subastará públicamente el día 20 de mayo del 2003, a las 9:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Paraguay 5525/9. Sótano, Desocupado (Planta Baja Unidad Funcional). Nomenclatura Catastral C. 17, Mz. 120, P. 12, Secc. 35. Superficie según título: 96 m. 24 dm. (noventa y seis metros, veinticuatro decímetros cuadrados). Base de venta $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%. El inmueble podrá ser visitado los días 16 y 19 de mayo en el horario de 10 a 12 hs. A continuación se procederá a subastar los siguientes bienes muebles; 8 escritorios y 3 máquinas de escribir y calcular, sin base, al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. n° 580 del C.P.C.C.N. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Fíjase como seña el 30% del precio ofertado en la subasta y como comisión el 3% del precio del remate. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta —venciendo dicho plazo a las 11:00 horas de ese día—, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Ac. del 13.12.1989). Solamente en caso de existir oferta, se labrará acta por Secretaría. El Actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12:00 horas en presencia obligatoria del martillero y del síndico. La oferta más alta servirá de base para la puja. Las sumas que se depositen en concepto de seña y saldo de precio deberán efectuarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— a la orden del suscripto, y como perteneciente a la cuenta de autos. El comprador al suscribir el boleto de compraventa deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, por mandamiento a diligenciar por intermedio del síndico como Oficial de Justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, gravamen, tasa, etc. ocurridos desde esa fecha. Deudas por Alumbrado barrido y limpieza (fs. 80) $ 714,65.

Buenos Aires, 6 de abril de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 12/5 N° 414.095 v. 16/5/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, con sede en Avda. Callao 635, Piso 2°, comunica por cinco días en los autos "CONSULTORIO RADIOLOGICO SANROMA S.R.L. s/Quiebra s/Sub. Inmueble s/Incidente de Subasta (Virrey Cevallos 1686, Unidad 2, PB y Alta)" CUIT de la fallida 30-54389946-8 que los martilleros Patricia Fra Amador Te 155-108-1400 y Gastón Labourdette TE 4372-9616, respectivamente CUIT N° 27-13792118-4 y 20-4416905-4 rematarán el 29 de mayo de 2003 a las 9,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble ubicado en calle Virrey Cevallos 1686, Unidad N° 2, PB y Planta Alta, Capital Federal. Se trata de una casa de aprox. 70 años de antigüedad. Con la puerta de acceso en el medio se ingresa a un gran hall de distribución, cuya pared del contrafrente ha sido volteada en parte, comunicándose en consecuencia, con el inmueble lindero, que corresponde a la Avda. Brasil 1583. Hacia el frente, con ventanas a la calle, hay dos ambientes, otro ambiente interno un pequeño toilette y un baño incompleto. El hall ventila sobre un pequeño aire y luz al igual que el toilette. El piso en su totalidad está revestido con baldosas tipo flexiplast, paredes de revoque fino y los cielo rasos en parte con la altura de la época y en parte han sido bajados, con cielo raso en placas. El estado general es bueno, a excepción de unas humedades provenientes de la terraza en uno de los ambientes a la calle. Actualmente existe imposibilidad de acceder por el inmueble al piso superior y el cierre del acceso de un inmueble a otro, quedará a cargo del comprador. La venta se realizará desocupado, al contado y mejor postor. Base $ 60.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza, a la orden del Bco. de la Ciudad. Se aceptan ofertas bajo sobre, conforme art. 104.6 del Reglamento del Fuero. No procede la compra en comisión ni la cesión de boleto, las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas o contribuciones, serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión, corre por cuenta del comprador, la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sea. Para el caso de ser el adquirente quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El comprador deberá integrar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de requerimiento alguno y constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 22, 23 y 26 de mayo de 2003 de 14 a 17 hs. y 24 de mayo de 2003, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 13/5 N° 414.307 v. 19/5/2003

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, Av. Callao 635 P. Baja, Cap. Fed. comunica por 5 días en autos: "SEGOTA ESTEBAN DANIEL s/Quiebra" Exp. N° 35.001, que el martillero Lucas Marcelo López Cabanillas, rematará el 21 de mayo de 2003 a las 10,20 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: el 100% del inmueble sito en la calle Bucarelli 1985 entre Juramento y Echeverría, Unidad 30 Piso 7° y Unidad Complementaria II Piso Sótano de la Capital Federal, de copropiedad de los fallidos, Sup. 76m2 58 dm2, Porc. 6 con 80 cent. y 2m2 40cm2 Porc. 14 cent., respectivamente (Nom. Cat. Circ. 16, Secc. 51, Manz. 39, Parc. 10 Matr. 16-25957/30). Según informe del martillero obrante en autos Piso 7° identificado con la letra "B" Se trata de un departamento al contrafrente en un edificio bien mantenido de aprox. 30 años de antigüedad, consta de living-comedor, pasillo de distribución, 2 dormitorios con placards, baño completo, cocina comedor de diario, habitación con baño de servicio y baulera en el sótano, todo en buen estado de conservación y ocupado por el fallido y su esposa en carácter de propietarios. Al contado y al mejor postor. Base $ 40.000 Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% Arancel C.S.J.N. Acordada 10/99. En el mismo acto se subastarán los bienes muebles inventariados que se hallan en el inmueble: TV color, equipo de audio, modular, centro musical, etc., sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10% y 0,25% Arancel C.S.J.N. Acordada 10/99. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta 2 días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres, tendrá lugar el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública (art. 212 de la ley 24.522 y art. 104.6 del Regl. del Fuero). El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna. Deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del Cód. Proc. El D.N.I del fallido es 4.380.279. Exhibición: 16 y 19 de mayo de 2003 de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 12/5 N° 414.117 v. 16/5/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso, Ciudad de Bs. As., comunica por dos días en los autos caratulados "PICCOLETTI DE CARRARA, ANA c/VACCARO, VICTORIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", expediente N° 38.825 y "VACCARO HNOS s/Quiebra" Expediente N° 29.292, que el martillero José Domingo Manuel Baamonde (CUIT 20-04250616-2) rematará el día lunes 2 de junio de 2003, a las 12:20 horas en punto, en las Oficinas de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Bs. As., en primer término el inmueble, sito en la calle (96) Bermejo N° 801, esquina calle 17, Villa Zagala, Partido de San Martín, Provincia de Bs. As. Nomenclatura catastral: Circunscripción 2, Sección L, Manzana 26c, Parcela 9; se trata de un edifico industrial que consta de: Planta Baja, donde se encuentran las maquinarias, entrada para camiones, al que se accede por un portón sobre la calle 17, en la Planta Alta, se encuentran las oficinas, vestuarios, baños del personal y un espacio que se utiliza para trabajos metalúrgicos, el inmueble construido sobre un terreno de 261m2, está en buen estado y saldrá a la venta con una base de $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado Provincial 1%, con más el 0,25% de Arancel CSJN, el adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y se obliga a depositar el saldo de precio del inmueble dentro de los cinco días de aprobada la subasta. A continuación serán subastados los bienes muebles según inventario y loteo a fs. 343, entre los que se encuentran estanterías metálicas, mesas de trabajo, torno paralelo marca "Vars" so-53 de 1.000 mm. sin accesorios, 8 balancines automáticos, todos sin motor, marcas "El Galeón" "Met y Mec" "Am-Per" y sin marca, de 12, 40, 60 y 90 toneladas, en el estado en que se encuentran, venta sin base. Contado y mejor postor en el acto del remate. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25% con más el IVA que corresponda sobre los bienes muebles, según la revista del comprador y serán entregados de inmediato una vez abonado el importe total de adquisición. De acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero se ha fijado el día 30 de mayo de 2003, hasta las 12,00 horas, el plazo para recibir ofertas bajo sobre, las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 horas. Autorízase al señor Claudio David Gelhorn, a permanecer en el inmueble sito en la calle (96) Bermejo N° 801, esquina N° 17, hasta el momento de realizarse la subasta del inmueble en cuestión, debiendo dejar el mismo a los diez días de su realización, dejándose constancia en los edictos a publicarse. La exhibición del inmueble y bienes muebles se realizarán los días 19, 20 y 21 de mayo de 2003, entre las 15,00 y 17,00 horas.

Ciudad de Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 13/5 N° 414.302 v. 14/5/2003

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 – planta baja – Capital, comunica por cinco días en los autos: "BIANMETAL S.R.L. s/Incidente Concurso Especial del Banco Quilmes S.A.", Expediente 39.641, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día viernes 23 de mayo de 2003, a las 12 y 40 horas (en punto), el inmueble ubicado en la calle General San Martín N° 680 y 684 (hoy Nros. 1219 y 1227 respectivamente) de la ciudad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. Catastro: Circunscripción V; Sección A; Manzana 57; Parcelas 27 y 28; Matrículas 8039 y 8040 con una superficie total ad-corpus entre las dos parcelas de aproximadamente 330mts2. Se trata de un galpón construido sobre los dos lotes de terreno que comprende el predio, posee un amplio sótano y su planta baja cuenta con una oficina principal con baño y dos ambientes más con otro baño, la oficina principal cuenta con una escalera de madera que nos lleva a un importante entrepiso que posee tras oficinas, un baño y una kichinette, estos ambientes cuentan con ventanales a la calle y también ventanas al galpón. Asimismo existe casi al ingreso al predio otra escalera de madera que nos lleva a otro entrepiso que cuenta con una cocina y un vestuario con duchas (para el personal). Desocupado. Base de venta: $ 53.333 al contado y mejor postor. Seña: 30% (la que también puede abonarse en cheque certificado de Banco de esta plaza) – Comisión: 3% - Sellado de ley - Acordada SCJN 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de la Subasta. Adeuda Rentas al 22/2/01 (Fs. 178) $ 2238,50 Municipalidad de Gral. San Martín al 19/9/00 (fs. 131/135) – Parcela 27 $ 5826,72 y Parcela 28- $ 4787,88. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 C.Pr. Exhibición: martes 20 y miércoles 21/5/03 de 10 a 12 horas. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 13/5 N° 414.277 v. 19/5/2003

N° 21

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 (Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, comunica por cinco días en autos "ADOLFO ROSMINO E HIJOS S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. 37881, que el martillero Jorge Ramón Torres CUIT 20-04778218-0, rematará el día 23 de mayo de 2003, a partir de las 8,20 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. D. Perón 1233 Capital, en las condiciones que surgen de las constancias de autos, los bienes pertenecientes a la fallida a saber: a) Planta fabril desocupada destinada a la elaboración de agua y soda en block, con sus bienes muebles y maquinarias inventariados, edificada sobre tres lotes de terreno unidos entre sí, con una superficie total de 2.306,20 M2. y ubicados con frente a las calles Catamarca N° 799; Pelagio Luna s/n°, entre Catamarca y Corrientes y frente a la calle Agustín Alvarez 649/ 55 del Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. Aires con sus dependencias que comprenden oficinas, vivienda para casero, tres entradas para camiones. Nomenclatura Catastral; Circ. II M. Manzana 32 "a". Parcelas 5 G.; 5 C. y 18a. Ma-trículas 1833, 1834 y 21.701 Respecto de los bienes muebles se destacan entre otros, procesadora y elaboradora de soda, cinta transportadora, etiquetadora, sampimovil, muebles de oficina etc., detallados en catálogo. Base en Block $ 250.000, correspondiéndole de la venta el 3% atribuido a los bienes muebles. b) Un equipo para llenar, enjuagar, tapar bidones retornables de agua marca Marsel Mod. EB. 3 N° 3.126. Una motobomba de lavado marca Lowara de 2,2 kv.; Una motobomba de enjuague Lowara de 2,2 kv.; Un motor transportador de cadena Web de 0,75 HP. Base $ 20.000; c) 6 (seis) camiones marca Ford y un automóvil Renault 6, todos sin funcionar con algunos faltantes. Base $ 500 cada unidad. Venta al contado y mejor postor. Seña 30% más IVA. Comisión 3% para el inmueble y 10% para los bienes muebles y rodados. Sellado fiscal 1%. Arancel 0,25% Acord. CSJN sobre el total de venta. Con respecto a las deudas que pesan sobre el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de Obras Sanitarias etc. serán asumidas de la forma siguiente: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el Síndico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el Síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario y prendario, en su caso; c) Los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de éste último. Se aceptarán posturas bajo sobre hasta las 10 hs., del día anterior a la subasta los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. El desarme y acarreo de los bienes son a cargo del adquirente. Entrega previo pago total del precio. Exhibición días 20 y 21 de mayo de 14 a 17 hs. Mayores informes en autos y/o al martillero Tel. 4981-0439.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 12/5 N° 414.084 v. 16/5/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 (Marcelo T. de Alvear 1840, Pta. Baja), comunica por cinco días en los autos "THE CARPET CLEANING COMPAÑY S.A., s/Quiebra" (Exp. 33203), que el 3 de junio de 2003, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff —CUIT: 20-04066627-4— se procederá a la pública subasta de: a) 48 lotes, constituidos por diversos bienes, entre los que se destacan una máquina lavadora de alfombras caldera, bateas, peinadora, repuestos, aproximadamente 1270 alfombras, zorras básculas, motores eléctricos, escritorios, cocina industrial y heladeras familiares, máquinas de escribir, etc., cuyo detalle completo se halla agregado a fs. 1584/85. La subasta de estos bienes se efectuará a las 8 hs. en punto, siendo la venta al contado y mejor postor. Comisión: 10% e IVA. Los bienes se entregarán dentro de los tres días de realizada la subasta, en horario a convenir, siendo a cargo del adquirente el desmonte y traslado de los mismos. b) A las 9:30 hs. en punto los inmuebles ubicados en el Partido de Vicente López, Prov. de Bs. Aires, próximo a la estación Florida del F. C. Belgrano, designados: b.1: calle Santa Rosa hoy N° 4037 entre Florentino Ameghino y Carlos Pellegrini, lote 24 de la manzana 90, que mide 8,66 mts. de fte. por 32,68 mts. de fondo, superficie 283,01 mts. cdrs. y linda por fte. al Sud, calle Santa Rosa; al N. parte lote 18, E. lote 23 y O. parte del 25. Catastro. C. IV, Sec. E, Manz. 62 Parcela 12, Matrícula 19108. Y b.2: Con frente a calles Santa Rosa N° 4061 y Ameghino 1139, designado como parcela 13 a, manzana 62, y mide: 25,83 mts. de fte. al SE., sobre calle Santa Rosa, 49,88 mts. al NE. lindando con parcela 12 y fondos de las 6 y 5; 69,14 mts. costado NO. lindando con parcela 24 y fondos de la 32a; 17,32 mts. en su otro fte. SO. sobre calle F. Ameghino; 43,24mts. al SE. lindando con parcela 21 y fondos de parcelas 17 y 16, y 32,56mts. al SE., lindando con parcela 16. Catastro.: C. IV, Sec. E, Manz. 62, Parcela 13 a. Matrícula 19106. Superficie aproximada, según informe fs. 1586/87, 2050mts. cdrs. y donde se encuentra edificado un inmueble de 7.572 mts. cdrs., de subsuelo, planta baja, entre piso y tres pisos altos, todo en hormigón armado, todo lo cual surge de los planos remitidos por la Municip. de Vte. López, reservados en Secretaría. El acceso principal es por Santa Rosa 4069 y el de vehículos por el N° 4051, con acceso también por Ameghino 1139. Cuenta con recepción, hall, cuarto de tableros y depósito, baños ambos sexos, depósitos, oficinas, talleres de mantenimiento, playa de camiones todo en planta baja, en entrepiso vestuarios, primer piso oficinas administrativas, despacho privado, planta de trabajo, patio de aire y luz; en segundo entrepiso, oficinas y baño; en segundo piso, amplios salones baños de damas, oficina privada con baño y planta de trabajo, y aire y luz. En tercer piso cocina de personal, habitación del casero, salón comedor y terraza libre. Por la entrada de calle Ameghino, tiene sótano y en pta. baja, entrada de vehículos con dársena para carga de camiones, oficina, baños, aire y luz, área de trabajo y dos depósitos, teniendo el primero y segundo piso, baños, aire y luz y amplia área de trabajo. En el tercer piso posee depósito, área de trabajo, terraza libre donde se ubica los equipos de aire. Se trata de una construcción en "L", con salida a ambas calles, todos los pisos intercomunicados, por dos montacargas y dos escaleras. Posee sistema de bocas de incendio, y aire acondicionado en segundo y tercer piso. Altura de los techos, es de 4,80 mts., salvo el tercer piso que es de 4,10 mts. Venta en block. Base: $ 500.000. Seña 30%, Comisión 3% e IVA. Sobre este importe. En caso de corresponder el pago del impuesto determinado por el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio de venta. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación previa y de ser declarado postor remiso, será responsable de la disminución del precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 CPCC). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin el previo depósito del saldo del precio en Banco de la Ciudad de Bs. Aires. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del fuero, las que serán abiertas por el Sr. Secretario, en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber, que el comprador toma a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la toma de posesión del bien, debiendo constituir domicilio en Cap. Federal, y deberá abonar en todos los casos, el arancel de la CSJN, del 0,25%. Exhibición: 28 y 29 de mayo de 2003, de 11 a 14 hs. CUIT de la fallida: 30-50077256-1.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 8/5 N° 413.850 v. 14/5/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por (5) días en los autos "DE VALOIS RODOLFO RAUL s/Quiebra", Expediente N° 39084, que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, Oficinas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, Piso 5°, Of. 66, Cap. Fed. (Tel/Fax. 4382-0226) rematará en la Corporación de Rematadores y Corredores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el día 23 de mayo de 2003, a las 9:20 horas, los siguientes bienes: A) el 50% indiviso del inmueble sito en Pdo. de La Matanza, Ciudad Madero, calle Vélez Sársfield, esq. Av. San Martín hoy Boulogne Sur Mer Nro. 1406 (Matrícula 112273; Circ. III, Secc. G, Qta. 15, Parc. 18-F) y B) el 25% indiviso del inmueble sito en Pdo. de La Matanza, Ciudad Madero, calle Vélez Sársfield Nro. 7/9 (Matrícula 126497; Circ. III, Secc. G, Qta. 15, Parc. 18-G). Se trata de un lote en la esquina de Boulogne Sur Mer y Vélez Sársfield, con un local de 57,27 m2 (6,90 x 8,30), que tiene conexión con el otro inmueble por la planta baja; el otro inmueble se trata de planta baja y primer piso, con un local en planta baja de 8,66 x 17,25 (149,39 m2). Tanto el local como la vivienda del primer piso se encuentra ocupado por los padres del fallido. Se accede al primer piso por entrada independiente. Visitar: día 21 de mayo de 10 a 12 horas. Deudas: Las deudas por impuestos y tasas, serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. No tributan expensas. Condiciones de Venta: Base A) $ 7.000. B) $ 12.000. En efectivo, en el acto de la subasta: Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Acordada 24/00 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e integrar el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 Cpr.). Se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría, hasta 2 días antes de la fecha de la subasta; las que serán abiertas, el día anterior al remate a las 11:30 hs. con asistencia del martillero, el síndico y los oferentes, en acto público.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 9/5 Nº 413.990 v. 15/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 Secretaría N° 51 con sede en la Avda. Callao 635, piso 1° Capital Federal, comunica por tres días en los autos "GUERCI ALBERTO DUILIO s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por ROSIDAN S.A." Expediente 39.643 - que Ricardo González Dorrego rematará el día miércoles 21 de mayo de 2003 a las 11 horas en punto en el salón de ventas de Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble de la fallida sito en la Av. Nazca 3646/48. N.C.: Circ. 15 Sec. 71 Manz. 42 Parc. 32 de la Ciudad de Bs. As. al contado en dinero efectivo y al mejor postor. Se trata de un edificio para comercio e industria sobre un lote de 8,66 por 30,18 en cuatro plantas unidas por una rampa envolvente para automotores, con frente de ladrillo a la vista, separado de la línea municipal. Se accede a través de 2 portones de cortina: Uno de 2,50 conduce a la rampa, el otro de 4,50 da acceso al taller de P.B. que tiene una máquina alineadora de dirección. En los fondos una escalera comunica todos los pisos. El último piso tiene cubierta de zinc, un vestuario y un tanque de agua para incendios. Las 3 plantas superiores reciben luz por amplias ventanas al frente. A lo largo de los techos corren los tubos de calefacción. Baño y pieza para el personal. En buen estado de conservación. Desocupado. Base: $ 160.000. 30% de seña. 3% de comisión. 0,25% por arancel Acordada CSJN 24/00. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de ninguna intimación (art. 580 CP.). Deudas: ABL $ 5347,88 al 28/2/01 (f. 460). $ 14.361 al 17/4/00 (f. 462). OSN s/ deuda (f. 509). Respecto a las deudas anteriores al D. de quiebra los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos; las deudas posteriores al D. de quiebra serán pagadas en principio como gastos del concurso. Las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente así como honorarios, sellados y gastos de transferencia dominial. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta 48 hs, previas a la subasta siendo abiertos al iniciarse el acto del remate. No se aceptará la compra en comisión. Exhibición: miércoles 14 y viernes 16 de mayo de 2003. De 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 12/5 N° 414.115 v. 14/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO LABORAL

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral N° 13, a cargo de la Dra. Mirta González Burbridge, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 760 p. 8°, de esta Ciudad Autónoma; hace saber por 2 días en los autos caratulados "GONZALEZ RICARDO MANUEL c/TECNO WASH S.R.L. s/Desp." Expte. N° 12.639/97 que el martillero Carlos Alberto Massa subastará el día 21 de mayo de 2003, a las 10:40 hrs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta Ciudad Autónoma, los siguientes bienes: Una máquina lavadora de autos Marca Istobal funcionando, peso neto 1.530 kgs. Mod. 4682300AAEI, una aspiradora Turbion-Nevel T92A, mod. 8490, una hidro-lavadora c/motor Ebaerne c/bomba, funcionando, una bomba para espuma, un aire acondicionado York Split, de aprox. 2 mts. de largo color beige. Sin base. Seña 30%, comisión 10% + I.V.A., 0,25% del precio de venta Acordada 24/00 C.S.J.N. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Exhibición: 16 y 19 de mayo de 13:30 a 15:30 hrs. en Avda. Gaona 4102, de Cap. Fed. Informes: 155-142-6826 – 154-054-2082.

Buenos Aires, a los 7 de mayo de 2003.
Graciela Pereira, secretaria.

e. 13/5 N° 414.187 v. 14/5/2003

N° 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral N° 43, cargo del Dr. Rodolfo R. Abad, hace saber por 2 días en los autos caratulados "ISSARA c/NAVAFUL S.A. s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 46.592/88, que el martillero Carlos Alberto Ma-ssa, subastará el día 21 de mayo de 2003, a las 9:20 hrs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta ciudad Autónoma, los inmuebles ubicados en Gral. Roca, Prov. de Río Negro. Según constatación obrante en autos (fs. 440/ 441) consta de: 4 construcciones chalet principal, ocupado por una persona que se negó a identificarse y acreditar en qué carácter la ocupa; a 50 mts. del chalet principal se encuentra una pequeña casa ocupada por el Sr. Mauricio Di Marco. Hacia el centro del predio se encuentra otra casa junto a un galpón, ocupada por el Sr. Luis Aravena, su esposa y 5 hijos, ocupando el mismo en carácter de préstamo; sobre el lateral oeste se encuentra ubicada una casa, ocupada por el Sr. Andrés Marape, su esposa e hijo; quien explota una pequeña despensa y manifiestan ocupar la propiedad en carácter de préstamo con el compromiso de cuidar el ingreso al predio por ese lateral. Designado catastralmente como 051GOO6-08. Se trata de una fracción de terreno que se designa como Lote 8 de la Chacra 148, To. 775, Fo. 216, Fca. 23.212. Sup. 5 has. 4 deciareas 63 Centiareas. Deudas: Tasas y Servicios Retributivos (fs. 392) Rentas al 11/12/ 01 $ 9.979,054 (fs. 464). Base $ 29.050 (2/3 partes valuación fiscal) Inmueble designado catastralmente como 051G006-09. Se trata de una fracción de terreno que se designa como Lote 1 de la Chacra 148, Fo. 775, To. 759, Fo. 223, Fca. 88.196. Sup. 4 has. 96 deciareas. 50 centiareas. Deudas: Tasas y Servicios Retributivos (fs. 392) Rentas al 11/12/01 $ 7.000,057. (fs. 467) Base $ 11.398 (2/3 partes valuación fiscal) Inmueble designado catastralmente como 051G006-10. Se trata de una fracción de terreno designada como Lote B de la Chacra 148, To. 775, Fo. 216, Fca. 25.195. Sup. 15 has. 10 hareas 50 centiareas. Deudas: Tasas y Servicios Retributivos (fs. 392). Rentas al 11/12/01 $ 3.374,657. Base $ 17.099 (2/3 partes valuación fiscal). Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% + I.V.A. Sellado de ley 0,25% del precio de venta (Acordada 24/2000 C.S.J.N.). Todo en efectivo o con cheque certificado de banco de plaza a la orden del Banco de La Ciudad de Bs. As., en el acto de la subasta. Están prohibidas la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. (art. 579 del C.P.C.C.) y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni otra intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Exhibición: visitar libremente. Informes: 155-142-6826-154-054-2082. E mail: cmassa2000 @ hotmail.com.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Adriana G. Stillitano, secretaria interina.

e. 13/5 N° 414.188 v. 14/5/2003